

JUICIO DE ACCION PUBLICA No. 16005-2017-00333

TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. Ciudad de Cobán, nueve de noviembre el año dos mil dieciocho. -----

I) EN NOMBRE DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, se procede a dictar sentencia en el proceso penal arriba identificado, seguido en contra de **BERNARDO CAAL XOL**, por los delitos de **DETENCIONES ILEGALES CON CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES y ROBO AGRAVADO**, apareciendo como agraviados los señores OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON ORLANDO BARRIOS RUIZ, ESTUARDO GONZALO BARRIOS RUIZ y la entidad NETZONE, SOCIEDAD ANONIMA. -----

A) LA ACUSACION: La acusación corresponde al Ministerio Público, y en audiencia de debate oral y público fue representado por el abogado **CARLOS ROBIDIO HERNANDEZ JUAREZ**, Agente Fiscal del Ministerio Público. -----

B) LA DEFENSA: La defensa del sindicado estuvo a cargo de los abogados **HUGO LEONEL ARCHILA ARCHILA, EDGAR EFRAIN DE LEON CHACAJ, JUANITA LICELY PEREZ DIEGO y SANTIAGO CHOC CU**, abogados particulares. -----

C) QUERELLANTE ADHESIVO y ACTOR CIVIL. Dentro del presente proceso actuó como querellante adhesivo el señor **OSCAR GIOVANNI CORDÓN DUQUE**, bajo la dirección y procuración del abogado Edwin Alberto Lemus Morales, no hubo tercero civilmente demandado. -----

D) DE LA IDENTIFICACION DEL ACUSADO: BERNARDO CAAL XOL, de cuarenta y seis años de edad, soltero, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria, con domicilio en Alta Verapaz, con residencia en la Comunidad Sepos, del municipio de Santa María Cahabon, del departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con Documento Personal

de Identificación con CUI número dos mil quinientos noventa y dos, treinta y dos mil trescientos noventa y cuatro, mil seiscientos doce (2592 32394 1612) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP, hijo de Manuel Caal Caal y de Carmen Xol Maquin. -----

II) ENUNCIACION DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE LA ACUSACION Y DEL AUTO DE APERTURA DEL JUICIO, LOS DAÑOS CUYA REPARACION SE RECLAMAN, DEL ACTOR CIVIL Y SU PRETENCION

REPARATORIA: **ACUSACION:** La acusación planteada por la fiscalía del Ministerio Público en contra del acusado BERNARDO CAAL XOL, es la siguiente: -----

A) POR EL DELITO DE ROBO AGRAVADO: De las investigaciones practicadas por esta Fiscalía se ha establecido que: “Usted BERNARDO CAAL XOL el quince de octubre de dos mil quince aproximadamente a las ocho horas con treinta minutos cuando se encontraba en el sector conocido como El Puenton, en las cercanías de la Finca Oxec del Municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, liderando un grupo de aproximadamente cien personas, quienes portaban armas de fuego y machetes, y bajo sus instrucciones interceptaron el paso al vehículo de las siguientes características tipo pickup, marca TOYOTA, color super blanco II, placas de circulación P guión novecientos sesenta y ocho FWH (P-968FWH), en el cual se conducían los señores OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, LUIS ROMERO, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON BARRIOS RUIZ, GONZALO ESTUARDO BARRIOS RUIZ, empleados de la entidad NETZONE, S.A. que se conducían a prestar los servicios asignados a las instalaciones de la Hidroeléctrica OXEC, ubicada en la proximidad del lugar antes indicado. Al interceptarles el paso, les impidió continuar su viaje y bajo amenazas de muerte hizo descender del vehículo a los señores OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, LUIS ROMERO, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON BARRIOS RUIZ, GONZALO

ESTUARDO BARRIOS RUIZ golpeándolos en diferentes partes del cuerpo y tomando sin la debida autorización sus pertenencias personales, herramientas y equipo de trabajo que transportaban en el vehículo antes identificado, bienes propiedad de la entidad NETZONE, S.A, consistentes en: 1 Barreno Bosh Profesional valorado en dos mil cincuenta y un quetzales con siete centavos (Q 2,051.07), 1 Certificador de redes valorado en dos mil novecientos quetzales (Q2,900.00), una caja de herramientas valorada en tres mil seiscientos quetzales (Q 3,600.00), equipo de medición de fibra óptica valorado en mil doscientos ochenta y cuatro quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q1,284.55), 1 PLC Siemens S7 1200 valorado en seis mil quinientos un quetzales con cuarenta y tres centavos (Q 6,501.43), 1 modulo E Analógicas S7 1200 valorado en cuatro mil novecientos cincuenta y cinco quetzales con treinta y seis centavos (Q4,955.36), 1 modulo digitales S7 1200 valorado en tres mil quinientos sesenta y siete quetzales con ochenta y seis centavos (Q3,567.86), 10 bobinas de cable eléctrico valoradas en seis mil novecientos quetzales (Q 6900.00), bienes que ascienden a la cantidad de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q 31,760.26). Por lo anterior, se le acusa por el delito de **ROBO AGRAVADO** regulado en el artículo 252 del Código Penal, en agravio de los señores OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, LUIS ROMERO, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON BARRIOS RUIZ, GONZALO ESTUARDO BARRIOS RUIZ y la entidad NETZONE, S.A. por la cantidad de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q31, 760.26). - - - -

B) POR EL DELITO DE DETENCIONES ILEGALES CON CIRCUNSTANCIAS

AGRAVANTES: De las investigaciones practicadas por esta Fiscalía se ha establecido que: “Usted BERNARDO CAAL XOL, el quince de octubre de dos mil quince aproximadamente a las ocho horas con treinta minutos cuando se encontraba en el sector conocido como El Puenton, en las cercanías de la Finca Oxec, del municipio de Cahabon,

departamento de Alta Verapaz, liderando un grupo de aproximadamente cien personas, quienes portaban armas de fuego y machetes, y bajo sus instrucciones interceptaron el paso al vehículo de las siguientes características tipo pickup, marca TOYOTA, color super blanco II, placas de circulación P guión novecientos sesenta y ocho FWH (P-968FWH), en el cual se conducían los señores OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, LUIS ROMERO, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON BARRIOS RUIZ, GONZALO ESTUARDO BARRIOS RUIZ, empleados de la entidad NETZONE, S.A. que se conducían a prestar los servicios asignados a las instalaciones de la Hidroeléctrica OXEC ubicada en la proximidad del lugar antes indicado. Al interceptarles el paso, les impidió continuar su viaje y bajo amenazas de muerte hizo descender del vehículo a los señores OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, LUIS ROMERO, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON BARRIOS RUIZ, GONZALO ESTUARDO BARRIOS RUIZ, de esta manera detuvo en contra de su voluntad a los señores OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, LUIS ROMERO, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON BARRIOS RUIZ, GONZALO ESTUARDO BARRIOS RUIZ, sin permitirles retirarse del lugar, privándolos de su libertad por mas de tres horas. Por lo anterior, se la acusa por el delito de **DETENCIONES ILEGALES CON CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES**, según lo establecido en los artículos 203 y 204 del Código Penal. -----

III) DE LA DELIBERACIÓN y VOTACIÓN EN CADA UNA DE LAS CUESTIONES A

DECIDIR: Atendiendo a la ley, una vez clausurado el debate, el Juzgador que intervino en el mismo, procedió a efectuar la deliberación correspondiente al caso concreto, según lo que para el efecto establece la ley penal adjetiva, actividad intelectual que se realizó de conformidad con las reglas de la sana crítica razonada y durante la cual, este Juzgador expresó sus convicciones y conclusiones sobre lo fáctico y lo jurídico respecto del caso concreto, según las motivaciones, razonamientos y fundamentos legales que en cada uno

de los apartados subsiguientes se exponen; de dicho ejercicio resultó la calificación valorativa de los órganos y medios de prueba. En ese orden de ideas, debe tenerse presente que el contenido de los razonamientos y fundamentos que conforman la presente sentencia son la *expresión y sentido* del convencimiento histórico y jurídico del Juez sentenciador sobre el caso sometido a su conocimiento. -----

IV) LA DETERMINACIÓN PRECISA Y CIRCUNSTANCIADA DEL HECHO QUE EL

TRIBUNAL ESTIMA ACREDITADO: Este Juzgador estima que con los medios de prueba producidos en la audiencia de debate quedó acreditado el siguiente hecho: -----

A) DEL ROBO AGRAVADO: Que BERNARDO CAAL XOL, el quince de octubre de dos mil quince aproximadamente a las ocho horas con treinta minutos cuando se encontraba en el sector conocido como El Puenton, en las cercanías de la Finca Oxec del Municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, liderando un grupo de aproximadamente cien personas, y bajo sus instrucciones interceptaron el paso al vehículo de las siguientes características tipo pickup, marca TOYOTA, color super blanco II, placas de circulación P guión novecientos sesenta y ocho FWH (P-968FWH), en el cual se conducían los señores OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, LUIS ROMERO, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON BARRIOS RUIZ, GONZALO ESTUARDO BARRIOS RUIZ, empleados de la entidad NETZONE, S.A. que se conducían a prestar los servicios asignados a las instalaciones de la Hidroeléctrica OXEC, ubicada en la proximidad del lugar antes indicado. Al interceptarles el paso, les impidió continuar su viaje y bajo amenazas de muerte hizo descender del vehículo a los señores OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, LUIS ROMERO, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON BARRIOS RUIZ, GONZALO ESTUARDO BARRIOS RUIZ golpeándolos en diferentes partes del cuerpo y tomando sin la debida autorización sus pertenencias personales, herramientas y equipo de trabajo que transportaban en el vehículo antes identificado, bienes propiedad de la entidad NETZONE,

S.A, consistentes en: 1 Barreno Bosh Profesional valorado en dos mil cincuenta y un quetzales con siete centavos (Q 2,051.07), 1 Certificador de redes valorado en dos mil novecientos quetzales (Q2,900.00), una caja de herramientas valorada en tres mil seiscientos quetzales (Q 3,600.00), equipo de medición de fibra óptica valorado en mil doscientos ochenta y cuatro quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q1,284.55), 1 PLC Siemens S7 1200 valorado en seis mil quinientos un quetzales con cuarenta y tres centavos (Q 6,501.43), 1 modulo E Analógicas S7 1200 valorado en cuatro mil novecientos cincuenta y cinco quetzales con treinta y seis centavos (Q4,955.36), 1 modulo digitales S7 1200 valorado en tres mil quinientos sesenta y siete quetzales con ochenta y seis centavos (Q3,567.86), 10 bobinas de cable eléctrico valoradas en seis mil novecientos quetzales (Q 6900.00), bienes que ascienden a la cantidad de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q 31,760.26).

B) DE DETENCIONES ILEGALES CON CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES: Que BERNARDO CAAL XOL, el quince de octubre de dos mil quince aproximadamente a las ocho horas con treinta minutos cuando se encontraba en el sector conocido como El Puenton, en las cercanías de la Finca Oxec, del municipio de Cahabon, departamento de Alta Verapaz, liderando un grupo de aproximadamente cien personas, y bajo sus instrucciones interceptaron el paso al vehículo de las siguientes características tipo pickup, marca TOYOTA, color super blanco II, placas de circulación P guión novecientos sesenta y ocho FWH (P-968FWH), en el cual se conducían los señores OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, LUIS ROMERO, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON BARRIOS RUIZ, GONZALO ESTUARDO BARRIOS RUIZ, empleados de la entidad NETZONE, S.A. que se conducían a prestar los servicios asignados a las instalaciones de la Hidroeléctrica OXEC ubicada en la proximidad del lugar antes indicado. Al interceptarles el paso, les impidió continuar su viaje y bajo amenazas de muerte hizo descender del vehículo a los

señores OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, LUIS ROMERO, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON BARRIOS RUIZ, GONZALO ESTUARDO BARRIOS RUIZ, de esta manera detuvo en contra de su voluntad a los señores OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, LUIS ROMERO, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON BARRIOS RUIZ, GONZALO ESTUARDO BARRIOS RUIZ, sin permitirles retirarse del lugar, privándolos de su libertad por mas de tres horas. -----

V) RAZONAMIENTOS QUE INDUCEN AL JUZGADOR A CONDENAR O ABSOLVER:

En el presente caso concreto, al efectuar un análisis del hecho y circunstancias contenidas en la acusación y de las pruebas producidas durante el debate, se hace la siguiente **valoración:** -----

EN CUANTO A LA DECLARACION DEL ACUSADO BERNARDO CAAL XOL: Este juzgador no hace pronunciamiento alguno, en virtud de que el procesado en uso del derecho constitucional que le asiste no obstante haber sido advertido del derecho de abstenerse a declarar, de conformidad con lo que establece el artículo 16 de la Constitución Política de la República de Guatemala, dicho acusado durante el desarrollo del debate oral y público prestó declaración, tal como consta y se escucha en audio, misma a la que que no se puede dar valor probatorio alguno para sustentar una sentencia a favor ni en contra del procesado, toda vez que su declaración no constituye medio de prueba, sino únicamente defensa material a que tiene derecho y así debe considerarse .- -

1. SE LE OTORGA VALOR PROBATORIO A LAS PRUEBAS SIGUIENTES: -----

1.A) PRUEBA TESTIMONIAL: -----

Uno) MILTON ORLANDO BARRIOS RUIZ (Agraviado), quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIOS DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Le puede indicar al señor juez donde vive usted? Vivo en la zona diez de Mixco, en la dieciséis calle, cero guión treinta y uno, colonia Buena Vista. ¿A qué

se dedica usted o donde trabaja actualmente? Soy técnico en radios de comunicaciones, trabajo para la empresa Netzone desde el año dos mil ocho. ¿Cuál es su cargo ahí don Milton o su puesto? Técnico en radios. ¿Dentro de la función que usted realiza se recuerda si sale usted a trabajar a diferentes municipios o departamentos? Si salimos a los departamentos. ¿Usted conoce a don Oscar Giovanni Cordón Duque? Si lo conozco. ¿Cómo lo conoce a él don Milton? Él es mi jefe inmediato en mi empleo. ¿Usted conoce a don Luis Romero? Si. ¿Porque lo conoce usted? Él era un compañero de nosotros. ¿Conoce a don Fernando Barrios García? Si también. ¿A él porque lo conoce? Igual era compañero también de donde trabajo. ¿Conoce a don Estuardo Gonzalo Barrios? También es compañero de donde trabajo. ¿Si usted conoce a don Bernardo Caal Xol? Hasta en estas instancias lo logré reconocer. ¿Usted se recuerda donde se encontraba el quince de octubre del año dos mil quince más o menos como a las ocho y media de la mañana? Si Licenciado, el día quince de octubre del año dos mil quince yo me dirigía con mis compañeros a laborar a la empresa Oxec. ¿Específicamente en donde, se recuerda? Queda adelante del Puentón que le llaman. ¿Esto en que municipio es? Pues esta entre Panzos y Cahabón no sé a qué municipio pertenece. ¿Ese día que llegaron, llegaron por ese lugar como a las ocho y media de dónde venían ustedes don Milton? Íbamos del Estor. ¿Se recuerda más o menos a qué hora salieron del Estor? Si salimos aproximadamente como a las seis, seis y media. ¿Se recuerda con quien iba usted ese día a Oxec? Si claro. ¿Le puede indicar al señor juez? Si iba con Luis Romero, con el ingeniero Giovanni Cordón, Estuardo Barrios y Fernando Barrios. ¿Se recuerda en que iban ustedes ahí a la empresa Oxec? Si íbamos en un vehículo blanco, marca Hilux. ¿Qué otras características se recuerda del vehículo o solo esas? Que era un picop blanco y que llevaba vidrios polarizados. ¿Solo ustedes iban en el vehículo? Si solo nosotros. ¿Llevaban algunos objetos ustedes en el vehículo se recuerda? Si, llevábamos equipo y la

herramienta de trabajo. ¿No se recuerda más o menos en qué consistía ese equipo y herramienta de trabajo? Pues lo que consiste en equipo activo en telecomunicaciones y cámaras y RTU que le llamamos nosotros. ¿Se recuerda quien era el piloto o el que manejaba el vehículo ese día? Si, Luís Romero. ¿Es decir salieron como a las seis del Estor y llegaron como a las ocho y media ahí al Puentón, cuando usted nos indica que llegó al Puentón hacia donde se dirigieron de ahí de ese lugar don Milton? Después de que nos dejaron ir libres pues nos dirigimos camino a Panzos. ¿Cuándo usted dice que nos dejaron ir libres, que fue lo que pasó ahí en el Puentón don Milton? Aproximadamente como a las ocho y media como lo habíamos comentado, nosotros íbamos en el picop blanco y llegando al Puentón pues fuimos retenidos, nos interceptaron el paso unas personas aproximadamente cien, nos obligaron a descender del vehículo, nos quitaron la camisa, nos golpearon, incluso a mí me quitaron mi celular y una cadena que llevaba, que la tenía valorada en mil ochocientos quetzales. ¿Recuerda usted don Milton si ese día, el quince de octubre del año dos mil quince, se encontraba ahí don Bernardo Caal Xol? Si Licenciado si se encontraba ahí. ¿No se recuerda cómo iba él vestido si se recuerda? Si me recuerdo, así a lo lejos que él llevaba una chumpa negra, impermeable y un pantalón azul. ¿Recuerda si él les habló o les indicó algo a ustedes en ese momento? A nosotros no nos habló, lo que si hacía era que ordenaba a la gente que nos agredieran verdad. ¿Qué más se recuerda? pues lo que me recuerdo de eso de que el portaba una bocina que era con que se dirigía a la gente que estaba ahí. ¿O sea que se escuchaba lo que el hablaba? Si se escuchaba. ¿Y las demás personas se recuerdan si atendían ahí las instrucciones? Si claro, él ordenaba. ¿Cuándo usted dice que los ordenaron a descender del vehículo, ustedes bajaron? Nos bajaron del vehículo, nos ordenaron que nos bajáramos porque si no nos, incluso nos amenazaron, bajo amenaza que fue que nos bajamos. ¿Cuándo usted dice que nos amenazaron, que tipo de amenaza, como era la

amenaza? Según ellos nosotros éramos trabajadores directamente de Oxec, entonces nos dijeron que nos bajáramos y que a donde nos dirigiáramos verdad, entonces cuando nosotros nos bajamos nos empezaron a golpear porque eran tantas personas. ¿Cuándo usted dice nos golpearon como fue la forma en que los golpearon o con que objetos? Nos pegaron con la mano, patadas y manadas en cuerpo. ¿Más o menos como cuánto tiempo se recuerda usted que estuvieron retenidos en ese lugar? Nos mantuvieron aproximadamente tres horas. ¿Cómo lograron huir del lugar ustedes don Milton? Solo nos dejaron libres, nos dejaron subirnos al carro y como pudimos salimos de ahí y nos dirigimos camino a Panzos, íbamos sin camisa obviamente, no teníamos otro lugar a donde ir. ¿Recuerda si cuando ustedes lograron salir, las herramientas o el equipo que ustedes llevaban iba ahí en el vehículo? No, el equipo lo bajaron y lo tiraron al barranco, no sé si lo robaron, me imagino que, si porque en el vehículo ya no iba nada de herramientas, ni equipo. ¿Esas herramientas donde iban precisamente en el vehículo? Iban en la palangana del vehículo. ¿Cuándo ustedes logran salir, dice que se fueron a Panzos que hicieron posteriormente? Salimos directo camino a Panzos pero nos dirigimos a lo que es el Estor, ahí compramos playeras y comimos porque ya era aproximadamente como medio día aun. ¿Y posterior a que compraron playeras, comieron que más? Comimos después nos dirigimos con el compañero Giovanni a poner la denuncia de lo que había sucedido y posteriormente nos dirigimos a la capital. ¿En dónde pusieron la denuncia ahí en El Estor? En El Estor. ¿Pero en que institución? En una comisaría. ¿Quién de todos presentó la denuncia o fueron todos? El ingeniero Cordón fue el que fue a poner la denuncia. ¿Se recuerda si ahí en el lugar donde los retuvieron a ustedes si había vehículos estacionados? Pues de donde estábamos solo miraba personas que estaban. ¿Y recuerda si regresaron a Oxec a trabajar? Nosotros no regresamos. ¿Qué trabajos iban a ir a hacer a Oxec ustedes don Milton? Íbamos a instalar fibra óptica y el

equipo activo que lleva las telecomunicaciones. ¿Es decir las personas que usted indicó que estaban ahí se mantuvieron ahí o llegaron más, no se recuerda? Yo solo vi que ellos eran los que se mantenían en el lugar. ¿Usted menciona que había aproximadamente cien personas y que los agredieron, indíqueme al honorable señor juez unipersonal quien dio la orden para esa agresión? El que dio la orden fue el señor Bernardo Caal Xol. ¿Usted indicó también que los despojaron, que les quitaron las camisas? Si. ¿Indíqueme al honorable señor juez unipersonal quien dio esa orden para que les quitaran esas camisas? Todas las órdenes que daban, las indicaba el señor aquí presente Bernardo. ¿Entiendo que, si todas las órdenes se generaban por esta persona, indíqueme al honorable señor juez si también se dio esa orden por parte del señor para retenerlos en contra de su voluntad por tiempo de tres horas? Si así es, él ordenaba que nos retuvieron. ¿Indique al honorable señor juez unipersonal si al haber realizado esta acción de haber bajado y despojado de las pertenencias que manifiesta usted que iban en la palangana del picop, le indique al honorable señor juez quien era esa persona que daba esa orden? El señor aquí presente Bernardo. ¿Reconoce a la persona que se encuentra en esta sala? Si claro que sí. ¿Podría identificar e indicar al señor juez unipersonal? El, Bernardo, daba las indicaciones y ordenaba. ¿Indíqueme al honorable señor juez unipersonal si le quitaron a usted su derecho de estar libre? Si claro que sí. ¿Le indique al honorable señor juez si estos golpes que recibieron, este trato de haberles quitado la camisa, indíqueme al honorable señor juez en que momento ustedes estuvieron ahí se dio? Se dio en el momento que nos bajamos del vehículo que ellos nos quitaron la camisa, nos empezaron a golpear, incluso nos quitaron la camisa y estaba lloviendo, o sea estábamos debajo del agua sin ropa, sin camisa. ¿Antes de entrar aquí a este tribunal usted mantuvo comunicación con el querellante adhesivo señor Duque? No. ¿Continúa siendo su jefe el señor Duque? Si. ¿En octubre del año dos mil quince a quien le prestaba sus servicios? A

la empresa Netzone. ¿Dónde quedan las oficinas de esa empresa? Ahorita la oficina está en la zona diez, Edificio Reforma. ¿Quiénes más trabajan ahí? Trabaja actualmente Estuardo Barrios, mi persona, Mynor Lemus, Rudy Ruiz y William Sánchez, actualmente. ¿En octubre del año dos mil quince cuál era su cargo? Técnico siempre. ¿Tiene alguna jornada de trabajo con la empresa Netzone? Si claro que sí. ¿Puede indicar al señor juez cual es esa jornada? La jornada es de lunes a viernes de ocho a cinco. ¿Cuándo ustedes salen de la capital hacia el lugar donde supuestamente ustedes iban a trabajar desde la capital con quienes sale usted? Con los compañeros ya mencionados, con Luis Romero, Giovanni Cordón, Estuardo Barrios y Fernando Barrios. ¿Durante la trayectoria desde la capital hasta el lugar donde supuestamente iban a llegar a trabajar, hubo algún cambio de piloto? No. ¿Y cuando ustedes retornaron? Tampoco. ¿Usted ya mencionó que el piloto es el señor Luis Romero? Así es. ¿De copiloto quien venía? El ingeniero Giovanni Cordón. ¿Detrás del piloto quien venía? Estuardo Barrios. ¿Detrás del copiloto quien venía? Fernando Barrios. ¿En medio? En medio venia yo. ¿Y así mismo cuando ustedes retornaron? No lo recuerdo porque ese era un momento que.... ¿Usted dijo que el piloto era el mismo? Si. ¿Y usted en qué lugar se ubicó al regresar? La verdad no recuerdo porque ese era un momento tenso o sea veníamos asustados y todo, no. ¿Entiendo en el momento venia de copiloto usted? No lo recuerdo. ¿A qué hora llegó usted en su lugar de trabajo el día quince de octubre del dos mil quince? Al lugar de trabajo ya no llegamos. ¿Dónde venían? Fue cuando nos interceptaron el paso el quince de octubre, en el Puentón o sea ya no llegamos al proyecto. ¿Qué día salieron de la capital? Un día anterior. ¿El día catorce a qué hora? Durante la mañana, porque todavía fuimos y cargamos las herramientas y los equipos. ¿Fue en la capital donde ustedes cargaron el equipo? Si parte del equipo, en las bodegas de la empresa. ¿En la capital? Si, ¿Quién les ordenó cargar el vehículo? Pues obviamente mi jefe. ¿El señor Duque? Si Giovanni.

¿Usted directamente cargo el vehículo? Pues entre todos lo cargamos. ¿Usted dijo que el día catorce salieron de la capital? Si así es. ¿En horas de la mañana? Así es. ¿Hacia que ruta? Si tomamos la ruta del Rancho Teculután, Morales, Río Dulce, llegamos al Estor. ¿A qué hora llegaron al Estor más o menos? Llegamos aproximadamente tarde noche. ¿Y qué hicieron esa tarde noche? Lo que pasa la empresa alquilo una casa en el Estor entonces llegamos a ese punto y al siguiente día partíamos para el proyecto. ¿En el Estor alquiló una casa? En el Estor teníamos alquilada una casa. ¿Puede usted informarle al señor juez donde queda esa casa que ustedes alquilaron? Realmente la dirección no la tengo, pero si estaba a la orilla del lago a la par de un hotel que se llama Yahir. ¿Cuándo ustedes salen a trabajar en el campo, usan algún uniforme? Si usamos uniforme. ¿El día quince de octubre del año dos mil quince que uniforme llevaban? Era un uniforme azul tipo polo. ¿Tiene algún logotipo? Si varios como utilizamos bastantes marcas, utilizamos el logotipo de los equipos. ¿Todos llevaban ese uniforme tipo polo ese día quince de octubre del año dos mil quince? Por lo regular siempre los técnicos siempre cargamos el uniforme, lo que es el Ingeniero Cordón el casi no utiliza. ¿No, mi pregunta fue si ese día quince de octubre del año dos mil quince todos llevaban uniforme tipo polo? Los técnicos si, menos el Ingeniero Cordón. ¿El Ingeniero Cordón no llevaba ese uniforme? Lo que nosotros llevábamos no. ¿Qué llevaba el, que camisa, como iba vestido? Pues no mucho recuerdo, pero creo que llevaba una camisa celeste. ¿Cuándo ustedes salen a trabajar en algún determinado lugar, quien toma la decisión de quienes viajan? Por supuesto que el Ingeniero Cordón. ¿El día catorce él tomó la decisión de que ustedes viajarían con él? Si. ¿Fue verbal o por escrito? Fue verbal. ¿Usted ya habló, ya informó que en la palangana del vehículo llevaron las herramientas de trabajo, la pregunta es esos objetos, esas herramientas iban protegidos de alguna manera para que no se mojaran o se empolvaban? Claro que si, por lo regular cuando está lloviendo siempre los tapamos y ese día como

estaba lloviendo. ¿Desde donde lo taparon? Desde el momento que salimos. ¿Desde Guatemala? No, del Estor. ¿Y con que lo taparon? Era una lona azul, siempre manejamos una lona azul. ¿Se recuerda quien se encargó de ponerle esa lona azul? Pues nosotros los técnicos entre todos. ¿Iba amarrada esa lona o cómo iba? Si llevaba unas cintas que siempre utilizamos. ¿Y más o menos cuanto tiempo se hace del Estor hacia el lugar donde iban a trabajar? Aproximadamente dos horas o dos horas y media aproximadamente. ¿Usted habló que en el vehículo iban otras personas y mencionó los nombres, puede usted informar al tribunal, usted dijo que es técnico en telecomunicaciones, las otras personas que iban que cargo, que trabajo tienen? El mismo somos técnicos todos. ¿Cuándo dice todos incluyendo al señor Duque? Me refiero a los técnicos, él es mi jefe inmediato no es técnico. ¿Es normal que su jefe inmediato siempre viaje con ustedes cada vez que salen de un lugar? No, él en algunas veces él no viaja con nosotros, solo vamos los técnicos. ¿Y porque motivo ese día les acompañó? No sé, de repente él quería supervisar el trabajo, ya llevamos tiempo trabajando ahí. ¿Cuándo ustedes salen del Estor hacia el lugar de trabajo hicieron alguna parada para comprar algo? En algunos casos si paramos para comprar aguas en algunas tiendas que encontramos en el camino. ¿El día quince de octubre del año dos mil quince se recuerda si hicieron lo mismo? Si, siempre hacemos lo mismo cada vez que miramos paramos a comprar algo. ¿Ese día quince de octubre del año dos mil quince ya informó que iban a realizar un trabajo para la empresa Oxec? Si. ¿Señor testigo usted trabaja para Netzone pero a su vez Netzone le hace trabajos a Oxec es así? Nuestra empresa es contratista de Oxec. ¿Cuánto tiempo lleva la empresa realizando trabajos para Oxec? Estamos trabajando desde que la hidroeléctrica parece que está. ¿En su declaración usted menciona que llega a un lugar denominado el Puentón y que pues al parecer se da cierta circunstancia ahí y se bajan del vehículo y habló de que los golpean, les pegan y todo, le pegaron a usted? Si, claro que sí. ¿En qué

parte de su cuerpo le pegaron? Que casi todo el cuerpo porque nos agarraron a patadas, a manadas. ¿Recibió alguna atención médica o asistencia, llegó o se abocó usted a un centro de salud? No. ¿Consta esas heridas en el presente proceso o esos golpes que usted recibió? No, porque no. ¿Por qué no lo hizo? Porque en ese momento pues lo que nosotros queríamos era salir y llegar a nuestra casa a descansar porque ya estábamos golpeados, no pensábamos en otra cosa que llegar a nuestra casa. ¿Pero ya estando en su casa con esos golpes porque no se abocó a un médico, a un centro de salud? Porque llegando ya a la casa pues ya me había pasado el dolor. ¿A qué horas más o menos como usted dice son retenidos? Aproximadamente ocho, ocho y treinta. ¿Usted dijo hace un momento que hasta ahora reconoce o conoció a Bernardo? Si así es. ¿Usted conoce el lugar el Puentón, que otros lugares cercanos conoce usted del Puentón? Pues el Puentón y la entrada de la hidroeléctrica. ¿Cuándo ustedes vienen del Estor hacia el lugar que hay antes del Puentón? Pues hay algunas colonias o aldeas no sé. ¿En qué momento señor testigo les quitan las cosas, a qué hora más o menos? Después de que nos bajaron, incluso hasta se subieron al vehículo, yo realmente no me di cuenta que hora realmente fue, pero si aproximadamente nos tuvieron ahí tres horas, en ese lapso fue. ¿Usted dijo que esas cosas iban protegidas por una lona azul y que esas cosas como que las tiraron en un barranco dijo usted? Si las tiraron en un barranco. ¿Y cómo se dio cuenta si usted estaba supuestamente retenido? Es que estábamos retenidos cerca del vehiculo. ¿Y el barranco está ahí cerquita del vehículo? El barranco está ahí. ¿Quién fue quien lanzó las cosas? No sé, porque había personas. ¿El señor Duque también se dio cuenta que las cosas fueron lanzadas en el barranco? Pues no sé si él se dio cuenta. ¿Estaban juntos? **Si estábamos juntos, pero todos estábamos viendo para diferentes lados, no estábamos viendo directamente.** ¿Al señor Duque también lo golpearon? Si. ¿En qué parte de su cuerpo? **En todo, como le digo estábamos ahí recibiendo golpes, yo no**

estaba viendo quien le pegaba a cada quien. ¿Y la gente que les golpearon, llevaban algún tipo de arma? Si llevaban machetes, Palos. ¿Señor testigo usted puede ver esta fotografía? Si. ¿Se mira bien? Pues más o menos. ¿Usted reconoce ese lugar que se ve ahí en la fotografía? Si claro. ¿Qué lugar es ese? Ese es el Puentón. ¿Señor testigo yo le pregunté hace un momento y usted dijo que la gente iba armada con machete, usted mira esa fotografía y usted dice que es en el Puentón, dígame si usted mira alguna persona con machete? Pues en ese momento no se ve que tengan machete. ¿Aprovechando que todavía tenemos esta fotografía aquí, donde está la flechita usted reconoce que es eso? Si claro son las herramientas que llevábamos. ¿Qué iba en el vehículo que usted detalló? Si. ¿Reconoce este lugar que usted mira en la fotografía? El lugar no lo reconozco. ¿Qué mira ahí en esa fotografía, puede usted informar al tribunal? Pues se ve el picop blanco. ¿El picop donde ustedes iban? pues yo veo el picop blanco no sé si es la fotografía, si es de ese día. ¿Por qué las características del vehículo que usted mencionó a preguntas del señor fiscal, se parecen mucho este a ese vehículo? Si se parece. ¿Vea esta persona que está aquí? Si. ¿Usted la reconoce? No, no lo reconozco porque no se le ve la cara. ¿No se le ve la cara? No lo reconozco. ¿Usted logra ver bien la fotografía que se está proyectando? Si la logro ver. ¿Reconoce a esa persona? Claro que sí. ¿Quién es? Luis Romero. ¿Quién era el piloto? Así es. ¿Sabe si usted puede ver más o menos o si se recuerda en qué lugar se encontraban aquí ustedes? No logró reconocer. ¿Reconoce señor testigo ese picop que aparece ahí en la fotografía? Si lo reconozco. ¿Ese picop es donde ustedes viajaban el día quince de octubre del año dos mil quince? Siempre hemos viajado en ese picop, no sé si ese es el de ese día. ¿Ahorita le voy a enseñar la fecha, coincide esa lona que usted mencionó, coincide con esta fotografía? Si. ¿Son esas cosas que ustedes transportaban el día quince de octubre del año dos mil quince? Si fueran de ese día si ese es. ¿Le vamos a enseñar la fecha, usted logra ver a una persona aquí? Si.

¿Puede describir a esa persona por favor? No logro ver, se ve la espalda no. ¿Ahora si logra ver bien, puede describir a esa persona? Está de espalda no logro. ¿Esa persona tiene gorra, tiene como una especie de barba? Apenitas se ve. ¿Esta persona carga un uniforme tipo polo es como el uniforme que ustedes llevaban ese día? Es negro o azul. ¿Es tipo polo, tiene cuello y manga? Ah el logo si lo utilizamos siempre. ¿Cuándo usted vio de cerca a esta persona usted reconoce quién es? No, no lo reconozco. ¿El lugar donde esta ese picop puede reconocer? No ahorita no lo puedo reconocer. ¿Fotografía siete mil ciento cincuenta y cinco, logra ver esa fotografía? Si. ¿Aquí se ve algo, que mira ahí usted? Pues se ve un picop blanco. ¿Las características del vehículo que usted mencionó donde ustedes iban? Pues si es blanco y esta polarizado. ¿El lugar puede reconocer? No lo reconozco. ¿Fotografía siete mil ciento cincuenta y seis, aquí quiero que usted, logra ver que hay ahí? Si se logra ver apenas se ve. ¿Qué es? La parte de arriba de un vehículo. ¿Fotografía siete mil ciento cincuenta y siete, ubíquese aquí por favor usted logra ver que hay ahí? Si es el mismo vehículo de la otra foto. ¿Fotografía siete mil trescientos treinta y dos, le solicito que usted se fije ahí en esa fotografía, usted que mira aquí señor testigo? Un picop con gente arriba. ¿Qué más? Y se ve la lona. ¿Es el vehículo donde ustedes iban ese día quince de octubre del año dos mil quince? Si ese ha de ser. ¿Fotografía siete mil trescientos treinta y tres, es aquí se ve algo usted que mira aquí? El mismo picop. ¿El lugar? el Puentón. ¿Por qué reconoce que es el Puentón? Porque ahí se ve. ¿A preguntas tanto del señor fiscal y del querellante usted mencionó reiteradamente que en ese lugar denominado el Puentón, pues les causaron ciertos hechos algunos pobladores y que había una persona quien daba órdenes, que palabras utilizaba el señor Bernardo cuando daba sus órdenes? Pues que nos agredieran, que nos bajaron del carro, que es lo que escuchábamos. ¿En qué idioma se dirigía a la gente el señor Bernardo? Pues en español. ¿Seguro? Es que no recuerdo. ¿A qué distancia se encontraba usted del señor Bernardo?

Pues no sé, no recuerdo a cuanto estaba. ¿Ubíquese en este espacio en esta sala de audiencia, desde ahí donde esta hasta donde está el señor juez o más lejos? Quizás un poquito más lejos. ¿Cuándo ustedes salen del lugar denominado el Puentón, todavía estaba el señor Bernardo ahí? No recuerdo porque si pasó bastante tiempo. ¿Usted dijo que cargaba una bocina, puede usted indicar los detalles de esa bocina que cargaba el señor Bernardo? Pues un parlante que es así y se escucha de lejos. ¿En ese momento cuando ustedes supuestamente estaban ahí ustedes, en todo momento habló el señor Bernardo? Si siempre lo escuchábamos. ¿Cuándo usted dijo que nos dejaron ir y nos dirigimos hacia Panzos, es la misma ruta para ir al Estor? Casi es la misma ruta porque solo lo que es, hay cruce entonces nosotros le llamamos la ruta Panzos porque solo es la ruta de salida, después incluso ya uno agarra de Panzos o para el Estor. ¿Dice usted que en el camino compraron playeras es cierto eso? Si es cierto. ¿Todos compraron playeras? Si. ¿Qué diferencia señor testigo hay entre una camisa y una playera? Pues la camisa tiene botones. ¿El señor Duque compró playera? Pues en ese momento de regreso la verdad no recuerdo, lo que si es que compramos ropa de regreso. ¿En el camino? En el Estor. ¿En la entrada en algún almacén? No me recuerdo. ¿En la entrada fue? Es que no me recuerdo. ¿Por qué deciden ustedes regresar al Estor y no dirigirse hacia la empresa hidroeléctrica denominada Oxec? En primera ya no teníamos camisa, dos las herramientas ya no las teníamos, el equipo ya no lo teníamos. ¿Usted ya narró que las cosas fueron lanzadas en un barranco, vio si el señor Bernardo fue quien lanzó las cosas? A él no lo vi. -----

Dos) OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE (Agraviado) quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Dónde trabaja usted o a que se dedica usted? Si yo trabajo en la industria de telecomunicaciones, trabajo en la empresa Netzone, S.A. desde hace

dieciocho años aproximadamente. ¿Qué función tiene ahí don Oscar o que puesto? Gerente General y propietario del negocio. ¿Esta empresa donde está ubicada don Oscar? Esta en la Avenida Reforma, nueve cincuenta y cinco zona diez. ¿Esta empresa, podría indicarle al señor juez o que servicios presta? Nosotros instalamos redes de telecomunicaciones en general, partiendo desde la fibra óptica, para la información y recepción de redes de telefonía de datos de Internet de sistemas de niveles de caudal, etcétera, cámaras de vigilancia. ¿Le prestan servicio a cualquier persona individual? Si tengo clientes mayormente de empresa privada. ¿Estos servicios lo prestan a nivel nacional o tienen ciertas áreas? A nivel nacional, donde el cliente tenga sus plantas o instalaciones. ¿Aquí en el departamento de Alta Verapaz han trabajado? Si correcto. ¿En qué lugares de alta Verapaz han prestado servicio? Ya hemos instalado en la planta de Naturaceites que está en..., se me olvida el nombre del lugar, está en Cobán. ¿Don Oscar usted conoce al señor Luís Romero? Si correcto. ¿El quien es, como lo conoce? Mire fue un empleado subcontratado para este proyecto en especial de Oxec, el no laboraba antes para la empresa, solo fue contratado para este proyecto. ¿Para cual proyecto? Proyecto Oxec. ¿Y conoce usted al señor Fernando Barrios García? Si correcto. ¿El cómo lo conoce o quién es? El labora conmigo, fue empleado desde hace varios años. ¿Sigue laborando? No, ya no. ¿Conoce usted a don Milton Barrios Ruíz? Si trabaja conmigo desde mucho tiempo y aun labora. ¿Y conoce a don Estuardo Gonzalo Barrios? Si de igual manera trabaja conmigo desde hace mucho tiempo. ¿Todavía labora ahí? Si todavía labora. ¿Usted don Oscar Giovanni usted conoce o ha visto a don Bernardo Caal Xol al procesado? No lo había antes, lo reconocí hasta después. ¿Dónde lo reconoció, como o porque razón lo reconoció usted? Por las redes sociales de las múltiples manifestaciones que han hecho, ha aparecido en las redes sociales. ¿Don Oscar podría indicarle al señor juez si usted se recuerda donde se encontraba usted el quince de octubre del dos mil

quince más o menos como a las ocho y media de la mañana? Si me encontraba viajando, hacia el proyecto Oxec en compañía de otros compañeros de trabajo a inmediaciones del Puentón la ruta que conduce de Panzos hacia Cahabón pues fuimos interceptados por un grupo de manifestantes de aproximadamente más de cien personas, eran aproximadamente las ocho y treinta de la mañana. ¿Ese día para donde viajaba usted con sus compañeros? Estábamos ingresando para el proyecto, viajamos de la ciudad capital, con un picop cargado con materiales y equipos. ¿Para donde iban dice? Para el proyecto Oxec. ¿Qué iban a hacer ahí? Íbamos a hacer justamente la instalación de tramo de vía óptica y cable de red para conectarlo en diferentes redes que son necesarias para la comunicación, telefonía, datos, Internet, tele-energías, cámaras de vigilancia, sistema de emisiones hidráulicas. ¿Ese día cuanto tiempo iban a estar ahí o estuvieron en el lugar? Como el proyecto es muy lejano desde la ciudad capital pues los que viajan por ahí saben que es una ruta muy larga, la carretera no es muy buena, hay varias rutas por donde transitar, pero digamos que usualmente nos conducimos de la ruta de Panzos y se hacen siete horas aproximadamente desde la ciudad de Guatemala. ¿Usted dice que iban en un vehículo, podría decirle al señor juez cuales son las características de ese vehículo? Es un picop, marca Toyota, modelo Hilux, color blanco. ¿Es de la empresa suya? No ese es un vehículo rentado, que se rentó específicamente para estos trabajos, ahí por el tipo de terreno se requiere vehículo de doble tracción, carro sencillo no entra. ¿Cuándo usted dice que iban a ese proyecto con sus compañeros, le puede usted indicar al señor juez si se recuerda quienes eran sus compañeros? Si por supuesto iba yo acompañado del señor Luís Romero, el señor Fernando Barrios, el señor Milton Barrios y Estuardo Gonzalo Ruiz. ¿Es decir iban cuatro personas? Cuatro, mas yo, cinco. ¿Usted dice que iban ya entrando al proyecto y les interceptaron el paso? Correcto en el Puentón que se le conoce como el Puentón, íbamos al campamento pues cuando un grupo de personas, aproximadamente

más de cien pues nos interceptaron el paso, no nos permitieron continuar. ¿Cuándo les interceptaron el paso don Oscar cual fue el objetivo de ellos o les manifestaron por qué? Pues no sabíamos, solamente rodearon el vehículo y no nos dejaron pasar, nos obligaron a descender del vehículo y no nos permitieron el paso. ¿Cuándo los obligaron, usted dice que los obligaron a descender del vehículo que decían las personas? Pues nos preguntaban de que a donde íbamos, pues ahí no hay mucho por donde a través de la carretera que conduce al proyecto, en esas circunstancias muchas personas mienten o hemos mentido diciendo que no vamos a la hidroeléctrica porque si decimos que vamos para allá, usted ya se imaginara lo que esas personas nos dicen, de hecho le reclaman a uno que porque va a trabajar ahí, uno no tiene nada que hacer ahí, porque esta uno ahí. ¿Se recuerda don Oscar si ahí en ese momento en que les interceptaron el paso usted vio si estaba don Bernardo Caal Xol ahí en ese momento? Si estaba él. ¿Recuerda don Oscar que hacia él o que actitudes o si les decía el algo don Bernardo Caal Xol en ese momento? Pues en ese momento no lo reconocía directamente, pero era notorio que él lideraba el grupo, él era el que daba las instrucciones y obedecían a lo que él indicaba. ¿Es decir que él daba instrucciones a las personas que estaban ahí? Correcto. ¿El directamente con ustedes no se acercó? Si se acercó. ¿Vio usted si esas personas ahí juntamente con don Bernardo Caal Xol si iban armados don Oscar? Se veía un grupo de armados, no le puedo decir cuantos, pero si algunos se veían armados. ¿No se recuerda cuando usted los veía armados como eran esas armas? Mire es un poco difícil, porque en la conclusión como podrá entender estábamos muy nerviosos, todos muy preocupados y solo mirábamos que la gente circulaba de un lugar a otro y se hablaban entre ellos y nos decían cosas y si algunos si se miraban que estaban armados, no le puedo decir cuántos. ¿Don Bernardo Caal Xol se recuerda si él iba armado o llevaba algún objeto o algo? No le vi arma. ¿Recuerda si cuando usted dice que el lideraba al grupo, daba instrucciones,

recuerda usted si escuchó que instrucciones o la forma en que él se comunicaba con las personas? Mire había mucho ruido, era una confusión, realmente no, estábamos muy asustados, no sabíamos que hacer, como no habíamos ingresado a la planta, estábamos solos ahí a merced de ellos. ¿En ese momento que los obligan a descender del vehículo, recuerda si les hicieron algo, o los amenazaron? Si nos empujaron, nos golpearon, nos decían que estábamos haciendo allí, que no nos querían ver por allí, que éramos, para que estábamos trabajando ahí en ese proyecto, etcétera. ¿Recuerda si se aglomeró la gente y les quitaron sus pertenencias a ustedes, a cada uno de ustedes? Si hubo en la confusión pues nos empujaban, nos jalaban de un lugar a otro y yo perdí mis lentes, me los quitaron, a los demás compañeros también perdieron algunas pertenencias, nos quitaron la camisa, estaba lloviendo mucho, ese día llovió mucho en la mañana. ¿Cuándo ellos los obligan a descender del vehículo, ustedes bajaron del vehículo, se estuvieron en ese lugar? Estuvimos alrededor del vehículo y nuestra pena era obviamente por nuestra integridad física, no podíamos avisar, no podíamos hacer nada y luego ellos miraban la palangana del picop, donde miraban pues el montón de materiales y equipo que nosotros llevábamos. ¿Recuerda si estas personas les causaron algún daño al vehículo? Al vehículo no le hicieron daño, inclusive uno de ellos quiso ingresar a la cabina y le dijimos que el no podía entrar a la cabina, pero si se subieron a la palangana y observaron todo lo que nosotros llevábamos entre los materiales, herramientas y equipos. ¿Y qué pasó con esos materiales y equipos que llevaban ustedes en el vehículo? Nos preguntaron que era, nosotros dijimos que eran materiales de instalación y lo que hicieron fue que unas personas se subieron a la palangana y nos sacaron de las cajas los cables y cajas de equipos y herramientas y las tiraron al barranco. ¿A parte de ese cable y equipo se recuerda más o menos que herramientas o equipo? Si llevábamos un barreno profesional que obviamente es indispensable para hacer los trabajos, llevábamos también una caja de

herramientas grande, donde iba de todo tipo de desarmadores, llaves, tornillos especiales que requieren pernos, etcétera y también llevábamos equipos específicamente eran unos equipos de marca Simens que son unos PLC se llaman, que sirven para hacer la automatización de las compuertas y de los niveles de agua, iban de esos equipos y llevan unos módulos que se le agregan a esos equipos para aumentar la cantidad de circuitos que se necesitan. ¿Cuándo usted dice que les quitaron las camisas, les obligaron a quitarse las camisas o ellos se las quitaron a ustedes? Nos obligaron a quitárnosla. ¿A todos los compañeros de usted? Si, a los cinco. ¿Y esas camisas que las hicieron ellos? No sé. ¿Ya no se las dieron? No ni preguntamos tampoco donde estaban. ¿Estas personas de donde sacaron ese material, ese equipo que llevaban en el vehículo? Algunos las tomaron desde abajo, algunas eran pesadas, tenían que haberse subido para bajarlas. ¿Bajaron todo del vehículo? No todo, pero si bajaron bastante. ¿Les devolvieron esas herramientas y equipo? No, en el momento que al final de tres horas, cuando nos dejaron ir por supuesto ni siquiera preguntamos, ni buscamos las cosas que estaban y tampoco en ese momento no nos dimos cuenta exactamente que hacía falta. ¿Cómo cuánto tiempo estuvieron allí don Oscar allí a la par del vehiculo que usted indica? Aproximadamente tres horas y media. ¿Qué más les decían las personas ahí o como hicieron para salir del lugar don Oscar? Mire en la confusión ahí que unos pedían que no nos dejaran ir, otros que nos empujaban y otros que nos hacían para un lado y nosotros dijimos que no teníamos nada que ver, que solo éramos contratistas, nosotros no nos oponemos a las cuestiones que ellos están haciendo, tendrán sus razones pero nosotros somos contratistas, nosotros nos dedicamos a trabajar, somos apolíticos, yo personalmente no me meto a ningún partido político, ni mucho menos, yo me dedico a trabajar. ¿Ya no llegaron al proyecto Oxec? No ya no, prácticamente llegamos cerca de unas garitas. ¿Siempre de unas garitas del proyecto Oxec? Si. ¿Que garita no se recuerda si tiene alguna identificación? Cerca de la

garita seis. ¿Así esta identificada esa garita? Si, algunas tienen numero, otras no pero los que circulamos por ahí sabemos cuales son los números. ¿En esa garita seis recuerda si hay personas ahí cuidando? Siempre hay personal. ¿No lograron hablar con ninguna de esas personas? No ni siquiera intentamos como le digo no, teníamos tanto miedo que cuando finalmente nos liberaron pues abandonamos el lugar. ¿Posterior a ello don Jorge salieron del lugar? Si cuando nos permitieron irnos pues tomamos el Picop y salimos en dirección con ruta a Panzos, prácticamente de regreso donde veníamos entrando. ¿Quién manejaba ese vehiculo don Oscar? Luís Romero. ¿En ese momento pudieron establecer ustedes más o menos a cuanto ascendía el precio de los materiales? No, como entenderá estábamos demasiados asustados, demasiado nerviosos, temíamos por nuestras vidas, porque si es muy complicado estar en una situación como esa, lo que hicimos fue ir agarrar viaje sin parar. ¿Cuándo usted dice que don Bernardo Caal Xol era el que lideraba el grupo ahí en ese momento, usted lo reconoció posteriormente por las redes sociales? Si. ¿El está en este lugar don Oscar? Si esta aquí. ¿Puede indicarle como esta vestido él para que el señor juez tenga conocimiento? De camisa azul con blanco y pantalón de lona. ¿Cuándo ustedes salen de ese lugar donde estaban retenidos don Oscar Giovanni hacia donde llegaron o se fueron directamente para la capital? Como indicaba salimos por la ruta de Panzos, llegamos al cruce de Panzos y seguimos con dirección hacia el Estor ahí ya una vez llegado al Estor ya buscamos un lugar para comprar una camisa, comimos algo y ahí ya hay comunicaciones entonces ya nos sentimos un poco mas tranquilos digamos, y comenzamos a pensar que es lo que debíamos hacer entonces en ese momento decidí ir a poner la denuncia a la estación de policía del Estor Izabal, que era lo que me quedaba mas a la mano y tal vez no era la jurisdicción porque una cosa es Cobán y otra es Izabal pero yo no me iba a regresar a Cahabón a poner la denuncia. ¿Más o menos como a que horas llegaron ahí al Estor don Oscar? Aproximadamente a las dos, tres de la tarde. ¿Se

recuerda más o menos como a qué horas lograron salir de ahí de donde estaban retenidos? Once, doce fue al medio día aproximadamente. ¿Es decir que usted presentó la denuncia, en donde la presentó? En la subestación de policía de El Estor Izabal, ese mismo día a las cuatro de la tarde. ¿Usted tiene a la vista ahí esa prevención policial se le llama don Jorge para que usted le indique al señor juez si lo que dice ahí fue lo que usted denunció ante la Policía Nacional Civil? Si correcto pues me dirigía, no conocía la estación de la policía lo tuve que andar buscando hasta al fin me indicaron donde estaba y pues esperé que las personas anterior a mí las atendieran y luego pasó mi turno y obviamente me tomó la declaración y yo le di los datos que efectivamente están consignados acá en la denuncia. ¿Llama poderosamente la atención donde dice manifestando, para que usted le explicara al señor juez ahí donde dice manifestando que dice que usted recibió una llamada telefónica al señor Luís Romero para que le explicara al señor juez ese extremo don Oscar? Si como le comente estábamos pensando cómo, que hacer, si poníamos o no la denuncia y yo temía por mi integridad física, yo sigo circulando por el sector, entonces en ese momento se me ocurrió sin tener una asesoría, se me ocurrió indicar que yo no iba en el vehículo para resguardar, por temor a mi vida y además de eso yo sé que ese tipo de evidencias pues lleva mucho tiempo, hay que invertir demasiado tiempo, recursos y viajes y como le vuelvo a indicar yo soy trabajador o sea no me queda tiempo de estar en esas instancias, entonces en ese momento fue lo que se me ocurrió o sea es una decisión mía y solo mía de dar esa declaración y que está indicada en ese oficio. ¿Ahora en relación a la otra denuncia, esa denuncia que dice ahí que va dirigida a la señora Fiscal General y jefa del Ministerio Público de la República de Guatemala, esa denuncia también usted estuvo o presentaron esa denuncia juntamente con usted don Oscar? Si correcto. ¿También que le aclarara al señor juez ese extremo que dice ahí en el apartado, ya donde usted manifestó los hechos dice que el día quince de octubre aproximadamente a las ocho

horas, también usted indica el mismo extremo que el señor Luís Romero piloto de usted también le aviso de este hecho sucedió el quince de octubre del año dos mil quince para que le explicara? Si señor juez, solo como antecedentes quiero comentarle que es un acto público, notorio que la subestación de la policía del Estor Izabal fue quemada, yo tuve cuando podía no lo hacía sistemáticamente, cuando tenía un poquito de tiempo iba a la policía, porque no me dieron una copia de la declaración ni siquiera un número, entonces yo iba a cada mes, a los tres meses volvía a ir y no me lo daban y pasaba el tiempo y después me dijeron que..., no recuerdo en qué fecha la subestación de la policía del Estor la quemaron, diciendo que ya no estaba ubicada en el mismo lugar donde yo puse la denuncia entonces pasaban los meses y seguían surgiendo los bloqueos y las calles de la ruta de Cahabón y el Estor no con los agravantes anteriores pero si siguieron habiendo bloqueos, finalmente logré conseguir información en la estación de la policía del Estor Izabal me dijeron que habían pasado el expediente a Morales Izabal entonces nuevamente pasaba el tiempo, pasaban los meses cuando tenía tiempo fui personalmente varias ocasiones a la oficina del Ministerio Publico de Morales Izabal y no aparecía la denuncia, me decían venga mañana, venga dentro de quince días y pues pasaban otros meses y cuando tenía tiempo nuevamente volvía a pasar y me decían no, no aparece y así sucesivamente pasaba más tiempo, más tiempo, hasta que finalmente en una de tantas me lograron y lo que me decían mire es que como se quemó la subestación, o tomaron la subestación del Estor ahí se perdió el expediente, entonces eso demoraba todo ese tiempo en hacerlo hasta que de alguna manera finalmente logré ubicar el número del caso y me dijeron este es el caso si apareció la denuncia porque me dijeron de que como algunos esas denuncias no estaban digitalizadas, si no físicas que habían montañas de papel que había que ir a buscar y que ellos no tenían tiempo, entonces pasaban los meses y para completar un poco, después de muchos meses logré ubicar el número de

caso y me dijeron que lo habían regresado a Cobán entonces tuve que volver a venir a Cobán un montón de veces e inclusive ya con el numero de la denuncia tampoco aparecía, seguimos buscando y nuevamente pasaban los meses, cuando tenía chance volvía a pasar a preguntar, me decían, disculpe no aparece venga entre otro tiempo y hasta que finalmente apareció, esa es la razón del porqué del dos mil quince al dos mil diecisiete no se podía avanzar en absolutamente nada porque no tenían nada, ni una copia ni un numero de la denuncia. ¿Don Oscar en ese momento en que ustedes no pudieron ingresar ahí al proyecto Oxec Uno posterior a ello ya pudieron ingresar o no han ingresado ahí al proyecto? Por supuesto pasamos muchos meses en ya no aparecernos, el señor Luís Romero me dijo yo ya no vuelvo a ir ahí nunca más en la vida, renuncia y se fue, otros técnicos también hicieron lo mismo, y lo mismo ha pasado con otros contratistas que han tenido eventos similares, la deserción de personal es muy alta porque tienen miedo porque a todos les han hecho las mismas amenazas, talvez no con el agravio de que fuimos objetos pero a la mayoría les hacen las mismas amenazas entonces yo dejé mucho tiempo, mi empresa de acercarse al proyecto hasta que llegó un momento en que tenía que hacer algo, tenía que hacer algo y tuve que volver a retomar el proyecto. ¿Es decir que ahorita actualmente si llegan sin ningún problema? Correcto. ¿Ahí donde a ustedes los hacen descender del vehiculo se recuerda si allí hay carretera, sigue la carretera ahí donde a ustedes los retuvieron? La carretera sigue en dirección a Cahabón pero ahí estaba la manifestación entonces era imposible seguir para ese rumbo. ¿O sea que hubo también tráfico? Pues tráfico de vehículos si hay por la actividad de la hidroeléctrica porque ese es el paso para ir de un punto a otro pero tráfico particular ahí por supuesto, agentes o la autoridad nula. ¿Ingeniero indíqueme al honorable señor juez esta persona que usted mencionó que era la que daba las órdenes que ordenes era las que daba? Pues portaba un gorgorito y un megáfono y el daba instrucciones y la gente,

que lideraba al grupo y daba instrucciones no le puedo decir que era lo que exactamente decía, pero él era el que lideraba al grupo. ¿Indíquele al honorable señor juez unipersonal, también usted indico en su declaración que, pues le quitaron en ese sentido sus lentes y algunas pertenencias a los acompañantes, indíquele al honorable señor juez si usted dio su autorización o sea su voluntad para entregar estas pertenencias? No señor juez por supuesto no dimos ninguna autorización para eso o sea simplemente nos retiraron los objetos personales. ¿Indíquele al honorable señor juez unipersonal si hubo violencia anterior, simultánea o posterior en lo que usted acaba de declarar? Si señor juez si hubo confusión, empujones, nos quitaron la camisa, nos amenazaron nos dijeron que no teníamos que andar por allí, inclusive hasta aun cuando ya nos iban a dejar salir, todavía otro grupo nos vio y afortunadamente nos dejaron ir. ¿Indíquele también al honorable señor juez usted acaba de mencionar que les quitaron la camisa, les quitaron alguna otra prenda? En lo particular a mí los lentes y la camisa, a los demás compañeros si les quitaron otras pertenencias. ¿Indíquele al honorable señor juez si usted en este momento en estas tres horas aproximadamente y media que usted manifestó que estuvieron allí, usted dio su voluntad para haber sido privado de su libertad y permanecer en esas tres horas, treinta minutos en ese lugar? Por supuesto que no señor juez, o sea nuestra intención era ingresar al proyecto y trabajar no teníamos ninguna intención, nosotros en ningún momento les hicimos ningún cuestionamiento, ni nada solamente nos quedamos callados y seguimos todas las instrucciones que ellos nos dieron. ¿Indíquele al honorable señor juez que al momento que usted en su declaración manifiesta que ustedes estaban muy nerviosos y muy temerosos usted en su persona sintió esto como un trato cruel hacia su persona y hacia los demás? Por supuesto que sí o sea uno se ve amenazado y se ve privado de su libertad de locomoción, libertad de expresión y de todo, porque son muy intimidantes verdad entonces uno, en esos casos regularmente uno no dice mucho.

¿Indíqueme al honorable señor juez si usted sabe que prenda o que vestimenta llevaba el señor Bernardo Caal Xol ese día? Si portaba una chumpa de color negro. ¿Indíqueme al honorable señor juez como estaba el clima al momento de que ustedes estuvieron por allí? Estaba lloviendo mucho. ¿Antes de venir usted a este debate se reunió con el Ministerio Público? No señor. ¿En el año dos mil quince su lugar de residencia donde era? Zona dieciséis. ¿En la ciudad de Guatemala? Ciudad de Guatemala. ¿Usted indicó que laboraba como gerente y representante legal de la empresa Netzone? No laboraba, laboro. ¿Indicó también dijo en un momento en una frase dijo “mi empresa”, usted es propietario de esa empresa? Si señor. ¿Cómo propietario, como gerente y representante legal cuál era su lugar de trabajo? Mi lugar de trabajo es mi oficina y tengo que desplazarme a los proyectos que tenga en los diferentes puntos de la ciudad. ¿Tenía usted una jornada de trabajo en ese año dos mil quince? Si. ¿Cuál era ese horario de ese trabajo? El día anterior salimos de la ciudad capital, nos quedamos en el Estor Izabal y después de desayunar nos fuimos al proyecto por eso es que a las ocho y treinta aproximadamente estábamos en ese punto, de lo contrario hubiéramos tenido que salir de madrugada. ¿Exactamente usted indico que se quedaron en el Estor en que hotel se quedaron en el Estor? Nos quedamos en una casa que tenía rentada. ¿Quién rentaba la casa? Yo, la empresa. ¿Tiene usted un contrato de arrendamiento de esa casa? No, era temporal por unos meses. ¿El día quince de octubre del año dos mil quince a qué horas empieza su jornada de trabajo entonces? Si levantarse muy temprano a desayunar y desplazarnos al proyecto. ¿Usted indicó que tiene dieciocho años que trabaja para la empresa Netzone? Aproximadamente. ¿Ha prestado usted algún servicio a la empresa Oxec en el año dos mil quince? Si. ¿Cuánto tiempo tenía usted de mantener relación de trabajo con la empresa Oxec en el año dos mil quince? Estaba recién iniciando de hecho era mi primer proyecto con ellos. ¿Usted indicó que al señor Bernardo Caal Xol lo ha visto, lo reconoce en varias manifestaciones

entonces cree usted que de acuerdo a su criterio está siendo criminalizado el señor Bernardo Caal Xol? No lo sé señor. ¿Mencione cuáles son sus funciones como gerente, representante legal y propietario de la empresa Netzone al señor juez? Si señor juez es una empresa pequeña, tiene pocos empleados entonces me toca hacer a mi prácticamente todo, organizar, planificar y supervisar los trabajos y muchos de ellos los hago yo directamente. ¿Su cargo es administrativo o es operativo? Los dos. ¿Puede usted recordar en donde se encontraba el día quince de octubre del año dos mil quince por la mañana? Aproximadamente a las ocho y treinta en el Puentón. ¿Ese día que ustedes salen indicando que salen del Estor a qué hora salieron exactamente y a qué lugar? Del Estor Izabal aproximadamente a las seis de la mañana. ¿Cuándo salen a trabajar en un área denominada ustedes usan algún uniforme o forma de vestir? Pues precisamente si usamos, pero para efectos del área como situaciones como ya se han dado no lo usamos. ¿Recuerda usted cómo iba vestido ese día? Si con pantalón de lona, zapatos de trabajo y una camisa normal de color celeste. ¿Y las personas que lo acompañaban como iban vestidas si se recuerda? no recuerdo señor juez. ¿Cuándo ustedes deciden hacer un viaje quien toma la decisión de quienes viajan? Lo tomo yo junto con mi supervisor. ¿Cómo se llama el supervisor? Milton Barrios. ¿Y de qué manera les informan para que tengan una diligencia que hacer o un trabajo que hacer ese día, es verbal o por escrito? Es verbal. ¿El trabajo que tenían que realizar el día quince de octubre del año dos mil quince para la empresa Oxec es eminentemente administrativo o técnico? Técnico. ¿Usted indicó que llevaban unos objetos de trabajo? Si. ¿En qué parte del vehículo los llevaban, en la cabina o en la palangana? En la cabina. ¿Cuándo usted aborda el picop, las herramientas ya estaban en el picop o ustedes las colocan? Si cuando partimos pues cargan todas, se revisa todo lo que se va realizar y se suben los materiales y herramientas. ¿Sabe usted quien las subió ese día al picop? Entre todos los subimos. ¿Usted indicó que iban ese día

iban de regreso sin camisas y que pasaron a un lugar a comprar, recuerda el nombre de ese lugar donde compraron las camisas? A una tienda que está en el camino nada más, sin importar la marca, obviamente uno se siente mal estando sin camisa. ¿Los objetos que llevaban en la palangana del picop el año dos mil quince cuando suceden los hechos para que no se mojaran se deterioran, se empolvaran los llevaban protegidos de alguna manera? En unas cajas. ¿Aparte de esas cajas, porque las cajas tengo entendido usted indicó que estaba lloviendo? Estaba lloviendo. ¿Entonces para que esas cajas no se deterioran las protegieron con algo? No llevaban protección. ¿De ninguna naturaleza? Solo las cajas. ¿Usted dice que llevaba manejando al señor Luís Romero verdad? Si. ¿Dentro del vehículo las demás personas como usted dijo que son sus empleados se recuerda en qué posición iban los demás empleados en su vehículo? No recuerdo. ¿Hicieron alguna parada en el camino ese día cuando iban para el proyecto Oxec? Ninguna parada. ¿Durante el trayecto que ustedes caminan hubo algún intercambio de piloto o siempre manejo el señor Luís Romero? No, no hubo intercambio. ¿Usted indica que el día quince de octubre del año dos mil quince fueron detenidos, podría usted indicarnos el punto exacto del lugar denominado el Puentón donde supuestamente fueron detenidos? Si el punto exacto es donde uno va bajando hacia el proyecto, al inicio del puente, frente a la garita seis. ¿Viniendo de dónde? De la ruta de Panzos hacia Cahabón. ¿El lugar donde se detienen ese día a qué hora fue aproximadamente? Aproximadamente ocho treinta. ¿Reconoció a alguien ese día? En ese momento no. ¿Y posteriormente? Si. ¿Por qué medio lo reconoció? Por las redes sociales. ¿Podría usted decirle al señor juez si usted recibe alguna llamada el día quince de octubre del año dos mil quince a las ocho treinta aproximadamente? No recuerdo señor juez. ¿Usted indicó que conoce al señor Luis Romero porque era su piloto en el año dos mil quince puede usted describirle al señor juez físicamente como es el señor Luis Romero? Si señor juez Luis Romero es de complexión

gruesa, de baja estatura, de barba. ¿Moreno? Moreno, pelo corto, digamos ya perdiendo su cabello. ¿El número telefónico al que indica usted que le llama el señor Luís Romero, es el cincuenta y dos cero cinco treinta y nueve veintiuno? Correcto. ¿Indíqueme al señor juez si usted después que se presentó a poner su denuncia en la Policía Nacional Civil en el Estor se presentó después a ratificar esa denuncia ante el Ministerio Público como se dicen a uno siempre en una delegación de la policía? No. ¿Quién lo acompañó el día quince de octubre del año dos mil quince a poner la denuncia en la Policía Nacional Civil del Estor? Si, me acompañaban las mismas personas que iban conmigo. ¿Cuándo se van con usted conciertan con las otras personas la forma en que usted iban a indicar que no iba a figurar en el lugar de los hechos ese día? Esa fue una decisión solamente mía. ¿Dígale usted al señor juez solo concrétese a decir sí o no, si usted mintió en dos oportunidades ante autoridades oficiales PNC y Ministerio Público del Estado de Guatemala? Pues le vuelvo a decir lo mismo señor juez en ese momento ya se imagina la asesoría más que se me ocurrió yo sabía que tenía que poner la denuncia, no estaba seguro que decir y entonces opte por el sentido común digamos que pues me podría afectar por el tema de seguridad personal si yo ponía esa denuncia entonces por eso lo indiqué de esa forma. ¿Señor testigo podría usted describirle a los trabajadores que lo acompañaban el día quince de octubre del año dos mil quince cuando lo detienen en el lugar denominado el Puentón, las características físicas de esas personas que lo acompañaban el día de los hechos que es el día quince de octubre del año dos mil quince ya que eran sus empleados me imagino que entonces usted indicó que algunos tenían bastante tiempo de laborar con usted, entonces por eso le preguntaba para que le describa al señor juez las características físicas de estas personas? Si como ya conté, Luís Romero es de complexión gruesa, barba, gordito es moreno y los demás compañeros son Orlando Barrios es moreno, alto, delgado, el señor Estuardo Barrios pues también es

delgado, moreno, no recuerdo si en ese tiempo usaba barba ahora usa barba y el señor Gonzalo Barrios es bajito, moreno. ¿Señor testigo usted nos indicó que trabaja para la empresa Cimex o la empresa Cemex le surte algunos productos, recuerdo lo que comentó de la empresa Cimex? No trabajo en Cimex, yo puedo distribuir digamos diferentes marcas, entre una de ellos es Cimex. ¿Es con las que más trabaja usted? No es una de las tantas. ¿Señor testigo coinciden las características del vehículo que ve usted en la fotografía con el que usted indico que se conducía el día quince de octubre del año dos mil quince? Si coincide. ¿Reconoce usted el lugar donde se encuentra ese vehículo que usted ve en la fotografía? No, hay demasiada gente. ¿Señor testigo indíquele usted al señor juez si reconoce a la persona que está a la par de la palangana? Si parece uno de los técnicos. ¿Podría indicarle al señor juez el nombre de esa persona? Esta de espaldas y por la complexión pareciera Luís Romero. ¿Usted conoce los lugares aledaños a la finca Oxec? La mayoría. ¿Conoce un lugar denominado el cruce de Secatalcab? No lo conozco. ¿Reconoce usted a la persona que está a la par de la cabina con barba? Si lo conozco. ¿Está seguro? Si. ¿Reconoce usted a la persona que está a la par de la cabina y la palangana con gorra y camisa negra? Si señor juez esta de espaldas nuevamente entonces no se logra determinar. ¿Desea que se le acerque la imagen y la pueda ver en la computadora para que tenga mejor apreciación? No le parece más Milton Barrios. ¿Reconoce usted los objetos que van en la palangana de ese picop? Si ahí tenían que haber ido los equipos y las herramientas que ya se indicaron. ¿En esa forma llevaban las cosas ese día? Si, no recuerdo. ¿Reconoce ese rollo de cable que esta encima de la lonita azul? Si, es una extensión eléctrica. ¿Es parte del equipo que ustedes utilizaron o llevaban ese día? Si. ¿No sé si ahora que se ve la fotografía desde un panorama más lejos cree usted o determina usted, dígame al señor juez si sabe dónde es ese lugar? No logro reconocerlo. ¿Ya vio las tres fotografías señor testigo? Si. ¿Indíquele señor testigo al

señor juez si el vehiculo que usted ve en las fotografías tiene las mismas características que el vehiculo en el que usted se transportaba el día quince de octubre del año dos mil quince? Se ve mucha gente y se ve un vehículo al fondo, parece el picop. ¿Ahora que se ve el fondo cree usted, reconoce ese lugar? No. ¿Señor testigo le podría usted, ya observó las dos fotografías, le podría usted indicar al señor juez si el lugar donde se encuentra ese picop es el lugar denominado el Puentón? Si. ¿Reconoce usted ese picop como el vehiculo en el que usted se conducía el quince de octubre del año dos mil quince? Se ve una parte. ¿Ahora que se ve mejor panorámica considera que es el vehiculo? Si es el vehiculo. ¿Aún permanecen los objetos en la palangana señor testigo? Se ven los bultos ahí. ¿Podría usted leerle al señor juez la fecha y hora en que dice que fue tomada esa fotografía? Quince de octubre del año dos mil quince a las diez con veinticuatro a.m. ¿Podría indicar señor testigo al señor juez si se logra apreciar a alguna persona armada en esas fotografías? No. ¿Usted indicó que se regresó al Estor cuando ya estuvo en el lugar denominado el Puentón que estaba prácticamente a las puertas de la empresa Oxec es así, el Puentón está a las puertas de la empresa Oxec? Si. ¿Y estando a las puertas de la empresa Oxec si usted se sentía amenazado igual que sus compañeros ese día por que no ingresa cuando ya ustedes pueden movilizarse libremente a la empresa Oxec donde le hubieran podido brindar toda la seguridad? Si pues como teníamos mucho miedo estábamos muy nerviosos la ruta de escape más viable esa fue la que tomamos. ¿Cuándo usted indicó que el señor Bernardo Caal Xol estaba al frente de las personas que supuestamente los agredieron ese día el señor Bernardo Caal Xol de forma personal le hizo alguna amenaza? Pues a mi no. ¿Podría indicarle al señor juez si el señor Bernardo Caal Xol en forma personal el día quince de octubre del año dos mil quince le hizo alguna agresión física a usted? El directamente no pero como puede ver hay mucha gente y pues había mucha confusión. ¿Dentro de todas esas personas que usted ve en esa fotografía

logra recordar a alguna de ellas ahora que ve la fotografía como las personas que lo pudieron haber agredido? No reconozco a ninguna. ¿Usted indicó que en ese lugar denominado el Puentón fue donde fueron detenidos y que permaneció cuantas horas señor testigo? Aproximadamente tres horas. -----

Tres) ESTUARDO GONZALO BARRIOS RUIZ (Agraviado) quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Don Estuardo le puede indicar al señor juez donde vive usted? En zona diez de Mixco en la capital. ¿Cuánto tiempo tiene de vivir ahí? Ya veinticinco años. ¿Le puede indicar al señor juez a que se dedica usted y en donde trabaja? Técnico de redes trabajo en la empresa Netzone. ¿Cuánto tiempo tiene de laborar en la empresa Netzone? Aproximadamente ocho años. ¿Qué profesión tiene usted? Técnico. ¿Usted le puede indicar al señor juez si conoce al señor Oscar Giovanni Cordón Duque? Si él es mi jefe. ¿Le puede indicar al señor Juez si usted conoce a Luís Romero? Sí. ¿Qué es suyo? Solo éramos compañeros de trabajo. ¿Conoce usted al señor Fernando Barrios Garcia? Sí. ¿Él es compañero de trabajo? Si él era compañero de trabajo. ¿Conoce usted a Milton Barrios Ruiz? Si era compañero de trabajo. ¿Le puede indicar al señor juez si usted conoce o ha visto al señor Bernardo Caal Xol? Sí lo he visto. ¿Don Estuardo le puede indicar al señor juez en donde se encontraba el quince de octubre del dos mil quince más o menos a las ocho y media de la mañana? Sí, nos dirigíamos a la hidroeléctrica Oxec. ¿Cuándo usted dice que nos dirigíamos a la hidroeléctrica Oxec con quien iba usted don Estuardo? Iba con Luis Romero, Giovanni Cordón, Fernando Barrios, Milton Barrios, Estuardo Barrios. ¿Recuerda en qué iban ustedes a la hidroeléctrica? Si íbamos en un vehículo Toyota, blanco. ¿Usted cuando dice que iban a la hidroeléctrica de dónde venían ustedes Estuardo? Íbamos del Estor hacia la hidroeléctrica. ¿A parte de ustedes que iban en el vehículo, llevaban algunos otros objetos? Si llevábamos herramientas, equipo de

trabajo. ¿Usted dice que llevaban equipo de trabajo en qué consistía? Barrenos, desarmadores, swiches, llevábamos una fusionadora para fibra no recuerdo que más. ¿En qué parte del vehículo las llevaban don Estuardo? En la parte de la palangana atrás. ¿Llegaron ahí a la hidroeléctrica Oxec? No, nos interceptaron el paso. ¿Más o menos se recuerda el lugar en donde le interceptaron el paso? Si el lugar llamado El Puentón. ¿Ahí ya estaban cerca de la hidroeléctrica? Si ya estábamos cerca. ¿No se recuerda más o menos como cuantos minutos, metros, kilómetros para llegar al proyecto? Para llegar al proyecto estábamos como a cinco minutos. ¿Recuerda quien de ustedes iba manejando ese vehículo? Si, Luís Romero. ¿Cuándo usted dice que les interceptaron el paso, recuerda quien les interceptó el paso quiénes eran? Si, había un grupo aproximadamente de cien personas, el señor allí ordenaba que nos bajaran del vehículo. ¿Qué señor? Don Bernardo Caal. ¿Qué tipo de órdenes les daba don Bernardo Caal? A ellos les ordenaba que nos bajaran del vehículo, nos bajamos nos empezaron a empujar y a golpear. ¿Don Estuardo usted se recuerda cómo iba vestido don Bernardo Caal ese día? Yo lo vi con una chumpa negra. ¿Qué llevaba don Bernardo ese día don Estuardo? Llevaba un megáfono y un gorgorito en la mano. ¿Recuerda don Estuardo cuando don Bernardo Caal daba órdenes en qué idioma las daba él? Hablaba dos idiomas, por ratos hablaba español y por ratos hablaba otro idioma no sé qué idioma es, pero se habla el Q'eqchi aquí. ¿Cuándo se bajaron del vehículo para donde se fueron don Estuardo? Nos pusimos enfrente del picop. ¿Cuánto tiempo estuvieron ahí enfrente del picop? Aproximadamente nos tuvieron detenidos allí tres horas solo que nosotros nos manteníamos moviéndonos viendo el peligro. ¿Qué llevaban estos grupos de personas don Estuardo? Tenían machetes, palos y logré ver como cuatro armas aproximadamente. ¿Vio usted que hacían ellos con estos machetes y palos que mencionó don Estuardo? No. ¿Cuándo usted dice el tiempo que usted dijo de tres horas que estuvieron ahí después de las tres horas que hicieron ustedes

don Estuardo? Ya asustados nos subimos al vehículo, nos regresamos otra vez para el lado de Panzos. ¿Qué pasó con las herramientas que usted mencionó que llevaban en la palangana? Pues cuando íbamos llegando los fuimos a revisar hasta que llegamos a Guatemala pues no iban completas las cosas. ¿Recuerda que fue lo que hizo falta? Lo que no iba era la caja de herramienta, barreno, no iba un TOL, no recuerdo que más. ¿Ese día que usted dice que se fueron después de las tres horas se fueron directo? No, pasamos ahí al Estor a comprar camisas y a comer algo. ¿Más o menos a qué horas salieron de ahí del Puentón ustedes de regreso? Era como medio día ya. ¿Y al Estor no se recuerda como a qué horas llegaron? Aproximadamente como a las dos o dos y cuarto. ¿Cuándo usted se retira ahí en El Puentón don Estuardo ese grupo de personas de cien personas que se hicieron, se quedaron ahí o se fueron? Unos comenzaron a retirarse como nos quitaron la importancia que nos tenían, nos logramos subir al vehículo y fue que pudimos salir. ¿Recuerda qué tipo de trabajo iban a hacer en la hidroeléctrica? Íbamos a poner cámaras de vigilancias, teléfonos y a instalar fibra óptica. ¿Después de que se retiran del lugar ahí Del Puentón recuerda si regresaron nuevamente ustedes a la hidroeléctrica a hacer el trabajo? Si ya como al mes o dos meses después recuerdo. ¿Cómo estaba el clima ese día don Estuardo? Si estaba lloviendo, empezaba a llover recio y de allí se calma el agüita. ¿Acudió a un Médico don Estuardo? No. ¿Usted indicó que compraron unas prendas de vestir en el Estor? Si, unas playeras compré. ¿Quién compró todos o solo usted? Todos, el ingeniero nos las compró. ¿Porque compró esas playeras ahí en el Estor? Porque nos habían quitado las camisas ahí en El Puentón. ¿Recuerda quien les quitó las camisas ahí en El Puentón? Solo la gente que mandaba don Bernardo Caal. ¿Sería tan amable de decirle al señor Juez si usted de esas tres horas que estuvo retenido estuvo con su voluntad? No. ¿Le podría indicar al honorable señor juez a quien observa en esta fotografía? A don Bernardo Caal. ¿Y le podría indicar que más observa en

esa fotografía al señor juez por favor? Ahí él hablaba dos idiomas y vuelvo a repetir verdad ratos hablaba en español y ratos hablaba otro idioma. ¿Le podría indicar al honorable señor juez entonces que ordenes era que les daba? No recuerdo. ¿En la fotografía siete mil quinientos dieciocho, indíqueme al honorable juez, que observa usted en la fotografía? El megáfono que andaba cargando. ¿Y qué más observa en esa fotografía? Esta la muni que está al lado mío. ¿Le puede indicar al señor Juez que municipalidad es la que está usted? La de Cahabón, es la municipalidad de Cahabón. ¿Siete mil quinientos treinta y cinco honorable señor Juez de la prueba ofrecida por parte del Ministerio Público, que observa en la fotografía testigo? Esta la fecha. ¿A qué persona observa en esa fotografía? A don Bernardo Caal. ¿Indíqueme al honorable señor Juez al momento del hecho a su persona que fue lo que más le sucedió? Me golpearon y me quitaron la camisa y me quitaron un reloj que llevaba y mi cincho me lo jalaron también. ¿Usted el día quince de octubre del dos mil quince ya hizo mención de las personas que lo acompañaban, le puede indicar al señor Juez de qué lado del automóvil del picop que hizo mención iba sentado usted? Yo iba sentado en la parte izquierda de atrás. ¿La parte izquierda de atrás podría aclarar un poquito más porque dependiendo la posición que uno está de frente izquierda se vuelve derecha si uno esta atrás la derecha se vuelve izquierda a lado de quién? Atrás del piloto. ¿Quién iba de copiloto? El ingeniero Giovanni Cordón. ¿Y atrás de el quien iba sentado? Fernando Barrios. ¿En medio quien estaba sentado? Milton Barrios. ¿Cuándo usted habló de que supuestamente los detuvieron en algún punto usted mencionó un nombre, fue únicamente el lugar en donde a ustedes supuestamente los detuvieron? En El Puentón sí. ¿Solamente en ese lugar? Si solo en ese lugar. ¿Ese día quince de octubre del dos mil quince, la gente que dice usted y que supuestamente el señor Bernardo Caal Xol daba instrucciones puede mostrar esos ademanes, puede mostrar usted esos ademanes esos gestos ese lenguaje corporal que tenía Bernardo Caal

Xol en ese momento cuando usted decía que daba órdenes? Pues empuñaba las manos así y habla recio y fuertemente. ¿Hace cuánto usted ha viajado por esos lugares? Del dos mil quince empezamos a trabajar en la hidroeléctrica Oxec. ¿Cuántas veces más o menos ha viajado por ese lugar? Como cincuenta veces talvez. ¿Conoce entonces los lugares en donde a veces ustedes podrían estacionarse, para tomarse algo? No, porque solo nosotros del Estor de la casa directo, no hacíamos parada. ¿Observa una fotografía con claridad? Sí. ¿Ese es el vehículo en que ustedes viajaban ese día? Pues es parecido, pero no puedo dar fe que ese sea verdad. ¿Conoce ese lugar? No. ¿Con el nombre no lo conoce? No. ¿Pero si ha pasado las cincuenta veces que dice para Oxec ha pasado por ese lugar? No recuerdo. ¿Esta persona que esta acá con lentes usted lo conoce? No lo reconozco. ¿Esta playera específicamente esta parte es un logotipo lo reconoce? Si. ¿El logotipo que identifica? Los equipos que nosotros usamos como a nosotros nos dan playeras de todas las marcas que usamos entonces llevábamos ese día, unas camisas azules. ¿Usted cuando dice que ha trabajado por ese tiempo y sus compañeros cuánto tiempo lleva de conocer a sus compañeros, los que iban en ese día? Cuando empecé conocí a dos al Ingeniero, y a Milton Barrios, y a Fernando, Luís Romero no lo conocía, ahí lo fui a conocer. ¿Y este por casualidad es Luis Romero? No. ¿Puede estimar usted lo que abarca la fotografía la cantidad de gente aproximado? No aproximadamente no. ¿Un aproximado uno debe tener una idea yo tengo una idea otros otra idea? Unos ciento treinta. ¿Vamos a proyectar la foto número siete mil ciento cincuenta y uno la foto que presentamos ahí conoce a la persona que está ahí? Sí, él es Luís Romero. ¿Ese es el vehículo en que iban ustedes ese día? Como vuelvo a repetir se ve el vehículo, pero no sé, no puedo asegurar que ese vehículo sea. ¿Cuántas veces ha viajado usted con Luís Romero? Como era para el proyecto nada más que se había contratado de piloto. ¿Las veces que ustedes han viajado siempre han cambiado de piloto? Si siempre. ¿Es la

primera vez que ese día viajaba con ustedes? Si, él iba. ¿Vamos a proyectar la fotografía siete mil ciento cincuenta y dos, señor juez, ahorita usted puede asegurar y afirmar que ese es el carro y las cosas que iban ese día? La lona, si eso eran. ¿Así como está proyectada la fotografía con el sitio que corresponde la fotografía reconoce a esta persona que está aquí lo reconoce? Está de espalda no lo reconozco. ¿La vestimenta que lleva lo reconoce? Sí una camisa azul marino. ¿Eso identifica a una entidad eso identifica a una empresa? Como te vuelvo a repetir son marcas de los equipos que nosotros usamos. ¿Ese carro que ve acá así salió del lugar de origen? En el Estor porque allí subimos más cosas porque teníamos allí y allí lo subimos y lo arreglamos bien encima siempre. ¿Y ese como se llama? Es una bobinita de cable. ¿Así venía amarrada? Si así venía amarrada. ¿Tenemos otra perspectiva del lugar aun así esta perspectiva reconoce el lugar, aunque no sepa cómo? No lo reconozco. ¿Esta casa no le es familiar? No. ¿Las cincuenta veces que más o menos usted dice que ha viajado para la empresa Oxec cuál es la ruta frecuente que han usado? Siempre es del Estor hacia Oxec siempre. ¿Antes de venir acá a testificar de lo que usted dice que vio, sintió ese día tuvo una reunión con el fiscal o con el abogado que está aquí presente? No. ¿Las otras veces que se le ha dicho para que venga a testificar porque no ha venido, porque hasta ahora vino? Porque hasta ahora me llamó el Ministerio Publico. ¿No lo había llamado antes? No. ¿A quiénes de las cuatro personas que mencionó conoce perfectamente puede decir los nombres? Milton Barrios, y al Ingeniero Cordón. ¿Solo a ellos dos? Sí. ¿En esta fotografía que ya indicó con anterioridad para usted esto es un megáfono? Sí. ¿Cuándo usted dijo que esta es la municipalidad ese día estaba ahí? No, pero si hemos ido a trabajar ahí también. ¿Solicito que se proyecte la fotografía siete mil quinientos Treinta y cinco, usted dijo en su momento que era el día quince de octubre del dos mil quince como está seguro? Porque está la fecha en la hoja. ¿Usted mira bien la fecha? Sí. ¿Seguro que mira la fecha señor? Sí.

¿Esta no fue la fotografía que solicitó el abogado, esta es la fotografía donde le preguntan la fecha de ese día y me llama la atención que cuando proyectan esta fecha el afirma que no, cuando la fecha proyectada era otra, por eso pregunto cómo sabe que esta fotografía es del quince de octubre del dos mil quince que dice ver? Porque son las mismas hojas. ¿Voy a exponerle la fotografía número siete mil trescientos treinta y dos, reconoce ese lugar? Sí El Puentón. ¿Usted observa gente armada ahí? En la foto se ve que no va, no se ve exactamente. ¿Llevan machetes? No pero ahí se ve la lona. ¿Llevaban palos? En la lona ya está diferente. ¿Pero yo no preguntaba la lona, solamente pregunta si llevaba machete? Lo mismo escondieron las cosas ahí verdad. ¿Este es el Puentón, este solicito se vaya a propiedad de la foto para establecer la hora y el día, el quince de octubre del dos mil quince, diez cuarenta y cuatro reconoce usted si ese es el vehículo donde ustedes iban, ese es el vehículo que llevaban ese día? Como te vuelvo a repetir no sé si se viera la placa todavía te podría decirte si o no, es parecido no sé si ese es. ¿La siguiente fotografía que responde a la siete mil setecientos treinta y tres ese lugar lo reconoce? Si el Puentón. ¿Puede usted interpretar cual es el comportamiento de esa gente? Pues ahí se miran calmados. ¿También solicita que se proyecte la fotografía, cual fue la ruta que tomaron después que estuvieron ahí en El Puentón? Salimos hacia Panzos, el Estor y ahí para la Capital, Rio Dulce. ¿A qué horas fue más o menos? Más o menos ya tarde, noche. ¿No, no, en El Puentón? Más o menos como medio día. ¿Doce? Sí más o menos. - - - - -

Este Juzgador, LE OTORGA **VALOR PROBATORIO** a las declaraciones testimoniales de **Oscar Giovanni Cordón Duque, Milton Orlando Barrios Ruiz y Estuardo Gonzalo Barrios Ruiz**, pues al ser analizadas en su conjunto, de conformidad con los elementos de la sana crítica razonada, atendiendo a la experiencia, la lógica y la psicología común, las mismas crean certeza jurídica sobre el hecho que es objeto del presente juicio, porque conforme a la declaración de cada uno de los referidos testigos, desde el lugar donde se

encontraban, no obstante las circunstancias en que se dieron los hechos a que fueron sometidos, se fue configurando en cuanto al tiempo, lugar y modo de lo sucedido el quince de octubre de dos mil quince, por lo que de forma lógica y coherente se determina lo siguiente: **PRIMERO:** Que el Ingeniero **Oscar Giovanni Cordón Duque**, es Gerente General y Propietario de la empresa NETZONE, SOCIEDAD ANÓNIMA, que en su actividad comercial, declaró que realiza contratos de trabajo con otras empresas. **Netzone, Sociedad Anónima**, tiene su oficina en el Edificio La Reforma, Avenida Reforma, nueve cincuenta y cinco de la zona diez, Guatemala, creado hace dieciocho años, aproximadamente, se dedican a las instalaciones de redes de telecomunicaciones en general, partiendo desde la fibra óptica, para la información y recepción de redes de telefonía, de datos de Internet, de sistemas de niveles de caudal, etcétera, cámaras de vigilancia. Por lo que, en Alta Verapaz, suscribió un contrato con la Empresa Hidroeléctrica Oxec para la instalación de tramo de fibra óptica y cable de red para conectarlo en diferentes redes que son necesarias para la comunicación, telefonía, datos, Internet, teleenergías, cámaras de vigilancia y sistema de emisiones hidráulicas. Para el efecto designó a: Luis Romero como piloto del vehículo tipo pick up, marca Toyota, modelo Hilux, color super blanco II, de doble tracción, placas de circulación P guión novecientos sesenta y ocho FWH (P-968FWH). Vehículo que fue rentado para realizar el trabajo en la empresa Hidroeléctrica Oxec. También designó a Milton Orlando Barrios Ruiz, Estuardo Gonzalo Barrios y de Fernando Barrios García, como técnicos. Todos prestaban sus servicios a la empresa NETZONE, Sociedad Anónima. La empresa dio a los Técnicos y al piloto, el uniforme, pantalón y camisa tipo polo, color azul, con logotipos. Ellos ya llevaban tiempo de estar llegando a trabajar a la empresa Oxec y tenían asignado el vehículo ya indicado para poder trasladarse desde la ciudad capital hasta el lugar donde se ubica la Hidroeléctrica Oxec, Cahabón, Alta Verapaz, además transportaba herramientas y equipos

de trabajo. **SEGUNDO:** El catorce de octubre de dos mil quince, en las oficinas centrales de Netzone, cargaron el vehículo de las herramientas y equipo de trabajo, porque tenían previsto la instalación de tramo de vía óptica y cable de red para conectarlo en diferentes redes que son necesarias para la comunicación, telefonía, datos, Internet, tele-energías, cámaras de vigilancia, sistema de emisiones hidráulicas en las instalaciones de la empresa Hidroeléctrica Oxec, Cahabón Alta Verapaz. Por lo que llevaban equipo activo en telecomunicaciones, cámaras y RTU, y las herramientas de trabajo. Salieron en horas de la mañana y se condujeron por la ruta del Rancho Teculután, Morales, Río Dulce y lograron llegar en horas de la tarde hasta El Estor, Izabal, donde descansaron en la casa que tenían alquilada por el lugar. **TERCERO:** El quince de octubre de dos mil quince, salieron de El Estor, Izabal a las seis horas aproximadamente, se conducían en el pick up que les tienen asignado, en la palangana llevaban su equipo y herramienta de trabajo ya indicado anteriormente, tapado con una lona de color azul, pero al llegar al lugar conocido como el Puentón, ruta que conduce de Panzós hacia Cahabón Alta Verapaz, como referencia, en frente y cerca de la garita seis, a pocos pasos antes de entrar y bajar a la finca Oxec, siendo las ocho horas con treinta minutos aproximadamente, unas cien personas aproximadamente, les interceptaron el paso y varias de estas personas rodearon el pick up y bajo amenazas fueron obligados a descender del vehículo, al salir del pick up les quitaron la camisa, fueron arrinconados a la par del pick up y ahí fueron golpeados con patadas y manadas en el cuerpo, incluso a Miltón Orlando Barrios Ruiz le quitaron su celular y una cadena que llevaba, que la tenía valorada en mil ochocientos quetzales; al testigo Oscar Giovanni Córdón Duque, que el día de los hechos iba vestido de un pantalón de lona, zapatos de trabajo y una camisa normal de color celeste, además que le quitaron la camisa, también le quitaron sus lentes; al testigo Estuardo Gonzalo Barrios Ruiz, le quitaron un reloj y su cincho; luego se percataron de que el que daba instrucciones era

una persona que estaba vestido de una chumpa negra impermeable y un pantalón azul, porque ese día estaba lloviendo mucho. Él cargaba un gorgorito y una bocina o megáfono que utilizaba para dirigirse a la gente, hablaba dos idiomas, por ratos hablaba español y por ratos hablaba en Q'eqchi, ordenaba a la gente a que rodearan a ellos a la par del vehículo y ahí los tuvieron retenidos durante tres horas aproximadamente. Durante este lapso de tiempo, los agraviados estuvieron bajo la lluvia y sin sus camisas, además escucharon que no los iban a dejar ir, estando rodeado los empujaban de un lugar a otro y eran insultados, estaban muy nerviosos y tenían temor por su integridad física y la vida; querían hablar pero no les permitían, pero al fin lograron hablarle a la gente indicando: "... *que no eran trabajadores de Oxec, sino contratista, que no tenían nada que ver, que no se oponían a las cuestiones que estaban haciendo, que tendrán sus razones, pero ellos únicamente eran contratistas y estaban haciendo su trabajo, que son apolíticos*" [palabra textual del testigo Oscar Giovanni Cordón Duque]. En lo que respecta a los materiales que cargaban en el pick up, que estaba tapado con una lona de color azul, algunos de esas personas empezaron a revisar y preguntaron qué era y les explicaron en qué consistía e inmediatamente quitaron la lona, revisaron las cajas, las bajaron de la palangana y empezaron a tirar al barranco, porque el lugar donde estaban retenidos había barrancos, y algunos las tomaron desde abajo; en las cajas iban una caja de herramientas grande, donde iba de todo tipo de desarmadores, barrenos, swiches, llaves, tornillos especiales que requieren pernos, etcétera y también llevaban equipos, específicamente eran unos equipos de marca Simens que son unos PLC, que sirven para hacer la vastometización de las compuertas y de los niveles de agua, iban de esos equipos y llevan unos módulos que se le agregan a esos equipos para aumentar la cantidad de circuitos que se necesitan. Luego los dejaron libres, porque unos comenzaron a retirarse y le quitaron la importancia que les tenían, lograron subir al vehículo y salieron de ahí dirigiéndose a Panzós para

llegar a El Estor, porque no había otro lugar a donde ir. Llegaron a El Estor a las dos, tres de la tarde aproximadamente y hasta ahí compraron sus playeras. A las cuatro de la tarde, en la Policía Nacional Civil de El Estor, el Ingeniero Cordón fue a presentar la denuncia y posteriormente se dirigieron a la ciudad capital. Dichas declaraciones fueron contestes y coherentes y que sin lugar a dudas corresponde a lo sucedido en las fechas, horas, lugares y motivos ya indicados anteriormente y que desde ya coinciden con la plataforma fáctica contenida en el memorial de acusación del Ministerio Público, situación que se seguirá ampliando al momento de valorar los demás elementos de prueba en los apartados subsiguientes. -----

Cuatro) PANTALEON AGUSTIN GONZALEZ quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Le puede decir al señor juez donde vive usted? Soy de San Pedro Carchá, aldea Chajquej Chanyuc. ¿Cuánto tiempo tiene de vivir ahí? Más de quince años. ¿A que se dedica usted? Soy supervisor de seguridad. ¿Cuándo usted dice supervisor de seguridad para quien labora usted o para que empresa? Si actualmente trabajo para la empresa Gasp. ¿Esa donde se ubica? Aquí en Cobán. ¿Usted conoce ha visto al señor Bernardo Caal Xol? No lo he conocido exactamente porque de vista lo he visto nada mas, pero si se que el es. ¿Recuerda don Pantaleón si usted trabajaba en esa empresa o donde se encontraba usted el día quince de octubre del año dos mil quince como a las ocho y media de la mañana? Estaba en la finca Oxec. ¿En donde queda la finca Oxec? Es de parte de Cahabón. ¿Recuerda que se encontraba haciendo ahí en la finca Oxec don Pantaleón? En ese entonces yo trabajaba para otra empresa de seguridad, de nombre ORIENTE, yo estaba por allá, trabajando como rondín a cargo de lo que era la seguridad. ¿O sea que brindaba seguridad a la finca Oxec? Así es. ¿Se recuerda si esa finca Oxec tiene ciertas garitas? Varias garitas que en ese entonces estaban únicamente hechas de

madera, pero si tiene bastantes garitas. ¿Recuerda si esas garitas de madera están identificadas? Si del uno al ocho, creo que implementaron mas, pero al numero ocho si no mal recuerdo. ¿Y recuerda usted ese día que le mencioné estaba asignado a una garita? Yo estaba en el área de la garita numero cinco, así le llamamos nosotros que esta cercana al área del Puentón. ¿Recuerda don Pantaleón si ese día que le menciono quince de octubre del año dos mil quince como a las ocho y media, recuerda si se aglomeraron bastantes personas ahí cerca de esa garita? Es correcto, en esa garita esta antes de pasar el puente, yendo de Cahabón hacia Panzos entonces se empezaron a estacionar bastantes vehículos y mucha gente, cientos de personas digo yo verdad porque ignoro la cantidad de personas que hay. ¿Recuerda que fue lo que hicieron esas personas ese día ahí donde usted dice que se aglomeraron? Si fíjese que empezaron a bajarse lo que es en la garita cinco antes de pasar al puente empezaron a estacionar y toda la gente se empezó a bajar, llegaron a jalarse la garita que en ese entonces era de malla fueron se colgaron, empezaron a gritar y con la misma pues por eso lado empezaron sino que se retiraron para el área del Puentón, pasaron el puente y se retiraron, ingresaron por la otra garita, la numero seis que nosotros le llamamos. ¿Por la número seis, ingresaron? Por allá se ingresaron, se fueron la multitud de personas, la gente ya hacer averías, destrozos con todo lo que teníamos ahí en cercano a esa garita. ¿Cuándo usted dice que empezaron a hacer averías y destrozos, específicamente que fue lo que averiaron? Maquinarias y pues también a uno de los guardianes que trabajaba para la finca en ese entonces que también lo lastimaron, incluso pues lo tiraron al río y tuvimos que coordinar ahí enfermería para que fueran a auxiliarlo a el y si no estoy mal a otras dos personas mas. ¿Recuerda si ese día iban a llegar personas a laborar ahí a la finca Oxec, de la ciudad capital? Es correcto un día antes a mi se me informó por radio de que íbamos a tener la visita de un ingeniero si no estoy mal de apellido Duque, si no mal me recuerdo, este iba a llegar entonces a

nosotros siempre se nos informaba ya sea por escrito o verbalmente entonces en ese entonces nos hicieron saber por radio. ¿Por radio? Correcto si recibí instrucciones de dejarlo ingresar al siguiente día. ¿Recuerda si llegaron, si estas personas llegaron a trabajar? No llegaron porque a nosotros se nos informó también ya en el momento que estas personas llegaron a manifestar ante, traían un vehículo retenido el cual pues era, se dirigía perdón para la finca Oxec, no sabría decirle lo que si logré yo ver verdad directamente lo que es ese vehículo se estacionó cerca del Puentón, en donde pues habían unas personas ahí que era quienes se dirigían al proyecto, ignoro realmente quienes eran, porque no los conozco, pero que era el ingeniero que iba a entrar a trabajar juntamente con su personal al interior de la finca. ¿Le puede indicar al señor juez mas o menos cuando usted dice que se estacionó el vehículo ahí en que punto exactamente si se recuerda? Exactamente no me recuerdo pero si estaba cerca de la garita cinco, si no estoy mal estaba a mediados, yo creo que estaba estacionado en una parte del puente, si no mal me recuerdo, ahí estaba de cuatro a cinco personas las que estaban en el interior, luego vi que las bajaron y con la misma pues no se si les quitaron la playera o la camisa pero, no recuerdo exactamente pero si no tenían puesta ninguna clase de camisa, yo creo que se las quitaron o se las arrebataron no sabría decirle pero ellos estaban sin camisa. ¿Mas o menos si le puede decir al señor juez, mas o menos a que distancia estaba usted cuando vio que se estacionó el vehículo? A cincuenta metros estaba esa garita aproximadamente. ¿Recuerda usted don Pantaleón si ahí donde estaban estas personas aglomeradas se encontraba don Bernardo Caal Xol? En ese entonces yo desconocía quien era el señor acá presente, solo si lo vi con megáfono y pues ahí dándole instrucciones a la gente mas que todo como líder de la gente que estaba en el lugar, pero yo realmente lo desconocía a él, no lo conocía, después me enteré de que él era el promotor del evento que se estaba dando allá en la finca. ¿Cuándo usted dice que andaba

con un megáfono y daba instrucciones no se recuerda que tipo de instrucciones daba él? Fíjese que no se Q'eqchi entonces parte creo que hablaba en castellano y la otra era en el dialecto que era de acá, yo si no puedo Q'eqchi. ¿Parte en castellano y en Q'eqchi? Si así es. ¿Y cuando usted escuchó que hablaba en castellano recuerda que era lo que decía? Realmente no recuerdo que es lo que decía. ¿A quien le daba instrucciones don Bernardo? Pues con la gente porque yo recuerdo, si no mal recuerdo era él y otra persona mas que desconozco, estaban ahí hablándole a las personas, tenían audio, tenían bocinas, estaban ahí ellos dándole o sea a las personas mas que todo, platicando con las personas, le digo ignoro lo que decían porque no doy con el Q'eqchi. ¿Y cuando usted dice que hicieron averías, destrozos ahí y una báscula y otras maquinarias, recuerda usted quien fue que hizo eso? No, desconozco, eran bastantes personas. ¿Cuándo usted vio este vehiculo donde bajaron cuatro personas dice que no las conoce, se recuerda como era el vehiculo, que características tiene? Era un picop blanco doble cabina, las placas las ignoro no recuerdo, si estaba yo creo que parte polarizada, porque la parte de enfrente no se miraba. ¿No se recuerda si cuando usted vio ese vehiculo si traían algo en la palangana, objetos? No, solo logré ver el vehiculo, cosas si llevaban o no, esas si no las vi. ¿Recuerda mas o menos cuanto tiempo estuvieron estas personas ahí las que iban en el vehiculo y las personas que estaban aglomeradas? Un promedio talvez de dos horas y media a tres horas, no recuerdo exactamente pero así fue el tiempo más o menos. ¿Y en ese promedio de dos horas y media a tres horas que usted indica, recuerda si el vehiculo blanco con las personas ingresaron ahí a la finca Oxec? No ingresaron, cuando los dejaron ir, porque fue que les dieron libertad para que se fueran ellos, yo vi que el vehiculo se retiró con destino a Panzos. ¿Es decir que usted tampoco habló con las personas que descendieron del vehiculo blanco? No, con nadie. ¿Ahí donde usted estaba observando estos hechos a cincuenta metros don Pantaleón, recuerda si alguien más estaba con usted

ahí de la finca Oxec? Si recuerdo que había como tres o cuatro mas guardianes de la finca, pero no me recuerdo quienes eran exactamente, pero si siempre compañeros de control de acceso y salidas de vehículos. ¿A parte de lo que usted observó ese día don Pantaleón mas o menos estas personas que estuvieron ahí a la par del vehículo, vio usted para donde se fueron esas personas, todas las personas la aglomeración? Parte se dividió, parte se quedó en el Puentón, después de que hicieron el daño en la garita numero seis, se concentraron luego la mayor parte se dirigió para Cahabón, cuando terminó el evento se dirigieron para Cahabón con destino. ¿Cuándo usted dice que vio también que el vehiculo blanco se retiró del lugar, vio usted perfectamente para donde se fueron ellos? Si, yo si vi el vehiculo que se dirigió con destino a Panzos, donde se quedaron o se fueron ignoro, pero si que agarró con ese rumbo a Panzos en esa ruta. ¿En ese momento ya cuando usted vio que se fueron a Panzos, usted dijo que al principio no vio si había objetos o no en la palangana, cuando ya se fueron ellos, logró observar si había objetos o no? No, la verdad yo si no logré ver si tenía algo o no. ¿Cuándo usted indicó que había recibido instrucciones que llegaba el ingeniero Duque y otras personas a trabajar ahí y no llegaron, usted hizo algún informe? En ese entonces no lo hicimos, solo me lo dijeron verbalmente por radio, entonces tenia que traer un oficio, pero no me lo entregaron tampoco, solo me dieron instrucciones por radio nada más. ¿Mas o menos como a que horas se retiró el vehiculo de ahí de ese lugar? No mucho me recuerdo más o menos a eso del medio día si no estoy mal, no pusimos atención. ¿No se recuerda si la empresa o la finca Oxec presentó alguna denuncia por las averías que se hicieron? Mi persona si lo hizo allá en Cahabón por los daños al guardián en este caso al que estaba como vigilante de la garita, en ese entonces yo puse una denuncia, en base a los nombres que me dieron si no estoy mal no tengo ni una copia, pero si yo la puse en Cahabón, como parte de mi trabajo era venir y dar parte, informar también a mis superiores en este caso y eso fue lo

que hice entonces si tuve que poner una denuncia. ¿Y usted no se recuerda si cuando usted ve a estas personas que estaban ahí aglomeradas y tuvieron algunas personas lesionadas don Pantaleón o heridas? Solo el señor este si no estoy mal Rene Sacul que era uno de los vigilantes de la finca Oxec, había otro mas, pero desconozco, no me recuerdo ya del nombre, pero quien si estaba bastante grave era don Rene Sacul incluso nosotros lo trasladamos para que lo atendieran en enfermería y luego pues lo fuimos a dejar a su vivienda porque él si no podía caminar ni nada, estaba demasiado golpeado. ¿Rene Sacul la persona que indicó anteriormente, lo tiraron al río? Si afirmativo él es. ¿El trabajaba ahí con ustedes? Trabajaba para la finca Oxec, estaba como vigilante. ¿Y él en que garita estaba? En la numero seis. ¿Y que hizo usted don Pantaleón cuando terminaron las personas, cuando se retiraron del lugar? pues descender al personal y ver que todos estuvieran bien y con la misma pues sentirnos bastante aliviados porque bendito Dios haya pasado esta situación bastante complicada y no era el primer evento que estaba dándose, sino que días anteriores ya habían llegado a advertir de que si no retiraban al personal de ahí pues iban a ocasionar daños si no estoy mal pintaron paredes con una fecha de tiempo para que retiraran todo lo que estaba dentro de la finca Oxec. ¿Usted indicó que usted laboró para la empresa de seguridad de oriente, cuanto tiempo laboró usted para esa empresa? Un aproximado de dos años y medio. ¿Cuál era su puesto dentro de la empresa en el año dos mil quince? Rondín estaba de Rondín. ¿Antes de venir usted a esta audiencia usted tuvo alguna comunicación o alguna reunión con el señor fiscal del Ministerio Publico? No, ninguno. ¿Antes de venir a esta audiencia usted tuvo alguna reunión con el abogado del señor querellante? No tampoco ninguno. ¿Conoce usted al señor Bernardo Caal Xol? Lo he visto en propagandas verdad o algo por el estilo, si de vista, pero no sabía quien era la persona. ¿Puede usted indicarle al señor juez desde hace cuanto tiempo o en que propagandas ha visto usted al señor Bernardo Caal Xol? Por

decirle Cahabón en los tres eventos que se dieron en contra de este proyecto y ahí donde lo vi, allá en Cahabón, en relación a la finca Oxec, de ahí fue donde pues yo supe que se llamaba Bernardo Caal y solo lo conocía de vista, lo había visto. ¿En los hechos ocurridos el quince de octubre del año dos mil quince a usted le constan esos hechos, pudo ver directamente los hechos que ocurrieron el quince de octubre del año dos mil quince? Así es yo estuve en el lugar es correcto. ¿A que distancia se encontraba usted o a que distancia se encontraba la garita numero cinco al cual según usted indicó, usted estaba asignado ese día al lugar denominado el Puentón? A cincuenta metros aproximadamente ambas están, la cinco y la seis están a esa distancia. ¿Ante las preguntas que le han realizado, usted indicó que a usted le informaron por radio de la llegada del personal, del ingeniero Cordón Duque, puede usted indicarle al señor juez quienes le informaron de la llegada del ingeniero Cordón Duque? Es correcto el jefe de proyecto que era el ingeniero Pedro Lemus en ese entonces, el me dio la orden a mi por radio. ¿Usted pudo observar cual fue la ruta por la cual ingresó el vehículo de la empresa Netzone Sociedad Anónima al lugar denominada el Puentón, el quince de octubre del año dos mil quince? Si por el área de Cahabón. ¿Y cual fue la ruta que utilizaron para su regreso? Cuando los dejaron ir se fueron por la ruta de Panzos. ¿Usted pudo observar desde el punto donde se encontraba cuantas personas iban a bordo de ese vehículo que supuestamente fue retenido el quince de octubre del año dos mil quince? Si no mal recuerdo, no mucho recuerdo, pero si eran más de cuatro personas, cuatro, cinco personas. ¿Pudo observar usted quien iba conduciendo ese vehículo? No, la verdad no, era mucha la gente que estaba ahí. ¿Conoce usted al señor Oscar Giovanni Cordón Duque? Claro lo conocí después verdad, nuevamente después de que el regresó al proyecto. ¿Usted ya había visto en algún momento a las personas que llegaron en ese vehículo el quince de octubre del año dos mil quince anteriormente? No las conocía. ¿Usted en su declaración indicó que al señor Rene

Sacul, él fue golpeado, puede usted indicarle a donde se lo llevaron, quien lo atendió? Correcto dentro del campamento hay un área de enfermería, hay dos enfermeras asignadas para atender al personal en ese entonces la enfermera llegó directamente con nuestro personal los vigilantes, guardianes de la finca, lo subimos y lo trasladamos para el área que le llaman el Terraplen para que lo atendieran en donde ellas tenían su clínica para atender a los pacientes. ¿Desde el punto donde usted se encontraba ubicado usted pudo observar quienes eran las personas que bajaron del vehículo a las personas que iban a bordo del vehículo que supuestamente fue retenido el quince de octubre del año dos mil quince, si pudo identificar a las personas que bajaron? No recuerdo realmente, si las vi pero no podría identificarlas. ¿Usted pudo escuchar cuales eran las instrucciones que el señor Bernardo Caal Xol estaba indicando el quince de octubre del año dos mil quince? No, como le digo realmente no hablo Q'eqchi y lo poquito que escuché es que casi en dialecto estaban hablando la mayor parte, pero si no, ahí le quedo mal, no sabría decirle que es lo que estaban diciendo, solo se que él estaba haciendo, solo se que el estaba habando con megáfono. ¿Cómo puede usted indicar que el señor Bernardo Caal Xol se estaba expresando en el idioma Q'eqchi? Lo hicieron una parte en español porque si recuerdo que trataban la manera de mantener el control de las personas, que en su momento todo eso se salió de control, eso si recuerdo que tenían las bocinas y le hablaban a las personas y no solo él, habían dos personas mas si no mal recuerdo, haciendo lo mismo, hablándole a las personas. ¿Usted indica que no habla el idioma Q'eqchi? Así es. ¿Pero si indica que Bernardo Caal Xol se estaba refiriendo a las personas en el idioma Q'eqchi? Lo hizo también en el idioma castellano, poco. ¿Puede indicarle usted al señor juez como iba vestido el señor Bernardo Caal Xol ese día? Ese día estaba lloviendo si no estoy mal, él, que yo recuerdo cargaba una chumpa, de esa manera lo describo, lo vi como con traje impermeable. ¿Traje impermeable? Si de motorista chumpa

negra por decirle. ¿Y que mas objetos llevaba el señor Bernardo Caal Xol además del megáfono que usted indicó? Le quedo mal como le digo yo no le puse mayor atención a él, si no que mi prioridad era ver que no hubiera gente mas lastimada de los nuestros y tener el control de que no pasara mas la situación que se estaba dando. ¿A pesar de que él se dirigía a las personas a través de un megáfono usted lo logró escuchar las instrucciones que él les estaba dando a las personas? Primero fue de que el proyecto se tenia que retirar del lugar ahí de donde está la finca Oxec, luego trató la manera de, pienso yo de tener la calma de las personas, pero todo se le salió de control. ¿Entonces trató de mantener la calma de las personas? Pienso porque como le digo no entiendo Q'eqchi y no le puse mayor atención también al señor. ¿Puede indicarle usted al señor juez que lugar es ese? Si no estoy mal es la garita cinco. ¿Fotografía nueve y diez, reconoce usted ese lugar? Si, acá están las garitas nuevas verdad, pero sigue siendo la garita cinco, porque en ese entonces de los eventos que se dieron en el dos mil quince no eran esas las garitas, tampoco los portones, eso fue después de los eventos que se dieron o sea estas no son del momento, o sea no fueron del día de los hechos, si no que son garitas ya modificadas como están ahora. ¿Pero ese lugar cual es? Si es la garita cinco. ¿Fotografía siete y ocho, puede reconocer usted ese lugar? Para mí que siempre es el área cercana al Puentón siempre por la garita cinco. ¿En esta fotografía observamos un camino, puede usted indicarle al señor juez si el camino que vemos que va hacia arriba donde se encuentra ese grupo de personas según lo que se observa en las fotografías es el camino que se dirige hacia el lugar denominado el Puentón? Si para el Puentón. ¿Después de haber observado esas fotografías como es posible que usted pudo observar los hechos ocurridos en el lugar denominado el Puentón si se puede observar que el camino es hacia arriba? En ese entonces no teníamos área perimetral, únicamente se contaba con alambre o malla y era bastante visible de la garita hacia el Puentón, como le digo eso es reciente

porque yo lo vi después de que se dieron los hechos ya mandaron a colocar, a circular mas que todo con área perimetral y garitas ya debidamente ordenadas, ya modificadas ya todo mas por lo mismo por los eventos que se dieron tuvieron que hacer modificaciones tanto a las garitas como al área perimetral en el evento, yo estoy acá lo que habían era mallas y las garitas de madera. ¿Y el camino como era puede describir como era? Para mí que el camino era de lo mismo porque la misma finca le daba mantenimiento. ¿Era un camino que iba hacia arriba? Es que la garita cinco tiene la bajadita, que de los que vienen de Cahabón y la subidita de que los que vienen de Panzos, pero la garita en si estaba en la esquina con la visibilidad hacia el Puentón. ¿Usted pudo observar en los hechos ocurridos el quince de octubre del año dos mil quince si las personas que estaban, se encontraban ahí iban armadas, llevaban algún tipo de armas o instrumentos? Las mujeres llevaban con unos botecitos de diesel si no estoy mal me imagino para samparle fuego mas de algo, mas de alguien de ahí pues machetes, palos, pero armas de fuego que haya visto no. ¿Puede usted indicarle al señor juez si en esta fotografía o puede describir usted a las personas que se encuentran en ese lugar si alguien porta algún tipo de arma? No ninguno que vea ahí no. ¿Puede usted reconocer cual es ese lugar? No exactamente. ¿No lo reconoce? No porque solo las montañas y el montón de piedras. ¿La fotografía IMG siete mil doscientos noventa y nueve, bueno son proyecciones, pero son tomas diferentes es para que usted indique si alguno de estos, si usted puede reconocer ese vehiculo como el que usted identificó anteriormente? Si era blanco, pero no le he puesto atención también al vehiculo, a las placas de que era blanco eso si lo recuerdo. ¿Reconoce usted ese lugar, puede usted indicarle al señor juez que lugar es? Es la garita numero seis si no estoy mal es el Puentón. ¿Puede usted indicarle al señor juez si las personas están armadas, algún tipo de arma que estén portando? A simple viste con respecto a la fotografía no. - - - - -

Cinco) LEIF KINLEY GARCIA GONZALEZ, quien, en el debate oral y público, declaró y a

INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿En dónde vive usted don Leif? Yo vivo en Carchá, Alta Verapaz. ¿Cuánto tiempo tiene de vivir en Carcha? Tres años. ¿Le puede indicar al señor Juez a que se dedica usted? Soy supervisor de turno de la Región de una empresa de seguridad. ¿Le puede indicar al señor Juez cuál es su profesión? Yo soy Maestro de Educación Primaria Urbana, retirado de la escuela politécnica del año dos mil cuatro con el grado capitán primero en el arma de infantería. ¿Usted le indica al señor juez que es supervisor de la Región de empresa de seguridad, que lugares supervisa usted don Leif? Actualmente estoy supervisando cuatro departamentos que son Alta Verapaz, Baja Verapaz, Quiche y Puerto Barrios. ¿Recuerda que lugares supervisa en Alta Verapaz? Están los municipios de San Cristóbal, Cobán, Cahabón, Lanquín únicamente. ¿Cahabon, Lanquin, que empresa supervisa usted? Actualmente estoy supervisando al personal que se encuentra delegado en el municipio de Cahabón, con la empresa Solei Internacional y la empresa Oxec Uno S.A. y Oxec Dos S.A. ¿Usted en donde se encontraba el quince de octubre del dos mil quince más o menos a las ocho y media de la mañana? En el año dos mil quince de octubre me encontraba en la finca Oxec, ya que eso entonces laboraba en la finca Oxec. ¿Cuándo usted dice que laboraba en la finca Oxec ahí estaba fijo? Así es, ese era mi lugar de trabajo en ese entonces, ¿Qué puesto desempeñaba ahí? Yo era la persona que llevaba el control administrativo de la seguridad de la finca Oxec, Santa María Cahabón. ¿Se recuerda más o menos cuando inicio a trabajar ahí en esa finca Oxec? Yo inicié a laborar en el año dos mil trece en la finca Oxec. ¿Cuánto tiempo estuvo laborando ahí? Un promedio de cuatro años. ¿Cuándo usted dice que tenía el control administrativo la finca tenía personal a su cargo? Si el personal de guardianía, tenía bajo control los linderos de la finca Oxec, eran los que yo tenía bajo mi cargo. ¿No se recuerda cuantos eran ellos los guardianes? No recuerdo Licenciado. ¿Ese día que le mencioné el quince de

octubre del dos mil quince, a las ocho y media recuerda algún acontecimiento en esas afuera o adentro del interior de la finca Oxec? Sí, recuerdo de que a eso de las ocho y treinta de la mañana los señores que tenían nociones comunitarios de los guardianes de las entradas a la finca, varios vehículos se estaban dirigiendo hacia lo que era el lugar conocido como el Puentón, por lo tanto yo me movilicé por las rutas internas de la finca para verificar esta situación, así mismo pude comprobar de un numero de diferentes vehículos, tipo camión, tipo picop se movilizaban al área del Puentón, así mismo pude observar antes de llegar al lugar del Puentón básicamente se detuvieron y la gente descendió de los vehículos se dividieron en tres grupos, dos grupos se dirigieron a las entradas cercanas al área del Puentón y un grupo se dirigió al Puentón en sí. ¿Cuándo usted dice que venían personas ahí más o menos que cantidad de personas había ahí un aproximado? No le sabría decir Licenciado, pero era un grupo bastante gente quienes le digo pasé mucho tiempo para poder borrar de mi mente el acoso con la toda la bulla, toda la situación psicológica muy fuerte ya que la bulla era como, no le sabría cómo decir que si eran gritos, eran situaciones muy fuertes las que hubieron ese día no le sabría decir pero si eran mucha gente. ¿Usted dice que hizo un recorrido en el interior de las instalaciones no salió de ahí donde estaban las personas? No Licenciado temía por mi integridad física. ¿Recuerda si estas personas se mantuvieran solo en el Puentón o en otros lugares ahí cercanos? Se mantuvieron tres áreas, en el área del Puentón el Grueso, luego para el lugar que yo tenía destinado como la garita número cinco, que da el lado norte de la finca, al lado sur la garita número seis, en esas dos áreas. ¿Usted conoce al señor Oscar Giovanni Córdón Duque? No Licenciado. ¿Conoce al señor Luis Romero? No. ¿Conoce al señor Fernando Barrios Ruíz? No Licenciado. ¿Conoce al señor Milton Barrios Ruíz? No. ¿Conoce al señor Gonzalo Estuardo Barrios Ruíz? No Licenciado. ¿Usted conoce al señor Bernardo Caal Xol? Si Licenciado, lo conozco de vista y creo que es el señor que está

sentado acá con camisa roja y pantalón azul. ¿Entonces estas personas que usted vio ese día ahí en el Puentón recuerdan si vio a Bernardo Caal Xol ahí? Directamente yo no lo tuve a la vista por el lugar que yo me encontraba, sin embargo, por lo que se escuchaba en el radio de los señores comunitarios que son tanto del área como del área cercana como el municipio de Santa María Cahabon algunos en idioma español y otros en otro idioma hacían bastante mención y el nombre Bernardo Caal era el que más ellos repetían que era el que se encontraba en ese lugar. ¿Le puede indicar al señor juez si dentro de las instalaciones de la finca Oxec que estaba laborando sucedió algo ese día? Ese día aproximadamente unos treinta minutos o cuarenta minutos después de que la gente se posicionó frente la garita número cinco a la garita número seis y en el área del puenton desconozco cuales eran las ordenes que recibían solo recuerdo el timbre de voz era muy enérgico en un idioma que no conozco y en otras veces en español venia se oía que hablaban y la gente respondían muy agitada, muy emocionada, como le digo desconozco el idioma en el cual hablaban la gente pasó de estar de fuera de los portones que eran de malla en ese entonces y de los cercos que eran de alambre espigado rompieron de la propiedad privada llegaron donde estaba la garita número seis y que fue la más golpeada y la garita numero cinco por estar en posición geográfica por decirle dejaba a las personas en una situación un poco mala ya que es una hondonada en cambio la garita seis era una parte plana vinieron y rompieron en la garita el personal de la guardianía los alcanzaron, los golpearon no pudimos comunicarnos con ellos por radio, solo simplemente pude observar desde el otro lado del río que lanzaron a uno de los guardianes de la garita al río, y pues yo me sentí muy indefenso yo soy soldado y le digo me dio mucha situación un sentimiento muy encontrado el poder ver yo a alguien que estaba indefenso y que lo hayan tomado de la forma en que lo tomaron y lo tiraron al rio y la persona pues yo lograba observar de que la persona no se podía mover estaba tirado, estaba inconsciente y pues

temí mucho por la vida de las otras personas que estaban en ese lado afortunadamente solo una fue la que salió lesionada, muy lesionada destruyeron lo que es la infraestructura de la garita se robaron un radio de telecomunicaciones, se robaron el panel solar, le prendieron fuego a una báscula que usaba en ese entonces la empresa desconozco el uso que le daban a la báscula tiraron al rio un generador con reflectores que servían para iluminar los trabajos nocturnos y destruyeron bastantes vehículos y bastante infraestructura de propiedad ya de la hidroeléctrica que son dos cosas diferentes la hidroeléctrica y la finca y como mi trabajo de ser el coordinador de administrativo de la seguridad simplemente lo que yo tuve a mi cargo fue levantar un reporte de todos los daños ocasionados, desconozco si la empresa como tal entablo ya alguna demanda en contra de x o ye personas simplemente mi trabajo fue reportar los hechos y los daños ocasionados a la infraestructura y a la propiedad privada y al elemento que fue golpeado. ¿Ese elemento que usted dice que fue golpeado se recuerda quien es? Rubén Sacul de la comunidad Policibic. ¿Siempre del municipio de Cahabón? Del municipio de Santa Maria Cahabón. ¿Don Leif de todo este acontecimiento que nos ha mencionado recuerda como a que horas terminaron estas personas o se retiraron del lugar? Calculo que fueron unas tres horas después, entre once, once treinta medio día. ¿Vamos a reproducir la fotografía siete mil ciento ochenta al testigo, señor testigo puede ver esa fotografía ahí? La veo bien. ¿Puede indicarle al señor Juez don Leif si usted reconoce ese lugar que aparece ahí en la fotografía? Si Licenciado esa es la ruta nacional que conduce de Santa Maria Cahabón a Panzos pasa en mediación en la finca Oxec el lugar para mí en ese entonces era la garita número uno y la infraestructura de madera que esta enfrente era una báscula de cemento la que está. ¿Vamos a proyectar la fotografía siete mil doscientos setenta y cuatro puede observar la fotografía lo ve bien? Si lo observo Licenciado. ¿Le puede indicar al señor Juez si reconoce ese lugar que aparece en la fotografía? Ese lugar es el que

anteriormente se conocía como la garita número seis tenemos la lamina que esta sobre donde esta el cursor del maus era la lámina que está en el parqueadero de las motocicletas, luego al fondo está la garita número seis esta dentro de la propiedad de la finca Oxec. ¿Vamos a poner la fotografía siete mil trescientos setenta y uno, le puede indicar al señor juez si observa la fotografía y si reconoce el lugar en la fotografía? Esa fotografía está tomada en un lugar que estaba a unos ochenta metros o cien metros de llegar a la garita del lado Norte de la finca Oxec. ¿Puede identificar a las personas que aparecen en la fotografía? Pude identificar a dos personas Licenciado. ¿Le puede indicar al señor Juez? Era la persona que tiene el pantalón besh con playera negra es el señor Pantaleón Agustín Gonzales la persona que esta de blanco soy yo. ¿Voy a poner a la vista del testigo la fotografía siete mil doscientos treinta y dos? Observo que hay un grupo de personas reunidas en el área enfrente a lo que es o era la garita número seis del acceso de la finca Oxec, a mediaciones del lugar conocido como el Puentón. ¿Le voy a mostrar la fotografía siete mil trescientos cuarenta puede observar a la persona que esta en la fotografía? Así es, es el señor Bernardo Caal que se encuentra en mi izquierda con camisa roja y pantalón de lona azul. ¿Según lo que usted observa en la fotografía que le indica a usted? Veo que esta dirigiéndose a un grupo de personas tiene un micrófono en la mano en la otra mano tiene la mano empuñada el ciño está fruncido podría decirles que está dando ordenes o no le sabría decir se esta dirigiendo con energía y con mucha propiedad a las personas que la están escuchando. ¿Le puede indicar al señor Juez que ve en la fotografía? Un grupo de personas caminando en la carretera a pie otros en vehículo tipo picop, tipo camión, todos atentos a la voz supongo que es la persona que esta sosteniendo el micrófono que nuevamente les esta hablando que es el señor Bernardo Caal. ¿Fotografía siete mil setecientos veintisiete, le puede decir que es lo que observa en la fotografía? Nuevamente una carretera de terracería, vehículos tipo camión personas a

pie poniéndole atención a las directrices que está dando la persona que les esta hablando. ¿Reconoce a esa persona que esta hablando? No Licenciado, no lo reconozco. ¿La fotografía siete mil setecientos indíqueme al señor Juez que observa usted en la fotografía? Un grupo de personas reunidas que están atentas a las directrices que se les están dando por parte de su interlocutor la persona que esta dirigiendo a ellos. ¿Usted conoce ese lugar? No Licenciado. ¿En la fotografía siete mil setecientos setenta y nueve le puede indicar al señor Juez que es lo que observa en dicha persona? Nuevamente observo en el camino personas apoyando las directrices que les está dando por parte de su interlocutor por parte de la persona que se está dirigiendo hacia ellos. ¿Conoce ese lugar? No Licenciado. ¿Siete mil quinientos dieciocho indíqueme al honorable señor Juez que observa en dicha fotografía? Reconozco a un grupo de personas que están en la municipalidad de Santa Maria Cahabon esos son los pacillos de Santa Maria Cahabón de auto parlante megáfono y una simplificación de voz y un grupo de personas que están reunidas escuchando lo que están indicando. ¿Indíqueme al honorable Juez si conoce ese lugar de la municipalidad? Es una infraestructura en la cual en mi trabajo dentro de la coordinación de la seguridad de ese entonces de la finca Oxec tenia la subestación de la PNC a un costado o la tienen a una parece costado y es el área donde nosotros rendimos informes en cualquier situación que se de entorno a lo que es la seguridad propiamente hacia la autoridad Gubernamental y es mi paso de trabajo dos o tres veces por semana. ¿Fotografía siete mil seiscientos treinta, indíqueme que es lo que observa usted al honorable Juez? Observo que hay personas que están haciendo unas filas ya sea para anotarse en alguna lista o para recibir alguna situación para firmar de recibido o están pendientes de alguna situación, siempre observo que es el costado de la municipalidad de Santa Maria Cahabón, en la parte oeste del edificio. ¿Le puede indicar que es lo que observa en dicha fotografía? Observo al señor Bernardo Caal que está dirigiéndose a un

grupo de personas supongo se observa esta hablando a través de un micrófono que le amplía la voz y posee un legajo de hojas en su mano izquierda. ¿Le puede indicar al señor Juez si conoce el lugar en el cual se encuentra esa persona en la fotografía? Esta frente a la puerta que da al pasillo interno que esta en la planta baja de la municipalidad de Santa Maria Cahabon. ¿Observa esa persona? Al señor Bernardo Caal. ¿Le voy ampliar y le puede dar lectura se puede acercarse y ver fotografía siete mil quinientos treinta y cinco, puede indicar si alcanza a leer que manifiesta esta fotografía en su esquina superior derecha? Cobán Alta Verapaz quince de octubre del dos mil quince, señor alcalde municipal y su corporación municipal, Atentamente abajo los firmantes le solicitamos cancelar inmediatamente el permiso de construcción que se le ha dado a la empresa Oxec uno y Oxec dos, en la jurisdicción municipal Cahabon. ¿La primera palabra del segundo párrafo no es puede leer acá por favor? Hoy como vecino nos presentamos a inmediaciones del lugar conocido como El Puentón ruta al Estor y Panzos. ¿Voy a reducir de nuevo la fotografía en mano de quien esta ese dicho documento? Del señor Bernardo Caal Xol. ¿Fotografía siete mil seiscientos cincuenta y ocho le voy agregar ampliación el zum, después seria tan amable de leer dicho documento señor testigo y diríjese al honorable señor Juez? Cahabón, Alta Verapaz quince de octubre del dos mil quince, señor alcalde municipal y su corporación municipal Atentamente abajo los firmantes le solicitamos cancelar inmediatamente el permiso de construcción que se le ha dado a la empresa Oxec Uno y Oxec Dos en la jurisdicción municipal de Cahabón, solicitamos su cancelación tomando en cuenta que es una licencia lesiva a los intereses del municipio y de las comunidades que hacemos esta solicitud, no se hicieron la consultas como se establece las normas jurídicas hoy como vecinos nos presentamos a mediaciones del lugar conocido como El Puentón, ruta el Estor y Panzos ya que estas empresas roban el río. ¿Podría indicarle al señor que observa en dicha fotografía? Nuevamente al señor

Bernardo Caal Xol, a través de un micrófono dirigirse a un grupo de personas, en el pasillo de la planta baja de la municipalidad de Santa María Cahabón y tiene un legajo de hojas en la mano izquierda. ¿Usted conoce al señor Pedro Coc Cuc? Sí. ¿Al señor Raúl Yaxcal Xol? Si lo conozco. ¿Al señor Valeriano Chun Tux? No lo conozco. ¿Al señor René Chun Choc? Si lo conozco. ¿Le puede indicar al señor Juez en donde estaba exactamente ese día quince de octubre del dos mil quince? Si señor Juez yo me encontraba en el interior de la finca Oxec. ¿Disculpe señor García solamente quisiera saber el lugar exacto la finca Oxec me imagino que es grande el punto exacto? No tengo ningún punto exacto para en el cual pude haber estado en ese momento ya que era un área de responsabilidad como usted lo indicaba es muy grande, para poder mantener el control y en vista de lo que estaba sucediendo tuve que movilizarme en diferentes puntos estratégicos para poder hacerlo. ¿Pues precisamente porque usted se movilizó es por que precisamente estaba en algún punto entonces le puede indicar al Juez donde estaba ese día exactamente? En la Unión de ríos Oxec Uno y río Cahabón. ¿Ese es un lugar geográfico o así se llama? Es un lugar geográfico. ¿En ese punto geográfico donde usted estaba es en la montaña o hay algo que lo resguardaba oficina o algo así? Usted pudo observar Licenciado la fotografía en donde le indiqué al señor Licenciado que era mi persona que reconocí a dos, ese es el punto. ¿Es el punto que se llama unión? Así es, yo así lo estoy denominando no es ese su nombre. ¿Ese punto donde usted se ubicó es dentro de la finca Oxec? Es dentro de la finca Oxec. ¿El vehículo que estaba en esa fotografía donde usted se ubicó, tiene conocimiento de quien es? No Licenciado. ¿Voy a tratar a que usted se recuerde si no proyectamos las fotografías, donde usted mencionó en dos fotografías siete mil cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro usted manifestó que allí la gente estaba recibiendo directrices se recuerda de esas fotos, por qué dice usted que ahí estaban recibiendo directrices? Porque estaban poniendo atención a la persona que

esta hablando. ¿También vio esa fotografía y dijo que estaban recibiendo directrices podría decirle al señor Juez porque usted dijo eso? Porque esto al recibir directrices están acelerando están apoyando las directrices que le están dando porque después de una pregunta, después de una instrucción o alguna directriz viene el apoyo palmas hacia arriba, mano empuñada yo no soy psicólogo, pero lo puedo decir es mi percepción. ¿También solicito que se proyecte la fotografía número siete seiscientos cincuenta y ocho, solicito que se amplíe la fotografía para poder darle lectura ahí puede leer esta parte que esta ahí? Cahabón, Alta Verapaz quince de octubre del dos mil quince. ¿Este segundo párrafo? Atentamente los abajo firmantes le solicitamos cancelar inmediatamente el permiso de construcción que se le ha dado a la empresa Oxec Uno y Oxec Dos en la jurisdicción municipal Cahabon. ¿Puede hacer favor de leer esta línea para adelante? También denunciarnos que guardianes de esa construcción nos hicieron varios disparos con armas de fuego, calibre ignorado también hicieron otras detonaciones que parecían ser bombas lacrimógenas. ¿Durante el tiempo estuvo usted trabajando para la finca usted era el encargado de toda la coordinación conoció usted otros lugares alrededores de la finca, otros lugares, aldeas comunidades etc.? No, ninguna no era parte de mi trabajo. ¿Secatalcab lo conoce? No, nunca he estado ahí. ¿Todo lo que usted relato al señor Fiscal y al Querellante, los guardias se lo dijeron por radio así es? No me lo dijeron por radio, luego yo elaboré un informe y detuve a los guardias para que me indicaran que era lo que había pasado, por radio escuché lo que estaba sucediendo en el momento. ¿Usted elaboro el informe a través de los guardias que le manifestaron? Así es. -----

Seis) PEDRO COC CU, quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Dígale al señor juez donde vive usted don Pedro? En el Barrio San Sebastián, Cahabón Alta Verapaz. ¿Cuánto tiempo tiene de vivir ahí don Pedro? Dieciocho

años. ¿A que se dedica usted don Pedro? Actualmente trabajo como seguridad. ¿En donde trabaja como seguridad? En Oxec. ¿Dónde queda Oxec? Oxec queda en Cahabón. ¿En el mero Cahabón? No, pero ruta rumbo a Panzos. ¿Cuál es su horario ahí don Pedro? Doce horas diarias, plan once por cuatro. ¿Trabajaba doce días y descansa cuatro? Once. ¿Solo usted trabaja ese plan o hay más seguridad? Hay otros compañeros. ¿De seguridad también? Si. ¿Usted conoce a don Bernardo Caal Xol? Claro que si. ¿Cómo lo conoce usted a él? Lo conozco desde que llego a Cahabón, estudiábamos en la misma escuela. ¿En que escuela estudiaron? En la Juan Véliz. ¿De ahí de Cahabón? De ahí de Cahabón. ¿El dónde vivía cuando ustedes estudiaban don Bernardo? El vivía en el Barrio Santa Maria, alquilaba casa con una señora. ¿Y el ahí vive todavía? No, ahora ignoro donde, desconozco donde vive él. ¿Sabe usted a que se dedica el don Bernardo? Si el por lo que se escucha es profesor, pero por el momento no sé. ¿Pero no sabe donde trabaja como profesor? No. ¿Usted se recuerda si estaba trabajando el día quince de octubre del año dos mil quince como a las ocho y cuarto, ocho y media? Estaba trabajando entre ocho y media aproximadamente. ¿Ahí en Oxec? En Oxec. ¿Estaba de turno? Estaba yo de turno. ¿Recuerda si habían mas compañeros suyos ahí haciendo turno o solo usted? Había dos compañeros más que se llaman Santiago Chún Ajcal y Manuel Chún Pec que en el momento ahora ya no trabajan para la empresa. ¿Eran de seguridad también? Si éramos guardianes en ese entonces. ¿Ese día quince de octubre del año dos mil quince como a los ocho y media que usted indicó también, recuerda si usted vio a don Bernardo Caal Xol por ahí don Pedro? Si cuando iban varios camiones bajando a esa hora, iban varias personas y el señor iba como acompañante en una moto, cargaba el una chumpa y un gorgorito y yo estando de turno ahí pues la gente quiso bajarse ahí enfrente donde yo estaba de servicio pero de plano que se arrepintieron por que nosotros no teníamos contacto con ellos, los teníamos así enfrente, estuvieron como quince minutos, gritaban y

todo verdad y se volvieron a subir en los camiones agarrando rumbo a la garita cinco que nosotros lo conocemos como el Puentón, la garita seis que por allí esta. ¿Cómo cuántos camiones llegaron ahí no se recuerda? son varios no pudimos contarlos. ¿Iban llenos de personas? Mas o menos, algunos si pero otros algo medios vacíos. ¿Y don Bernardo usted dice que iba en una motocicleta de copiloto? De copiloto. ¿Y no reconoció a la persona que iba manejando la moto? No. ¿El llevaba un gorgorito iba pitando? Iba pitando, iba con una chumpa negra, porque ese día me acuerdo que estaba lloviendo. ¿Estaba fuerte la lluvia? Llovizna si fuerte. ¿Y él iba no se recuerda si iba hablando, gritando ahí? No, el solo bajó el daba el pitazo, la gente gritaba, porque la mayoría de personas gritaban si que no se que, que fuera, eso es lo que yo recuerdo. ¿Cuándo usted escuchaba la gente gritaba que lograba escuchar que decían ellos? Que fuera Oxec y que la gente, que los vamos a quemar y todo. ¿Y no se acercaron ahí donde usted estaba? No, donde nosotros no, cuando nosotros estábamos de servicio estuvieron cierto tiempo ahí volvieron a subirse con rumbo al Puentón y de ahí ya solo por radio escuchamos lo que estaba ocurriendo en el Puentón, de ahí nosotros nunca vimos que era lo que estaba pasando. ¿Hay radio ahí? Si hay radio intercomunicadores que nos sirven solo para el área. ¿Qué decía, que escuchaba usted? Que se estaba metiendo la gente, querían meterse en la garita cinco y que fueron a Puentón y de ahí que se metieron por la garita seis donde había una bascula de ese vehiculo, eso era lo que se escuchaba por radio, que estaban haciéndole daño, era lo único que escuchaba. ¿Es decir cuando usted dice que estuvieron como quince minutos y se fueron ellos no quedó ninguna persona? Ellos, no quedó ninguna persona, la garita seis, la cinco que están juntas, la cinco de este lado, la seis de este lado donde antes era el Puentón. ¿Esa garita siempre son de ahí de Oxec? La garita cinco y seis era parte de Oxec. ¿Usted siguió ahí en su turno trabajando? Yo estuve ahí hasta que la gente regresó. ¿Usted ya no fue a ver ahí al Puentón? No porque eso queda

lejos. ¿Ahí por radio quien era el que estaba avisando? Hablaban los compañeros los que estábamos de turno. ¿Y toda esa comunicación que había que usted escuchaba se enteró como cuanto tiempo estuvieron ahí en la garita seis? En la garita seis un aproximado de tres horas, porque se volvió a regresar la gente donde nosotros nos dimos cuenta, tipo once volvió a regresarse. ¿Se regresaron para donde? Para Cahabón, para el cruce de Secatalcab, no se para donde después se dispersaron. ¿Y ese día don Bernardo Caal Xol no habló con usted tampoco, no se acercó? No. ¿Se recuerda si ese día donde usted estaba o por ahí donde ahí estaba en la garita uno dijo? Si. ¿Si llegaron, personal a trabajar ahí a Oxec personal que iba a prestar servicio ahí a Oxec? Lo que nosotros vimos dentro de la gente que iba bajando iba un picop blanco. ¿Pasaron por ahí? Pasaron porque ahí los llevaban dentro del montón del vehículo que iban. ¿O sea que el picop blanco iba con los camiones? Si los llevaban. ¿Se enteró usted que era personal que iba a trabajar? Pero ya después nos enteramos que era personal que iban a trabajar, ahí no se lograba ver porque como los vidrios eran polarizados, era un picop blanco, ya después nos enteramos ya horas mas tarde que era personal que iban a trabajar para la empresa. ¿Y cuando usted estaba de turno se enteró si llegó ese personal a trabajar ahí a Oxec? No, llegaron solo porque de regreso el picop ya no volvió. ¿Ya no vieron el picop? Yo ya no vi el picop cuando la gente regresó. ¿Es decir que los camiones, para que nos quede claro los camiones que iban ahí, usted vio pasar regresaron por donde mismo? Regresaron otra vez por el mismo. ¿Por el mismo camino? Si por la garita uno. ¿El picop blanco ya no regresó? El picop blanco ya no lo vimos regresar. ¿Dice que pasaron a las ocho y media y regresaron como a las once? A las once como tres horas aproximadamente estuvieron en el Puentón. ¿Se enteró usted que estuvieron haciendo en el Puentón las tres horas? Si solo se escuchaba por radio de lo que informaban los compañeros que se querían meter por la garita seis y estaban haciéndole daño a la báscula y un camión que es propiedad

del SBI Solei Bonei, que ese vehiculo que le prendieron fuego. ¿Intentaron? Intentaron prenderle fuego. ¿Y esa báscula es de Oxec? Es de la empresa Solei Bolei. ¿Y se enteró si le hicieron daño a la báscula también? Si le hicieron daño a la báscula. ¿Ese día a que horas terminó su turno usted o siguió de largo usted? Yo seguí hasta las seis de la tarde. ¿De ahí entregó el turno? De ahí entran otros, descanso y trabajo normalmente de seis a seis. ¿Es decir usted no vio a las personas que llevaban ese vehiculo color blanco que usted dice? No, estaba polarizado. ¿Qué otras características, se recuerda de ese vehiculo color blanco? Solo un color blanco que era un Hilux, era Toyota por su parecido. ¿Cómo vio usted, no vio si iban personas en la palangana en ese momento que usted los vio pasar? Iba gente en la palangana, pero de los comunitarios y ahí los que iban adentro pues nunca los vimos porque el vidrio estaba polarizado cuando pasaron allí enfrente. ¿Y esas personas que iban en la palangana, que eran los comunitarios, escuchó si iban gritando? Si iban gritando. ¿La motocicleta que usted dice donde iban don Bernardo no se recuerda como era la moto? No. ¿Ya había visto en anteriores veces pasar a don Bernardo en motocicleta por ahí? No. ¿Se encuentra en esta sala el señor Bernardo Caal Xol y que usted manifestó que era el que acompañaba en una motocicleta de copiloto con un gorgorito? Si. ¿Usted manifestó que había un grupo de personas que venia de un lugar a otro, yo solo quiero que me aclare, el grupo de personas de donde venia de Panzos al Puentón o de Cahabón o Secatalcab? De Secatalcab para el Puentón, o sea de Cahabón para el Puentón. ¿Usted ese día quince de octubre del año dos mil quince estaba usted en algún punto en específico? En la garita uno. ¿A que distancia más o menos esta esa garita uno al Puentón? A orilla de la calle como ver aquí al espacio ese. ¿O sea esa garita uno esta cerca del Puentón? No esta. ¿Usted estaba en la garita uno? Si. ¿A que distancia más o menos en metros esta esa garita al Puentón? Al Puentón esta como bastante lejos. ¿Cómo cuanto mas o menos? Como unos cuatro kilómetros talvez. ¿Usted vio que hizo

Bernardo ese día? En el Puentón no, porque esta lejos donde yo estaba. ¿En la garita uno donde usted estaba? No solo bajaron, pasaron estuvieron un su buen rato y se volvieron a subir ahí nunca hicieron ningún daño en la garita uno. ¿Ese día como estaba la gente, usted me imagino, a que distancia estuvo usted de la gente? La gente estaba, solo la malla que apartaba de la calle. ¿Qué hacían? La gente gritaba. ¿Solo eso? Solo gritaba. ¿Qué gritaban? Gritaba fuera y los vamos a quemar y así verdad. ¿Cómo cuantas gentes mas o menos? Varias personas. ¿Más o menos? Unos cien aproximado podría decir, eran varias personas. ¿A que distancia esta la garita uno a Setacaltab? Setacaltab así caminando a pie hacemos una hora de ahí, distancia no le podría decir, no podría aproximarle, es cuesta arriba. ¿También manifestó que vio a la gente a la par de un vehiculo blanco, le puede decir al juez como fue el comportamiento de la gente ahí en ese momento? En ese momento solo gritaban. ¿El carro como iba? El carro llevaba a la gente en la palangana. ¿Cómo cuanta gente estaba en la palangana? No tengo idea, pero si en la palangana iba gente. ¿Usted dice que conoce a Bernardo Caal Xol? Claro. ¿Desde pequeño? Desde que el llevo a estudiar a Cahabón, el vino de la comunidad para el área urbana. ¿El es oriundo de ahí? Es oriundo de ahí. ¿A que distancia vio usted a Bernardo en una moto como lo dijo? Le vuelvo a recalcar, es solo la malla lo que divide la calle, la malla esta a orilla de calle. ¿Eso a que horas más o menos fue? Eso fue la hora de las ocho y media. ¿En que punto? En la garita uno. ¿A las ocho y media estaba ahí? A las ocho y media aproximadamente. ¿Algo mas que haya hecho don Bernardo? Solo eso es lo que recuerdo. -----

Siete) RAUL YAXCAL XOL quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Dónde vive usted? En una aldea se llama Seasir, Cahabón Alta Verapaz. ¿Cuánto tiempo tiene de vivir ahí don Raúl? Treinta y siete años. ¿Ahí nació? Si ahí nació.

¿A que se dedica usted don Raúl o donde trabaja? Trabajo como guardián ahí en la hidroeléctrica Oxec. ¿Finca Oxec? Finca Oxec. ¿Le puede indicar al señor juez donde queda la finca Oxec? Ahí en Cahabón Alta Verapaz. ¿Cuánto tiempo tiene usted de laborar ahí como guardián don Raúl? Llevo cinco años. ¿Ahí en esa finca Oxec se recuerda si hay garitas? Si. ¿Todas esas garitas están identificadas? La garita seis. ¿Recuerda si usted estaba el quince de octubre del año dos mil quince estaba asignado a alguna garita usted don Raúl? Si estaba ahí en la garita seis del Puentón del río Cahabón. ¿Por qué le dice el Puentón ahí don Raúl? Siempre así, porque ahí esta cerca del puente siempre le decimos así. ¿Se recuerda el quince de octubre del año dos mil quince más o menos como a las ocho y media de la mañana donde se encontraba usted? Me encontraba ahí en la garita seis. ¿Qué estaba haciendo ahí usted don Raúl? Estaba como guardián. ¿Recuerda si había mas personas ahí con usted o solo usted estaba de guardián? El que estaba conmigo el señor Valeriano Chún y el otro se llama Rubén Sacul. ¿Ellos son guardianes también? Si. ¿Ahí donde usted estaba digamos específicamente donde esta esa garita recuerda si la finca Oxec esta circulado o no hay perímetro? Estaba circulado de enfrente con malla. ¿Es decir que en la garita seis para afuera se puede ver perfectamente? Si. ¿Ese día quince de octubre del año dos mil quince como a las ocho y media de la mañana, recuerda si llegaron bastantes personas ahí en las afueras de la finca Oxec? Claro que si llegaron muchas personas. ¿Cómo cuantas personas llegaron más o menos llegaron don Raúl? Son muchas personas, aproximadamente unos cien. ¿Usted conoce a don Bernardo Caal Xol? Si lo conozco. ¿Recuerda si don Bernardo Caal Xol llega con estas cien personas ahí? Claro que si ahí andaba don Bernardo Caal Xol. ¿Usted vio en que llegó él don Raúl? Llegó a pie, llegaron a pie. ¿Recuerda como andaba él vestido si se recuerda? Don Bernardo si, andaba con una chumpa negra, con pantalón azul. ¿Recuerda si él cargaba algunos otros objetos? Claro que si don Bernardo llevaba un

gorgorito y también utilizaba un megáfono. ¿Recuerda si estas personas ahí donde iba don Bernardo se quedaron ahí enfrente de la garita seis o siguieron su camino don Raúl? El grupo de personas que llegaron a manifestar en ese tiempo se dividieron en tres grupos, un grupo se fue en la garita cinco y un grupo se quedó en el Puentón y el otro grupo se dirigió a la garita seis donde yo estaba. ¿Recuerda sin don Bernardo Caal Xol a que grupo se fue? Don Bernardo ahí estaba en el Puentón con el otro grupo. ¿Usted recuerda como usted dice que don Bernardo cargaba un gorgorito y un megáfono recuerda que hablaba él o que decía don Raúl? Pues don Bernardo gritaba a su gente él ordenaba a su gente de hacer las cosas a nosotros porque el grupo que se dirigió a nosotros en la garita seis lograron entrar en el portón de la seis, don Bernardo que ordenaba a su gente. ¿Cuándo usted dice que ordenaba no se recuerda algo más, qué otra orden daba don Bernardo? Si don Bernardo ordenaba a su gente que ingresaron a las instalaciones de nosotros a las instalaciones donde yo estaba de la garita seis, don Bernardo gritaba de qué matémoslos echémosles fuego, se refería a nosotros. ¿Recuerda si había vehículos ahí en ese lugar don Raúl? Si a donde yo estoy a la garita seis observé que llegó un vehiculo color blanco de doble cabina. ¿Observó que ahí estaba el vehiculo o llegó? Ahí estaba, llegó. ¿Y no vio de quien era ese vehiculo o quien lo manejaba? No, no le puedo decir, pero ahí en esa multitud aproximadamente bajaron, cuatro, cinco personas. ¿Eran hombres, mujeres? Son Hombres. ¿Y usted los pudo reconocer quienes eran los que bajaron del vehiculo? La verdad no pero después nos enteramos, nos informaron por vía radio, las personas que bajaron ahí les quitaron la camisa, ya después nos enteramos que las personas del vehiculo eran personal de una empresa Netzone que iban a realizar sus labores ahí a Oxec. ¿Es decir que a ustedes les informaron que les habían quitado las camisas? No, ahí lo vimos nosotros que ahí en el lugar le quitaron las camisas. ¿Y quienes quitaron las camisas? Son personal de don Bernardo Caal, la gente de don Bernardo.

¿Cuándo usted dice que les quitaron las camisas, vio usted que mas les hicieron a estas personas a los que bajaron del vehiculo? Eso es lo único yo no puedo decir otra cosa porque cuando lo quitaron, los bajaron del vehiculo, les quitaron las camisas ahí estuvieron retenidos varias horas. ¿Cuándo dice varias horas cuantas? Aproximadamente tres horas. ¿Usted vio si estas personas que bajaron del vehiculo blanco llevaban objetos en la palangana del vehiculo si vio don Raúl? No le puedo decir que solo vi ahí del vehiculo que llegó a ese lugar, color blanco. ¿Y usted solo se mantuvo ahí en la garita seis no fue a ver al Puentón o a la garita cinco? No nosotros no podemos mover de ahí porque ya eran muchas personas. ¿Vio si estas personas que estaban ahí iban armadas don Raúl? Arma blanca no, lo que llevaba machete y palo. ¿Cuándo dice arma blanca se refiere a arma de fuego? Arma blanca es palo y machete. ¿Vio usted si estas personas que estaban ahí aglomeradas agredieron a alguna persona ahí en el lugar don Raúl? Pues ahí del grupo de persona de don Bernardo los manifestantes ahí estuvieron gritando a nosotros que nos maten a nosotros, echemos fuego, entonces pero ahí estuvieron ya durante el tiempo de que le dije con las cinco personas de Netzone nos informaron por radio después de que son de la empresa Netzone después de que finalizó la manifestación se retiraron y la persona del vehiculo se retiraron del lugar se fueron con destino a Panzos. ¿La ruta que conduce a Panzos? Así es. ¿No se recuerda si cuando usted vio que se fue el vehiculo ahí no vio si llevaban objetos en la palangana o no vio nada? No, solo vi, observé que llevaban unas maquinas algo así, lo tienen tapado en una lona color azul. ¿Eso en que momento lo vio usted don Raúl? Durante el tiempo que estuve ahí, la manifestación fue el quince de octubre del año dos mil quince. ¿Cuándo usted dice que este vehiculo salio y se fue con rumbo a Panzos las demás personas que estaban ahí en ese lugar, se quedaron ahí o se fueron? De los manifestantes se retiraron del lugar y también de las personas del vehiculo se fueron, se retiraron del lugar también se fueron con destino a Panzos. ¿La persona que

usted menciona que tenía, que ordenaba a la gente que es el señor Bernardo indique si se encuentra en esta sala por favor? Si es el señor Bernardo Caal Xol el que está acá. ¿En el año dos mil quince para que empresa laboraba usted? Yo estaba como guardián. ¿Guardián? Contratado por la finca Oxec. ¿Contratado directamente por la finca Oxec? Si. ¿Labora usted actualmente para la finca Oxec? Si. ¿Desde hace cuanto tiempo labora para la finca Oxec? Cinco años. ¿Desde hace cuanto tiempo conoce usted al señor Bernardo Caal Xol? Desde que él comenzó a realizar las manifestaciones ahí en el pueblo de Cahabón. ¿Y usted se recuerda hace cuanto tiempo ha realizado este tipo de actividades? Pues las actividades que él siempre realizó entre la empresa, la finca Oxec ahí lo conocí y ahí también del pueblo cuando llegaron a hacer manifestación ahí lo conocí a don Bernardo. ¿Antes de venir usted a este debate se reunió con el señor fiscal del Ministerio Público aquí presente? No. ¿Y con el señor abogado aquí presente? Tampoco. ¿Usted indicó que el quince de octubre del año dos mil quince usted se encontraba asignado a la garita seis, puede indicarle usted a que distancia se encuentra la garita número seis al lugar denominado el Puentón? Aproximadamente cincuenta metros. ¿Puede usted indicarle al señor juez que distancia hay entre la garita número cinco y la garita número seis? La garita cinco a seis aproximadamente también cincuenta metros. ¿Cuántas rutas o entradas hay para ingresar al lugar denominado el Puentón? De las instalaciones del Oxec o de la ruta nacional. ¿Si para ingresar al lugar denominado el Puentón? El lugar solo la ruta nacional, la entrada de nosotros de ahí de las inhalaciones esta la cinco y la seis. ¿El camino o la ruta para ingresar a la finca Oxec cuantas entradas hay? Ahí donde estoy de la seis, de la cinco son dos entradas. ¿El quince de octubre del año dos mil quince puede usted indicarle al señor juez de donde venía el vehículo que usted indicó que era de la empresa Netzone? El vehículo venía de la ruta a Cahabón del Puentón. ¿Del Cahabón al Puentón? Si porque venía del Puentón, porque la ruta nacional

viene del pueblo de Cahabón entonces ahí venía el vehículo del Cahabón al Puentón. ¿Y pudo observar usted cual fue la ruta que utilizaron para salir después de que ellos estuvieron ahí? Si, salió de la misma ruta con destino hacia Panzos cuando finalizó la manifestación. ¿Usted indicó que a usted le dieron la información por radio, quienes le dieron la informaron? Ahí de la garita uno, tenemos garita uno, nos informaron ahí. ¿Quiénes le informaron? Son los del personal del que pertenecen ahí en la garita uno. ¿A que distancia se encuentra la garita uno al lugar denominado el Puentón? Del Puentón a la garita uno aproximadamente cuatro kilómetros. ¿Y de la garita uno a la garita número cinco que distancia hay? Son tres kilómetros, como no tiene mucha distancia de la seis, de la cinco son cincuenta metros la distancia. ¿Pudo usted observar cuantas personas se encontraban a bordo del vehículo que usted indicó anteriormente? Aproximadamente unas cinco personas. ¿Y se recuerda usted como iban vestidas esas personas? Del vehículo andaban con sus camisas no me recuerdo solo que bajaron ahí con camisa, con pantalón, pero cuando los bajaron del vehículo se las quitaron las camisas. ¿Pudo observar usted quien iba conduciendo ese vehículo? No. ¿Pudo observar usted quienes fueron las personas que les quitaron las camisas a las personas? No lo puedo decir quienes son porque muchas personas, pero si son los manifestantes. ¿Usted indicaba que el señor Bernardo Caal Xol se dirigía y que daba órdenes a las personas en que idioma se expresaba el señor Bernardo Caal Xol? En español. ¿Conoce usted al señor Oscar Giovanni Cordón Duque? No. ¿De la garita donde usted se encontraba asignado o sea usted indicó que se encontraba asignado en la garita seis, de esa garita se puede observar otra garita, que observan, podría observar usted desde el lugar donde se encontraba? Ya nadie solo la garita cinco, pero la garita cinco lo tenemos al otro lado del río. ¿Era la única garita que usted podía observar desde ese punto? Si. ¿Puede usted dar un aproximado o saber cuantas personas se encontraban en el lugar denominado el Puentón el quince de

octubre del año dos mil quince? No, son muchas personas. ¿Y entre las personas había hombres, mujeres, niños? Hombres. ¿Solo hombres? Hombres ahí los observé hombres. ¿Cómo iban los hombres portaban algún instrumento? No, ellos solo lo que portaban machetes y palo y andaban a pie. ¿Pudo usted observar en que momento llegó el señor Bernardo Caal Xol? Aproximadamente a las ocho y cuarto de la mañana, ocho y media. ¿A dónde llegó? Al Puentón. ¿Cómo iba vestido el señor Bernardo Caal Xol? Andaba con chumpa negra y con pantalón azul. ¿Y pudo usted escuchar además de que usted dijo que daba instrucciones que mas decía el señor Bernardo Caal Xol? Don Bernardo Caal Xol ordenaba a su gente que indicando de que matemos, echémosles fuego, se refería a nosotros y del vehículo. ¿Puede observar bien la fotografía que se le esta proyectando? No. ¿Reconoce usted ese lugar? No. ¿No reconoce usted ese lugar, en la fotografía podemos observar que hay un puente y que lugar es ese? No, no lo puedo decir no puedo ver no puedo saber donde fue esto. ¿No reconoce? Talvez el área, pero el punto exacto no se cual es, donde es. ¿Qué área es esa que podemos observar en la fotografía? Pues no se, es el área, pero no se que punto. ¿Ese puente que podemos observar ahí es el puente denominado el Puentón? No se. ¿En esta misma fotografía puede usted observar que hay gente armada con machetes y palos? No. ¿No portan ningún tipo de arma? No puedo saber no. ¿En la imagen siete mil trescientos treinta y dos, puede usted reconocer ese lugar? No, el vehiculo blanco no le puedo asegurar si ese es, pero es vehiculo blanco. ¿Este vehiculo blanco que usted indica es el vehiculo que usted vio el quince de octubre del año dos mil quince? Pues no puedo asegurar si es él, porque es un vehiculo blanco. ¿En esta misma fotografía puede usted observar si hay alguna persona que porta algún tipo de armas? No. -----

Ocho) VALERIANO CHUN TUX quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS,

RESPONDIÓ: ¿Dónde vive? Caserío Tecuxul, Santa Maria Cahabón, Alta Verapaz. ¿Cuánto tiempo tiene de vivir ahí don Valeriano? Tengo dos años, anteriormente vivía en caserío Chacalte, del mismo municipio. ¿A que se dedica usted don o donde trabaja? Yo trabajo de seguridad en finca Oxec. ¿Ahí en esa finca Oxec cuanto tiempo tiene de laborar como seguridad? Empecé desde el dos mil catorce. ¿Cuatro años? Si. ¿Qué horario tiene ahí don Valeriano? Nosotros trabajamos de veinticuatro por veinticuatro de seis a seis. ¿Seis de la mañana a seis de la tarde? Correcto. ¿Ahí en la finca Oxec como seguridad usted presta seguridad a toda la finca o tiene algún puesto específico? Es en la garita seis. ¿Esa garita numero seis para que usted le indica al señor juez donde queda esa garita, queda a la orilla de la calle o queda dentro de las instalaciones? Adentro de las instalaciones. ¿Adentro, ya no esta ahorita? Actualmente ya no existe. ¿Y esa finca tiene muro o malla, esta circulado? Esta circulado. ¿De que esta circulado? Esta circulado de muro. ¿Don Valeriano usted conoce a don Bernardo Caal Xol? Si conozco a este señor. ¿Cómo lo conoció usted a él don Valeriano? Este señor lo conozco desde que yo era pequeño como el es el que organizaba las manifestaciones en Santa Maria Cahabón. ¿El organizaba manifestaciones? Si. ¿El vive ahí en Cahabón? No le podría decir, antes vivía en Santa Maria Cahabón, pero hoy si desconozco. ¿No estudiaron juntos ustedes? No nada que ver. ¿Don Valeriano usted se recuerda si estaba trabajando ahí en la finca Oxec el quince de octubre del año dos mil quince? Correcto yo estaba en la garita seis prestando servicio. ¿Vio usted ese día don Valeriano ese día quince de octubre del año dos mil quince a don Bernardo Caal Xol? Si. ¿Más o menos como a que distancia de ahí esa garita seis de donde usted esta vio a don Bernardo Caal Xol? La distancia esta entre donde esta la garita de la calle el Puentón, estaba a cincuenta metros. ¿Cómo lo vio usted a él don Valeriano, si el iba solo, iba acompañado? Ese señor iba acompañado con aproximadamente cien personas, el llevaba un gorgorito y un megáfono en la mano,

estaba ordenándoles a las personas para causarles daños a los bienes de la finca. ¿Es decir llevaban gorgorito y megáfono, una bocina? Correcto. ¿El hablaba a través de ese megáfono? El estaba dando órdenes. ¿Usted se recuerda en que llegó el ahí cerca de la garita seis? Ellos los señores llevaron varios vehículos ese señor según nos informaron desde la garita uno teníamos comunicación por vía radio, en la garita uno pasó una moto, pero ya cuando llegó ahí cerca de la garita seis dejaron todos los vehículos antes de llegar a la garita cinco, y del Puentón antes a ese lugar le llamábamos el Puentón todos llegaron a pie. ¿Ya no vio usted que iban en vehiculo? No. ¿Es decir donde esta la garita seis le llamaban el Puentón dice usted? Si el Puentón. ¿Hay puente ahí? Si hay puente. ¿Esta cerca de la garita? Esta como a cincuenta metros de la garita. ¿Hay algún rotulo que diga Puentón allí o no? No. ¿Usted vio los vehículos donde los dejaron ellos? No se miraba por la distancia y por la multitud de personas. ¿Cuándo usted dice que don Bernardo Caal Xol daba ordenes con el megáfono que era lo que el decía si se recuerda? Si, es que el estaba dando ordenes para que la mayoría de personas ingresaran a Oxec ahí estaba diciendo quememos, saquemos y fue cuando la gente ingresaron donde fue que destruyeron la garita seis, que acaba de mencionar y en la garita seis teníamos un panel solar y lo quebraron y o sea lo tiraron al río y ahí estaba una bascula lo que es de la, pertenecía a la empresa Solei Bonei, igual lo destruyeron con todos los documentos que contenía y había un camión que lo quemaron y también un compañero que se llamaba Rubén Sacul que actualmente ya no trabaja con nosotros, lo lastimaron, lo golpearon, lo tiraron a la orilla del río ese compañero que fue golpeado, ahorita ya no trabaja con nosotros. ¿Puede indicar al señor juez o señalar a don Bernardo Caal Xol como está vestido él en esta sala? Ahorita tiene señor juez, aquí a mano izquierda esta el señor Bernardo Caal Xol yo lo conozco ahorita tiene pantalón azul con camisa, con tenis y con reloj ahorita. ¿Ese día quince de octubre del año dos mil quince vio usted si llegó personal

a trabajar ahí a la finca Oxec don Valeriano? Si, el señor llegó a trabajar. ¿No, personal que llegaron a prestar servicio ahí a Oxec, si usted vio a personal? No recuerdo. ¿Vio usted si don Bernardo Caal Xol con las personas que estaban ahí retuvieron a algunas personas ilegalmente? Si, como yo estaba a cincuenta metros de la calle del Puentón del lugar mencionado solo logré ver que allí llegó un vehículo y lo retuvieron, un picop color blanco, solo vi que obligaron que se bajaran del vehículo aproximadamente como cinco personas y lo retuvieron aproximadamente como unas tres horas y solo logramos ver que se bajaron los señores y fueron obligados por los grupos de manifestantes y ahí estuvieron aproximadamente como tres horas y los señores del picop les quitaron la camisa, únicamente y también despojaron sus pertenencias porque solo eso logramos ver por la multitud de personas. ¿No se recuerda como cuantas personas bajaron de ese vehículo? Aproximadamente como cinco personas. ¿Y a las cinco personas los obligaron a quitarse las camisas? Correcto. ¿Vio si en ese vehículo iban objetos en la palangana del vehículo? No logré ver, solo logramos ver que empezaron a despojar su vehículo, estuvieron retenidos como tres horas después lo liberaron rumbo a Panzos, Alta Verapaz, por la ruta. ¿Es decir que usted vio cuando salió el vehículo después? Salió el vehículo después que había terminado. ¿Cuándo este vehículo color blanco que usted dice que se fue, las personas que estaban ahí también se fueron? Se fueron. ¿Don Valeriano todas esas personas que usted vio allí que estaban manifestando vio si tenían armas de fuego, machetes? Si llevaban machetes, palos y otros objetos. ¿Vio usted si le causaron algún daño a ese vehículo color blanco? No logré ver. ¿Vio usted si estas personas a las cuales obligaron a quitarse las camisas se fueron así sin camisas? Se fueron sin camisas rumbo a Panzos, después nos enteramos que esas personas es de la empresa Netzone iban a entrar a trabajar a la finca, pero después nos enteramos que esas personas iban a entrar a trabajar. ¿Directamente las personas no llegaron a usted a amenazarlo, las personas que

estaban ahí manifestando? Bien a nosotros si nos amenazaron, nos obligaron a salir de la finca y durante la cual todos los compañeros de nosotros nos tuvimos que salir de las garitas del proyecto, tuvimos que cruzar el río. ¿Ese día? ese día. ¿Cómo a que horas? Ellos llegaron aproximadamente a las ocho y media y la manifestación duró aproximadamente como tres horas. ¿Don Valeriano usted antes de venir a esta audiencia se reunió con el abogado aquí presente? Nada que ver. ¿Don Valeriano usted en algún momento después del quince de octubre del año dos mil quince usted dio alguna entrevista para algún medio de comunicación con relación a lo que pasaba en el área de Oxec? No recuerdo. ¿Usted se dio cuenta de que después de lo que usted dice de que había gente manifestando, el carro blanco y con la gente que iba adentro que ruta agarraron si usted se dio cuenta? Como ruta a Panzos. ¿Usted también manifestó que es seguridad por la finca Oxec desde el dos mil catorce, más o menos en que mes es que empezó a trabajar ahí? No recuerdo. ¿Usted manifestó que estaba en la garita numero seis? Correcto. ¿Qué esta dentro de la finca a cincuenta metros de donde estaba la gente, dentro de ese límite de cincuenta metros para la finca hay algo ahí como montañas, árboles, entre usted y la gente? No. ¿Señor Valeriano Chún Tux, el quince de octubre del año dos mil quince usted estaba como seguridad en la finca, a ese nos vamos a referir, usted vio exactamente lo que pasó ese día? Si porque estaba de servicio. ¿Pero usted después cuanto tiempo estuvo ahí cuando usted estaba en la garita seis, y cuando usted dice que vio a la gente llegar cuanto tiempo dura ahí en esa garita? Aproximadamente como tres horas. ¿Usted estaba en la garita seis dentro de la finca, cuando usted dice que llegó la gente a manifestar cuanto tiempo duro usted en la garita? Porque la gente que llegaron ahí en el Puentón y el señor Bernardo Caal Xol, estaba ordenando a la gente que se fuera a sacarlos y que ingresaran a la finca y nosotros ahí estuvimos, después de que golpearon al compañero de nosotros tuvimos que huir por lo mismo que nosotros no

quisimos que nos hubiera pasado tal y como le paso al otro compañero si ahí estuvimos. ¿Cuánto tiempo entonces estuvo ahí aproximadamente? Tres horas. ¿O sea que después de las tres horas es que se fueron para el río, se escaparon por el río? Después de que terminó la manifestación tuvimos que salir porque la garita ya no estaba, la destruyeron. ¿No puede precisar entonces cuanto tiempo más que las tres horas? Si. ¿Cuándo manifestó que Bernardo Caal Xol lo vio usted se recuerda ese día como él estaba vestido? Llevaba una chumpa negra, pantalón azul únicamente logré ver. ¿A que distancia lo vio? A cincuenta metros. ¿En que lugar iba el? En el Puentón. ¿Si, pero usted vio a la gente llegar? Si. ¿En que lugar iba el? El iba enfrente de los manifestantes. ¿Desde cuanto tiempo conoce a don Bernardo Caal Xol? Desde que yo era pequeño, el señor antes vivía en Santa Maria Cahabón ahora, actualmente ahí si no le puedo decir donde vive. ¿Usted platicó con algunas personas o gente de Oxec para venir acá antes? No. ¿Cómo usted es del área me imagino que usted conoce los lugares cerca de la finca o la empresa o no se que entidad que se llama Oxec, usted conoce Secatalcab? Si conozco. ¿Lo conoce perfectamente? Si es la ruta que usamos nosotros. ¿Don Valeriano como usted dice que vio venir a la gente, nos puede indicar de donde venia la gente hay dos rutas para llegar a Oxec, de que punto venia la gente según usted? Salieron aquí por el lugar que usted dice cruce Secatalcab yendo para Panzos. ¿Señor Valeriano la foto que usted ve ahí conoce el lugar? Solo una observación creo yo que no es precisamente que vayamos a las fotografías, creo yo que me están confundiendo como testigo que estamos hablando directamente a la manifestación que pasó el quince de octubre del año dos mil quince, ahí quiero ponerle una pausa que ahí como que me están desviando esa es la observación que tengo señor juez, no logro especificar donde. ¿No conoce el lugar entonces, no reconoce? No. -----

Nueve) RENE CHUN CHOC, quien, en el debate oral y público, declaró y a

INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Don Rene Chún Choc puede indicar al señor Juez donde vive usted? Aldea sepoc Santa Maria Cahabon. ¿Cuánto tiempo de vivir ahí? Desde que nací. ¿A que se dedica usted don Rene o en donde trabaja? Anteriormente en el campo, agricultor. ¿Actualmente en donde? A la fecha estoy trabajando en la empresa. ¿Sabe el nombre de esa empresa donde trabaja? Si en la Hidro Oxec. ¿Dónde queda esa empresa don Rene? En Cahabon en el mismo vecino. ¿Más o menos cuanto tiene de trabajar ahí en la empresa Oxec? Desde el dos mil doce ¿Que hace ahí en la Hidro Oxec hace ahí don Rene, que puesto que cargo tiene ahí? Ahora soy guardián de la finca. ¿Ahí en esa empresa recuerda si usted estaba asignado en un lugar específico? Ahí porque cada dos meses cada rato nos cambian de puesto puede estar en otro lado. ¿Pero siempre ahí mismo? Ahí mismo si. ¿Recuerda cuantos compañeros tiene usted ahí en esa empresa? No. ¿Recuerda don Rene Chun Choc si el quince de octubre del dos mil quince como a las ocho y media estaba ahí en ese lugar? Sí. ¿Recuerda específicamente en que lugar estaba ese día usted? Estaba ubicado en la garita cinco antes de llegar al Puentón. ¿Recuerda que sucedió ese día quince de octubre del dos mil quince ahí donde usted estaba don Rene? Donde estaba yo como ahí trabajamos en cada punto de puestos de servicios y tenemos radios de comunicación y de ahí escuché la gente los manifestantes van llegando al punto donde estaba el puesto de servicio y a ver que hacia. ¿Usted tenia radio? Sí. ¿Y cuando usted escuchó que hizo usted don Rene? Pues mas que acomodarse uno porque la gente va y la cantidad de gente no se sabe cuantos van y cuantos vienen, son camionadas de gente, minutos después llegaron ahí al punto cuando el señor llegó con motocicleta yo estaba en el puesto algo escondido va usted porque la gente no sabe si van en la buena o la mala. ¿Mas o menos cuantas personas vio usted que llegaron? La cantidad no le podría decir porque eran bastantes personas. ¿Cuándo

usted dice el señor llegó en motocicleta, a que señor se refiere usted? Al señor Bernardo Caal. ¿Se recuerda en que parte de la motocicleta iba el? El iba de copiloto, iba vestido de pantalón azul y una chumpa negra como ese día estaba lloviendo. ¿Más o menos a que distancia estaba usted cuando vio que iba don Bernardo en motocicleta? A veinte metros. ¿Vio usted que llevaba don Bernardo en sus manos? Lleva un gorgorito y un megáfono. ¿Recuerda si el iba hablando? En ese momento todavía no porque él estaba encabezado de la caravana de vehículos ¿Como cuantos vehículos iban no se recuerda? No me recuerdo y cuando vi los camiones y unos microbuses iban ahí no se puede contar uno. ¿O sea cuando usted los vio iban caminando vio usted hacia donde llegaron? Sí, como ahí hay una distancia a doscientos o a trescientos metros de distancia cuando llegaron en el punto en la garita seis después del Puentón. ¿Ahí se quedaron en el puenton ya no siguieron? Ya no allí se quedaron. ¿Don Rene usted indicó que anteriormente no iba hablando don Bernardo por que iban caminando, vio usted en que momento habló el? Porque ahí pasaron enfrente a la garita donde estoy ubicado y se fueron, iban bajando, bajando poco a poco y cuando por la distancia ya no se escucha nada ya no se puede un montón de personas. ¿Se recuerda cuanto tiempo estuvieron enfrente de la garita seis? Aproximadamente unas tres horas. ¿Recuerda si pasó algo ahí en la garita donde usted estaba ubicado don Rene? Sí ahí porque como le decía entre miedo y como la gente no se sabe si van armados o van a la buena o a la mala no se sabe, medio escondido uno va ojeando que están haciendo en otro lado porque yo estaba mas atrás donde ellos se estacionaron todos los vehículos solo lo vi un vehículo blanco que lo tenían retenido, yo me imagino y horas después me enteré que de una empresa iban al proyecto a trabajar ya no ingresaron porque me imagino que los manifestantes detuvieron ese vehículo de igual forma no puedo ver la placa ni la marca de que vehículo es, ni se si iban personas adentro de ese vehiculo. ¿Usted dice que vio un vehiculo detenido color blanco, que otras

características se recuerda de ese vehículo? Solo vi que paso un vehículo doble cabina. ¿Se enteró usted si iban personas en ese vehículo de color blanco? Si iban personas. ¿Se enteró cuantas personas iban en el vehiculo? La información es que recibí fue que iban personas, trabajadores, supuestamente iban para el proyecto, pero como los manifestantes detuvieron ese vehiculo ya no pudieron ingresar. ¿Cuándo usted dice que estas personas estuvieron como tres horas allí, vio usted para donde se fueron todas las personas que llegaron ahí? Pues las personas que llegaron todos los manifestantes vienen de regreso para el pueblo, pero de ahí ya no me enteré si siguieron de largo o pasaron a otro lado ya no se nada igual el vehiculo blanco no puedo decir si regresaron con ellos o si se fueron para otro lado no puedo ver entre el miedo ya no vi. ¿Ahí donde usted trabaja en esa empresa se recuerda si esta circulado? Circulado de malla y con poste de concreto ¿Todas esas personas que dice que llegaron a la garita seis o al Puentón, recuerda si llevaban ellos algo en sus manos? No se puede ver porque ahí si no te puedo decir que sí o no. ¿Después de que se retiraron esas personas de ese lugar que hizo usted don Rene? Más que culminar mi turno de veinticuatro horas. ¿El señor Rene Chun quisiera que usted ampliara lo que dijo al fiscal cuando manifestó que ese día quince de octubre del dos mil quince usted escuchó lo que estaba pasando, puede ampliar un poco mas porque solo lo dejó así nada mas para que tengamos la versión completa que fue lo que usted escuchó? Pues lo que escuché que repite el día que llegaron solo escuché por radio que van manifestantes van encabezado por el señor Bernardo Caal y ahí iban varios vehículos como te decía que no te puedo contar cuantas personas ni vehículos, repito otra vez que entre miedo y nosotros somos poco y la gente iban miles de personas no se puede contar ni cantidad cuantos van. ¿Usted ese día dijo que estaba en la garita numero cinco a que distancia mas o menos esta esa garita de la carretera? Aproximadamente veinte metros. ¿Usted estaba acompañado por alguien mas ese día? No recuerdo, no recuerdo si habían

refuerzos no te puedo decir porque ese día como le digo andamos con miedo y asustados mas que todo. ¿Usted el día quince de octubre estaba en la garita numero cinco, usted estaba siendo acompañado por alguien mas ese día en esa garita? No. ¿Solo usted estaba en la garita cinco así es? Si. ¿Qué otra garita estaba cerca de la garita cinco? La seis la siguiente donde estuvieron varias horas. ¿A que distancia esta esa garita cinco a la seis para esa fecha? A trescientos metros de distancia. ¿Usted sabia quien estaba en la garita seis? Si. ¿Como se llama el que estaba en la garita seis? El señor Valeriano Chun y Raúl Yaxcal. ¿Había dos ahí? Solamente esos dos tenía conocimiento que estaba en la garita seis. ¿Usted ve con claridad esta foto? Si. ¿Conoce usted ese lugar? El lugar no conozco. ¿La fotografía siete mil setecientos cincuenta y dos solicito que se proyecte, le pregunto don Rene, usted conoce este lugar? Tampoco, no conozco. ¿Esta casa no le es familiar? No. ¿La siguiente fotografía que responde al libro siete mil ciento cincuenta y seis, esto primero esta un poquito mas cerca de estas casas, conoce este lugar véalo despacio? Tampoco, no conozco porque las fotos no se si son ahí o fueron tomadas en otro lugar no recuerdo. ¿Usted ha viajado la ruta de la finca Oxec para el Estor ha viajado algunas veces, cuantas veces o nunca ha viajado, por motivos familiares o necesidades personales ha viajado esa ruta? Si. ¿En su vida aproximadamente cuantas veces ha viajado? No te puedo decir cuantas veces he viajado. ¿Este lugar no lo reconoce entonces? No. ¿Para nada? No. ¿Por favor testigo puede decir si reconoce este lugar esta foto es numero siete, reconoce este lugar? Si la foto esta muy diferente. ¿Si reconoce el lugar? No conozco. ¿La fotografía numero ocho reconoce este lugar? Igual no me parece. ¿Con relación a la fotografía numero nueve reconoce este lugar? Igual no. ¿La fotografía numero diez reconoce el lugar? No. -----

Este Juzgador LES OTORGA **VALOR PROBATORIO** a las declaraciones de los testigos: Pantaleón Agustín González, Leif Kinley García González, Pedro Coc Cu, Raul Yaxcal Xol,

Valeriano Chun Tux y de René Chun Choc, pues al ser analizadas en conjunto, de conformidad con los elementos de la sana crítica razonada, atendiendo a la experiencia, la lógica y la psicología común, la mismas crean certeza jurídica sobre el hecho que se juzga, porque conforme a la declaración de cada una de los referidos testigos, desde los lugares donde se encontraban como guardias de las garitas y conforme a los cargos que tenían asignados, se fueron desarrollando los hechos que son sometidos a consideración y plasmados en la acusación del presente juicio, sin lugar a dudas fortalece lo declarado por los testigos y agraviados: **Oscar Giovanni Cordón Duque, Milton Orlando Barrios Ruiz y Estuardo Gonzalo Barrios Ruiz**, porque no obstante que se encontraban en diferentes puntos estratégicos de la finca y pudieron observar el movimiento de las personas y de los actos cometidos, lo que coadyuva en recrear el hecho sometido a juicio, en cuanto al tiempo, lugar y modo de lo sucedido el quince de octubre de dos mil quince. De lo declarado se desprende y confirma no solo la declaración de los agraviados ya mencionados, sino que fortalece la plataforma fáctica plasmada en el memorial de acusación del Ministerio Público, de lo cual se desarrolla de la siguiente manera: **DESDE LA GARITA UNO:** El testigo PEDRO COC CU, que se encontraba de guardián en la garita uno, acompañado de Santiago Chun Ajcal y Manuel Chun Pec, resalta que conoce a Bernardo Caal Xol, porque fue su compañero de estudio en la escuela primaria Juan Veliz, de Cahabón y continuó indicando que el quince de octubre de dos mil quince, a las ocho y media de la mañana, vio cuando iban varios camiones bajando hacia Oxec, iban varias personas y Bernardo Caal Xol iba como acompañante en una moto, cargaba él una chumpa y un gorgorito, iba como copiloto en la moto, él iba pitando con el gorgorito, los vehículos en que viajaba la gente se pararon enfrente donde él estaba de servicio, o sea en la garita uno queda a la orilla de la calle; la garita uno está como a una distancia de cuatro kilómetros de la garita cinco y seis, pero de plano que se arrepintieron porque no

tenían contacto con ellos, los tenían así enfrente por la malla que divide la calle, estuvieron como quince minutos, gritaban: “*Fuera Oxec, vamos a quemar*”, luego se fueron rumbo a la garita cinco que conocen como el Puentón. Solo por radio intercomunicador hablaban sus compañeros que estaban de turno y ahí escuchó lo que sucedió en el Puentón, que se metieron en la garita cinco y seis y que estaban haciendo daño, luego la gente regresó ruta a Cahabón, para el cruce a Sacatalcab, pasaron donde la garita uno como a las once horas. **DESDE LA GARITA CINCO:** Mientras que los testigos PANTALEÓN AGUSTÍN GONZÁLEZ y RENÉ CHUN CHOC se encontraban de turno en la garita cinco, que está cerca del área de El Puentón. En el caso del testigo Pantaleón Agustín González, indicó que un día antes le informaron por radio que iba a tener la visita de un ingeniero de apellido Duque y que lo dejaran entrar a la Finca. Pero ese día vio que se aglomeraron bastantes personas en esa garita antes de pasar el puente, iban bastantes vehículos y se bajaron mucha gente, empezaron a halarse la garita que en ese entonces era de madera y malla, empezaron a gritar, luego se retiraron y fueron donde la garita seis, ahí ingresaron y fueron a hacer averías, destrozos con todo lo que tenían ahí. Logró ver un vehículo pick up color blanco, cerca del Puenton, iban de cuatro a cinco personas en su interior, vio que fueron bajados, les quitaron o les arrebataron sus playeras o camisas, los dejaron sin camisas. Estaban como a cincuenta metros. Ahí los tuvieron como dos horas y media a tres horas, les dieron libertad y se retiraron con destino a Panzós. En ese entonces no conocía a Bernardo Caal Xol, pero lo vio con un megáfono y ahí daba instrucciones a la gente, todo como un líder de la gente que estaba por el lugar; él no lo conocía y hasta después se enteró que era el promotor del evento que se estaba dando ahí en la finca. Daba instrucciones en castellano y q’eqchi’. En ese lugar también se encontraba tres o cuatro guardianes. El testigo Pantaleón Agustín González presentó denuncia en Cahabón y a sus superiores de lo sucedido. En esa ocasión tiraron al río al guardia René Sacul,

estaba en la garita seis, lo tuvieron que trasladar a la enfermería y luego lo fueron a dejar a su casa, estaba demasiado golpeado. No era el primer evento que estaba dándose, sino que días anteriores ya habían llegado a advertir de que si no retiraba al personal de ahí pues iban a ocasionar daños, pintaron paredes con una fecha de tiempo para que retiraran todo lo que estaba dentro de la finca Oxec. Mientras que el testigo RENE CHUN CHOC, declaró que al escuchar que iban camionadas de gente, se escondió y vio como a una distancia de veinte metros a Bernardo Caal cuando llegó en una motocicleta, iba de copiloto, vestido de pantalón azul y una chumpa negra, porque ese día estaba lloviendo. Vio que llevaba un gorgorito y un megáfono, en ese momento no iba hablando porque él estaba encabezando la caravana de vehículos, pasaron en frente de la garita donde él estaba y se fueron, iban bajando poco a poco y por la distancia ya no se escuchó nada. Donde él estaba escondido iba ojeando que estaban haciendo en otro lado, él estaba detrás donde ellos estacionaron todos los vehículos, solo vio un vehículo blanco que lo tenían retenido, horas después se enteró que era de una empresa que iban al proyecto a trabajar, ya no ingresaron, se imagina que los manifestantes detuvieron ese vehículo, no sabe si iban personas dentro de ese vehículo, solo vio un vehículo de doble cabina. La garita cinco está como a veinte metros de la calle. La garita cinco está como a trescientos metros de distancia de la garita seis. **DESDE LA GARITA SEIS:** Los testigos: RAUL YAXCAL XOL y VALERIANO CHUN TUX, estaban junto con Ruben Sacul, en su intervención del testigo Raul Yaxcal Xol, manifestó que se encontraban de turno en la garita seis, el quince de octubre de dos mil quince, vio que a las ocho y media de la mañana llegaron varias personas, aproximadamente cien personas, entre ellos iba Bernardo Caal Xol, ahí llegaron a pie, iba vestido de pantalón azul y chumpa negra, llevaba un gorgorito y utilizaba un megáfono. El grupo de personas que llegaron a manifestar en ese tiempo se dividieron en tres grupos, un grupo se fue en la garita cinco y

un grupo se quedó en el Puentón y el otro grupo se dirigió a la garita seis. Bernardo estaba en el Puentón con el otro grupo. Bernardo gritaba a su gente, él ordenaba de hacer las cosas a ellos, porque el grupo que se dirigió a la garita seis lograron entrar en el porton de la seis, ordenaba a la gente que entrara en la garita seis, gritaba “*matémolos, echémosles fuego*”, se refería a ellos (los guardias). En la garita seis vio que llegó un pick up color blanco de doble cabina, la multitud bajó a cinco personas, eran hombres, les quitaron la camisa, ahí estuvieron retenidos varias horas, ya después se enteraron que eran personal de la empresa Natzone, que iban a realizar sus labores en Oxec, ahí estuvieron retenidas varias horas, observó que llevaban unas máquinas, lo tenían tapado en una lona de color azul. De ahí se retiraron del lugar y se fueron con destino a Panzós. El testigo: VALERIANO CHUN TUX indicó que el quince de octubre de dos mil quince prestaba seguridad en la garita seis, la garita seis queda dentro de las instalaciones de la finca Oxec, actualmente ya no existe esa garita, en esa fecha vio a Bernardo Caal Xol que estaba como la distancia está entre donde está la garita de la calle el Puenton, estaba a cincuenta metros, iba acompañado de cien personas aproximadamente, el llevaba un gorgorito y un megáfono en la mano, estaba ordenado a las personas para causar daños a los bienes de la finca, hablaba a través del megáfono. De la garita uno, les informaron que Bernardo pasó en una moto, pero ya cuando llegó ahí cerca de la garita seis, dejaron todos los vehículos antes de llegar a la garita cinco. Al Puentón todos llegaron a pié. Estaba ordenando para que la mayoría de personas ingresaran a Oxec, ahí estaba diciendo “*Quememos, saquémosles*” y fue cuando ingresaron, destruyeron la garita seis, donde tenían un panel solar y lo quebraron y lo tiraron al río y ahí estaba una báscula que pertenecía a la empresa Solei Bonei, igual lo destruyeron con todos los documentos que contenía y había un camión que lo quemaron y también un compañero que se llamaba Rubén Sacul, lo lastimaron, lo golpearon, lo tiraron a la orilla del río, ese compañero que

fue golpeado. Vio cuando Bernardo Caal Xol, con las personas que estaban ahí retuvieron a algunas personas, lo vio porque estaba a cincuenta metros de la calle del Puentón, logró ver que allí llegó un vehículo y lo retuvieron, un pick up color blanco, vio que obligaron que se bajaran del vehículo aproximadamente como cinco personas, y lo retuvieron aproximadamente unas tres horas, les quitaron la camisa, también vio que les despojaron de sus pertenencias. No lograron ver que objetos iban en la palangana del vehículo. Luego los liberaron y se fueron rumbo a Panzós, Alta Verapaz, por la ruta. Se fueron sin camisas, después se enteraron que estas personas son de la empresa Netzone, iban a entrar a trabajar a la finca. La gente llegó hasta donde estaban, en la garita seis, fueron amenazados y se tuvieron que salir de las garitas del proyecto, tuvieron que cruzar el río, luego que hirieron a un compañero guardia, la garita seis ya no estaba, la destruyeron, logró ver que Bernardo iba con pantalón azul y llevaba una chumpa negra. Lo vio a cincuenta metros, en el Puentón, él iba en frente de los manifestantes. La gente salió del cruce de Sacatalcab yendo para Panzós. **ANTES, DURANTE Y POSTERIOR A LOS HECHOS:** El testigo LEIF KINLEY GARCIA GONZALEZ, el quince de octubre de dos mil quince, llevaba el control administrativo de la seguridad de la Finca Oxec, Santa María Cahabón, tenía el control de los linderos de la finca. Recuerda que el quince de octubre de dos mil quince, a eso de las ocho y treinta de la mañana, los señores guardianes de las entradas a la finca, tenían conocimiento de que varios vehículos se estaban dirigiendo hacia lo que era el lugar conocido como el Puentón, por lo tanto, él se movilizó por las rutas internas de la finca para verificar esta situación, así mismo pudo comprobar un numero de diferentes vehículos, tipo camión, tipo picop se movilizaban al área del Puentón, así mismo pudo observar antes de llegar al lugar del Puentón básicamente se detuvieron y la gente descendió de los vehículos se dividieron en tres grupos, dos grupos se dirigieron a las entradas cercanas al área del Puentón y un grupo se dirigió al Puentón

en sí. Se mantuvieron tres áreas, en el área del Puentón el grueso, luego para el lugar que tenía destinado como la garita número cinco, que da el lado norte de la finca, al lado sur la garita número seis, en esas dos áreas. Ese día aproximadamente unos treinta minutos o cuarenta minutos después de que la gente se posicionó frente la garita número cinco a la garita número seis y en el área del puenton, desconoce cuáles eran las ordenes que recibían, solo recuerda el timbre de voz era muy enérgico en un idioma que no conoce y en otras veces en español, venía, se oía que hablaban y la gente respondían muy agitada, muy emocionada, la gente pasó de estar de fuera de los portones que eran de malla en ese entonces y de los cercos que eran de alambre espigado, rompieron la propiedad privada, llegaron donde estaba la garita número seis y que fue la más golpeada y la garita número cinco, por estar en posición geográfica porque dejaba a las personas en una situación un poco mala, ya que es una hondonada, en cambio la garita seis era una parte plana vinieron y rompieron entrando en la garita, el personal de la guardianía fueron alcanzados, los golpearon, no pudieron comunicarse por radio, solo simplemente pudo observar desde el otro lado del río que lanzaron a uno de los guardianes de la garita al río y la persona no se podía mover, estaba tirado, estaba inconsciente y pues temió mucho por la vida de las otras personas que estaban en ese lado, afortunadamente solo una fue la que salió lesionada, muy lesionada, destruyeron lo que es la infraestructura de la garita, se robaron un radio de telecomunicaciones, se robaron el panel solar, le prendieron fuego a una báscula que usaba en ese entonces la empresa, tiraron al río un generador con reflectores que servían para iluminar los trabajo nocturnos y destruyeron bastantes vehículos y bastante infraestrura de propiedad ya de la hidroeléctrica que son dos cosas diferentes la hidroeléctrica y la finca y por ser el coordinador de administrativo de la seguridad simplemente lo que tuvo a su cargo fue levantar un reporte de todos los daños ocasionados, desconoce si la empresa como tal entabló ya alguna demanda en contra de

x o ye personas, simplemente su trabajo fue reportar los hechos y los daños ocasionados a la infraestructura y a la propiedad privada y al elemento que fue golpeado. Luego que se le proyectan varias fotografías, específicamente la fotografía siete mil trescientos cuarenta puede observar a la persona y lo identifica como el señor Bernardo Caal que se encuentra en su izquierda con camisa roja y pantalón de lona azul. La fotografía siete mil quinientos treinta y cinco pudo leer: *Cobán Alta Verapaz quince de octubre del dos mil quince, señor alcalde municipal y su corporación municipal, Atentamente abajo los firmantes le solicitamos cancelar inmediatamente el permiso de construcción que se le ha dado a la empresa Oxec uno y Oxec dos, en la jurisdicción municipal Cahabon. Hoy como vecino nos presentamos a inmediaciones del lugar conocido como El Puentón ruta al Estor y Panzos.* En dicha fotografía ve que en mano de Bernardo Caal Xol se encuentra el documento leído. A fotografía siete mil seiscientos cincuenta y ocho, ampliada el zum, leyó: *“Cahabón, Alta Verapaz quince de octubre del dos mil quince, señor alcalde municipal y su corporación municipal Atentamente abajo los firmantes le solicitamos cancelar inmediatamente el permiso de construcción que se le ha dado a la empresa Oxec Uno y Oxec Dos en la jurisdicción municipal de Cahabón, solicitamos su cancelación tomando en cuenta que es una licencia lesiva a los intereses del municipio y de las comunidades que hacemos esta solicitud, no se hicieron la consultas como se establece las normas jurídicas hoy como vecinos nos presentamos a mediaciones del lugar conocido como El Puentón, ruta el Estor y Panzos ya que estas empresas roban el río”.* Por lo que el infrascrito juzgador, reitera el valor probatorio a las declaraciones de los testigos: Pantaleón Agustín González, Leif Kinley García González, Pedro Coc Cu, Raul Yaxcal Xol, Valeriano Chun Tux y de René Chun Choc, de las mismas se deprenden informaciones de los actos anteriores, durante y posteriores del hecho que se le acusa al sindicato BERNARDO CAAL XOL. **Anteriores:** porque fue visto desde la garita uno, lugar donde fue

debidamente reconocido, porque estuvieron por espacio de quince minutos. **Durante:** Porque fue visto liderando al grupo que interceptó el paso del vehículo color blanco, tipo pick up, de ahí bajaron a los tripulantes y los golpearon, les arrebataron su camisa, estuvieron retenidos aproximadamente tres horas, estaban desnudos bajo la lluvia, fueron despojados de las herramientas y equipos de trabajo que transportaban en la palangana del pick up, luego los dejaron libres y se dirigieron ruta a Panzós. **Posteriores:** Luego de causar daños y perjuicios en el Puentón y la garita seis, la gente abordó nuevamente los vehículos y se dirigieron ruta a Cahabón; en la garita uno, fueron vistos nuevamente retornando ruta a Cahabón. Según fotografías, Bernardo Caal Xol, aparece frente a la municipalidad de Cahabón, en su mano tenía los documentos que el testigo: Leif Kinley García González, le dio lectura en audiencia. De esa cuenta se determina que el sindicato Bernardo Caal Xol, en la fecha, hora y lugar ya relacionado, estaba liderando al grupo de personas que interceptaron el paso del vehículo en que se conducían los señores **Oscar Giovanni Cordón Duque, Milton Orlando Barrios Ruiz y Estuardo Gonzalo Barrios Ruiz**, situación que se seguirá analizando con los demás medios de prueba que se analizan a continuación. -----

Diez) RICARDO CHIC COY, quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Usted ha sido citado en este tribunal unipersonal para que se manifieste en relación al traslado del día quince de octubre del año dos mil quince al señor Bernardo Caal Xol desde Cahabón hasta el cruce denominado a Secatalcab, así como lo presencié mientras permaneció en dicho lugar el quince de octubre del año dos mil quince? Yo solo conozco Cahabón hasta Secatalcab, ¿Señor Ricardo donde vive usted dígame al señor juez donde vive usted? Sakic Chimox Jurisdicción de Cahabón. ¿Señor Ricardo puede usted indicarle al señor juez cuanto tiempo tiene de vivir ahí? Treinta años. ¿Puede decirle usted

al señor juez si usted conoce bien la Región del río Cahabon? Si lo conozco. ¿Podría indicarle al señor juez como usted empieza sus actividades el día quince de octubre del año dos mil quince? Cuando vine a traer al maestro Bernardo a Cahabon de llevarlo a Secatalcab. ¿Don Ricardo le podría indicar al señor juez como estaba el tiempo ese día quince de octubre del año dos mil quince? Ya no me recuerdo. ¿A qué horas llega usted a Cahabón el día quince de octubre del año dos mil quince? A las nueve. ¿Quien lo nombra a usted para ir a traer al señor Bernardo Caal Xol a Cahabón? En ese momento los cocodes dijeron que tenía que ir a traer al maestro Bernardo. ¿Conoce al señor Bernardo Caal Xol? Si lo conozco. ¿Desde cuando lo conoce? Hace treinta años. ¿Por qué lo conoce desde hace treinta años? Llegamos nosotros estamos en el camino, el pasa en medio de esa aldea se va para Sepos. ¿Ese día quince de octubre del año dos mil quince cuando usted llega a Cahabón se comunica en algún momento con el señor Bernardo Caal Xol? Solo los cocodes. ¿En qué lugar de forma específica tenía que recoger al señor Bernardo Caal Xol explíqueme al señor juez? Donde esta la oficina Martínez. ¿Cuándo llega el señor Bernardo Caal Xol a Cahabon ese día llevaba algo para la reunión que se realizaría? Lo que él llevaba era un costal de papeles. ¿Dígale al señor juez a donde tenía usted que llevar al señor Bernardo Caal Xol después de recogerlo en Cahabón? Secatalcab donde iba a ser la reunión. ¿Usted lleva vehículo o como usted iba a transportar al señor Bernardo Caal Xol de Cahabón a Secatalcab? No llevaba nada si no que en ese día se consiguió un vehiculo, para llevar a la Aldea de Secatalcab. ¿Quién le dio el dinero para los gastos para ese transporte para pagar es transporte? Los cocodes. ¿Cuándo el señor Bernardo Caal Xol llega con usted a Cahabón quienes más iba con usted y él? Nadie. ¿Qué tipo de vehiculo fue el que los transportó ese día para ir de Cahabón a Secatalcab? El que ya indiqué es un picop. ¿Don Ricardo explíqueme al señor juez cuales eran las características de ese vehiculo en el que ustedes se transportaron ese

día de Cahabón a Secatalcab? El que ya indiqué fue un picop. ¿De Cahabon explíqueme al señor juez de Cahabón a Secatalcab aproximadamente cuanto tiempo se tardan en llegar? El camino es el que lo indica a veces cuarenta minutos o cuarenta y cinco minutos. ¿Explíqueme al señor juez si recuerda a qué horas aproximadamente llegó usted con Bernardo Caal Xol al cruce de Secatalcab? Dijo como a las diez. ¿Al llegar al cruce de Secatalcab tenía usted algún lugar exacto para dejar al señor Bernardo Caal Xol? Solo en ese camino de Secatalcab. ¿Había alguien esperando al profesor Bernardo Caal Xol de Secatalcab? Si había. ¿Reconoció usted alguna de las personas que estaban esperando al profesor Bernardo Caal Xol ese día quince de octubre del año dos mil quince? En ese momento eran varias las personas, pero no reconocía. ¿Explíqueme al señor juez si al llegar a Secatalcab acompañó al señor Bernardo Caal Xol a las demás actividades? No solo lo dejé ahí en Secatalcab. ¿Y entonces que hizo usted posteriormente don Ricardo? Solo lo que yo hice únicamente fue el costal de documentos que él llevaba yo se lo bajé del vehículo y lo llevé cerca donde él se quedó. ¿Don Ricardo explíqueme al señor juez usted se quedó en Secatalcab después de dejar al profesor Bernardo Caal Xol en ese lugar? También me quedé en la aldea de Secatalcab. ¿Don Ricardo explíqueme al señor juez si usted tenía conocimiento que ese día que se convocó a muchas personas para llegar a Secatalcab? Así es, pero fue el cocode que convocó a las demás personas que teníamos que reunirnos ahí. ¿Don Ricardo siempre que se reúnen para alguna actividad son los cocodes quienes los convocan? Pues son los cocodes el grupo de personas que rezan y el grupo de ancianos. ¿Don Ricardo sabe usted como deciden los cocodes cuando tener reuniones y quien es el que da, los que dan los lineamientos y convoca? Ellos son. ¿Don Ricardo usted permaneció cuanto tiempo estuvo ese día en Secatalcab? Lo esperé dos horas. ¿Durante esas dos horas estuvo el señor Bernardo Caal Xol en Secatalcab? No. ¿Qué hizo durante ese lapso de tiempo solo ahí estaba, después de Secatalcab usted

se dirigió a algún otro lugar? A ningún lugar. ¿Le podría decir al señor juez después de que usted dice que permaneció ahí para donde se fue? Lo que ahí estaba es que llegó la gente que querían saber de que se trataba el documento que llevaba el maestro. ¿Lo que usted vio usted indicó que conoce al señor Bernardo Caal Xol, le puede indicar al señor juez a que se dedica el señor Bernardo Caal Xol? Solo se que el maestro. ¿Le podría indicar al señor Juez ahora usted a que se dedica Ricardo? Yo soy agricultor. ¿Usted tiene vehículo don Ricardo? No tengo. ¿Don Ricardo usted dice que trasladó a don Bernardo en un picop puede indicar al señor juez si se recuerda de algunas características? No recuerdo hace mucho tiempo. ¿Conoce usted don Ricardo Chic Coy, el lugar denominado el Puentón? Si lo conozco. ¿Sabe usted mas o menos que distancia hay entre el municipio de Cahabón a ese lugar denominado Puentón mas o menos? Eso si no le puedo indicar tal vez unos cincuenta kilómetros. ¿Y sabe más o menos cuanta distancia hay ahí de ese lugar denominado el Puentón a Secatalcab? Quince a veinte kilómetros. ¿Don Ricardo cuando usted dice que trasladó a don Bernardo a Secatalcab usted indicó que había algunas personas esperando a don Bernardo, como cuantas personas habían? No me di cuenta talvez unas cuatro mil o cinco mil ¿Recuerda usted don Ricardo como iba vestido el profesor Bernardo? Eso si no me di cuenta. ¿Cuándo usted regresó con don Bernardo hacia donde se dirigieron? Solo lo vine a traer de Cahabón y lo llevé a Secatalcab ahí lo dejé y ya no regresé con él. ¿Que si se había regresado con su vehiculo? Yo indiqué que bajé el costal que él llevaba y ahí me quedé. ¿Cuándo se terminó la reunión indicó que se había ido yo le pregunto si se fue en el vehiculo con usted o se fue a pie? No le entiendo. ¿A mí me interesa que, si conteste, el dice que solo llevó a don Bernardo a Secatalcab el vehículo se quedó ahí en Secatalcab o él se volvió de regreso? No se quedo se volvió a regresar el vehiculo, solo el vehiculo. ¿Y quién se llevó el vehículo? El conductor, el chofer a uno que no se si es su nombre me indica Maynor. ¿Usted sabe que pasó ese día quince

de octubre del año dos mil quince denominado el puenton? De eso no se nada. ¿Le pregunto a don Ricardo Chic Coy si sabe usted que hizo don Bernardo Caal Xol con las cuatro mil personas que estaban ahí? Solo indicó que el documento que llevaba, que si tenían licencias esas personas que estaban tapando los caudales del agua o no. ¿Cuándo usted dice que se dirigieron de Cahabón a Secatalcab, pasan por ese lugar denominado el Puentón o no es por ese rumbo? No, no pasamos por ahí, pero si al irnos al conducirnos nos vamos recto si esta el camino que conduce a ese lugar, pero no nos vamos ahí si no que nos vamos recto dice. ¿Ese tiempo que estuvo ahí con las cuatro mil personas usted se fue, cuando se fueron las cuatro mil personas también don Ricardo? Si estuve ahí en Secatalcab. ¿Recuerda cuando usted se retiró del lugar si usted pasó por el municipio de Cahabón? Si pasé. ¿Solo usted pasó don Ricardo? Éramos varios. ¿Recuerda si ahí estaba don Bernardo Caal Xol? Si estaba. ¿Recuerda si habló con ustedes ahí en la municipalidad de Cahabón? Como tardé en llegar, habló o no haya hablado no lo sé, porque tardé en llegar. ¿Recuerda si ahí en la municipalidad volvió a mostrar el documento don Bernardo? El que llevé dentro del costal, ahí en el lugar que nos indicó Secatalcab. ¿Recuerda si había vehículos? No. ¿Cómo cuanto tiempo estuvo ahí en la municipalidad de Cahabón don Ricardo? Como unos quince minutos. ¿Vamos a proyectar la fotografía siete mil trescientos cuarenta, don Ricardo puede observar esta fotografía? Si se ve. ¿Conoce a la persona que esta ahí hablando con micrófono? Si lo veo. ¿Le puede indicar al señor juez quien es esa persona? El maestro Bernardo. ¿Usted conoce ese lugar don Ricardo? Si lo conozco porque pasamos ahí. ¿Qué lugar es? El Puentón. ¿Le vamos a proyectar la fotografía siete mil trescientos setenta y uno, reconoce el lugar don Ricardo? Si conozco ese lugar. ¿Cómo se llama ese lugar? Le dicen Seoxec. ¿Proyectemos la fotografía siete mil cuatrocientos dos, conoce algunas de las personas que están en la fotografía don Ricardo? Solo conozco al que está hablando. ¿El que tiene micrófono

quién es? El maestro Bernardo. ¿Puede indicar al señor juez que mas observa usted en la fotografía don Ricardo? Veo varios camiones. ¿Reconoce ese lugar don Ricardo? Si lo reconozco es Secatalcab. ¿Podemos proyectar la fotografía siete mil quinientos treinta y cinco reconoce el lugar don Ricardo? Si lo reconozco. ¿Qué lugar es? Es la alcaldía. ¿De donde? de Cahabón. ¿Reconoce a las dos personas que están en la fotografía? Es el maestro Bernardo y Raúl Caal. ¿Puede leer don Ricardo? Un poco. ¿Puede ver el documento don Ricardo, lo puede leer al señor juez? El encabezado, Cahabón Alta Verapaz, quince de, ya no logro ver lo demás. ¿Puede leer bien ese párrafo? No lo voy a comprender todo. ¿Vamos a proyectar la fotografía siete mil seiscientos cincuenta y ocho puede ver ese documento lo puede leer al señor juez? Ya indiqué que no comprendo. ¿Esa es otra fotografía puede ver? Solo las letras que está en grande pues logro ver ahora lo del resto no. ¿Observa ahí el documento, puede leer este párrafo en medio? No comprendo. ¿No lo ve? Lo veo, pero. ¿Le vamos a proyectar la última fotografía don Ricardo siete mil seiscientos treinta, don Ricardo reconoce ese lugar que está en la fotografía? Es la municipalidad. ¿Puede observar que hacen ahí las personas en la fotografía? Solo ve a uno que está escribiendo. ¿Don Ricardo al decir que es agricultor le puede indicar al honorable señor juez que productos agrícolas son los que trabaja? Si lo dije, Cardamomo, frijol, chile, manía, cacao y la milpa. ¿Le puede indicar al señor juez que día de la semana trabajas en la agricultura? Todo el tiempo eso hacemos de eso vivimos sobrevivimos. ¿Recordas que día era el quince de octubre el año dos mil quince? No recuerdo. ¿Don Ricardo podrías indicarle honorable señor juez o podría usted caballero Ricardo Chic Coy indicarle al honorable señor juez a que se refiere cuando indica la oficina Martínez? Ahí llegan los vehículos las Coster ahí llegan las personas a bajar y a subirse en los vehículos así le llaman, así lo tienen de nombre oficina. ¿Caballero Ricardo le podría indicar al honorable señor juez si usted recuerda la forma del costal que usted ha

mencionado en su declaración que indique al honorable señor juez por favor, características de ese costal que llevaba el señor Bernardo Caal? Si lo dije, es un costal amarillo le llamamos momosteco o quetzal o Santiago son costales grandes. - - - - -

Once) JOSE BO MO, quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Don José donde vive usted? Las Tres Cruces el Mirador. ¿Puede indicarle al señor juez cuanto tiempo tiene de vivir en ese lugar? Ahí en Las Tres Cruces llevo doce años. ¿Don José dígame al señor juez a que se dedica usted? Yo soy agricultor. ¿Podría usted decirle al señor juez que productos cultiva? Siembro el cardamomo, el cacao, el café y el achote. ¿Don José dígame al señor juez, si usted conoce bien la Región del río Cahabón? Si lo se. ¿Cómo empieza usted sus actividades el día quince de octubre del año dos mil quince? El quince de octubre nos venimos a una reunión ahí en el cruce Secatalcab. ¿Ese lugar donde queda? Es jurisdicción de Cahabón. ¿Don José le podría decir al señor juez como llegó usted a ese lugar del cruce de Secatalcab el día quince de octubre del año dos mil quince? En un vehículo llegué. ¿De vehiculo publico o un vehículo de alguien? Es un Kia que viaja por todos lados. ¿Por qué le dicen cruce de Secatalcab a ese lugar? Es porque son tres caminos los que están ahí, uno que va para el Estor, uno que viene para Cahabón y el otro a Tuilá. ¿El que viene de Cahabon y llega a Secatalcab después que sigue? Las Aldeas Techal, la Aldea Marichaj. ¿Viniendo del Estor del cruce de Secatalcab hacia qué lugares puede seguir? Si venimos del Estor nos encontramos con el lugar el Puentón. ¿Antes de llegar a Secatalcab? Primero a ese Puentón y luego a Secatalcab. ¿Y si viene de Cahabón primero llega a Secatalcab y luego al Puentón es así? Si salgo de Cahabón llego a Secatalcab y luego a ese Puentón. ¿Don José porqué llegó usted a ese lugar denominado Secatalcab el quince de octubre del año dos mil quince? Yo llegué ahí porque era por una reunión que iban a hacer los cocodes de todos los lugares de ahí de Cahabón. ¿A qué

hora aproximadamente llegó usted ese día a ese lugar denominado el Puentón del cruce de Secatalcab? Quince para las ocho llegué ahí. ¿Cuándo usted llega a ese lugar denominado el cruce de Secatalcab, estaba el señor Bernardo Caal Xol ahí? No vi a don Bernardo ahí. ¿Podría decirle al señor juez como estaba el clima ese día quince de octubre del año dos mil quince? Estaba lloviendo. ¿Quién fue la persona que los convocó para ir al cruce de Secatalcab a esa reunión ese día quince de octubre del año dos mil quince? El que nos coordina de nuestra región. ¿Y quién es la persona que los coordina de su región? Como todos los años a hay un cambio ese día estaba ahí don Gerardo Sacul. ¿El los convocó a la reunión ese día? El fue que nos reunió que nos viniéramos, el fue que le dijo al alcalde y nos llamaron entre todas las regiones. ¿Don Gerardo Sacul él es una autoridad o cocode o que? El es el alcalde y es el que está en la regional. ¿Siempre que se reúnen el los convoca a reuniones o existe otro grupo o alguien los convoca? Cualquiera nos puede convocar esta la región Pinares, la Región Champerico y Región Tuilá. ¿Me refería a la autoridad los convoca que personas cocodes alcalde no se? Alcalde y cocode así le llamamos en la Aldea. ¿Sabe usted como decide los cocodes cuando tener reuniones de esta forma la gente? Los cocodes primero se informan y se comunican y luego se informan de la reunión entonces indican que día se tienen que reunir, pero primero los cocodes se reúnen y ellos establecen el día para reunirse. ¿Don José sabe usted cual era el objetivo de la reunión al cual los habían convocado el quince de octubre del año dos mil quince? Lo se porque ese día don Bernardo llevó los documentos de energía y minas donde nos iba enseñar a nosotros los que estábamos sufriendo de un problema, de las quince comunidades que somos y como hay una división entre nosotros a raíz de esa empresa, falsificaron mi firma en el convenio y en el memorial que ingresaron en la Alcaldía. ¿Don José podría usted decirle al señor juez si vio alguna persona tomando fotografías el día quince de octubre del año dos mil quince en la reunión

que se celebró ese día? Si lo vi. ¿Cómo se miraba esa persona o sea como era? Estaba a una distancia esa persona alta, delgada, que no es parte de nosotros estaba tomando fotografía. ¿Conoce usted a esa persona que estaba tomando fotografías? No lo conozco. ¿Don José le podría decir al señor juez si usted conoce al señor Bernardo Caal Xol? Si lo conozco. ¿Podría usted decirle al señor juez cual era la función del señor Bernardo Caal Xol el día quince de octubre del año dos mil quince? El estaba nombrado por nuestros compañeros que el iba ser portavoz de nuestras necesidades ante las autoridades competentes de lo que estábamos pasando. ¿Don José podría usted indicarle al señor juez si sabe porque delegaron esa función al señor Bernardo Caal Xol, de ir a buscar los documentos y de más aspectos que permitiera determinar si la empresa Oxec estaba funcionando? Al inicio no lo sabía, hasta el momento que se me indicó que tenía que ir a traer el documento ahí ya me enteré de todo. ¿Usted anteriormente en su argumentación indicó que había división comunitaria por la creación de la empresa Oxec o sea que hay gente de la Región que está a favor y gente que está en contra o no es así? Por ejemplo, en mi Aldea así es, por ejemplo, en mi Aldea son veintisiete familias son los que están de acuerdo que trabajen la empresa, nosotros somos cuarenta y dos familias, que no estamos de acuerdo por eso es la división que existe hace una masiva división por estos problemas. ¿Al decir ustedes que no están de acuerdo, porque no están de acuerdo con el funcionamiento de la empresa Oxec? Primero dijeron cuando llegaron al lugar y dijeron que iban a sembrar cacao y luego que iban a sembrar manía y también nos dijeron que iban a sembrar cacao y cardamomo y una terraza individual y eso ahora no sabemos de que se trata y cuando empezaron a trabajar lo primero que hicieron es botar los árboles, cambiar los caudales de río, botar los cerros ahí fue que inició el problema no fue lo que indicaron. ¿Don José le podría indicar al señor juez si sabe a qué hora aproximadamente llegó el señor Bernardo Caal Xol, el día quince de octubre del año dos mil quince a dar la

información que tenía que dar? El dijo que iba llegar temprano, pero don Bernardo no llegó en la hora indicada. ¿Don José sabe usted aproximadamente a qué horas llega o usted vio al señor Bernardo Caal Xol, el día quince de octubre del año dos mil quince? Yo lo vi llegar falta como diez minutos para las once que él fue a llamar a la gente que estaban viendo el trabajo que estaban realizando ahí. ¿O sea que usted se encontraba en el lugar denominado el Puentón? Estaba en el lugar cuando él llegó. ¿Don José que hizo don Bernardo al llegar a ese lugar yo se que ya dijo que iba decirle a la gente que se regresara, pero podría usted indicarle al señor juez que hizo el señor Bernardo Caal Xol en ese lugar? Solo les fue a llamar a la gente que no era ahí en el cruce de Secatalcab la reunión en el Puentón, no en el Puentón la reunión, si no que la reunión se trataba en el cruce de Secatalcab. ¿Aproximadamente cuantas personas cree usted que llegaron a esa reunión en Secatalcab el día quince de octubre del año dos mil quince? Más de cinco mil personas. ¿Señor juez quisiera que le pusieran a la vista al testigo la fotografía siete mil ciento cuarenta y siete a siete mil ciento cincuenta y cinco, en forma pausada para que el testigo las pueda apreciar haré una pregunta en esta fotografía señor testigo dígame usted al señor juez si reconoce ese lugar que mira ahí en la fotografía? Cruce Secatalcab. ¿Usted estuvo ahí el quince de octubre del año dos mil quince? Si ahí estuve hay carro ahí cuando yo llegué. ¿O sea que usted recuerda haber visto ese picop que aparece en la fotografía ese día? Es un picop blanco. ¿A qué distancia estaba usted cuando se encontraba ese vehículo? A quince metros cerca de una puerta de la entrada de Tuilá. ¿Don José sabe usted porque estaba ese picop en ese lugar? No lo supe no pude entrar cuando llegué ese día porque había mucha gente. ¿Usted vio a las personas que iban en ese vehículo don José? Si los vi. ¿Usted vio si se bajaron del vehículo esas personas? Uno vi que no bajó estaba en el camión y dos bajaron. ¿O sea que iban tres personas? Tres iban adentro. ¿Recuerda usted como iban vestidas esas personas ese día? Tenían

vestimenta negra. ¿Recuerda usted si esas personas eran de la comunidad o son de la comunidad? No eran personas de la Región, eran personas así extranjeras, uno tenía ya barba, y el otro joven no tenía. ¿Don José dígame al señor juez si usted recuerda más o menos a qué horas llega ese picop a ese lugar denominado Secatalcab? Como ya indiqué ya iban a ser las ocho cuando yo llegué, pero el picop ya estaba ahí cuando yo llegué. ¿Sabe usted de qué ruta provenía ese picop? Ese picop salió de Cahabón iba para el Estor. ¿O sea que el cruce de Secatalcab sigue para el Estor? Pasa por el Estor no sé hasta dónde llega ese camino. ¿Podría enseñarle las siguientes fotos por favor las siguientes porque le pedí las siete mil ciento cuarenta y siete a siete mil ciento cincuenta y cinco, las puede leer despacio pausadamente ya la observó? Aja. ¿Ya observo esa fotografía don José? Sí. ¿Reconoce ese lugar? Ese es el cruce de Secatalcab. ¿La posición en que está ese vehículo en esa fotografía que ruta lleva? Va para el Estor. ¿Pero el punto más próximo después de ahí de ese cruce de Secatalcab cuál es? Ahí ya el Puentón. ¿Podría explicarle al señor juez ya que entendí que es un cruce que se denomina Secatalcab a qué lugares conducen los caminos que hay en ese cruce de Secatalcab? Primero donde salió el vehículo es de Cahabón, va para el Estor, como entre esas entradas del árbol es de Tuilá. ¿Usted indicó hace un momento que viniendo de Cahabón después de Secatalcab sigue el lugar denominado el Puentón es así? Si vengo del Estor primero que voy a encontrar es el Puentón, luego Secatalcab. ¿Y si viene de Cahabón? Si salgo de Cahabón primero encuentro Secatalcab y luego el Puentón. ¿Usted indicó que estuvo ahí en ese lugar y vio ese picop verdad, muéstreme la siguiente fotografía por favor la cincuenta y cinco la mira esta fotografía? Si lo veo. ¿Reconoce ese lugar? Cruce Secatalcab. ¿Habiendo usted observado esas tres fotografías dentro de las cuales observa ese picop que usted ya identificó como un picop que estaba detenido ese día en ese lugar, sabe usted si les causaron algún daño a las personas que se conducían en ese

vehículo? A nadie lastimaron ese día. ¿Sabe usted si le causaron algún daño al vehículo blanco que ve en esa fotografía? Nadie lastimó el vehículo que estaba ahí en ese momento. ¿Sabe si alguien sacó alguna cosa de ese vehículo? En ese momento nadie sacó nada de lo que llevaba ese vehículo. ¿Don José podría usted explicarle al señor juez si cuando ese picop estaba ahí en Secatalcab estaba el señor Bernardo Caal Xol en ese lugar? No había nadie ahí. ¿Ahí permanece usted o de las demás personas en ese lugar o que hacen después? Ahí estuve. ¿Ahí se estuvo? Ahí estuve ya no se movilizó para ningún lugar. Estaba yo ahí y como Bernardo no llegó ese día que lo esperábamos entonces las demás personas que estábamos ahí dijeron vonos a ver la situación que se esta viviendo en el Puentón y eso fue lo que pasó. ¿O sea que las personas se conducen al Puentón? Si nos fuimos todos. ¿Usted también se fue entonces? Si llegué tras de ellos. ¿Cuándo ustedes se van para el Puentón, el picop blanco se va también con ustedes? Pues en ese picop también se subieron unos dos que tres personas en la palangana iban en medio de nosotros también. ¿Don José podría indicarle al señor juez aproximadamente a qué hora empiezan a irse las personas igual que los vehículos para el lugar denominado el Puentón, usted sabe aproximadamente a qué hora empieza a irse para el lugar denominado el Puentón de ahí de Secatalcab para el Puentón? Creo que entre las diez o nueve no me di cuenta la hora en ese momento nos movimos para ese lugar. ¿Solo quisiera hacer una pregunta en relación al momento anterior don José, usted indicó que cuando estaba ese picop en el lugar denominado Secatalcab que no estaba el señor Bernardo Caal Xol, indicó que no había nadie no se si le entendí bien? A él estábamos esperando, pero él no estaba ahí. ¿Quién dijo que no había nadie por eso le pregunte? Los demás miembros de las comunidades ahí estábamos, don Bernardo no estaba. ¿Quisiera poner a la vista al señor testigo siete mil trescientos treinta y dos, don José reconoce usted ese lugar que aparece en esa fotografía? Es Sepuentón. ¿Don José le

pregunto reconoce usted ese picop que esta ahí parqueado en esa fotografía si es el mismo que estaba en el cruce de Secatalcab? Ese fue dentro del grupo. ¿Podría don José indicarle al señor juez si en el Puentón termina la actividad o continúa? Vuelvo a repetir lo que indiqué ahí estábamos cuando llegó don Bernardo a llamarnos que ahí no iba a ser la reunión, nos venimos al lugar indicado. ¿O sea que se movilizan del Puentón a Secatalcab nuevamente? Don Bernardo nos fue a llamar nos venimos a reunir en el cruce de Secatalcab. ¿Don José quisiera ponerle a la vista la fotografía siete mil trescientos treinta y tres, don José reconoce ese lugar? Es Sepuentón. ¿Don José dígame al señor juez si reconoce usted por movimiento de personas y el vehiculo que usted logra ver en la orilla si eso es lo que sucedió ese día quince de octubre del año dos mil quince en el lugar denominado el Puentón? Ese día estaba el vehículo, pero nadie lo tocó. ¿Don José discuerdo como usted vio la fotografía anterior de esta fotografía habiendo estado usted en ese lugar vio alguna persona armada de las que están en esa reunión? Pues en el grupo de nosotros las personas que nosotros teníamos reunida nadie estaba armado. ¿Se enteró usted algún hecho fuera de lo normal ese día quince de octubre del año dos mil quince? Ese día dentro del grupo de nosotros ningún problema que yo me enterara que se hubiese realizado ahí. ¿Don José después que usted indicó que se regresa a Secatalcab y ahí que hace el señor Bernardo Caal Xol? Cuando ya habíamos regresado al cruce de Secatalcab ahí fue que habló y explicó del documento que llevaba. ¿Supo o se enteró si después de la actividad en Secatalcab, hicieron o continuaron con alguna otra actividad ese día quince de octubre del año dos mil quince? Ese mismo día los compañeros dijeron que íbamos a traer un memorial que teníamos que venir a dejarlo a la municipalidad después de Secatalcab nos fuimos para la muni a dejarlo. ¿Usted estuvo entonces en la municipalidad de Cahabón también? Me vine atrás de ellos. ¿Cómo se transportaron de Secatalcab a la municipalidad de Cahabón? En varios camiones que vienen de las distintas comunidades

ahí nos venimos. ¿Supo usted entregaron algún documento en la municipalidad ese día quince de octubre del año dos mil quince? Si se entregó un documento el quince de octubre. ¿Don José Bo Mó usted sabe leer y escribir? Si le hago un poco no soy estudiado. ¿La fotografía siete mil seiscientos cincuenta y ocho haber si la puede ver ahí, puede ver la fecha perdone? Cahabon Alta Verapaz quince de octubre de dos mil quince. ¿Ahora para no perder tiempo si nos vamos ahí donde esta esa mano ese párrafo? *Solicitamos su cancelación tomando en cuenta que es una licencia lesiva a los intereses del municipio y de las comunidades que hacemos esta solicitud no hicieron las consultas establece las normas jurídicas hoy como vecinos nos presentamos a mediaciones del lugar conocido como el Puentón ruta el Estor y Panzos ya que está contaminando el río Cahabón también denunciarnos que guardianes que esa construcción nos hicieron varios disparos armas de fuego calibre ignorado también hicieron otras detonaciones como parecían ser bomba lagrimojenas.* ¿Proyectamos la siguiente fotografía siete mil seiscientos treinta, don José sí reconoce ese lugar? Es el corredor de la municipalidad de Cahabón. ¿Sabe usted porque están las personas allí haciendo fila? En ese momento estaba atrás no se que estaban haciendo ahí, varios documentos se firmaron hay algunos documentos de mi propia comunidad yo firmé, pero todavía lo tengo de varios documentos yo firmé y habían de mí comunidad que también yo firmé, pero yo todavía tengo copia. - - -

Doce) PEDRO RAMIREZ CARMELO, quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Don Pedro podría usted indicarle al señor juez donde vive usted? Yo vivo en la comunidad el Progreso Tuilá Cahabón. ¿Don Pedro podría usted indicarle al señor juez cuanto tiempo tiene de vivir ahí? Para el veintidós de abril cumple veintitrés años. ¿A qué se dedica usted don Pedro, que cultiva? Fríjol, maíz, chile, cacao y cardamomo. ¿Le pregunto don Pedro para que le indique al señor juez si usted conoce bien la Región del

río Cahabón? Si he pasado ahí. ¿Don Pedro podría usted indicarle al señor juez que hace usted el día quince de octubre del año dos mil quince al iniciar el día? El quince de octubre una semana antes pues el cocode de mi comunidad nos convocó a una asamblea en una reunión al cruce de Secatalcab donde el cocode nos informó en una asamblea que tuvimos en nuestra actividad nos informó de que ese día, el señor Bernardo llegó con la información sobre la empresa Hidroeléctrica entonces como en ese tiempo pues que nosotros que no sabíamos que era una Hidroeléctrica y a la gente pues siempre teníamos esas dudas, tenían duda si existía la licencia, o no existía licencia de construcción entonces la gente pues decidió que nombraron los cocodes dijeron que al Señor Bernardo que a él lo eligieron como representante para que el recogiera la información ante el Ministerio de Energía y Minas entonces ese día fue que los cocodes marcaron nosotros pues nos convocaron para ir a escuchar cual era la información que el señor Bernardo llevaba ese día entonces precisamente yo estaba participe en esa asamblea. ¿Usted indicó que esa asamblea se realizaría en Secatalcab? Si donde queda ese lugar rumbo de Cahabón. ¿Cómo llegó ese día a ese lugar denominado Secatalcab, en bus camión picop, carro o a pie? En camión. ¿Camión público? Camión público. ¿Por qué le dice cruce de Secatalcab a ese lugar? Mira ese lugar es un lugar céntrico donde la carretera llega así a la derecha va para el Estor y a la izquierda recto va para Tuilá para donde yo vivo. ¿Cuál es el propósito que usted llegó a ese lugar denominado Secatalcab ese día quince de octubre del año dos mil quince? El propósito era únicamente ir a escuchar la información. ¿Y a qué hora aproximadamente llega usted a ese lugar? Pues yo llegué antes de las siete, como seis cuarenta y cinco o seis cuarenta a esa hora llegué como no está muy lejos donde vivo. ¿Cuándo usted llega en ese cruce de Secatalcab estaba el señor Bernardo Caal Xol ahí? No. ¿Recuerda usted señor Pedro como estaba el clima ese día quince de octubre del año dos mil quince? Cuando yo llegué estaba nublado de veinte

minutos o media hora empezó a llover, estaba lloviendo mucho. ¿Usted indicó que los cocodes son los que convocaron a usted y a las demás personas para llegar al cruce de Secatalcab, como deciden los cocodes cuando hacer ese tipo de asamblea sabe usted eso? Mire los cocodes como ahí se está dividido por región entonces cada región se reúne los cocodes entonces ya los cocodes reúne en ese caso yo el cocode nos llamó a una asamblea de la comunidad donde el nos informó que cual era el propósito, el motivo de la reunión que se llevó a cabo ese día. ¿Y esa asamblea decide cuando hacer la reunión? Si. ¿O sea que es una asamblea la que decide hacer la reunión? Si, así es. ¿Don Pedro usted sabe cual era el objetivo de la reunión que se había convocado por parte de los cocodes para ese quince de octubre del año dos mil quince, en el cruce de Secatalcab? Vuelvo que es la información únicamente escuchar la información de la empresa si es que había documentos por medio o no. ¿Don Pedro podría usted indicarle al señor juez si vio alguna persona tomando fotografía ese día quince de octubre del año dos mil quince en esa asamblea? Miré, ahí en el cruce yo no vi nadie porque había mucha gente yo no vi nada. ¿Usted conoce al señor Bernardo Caal Xol don Pedro? No lo conozco, hasta ahí lo conocí cuando el empezó a dar la información. ¿O sea que a él anteriormente no lo conocía? No lo conozco. ¿Solo oyó escuchar el nombre? Si. ¿Don Pedro podría indicarle al señor juez si usted lo sabe verdad cual era la función del señor Bernardo Caal Xol ese día quince de octubre del año dos mil quince? No lo sabia, solo lo escuchaba pues que era un maestro, solamente escucho, pero no lo conozco ni se dónde vive también. ¿Cuándo usted estaba en Secatalcab recuerda aproximadamente cuantas personas había en ese lugar? Pues la verdad bueno yo por lo menos que no soy bueno para hacer un cálculo más o menos como cuatro mil o cinco mil personas eran muchos. ¿Sabe usted don Pedro y si lo sabe podría indicarle al señor juez porque le delegan la función al señor Bernardo Caal Xol de recabar esa información en el Ministerio de Ambiente? Yo creo que los cocodes son los

que delegaron a él para que él vaya a recoger información, porque uno, ya que el habla bien el español y conoce la capital, entonces por eso fue que las comunidades o los cocodes lo delegaron a él para que él vaya a recoger el documento. ¿Usted indicó que él iba a recoger información de una empresa Hidroeléctrica indicó eso verdad? Sí. ¿Por qué les interesa la información de esa empresa? Mire porque las comunidades de Cahabón ese día estaban interesados porque se empezaron discusiones problemas entre la comunidad entonces muchos decían de que si hay porque cuando entraron era otra la idea no era una Hidroeléctrica entonces, después pero la gente tenían duda que si había licencia por medio o no había y entonces por eso, pero ese día era un día muy importante muy especial porque ese día todo mundo se iba a enterar, se enteró pues existía licencia o no existía licencia. ¿O sea que había como divisionismo en la comunidad en ese momento? Si mucha duda existía. ¿Y a ustedes les causaba un problema la existencia de esa empresa? No, por ejemplo, nosotros no ahí en la comunidad de nosotros no porque estamos un poquito mas para adentro. ¿Y las comunidades más cercanas? Lo único nosotros estábamos interesados de saberlo que si existía licencia o no. ¿Podría usted indicarle al señor juez, si sabe verdad las comunidades más cercanas si tienen alguna afectación? Bueno según la información pues se escucha ahí por ejemplo ahora si hay muchos problemas entre familias y las comunidades, las once comunidades que están ahí si tiene problemas, según rumores. ¿O sea que hay gente a favor y hay gente en contra? Si hay gente a favor y hay gente en contra así es. ¿Recuerda usted don Pedro y si lo recuerda podría indicarle al señor juez aproximadamente a qué horas llega el señor Bernardo Caal Xol el día quince de octubre del año dos mil quince? Miré, él llegó más o menos nueve y media diez de la mañana dice porque yo no lo vi tampoco cuando llegó, no vi lo cuando llegó, donde lo vi es en el Puentón pero esa hora cuando yo lo vi en el Puentón lo vi como un cuarto para las once en punto de esa hora más o menos lo vi

cuando él llegó al Puentón. ¿O sea que usted estaba en el lugar denominado el Puentón cuando llegó el señor Bernardo Caal Xol? Aja. ¿Cuándo usted empieza a ver al señor Bernardo Caal Xol que vio usted que hizo él en ese lugar? Mire él llegó ahí a llamar a la gente porque uno es de que la gente que estaba en el cruce de Secatalcab el horario de la reunión en ese tiempo pues era las ocho pero Bernardo no llegó a las ocho entonces la gente se desesperó y empezaron pues entonces se fueron a observar como estaba la empresa, como estaban trabajando, entonces la gente se fueron ahí, entonces pero la gente llegaron ahí entonces seguramente cuando Bernardo llegó al cruce ya no estaba la gente de que si habían gente también ahí porque más o menos se fueron como unos setenta y cinco ochenta por ciento al Puentón y se quedaron otros veinte o veinticinco por ciento al cruce de Secatalcab esperando a Bernardo. ¿O sea que usted se fue para el Puentón? Yo me fui al Puentón. ¿Don Pedro le vamos a enseñar unas fotografías le vamos hacer unas preguntas relacionadas quisiera que le pusieran a la vista la fotografía siete mil ciento cuarenta y siete, mira usted esa fotografía? Si. ¿Reconoce ese lugar don Pedro? Aja. ¿Qué lugar es ese? Secatalcab. ¿Por qué lo reconoce? Porque ahí llegué. ¿Recuerda usted haber visto ese picop que aparece en esas fotografías? Si lo vi. ¿A qué distancia aproximadamente estaba usted de ese vehículo ese día? Más o menos de quince metros porque había mucha gente solo lo vi que estaba el picop ahí. ¿Y sabe usted porque estaba ese picop en ese lugar? Si porque ya no pudo cruzar la gente ya estaba ahí entonces ya no pudo entrar. ¿Vio usted a esas personas que iban en ese vehículo? No, no los vi. ¿No se dio cuenta si bajo alguien de ese vehículo? No, no solo el carro estaba ahí cuando lo vi. ¿Dígale al señor juez, don Pedro si recuerda más o menos a qué horas llega ese picop a ese lugar de Secatalcab? Si el picop llegó más o menos como tipo siete, siete y cuarto. ¿Vio usted de que ruta venia ese picop ese día? Si de Cahabón. ¿Podría explicarle al señor juez a que lugares conducen los caminos que hay de Secatalcab? Mira

estoy recordando el camino que va para allá ese viene de Cahabón, esa ruta viene de Cahabón entonces el picop que esta aquí ese conduce al Puentón a Estor, Panzos y donde veo la puerta abierta a ese conduce a Tuila. ¿Al referirse al camión que está ahí a cuál se refiere al blanco? No al camión grande el que se ve hasta donde están los árboles. ¿Usted dice que ese conduce a Cahabón? A Cahabón. ¿Ve usted alguna persona armada en ese lugar don Pedro? No. ¿Cuándo usted anduvo movilizandó dentro de esa área vio alguna persona armada usted dentro de toda la gente que había en ese lugar? No. ¿Podemos poner la siguiente fotografía siete mil ciento cincuenta y cinco creo que son tres, reconoce ese lugar don Pedro? Si, aja es Secatalcab. ¿De conformidad la posición que tiene en ese momento ese picop parqueado que dirección lleva? Para atrás es ruta de Cahabón y donde esta esa casa ruta para el Estor. ¿O sea que el camino que esta ahí frente al picop es para que lugar? La derecha para el Estor y para la izquierda es que va para la ruta de Tuila. ¿Al decir que al Puentón para el Estor es decir que después del Puentón sigue para el Estor sigue el camino esa es la ruta? Aja. ¿Podría usted indicarle al señor juez entonces si viniendo de Cahabón llega al cruce de Secatalcab llega al Puentón y sigue para el Estor es así? Si o sea ahorita pasa al Puentón llega uno a Panzos después del cruce Panzos para el Estor. ¿Usted me indicó que no vio a las personas que estaban en ese vehículo, usted se enteró de los comentarios porque me imagino que pudo haber oído si le causaron algún daño esas personas que se conducían en ese vehículo? No nunca se escuchó nada. ¿De igual manera le quisiera preguntar usted se enteró o escuchó si alguna persona le causó algún daño a ese picop que estaba ahí detenido? No. ¿Y de la misma manera quisiera preguntar si usted sabe si alguien o si le contaron alguien sacó alguna cosa de ese vehículo? No, no escuché y no vi nada. ¿En el caso de ver, de las cosas que pudo haber visto si alguien pudo haber sacado las cosas por la distancia que indica que estaban? No. ¿Señor don Pedro podría usted indicarle al señor juez si

cuando esta ese picop en Secatalcab estaba el señor Bernardo Caal Xol en ese lugar? No estaba. ¿Usted indicó que anteriormente se dirigieron al lugar denominado el Puentón que hay ahí para que usted haya ido a ese lugar? Fuimos la gente se fueron a ver en el Puentón si es que ahí estaba operando la empresa esa, ir a observar. ¿Usted fue al Puentón? Si fui. ¿Cuándo usted se va de Secatalcab al Puentón ve que el picop se va? Si, cuando la gente se movilizó del cruce de Secatalcab para el Puentón y los camiones se fueron adelante y el picop se metió en medio juntos se fueron. ¿Podría usted indicarle al señor juez aproximadamente empiezan a irse para el lugar denominado el Puentón? Más o menos como las diez más o menos. ¿A esa hora como las diez de la mañana que se empiezan a ir no había llegado el señor Bernardo Caal Xol? No había llegado. ¿Quisiera poner a la vista señor juez la fotografía siete mil trescientos treinta y dos, don Pedro podría usted indicarle al señor juez si reconoce ese lugar, que lugar es ese? El Puentón. ¿Podría usted indicarle al señor juez si reconoce ese picop que está en la fotografía si es el mismo que estaba el cruce? Si es el mismo. ¿Quisiera ponerle la otra fotografía la siete mil trescientos treinta y tres reconoce usted ese lugar? Si, el Puentón. ¿Ve usted si alguna persona de las que están ahí tiene algún arma? No. ¿Cómo usted estuvo en el lugar el denominado el Puentón, los lugares que usted se movió, vio alguna persona armada? No. ¿En el Puentón cuando están las personas ahí reunidas termina la actividad o continúa? Cuando estaba la gente ahí llegó Bernardo solo fue y tomó el micrófono, no se si hay foto en eso, tomó el micrófono y se subió en un camioncito y se puso a hablar a la gente y él dijo que no era ahí el lugar de reunión si no que es arriba entonces el sólo llegó a decir eso y el carro donde él se vino y se vinieron todos para arriba. ¿Después del Puentón regresan a Secatalcab nuevamente, don Pedro podría usted indicarle al señor juez si le consta si el picop que le mostramos en las fotografías regresa a Secatalcab cuando ustedes se regresan? No, se quedó en el Puentón, no regresó. ¿De regreso de Secatalcab sucede

algo ahí? No. ¿Y se realizó la reunión en Secatalcab cuando regresan del Puentón? Si ahí se realizó la reunión. ¿Después de esa actividad en el lugar denominado Secatalcab ahí termina la jornada de ese día o continúa? Mire pues en aquel tiempo cuando la gente llega nuevamente en el lugar del cruce de Secatalcab entonces cuando Bernardo mostró el documento de licencia de la municipalidad y del Ministerio de Energía y Minas, mostró el documento, bueno la gente escucharon la información todo lo que el dijo y entonces después de ahí dijeron mejor que vayan a dejar memorial en la municipalidad de Cahabón entonces la gente se movilizó ya no se movilizaron todos si no que muchos venían desde cerca de la ruta y muchos se fueron pues porque unos viven lejos, se fueron una parte no mas en la muni y pues llegaron en la muni y otros se fueron a sus casas. ¿Usted que hizo? Yo me vine en la muni yo me vine en Cahabón. ¿Supo usted si entregaron algún documento ese día en la municipalidad? Si yo lo vi que Bernardo también levantó el documento frente a la muni, como había mucha gente entonces yo solo vi que levantó seguramente entregaron no lo vi tampoco cuando lo entregaron. ¿Ahí termina la actividad de ese día? Bueno, después de que el dijo que van a entregar el documento a la muni se fueron retirando yo ese rato me retiré y me vine ya no lo vi como terminó y donde se fueron aquellos no cada quien por su lado. ¿Cuándo usted llegó a ese lugar usted indicó más o menos como a las seis cuarenta, ya estaban esas personas reunidas o ya estaban ahí o iban llegando poco a poco? Hay personas que llegaron temprano pero después se fueron juntando. ¿Sabe usted en que llegaron esas personas? Pues seguro llegaron en camión. ¿La fotografía siete mil trescientos treinta, don Pedro Ramírez le pregunto puede ver esa fotografía, la puede observar? Si no entiendo de qué se trata la fotografía. ¿Solo le pregunto si reconoce ese lugar? No reconozco. ¿Proyectemos la fotografía siete mil seiscientos cincuenta y ocho, observa ese documento don Pedro y logra verlo podría darle lectura al señor juez? Si es el quince de octubre. ¿Si lo leyera todo el encabezado arriba?

Cahabon Alta Verapaz, quince de octubre del dos mil quince. ¿Ahora si leyera mas abajito? Señor alcalde municipal y su corporación. ¿Si logra ver don Pedro perdone, podría darle lectura a ese párrafo, podría leérselo en voz alta? Yo creo que esto sí, yo no vi esto, pero como había mucha gente según esto los que entraron primero porque había muchos entraron primero pues dice que les tiraron lacrimógeno, pero yo no lo vi yo no puedo decir eso porque yo no lo vi. ¿Solo que lo lea al señor juez independientemente si paso eso o no lo que usted dice, lea eso? Hasta donde, hoy como vecinos nos presentamos a mediaciones del lugar conocido como el Puentón ruta al Estor y Panzos ya que están presentado el río Cahabon también de un... ahí si ya no alcanzo ver, que guardianes de esa construcción nos hicieron varios disparos con armas de fuego calibre ignoramos también hicieron otras ahí si con bombas lacrimógenas si lo escuché no lo vi. ¿Solo vamos a proyectar la fotografía número siete mil quinientos dieciocho, ve esa fotografía don Pedro reconoce ese lugar? Hoy si yo creo que es lo que pasó la primera vez ese es frente la muni de Cahabón. ¿Reconoce alguna persona que están ahí? No. ¿Don Pedro Ramírez respondiste a la fotografía de la defensa que todavía viste llegar al señor Bernardo Caal Xol? En el Puentón. ¿Indíqueme al honorable señor juez de qué forma llegó el señor Bernardo Caal Xol es decir llegó a pie o llegó en vehículo? En un vehiculo. ¿Le puede indicar al honorable señor juez que si usted recuerda las características de este vehículo que llegó don Bernardo Caal Xol? Ya no recuerdo es un camioncito, pero saber de donde es, el dueño no se. ¿Para finalizar indíqueme al honorable señor juez si usted recuerda que ropa llevaba el señor Bernardo Caal Xol ese día? Ya no recuerdo. - - - - -

Trece) RAUL CAAL ICAL, quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Don Raúl podría usted indicarle al señor juez donde vive usted actualmente? Yo me encuentro en una aldea en Sesaltul en jurisdicción de Santa María

Cahabón. ¿Puede indicarle al señor juez cuanto tiempo tiene usted de vivir ahí? Ahí nací tengo cuarenta y dos años ahora ahí vivo. ¿Podría indicarle al señor juez a que se dedica usted don Raúl? Yo siembro cardamomo, soy agricultor. ¿Usted por la cantidad de años que veo que tiene de vivir en la región conoce bien el río Cahabón, conoce todos los alrededores? El río Cahabón lo conocemos, sus caudales, pasa en nuestras comunidades. ¿Podría usted indicarle al señor juez que hizo usted el día quince de octubre del año dos mil quince? El quince de octubre estuvimos en una reunión en un lugar que llamamos Secatalcab. ¿Podría usted indicarle don Raúl al señor juez donde queda ese lugar? Es jurisdicción de nuestro pueblo. ¿Cuál es su pueblo? Cahabón. ¿Podría indicarle al señor juez como llega usted a ese cruce de Secatalcab el día quince de octubre del año dos mil quince? Nosotros llegamos a una reunión hace tiempo fuimos convocados por los cocodes, los cocodes nos dijeron que teníamos que estar en una reunión para estar informados de la razón de un documento, de saber acerca de una empresa que esta ahí abajo para saber si tenía o no tenía documentos. ¿Por qué le dicen cruce de Secatalcab al lugar en donde se reunieron ese día? Pues ese nombre hace mucho tiempo tiene por qué razón no lo sabemos, el por qué nos reunimos ahí es porque esta cerca de algunas comunidades que están por ahí cerca, está cerca para poder reunirnos ahí, cerca de algunas comunidades. ¿Podría indicarle al señor juez don Raúl a qué hora aproximadamente llegó usted ese día al lugar denominado cruce de Secatalcab? Muchos llegaron de distintas horas porque hay unos que viven cerca, otros que viven lejos, yo llegué ese día ahí a ese lugar a las siete. ¿Usted cuando se conduce de su comunidad al cruce se fue en bus, camión? De donde salí de mi casa me vine en un camión. ¿Cuándo usted llega al lugar denominado Secatalcab estaba el señor Bernardo Caal Xol ahí? Nosotros llegamos a la siete a ese lugar, don Bernardo Caal no estaba todavía en ese lugar. ¿Podría usted indicarle don Raúl al señor juez como era el clima ese día quince de

octubre del año dos mil quince? Cuando amaneció estaba lloviendo cuando llegamos, llovió un ratito todavía de que llegamos después ya no llovió. ¿Podría usted indicarle don Raúl al señor juez si sabe quien convocó a todas las demás personas de las otras comunidades? Lo que nosotros atendimos fue una reunión hecha por los cocodes de las comunidades. ¿Siempre que ustedes se reúnen don Raúl los cocodes son quienes los convocan? Los cocodes son los representantes de las distintas comunidades porque ellos son nombrados para representar. ¿Don Raúl podría usted indicarle al señor juez porque oí que usted habló de alcalde y habló de cocode por el comentario anterior, cual es la diferencia de cocode y alcalde? Nosotros estamos acostumbrados a llamarles alcalde en nuestras comunidades, pero realmente el nombre que es, es cocode y además son elegidos por la municipalidad. ¿Sabe usted como deciden los cocodes determinar o decir vamos a reunir tal día o tal fecha, como lo deciden ellos? Primeramente, se reúnen todos los que coordinan les coordinan a ellos entonces deciden ellos que días se va a hacer se va a efectuar la reunión, entonces se mandan a informar. ¿Qué mecanismo usan qué forma usan los cocodes para informar a la gente de una reunión? Pues hay una radio que nosotros escuchamos ahí ellos a veces ahí iban a poner la información, pero hay comunidades donde la radio no se logra escuchar pues se hace un papel y se envía en un camión para poder llevar la información. ¿Don Raúl podría usted indicarle al señor juez si usted sabe cual era el objetivo de la reunión convocada el día quince de octubre del año dos mil quince? Pues la verdad hay una empresa ahí trabajando no sabemos en qué momento fue que entró y nosotros queríamos saber acerca de un documento de que si tenía o no permiso de estar trabajando esa empresa por ahí. ¿O sea lo que ustedes pretendían es saber cuál era la forma y funcionamiento de esa empresa? Acerca de esa reunión era para informarnos de que si tenían permiso tenían alguna autorización, algún documento de autorización que estuviera trabajando esa empresa ahí. ¿Don Raúl ese tipo

de documentos eran documentos legales los que tenía que entregarles ese día o era solo información? Pues es un documento que nuestros compañeros fueron a recoger en energía y Minas lo fueron a traer y nos lo llevaron para informarnos. ¿Don Raúl vio una persona tomando fotografía ese día quince de octubre del año dos mil quince en esta reunión? Llegó alguien ahí, vi que tenía cámaras. ¿Estaba esta persona tomando fotografías? Si estaba tomando, de todo lo que se estaba realizando si estaba tomando fotos. ¿Logró ver cómo era esta persona? Era alto y delgado. ¿Conoce usted a esa persona? No lo conozco. ¿Y conoce usted al señor Bernardo Caal Xol? Si lo conozco. ¿Desde cuando lo conocía? Desde que éramos patojos, crecimos juntos porque el es de una comunidad y yo soy de otra. ¿Podría indicarle al señor juez cual era la función de don Bernardo Caal Xol, ese día quince de octubre del año dos mil quince? Ese día que yo supiera que don Bernardo tuviera alguna función que realizar no sabía nada que tenía que hacer. ¿Cuándo ustedes están ahí en Secatalcab permanece ahí todo el tiempo o se moviliza a algún lugar? Ahí primero estuvimos como unas dos o tres horas llegó la gente, después se fueron otras a ver a la empresa como estaba cerca por ahí. ¿Usted fue a ver la empresa también? Entonces como se fue la gente por ahí y como llegó este compañero y nos llegó a decir no es ahí la reunión, entonces nosotros fuimos a traer a nuestros compañeros a ese Puentón, porque es un puente grande por ahí. ¿Y que hay ahí en el Puentón? Porque desde ahí se logra ver que está haciendo la empresa. ¿A qué empresa se refiere usted? Hidroeléctrica. ¿O sea que ahí hay una hidroeléctrica cual era el interés de saber como funcionaba esa hidroeléctrica? Pues la verdad solo era una curiosidad de ver que hace que funciones estaba realizando, pero como no sabíamos que ya estaba por ahí. ¿Cómo ustedes estaban esperando ese día información de documentos de esa empresa porque les interesa esa información? Nosotros nuestro interés es saber que si tenía autorización de funcionar ahí porque nosotros nos indicó y además no sabíamos en

que momento entró a funcionar ahí. ¿Les ha causado algún daño esta empresa a ustedes? Si, cuando cerraron los caudales del río empezó a llenarse y cuando se empezaron a cerrar los caudales el agua empezó a subir y alcanzó las siembras que estaba a la orilla y a raíz de eso empezó varios problemas, pues vino algunas otras cosas que atacó las siembras de cacao y distintas clases de siembras que estaban ahí. ¿Solo esos problemas tuvieron con la empresa o existen algunos otros? Además de eso por las siembras las distintas comunidades una división porque hay familias que tienen hijos que estaban trabajando ahí, hay algunas viviendas que tampoco no hay nadie de ellos que esté trabajando ahí y a raíz de muchas envidias eso ha sido el problema. ¿O sea que hay personas a favor y en contra de la empresa Oxec? La mayoría no los quieren unos dos que tres son los que lo quieren. ¿Podría usted don Raúl indicarle al señor juez si sabe aproximadamente a qué horas llegó el señor Bernardo Caal Xol ese día quince de octubre del año dos mil quince a la reunión? Como a las diez o talvez a las diez y cuarto pero ese día llegó entre las diez. ¿Señor Raúl podría indicarle al señor juez, si sabe o no sabe de donde provenía el señor Bernardo Caal Xol ese día? Pues yo creo que desde aquí salió porque el fue a traer esos documentos a Energía y Minas, yo creo que aquí durmió. ¿Al decir aquí a qué lugar se refiere? En qué lugar estuvo no lo se, pero yo se que por aquí estuvo y de aquí salió para irse. ¿Al decir aquí se refiere a Cobán? Si de aquí de Cobán. ¿Don Raúl usted estuvo ahí en Secatalcab discuerdo a su presencia como cuantas personas cree usted que había en ese lugar? Ese día eran demasiadas personas, pero decir una cantidad exactamente no lo puedo indicar pues acerca de cuatro mil a cinco mil personas. ¿Usted indicó vio cuando llegó don Bernardo Caal Xol, que le decía a don Bernardo platicó usted con él o no platicó? Cuando yo estaba ahí en el cruce cuando llegó me dijo donde están las personas me dijo él porque ya no éramos muchos que estábamos ahí en el cruce ya se habían ido ellos a ver a la empresa como ya indiqué, y el indicó que

por que se fueron las personas allá no es el punto de reunión es aquí, como teníamos que ir a traer a las personas por eso nos fuimos por eso le indicamos aquí no es nuestra reunión les dijimos, hasta ahí nos reunimos. ¿Don Raúl le vamos a poner a la vista tres fotografías, sería siete mil ciento cuarenta y siete a la siete mil ciento cuarenta y cinco, la siete mil ciento cuarenta y siete, reconoce ese lugar don Raúl? Es Secatalcab. ¿Usted estuvo ahí ese día quince de octubre del año dos mil quince? Si ahí estuve. ¿Usted vio ese picop ese día en ese lugar? Si lo vi. ¿Qué dirección ve usted que viene ese vehiculo cuando llega a Secatalcab? Ese camino que esta entre esos dos camiones es el camino que viene hacia Cahabón, ese picop blanco de Cahabón salió cuando llegó a Secatalcab. ¿A qué distancia estaba usted de ese día de ese picop? Seis metros talvez porque había mucha gente en ese picop. ¿Sabe usted o tiene conocimiento porque esta ese picop detenido ahí? Porque creo que ya había mucha gente en ese lugar y ya se había cerrado el paso por eso ahí se quedó. ¿Vio usted a las personas que iban en ese picop? Si los vi eran tres personas que iban dentro de ese vehiculo. ¿Se bajaron del vehiculo estas personas? Uno bajó de ellos y se les explicó que qué era lo que estaba pasando en ese lugar se le explicó. ¿Y recuerda usted cómo iban vestidas esas personas? Iban uniformados esas tres personas llevaban un solo uniforme los tres. ¿Recuerda más o menos como era ese uniforme que usted dice? No era muy negra la ropa que llevaba tenia nombre por acá no muy se me quedó. ¿Como usted indicó que tiene cuarenta y dos años de vivir en la Región cree usted que estas personas son de alguna comunidad de la Región o algún área? Pues la verdad esas personas no eran de nuestra Región ellos iban así tapados de seguro eran de otro lugar. ¿Don Raúl podría usted indicarle al señor juez si recuerda que hora aproximadamente llegó ese vehículo a ese lugar? Pues la verdad de que yo no tenía reloj en ese momento, solo voy a indicar talvez porque en realidad estaba cerrado el camino porque había mucha gente talvez era como a las ocho, pero saber

porque no tenía reloj. ¿Don Raúl podría indicarle al señor juez si usted sabe de qué ruta provenía ese picop? Yo de un principio dije que como esa es ruta para para Cahabón pues saber yo pienso que es de Cahabón, de Cahabón salió a donde iba no se. ¿Don Raúl podría usted explicarle al señor juez porque se le llama cruce de Secatalcab? Porque son tres caminos, uno va para Tuila y hay otro camino que va para Panzos el Estor y ese que sale de Cahabón por eso es cruce. ¿Voy a poner a la vista la siguiente fotografía al señor juez el testigo reconoce usted ese lugar don Raúl? Es Secatalcab. ¿Reconoce ese picop el que llegó el día diez de octubre del año dos mil quince a ese lugar, que si reconoce ese picop que está en la fotografía? Ese es el picop que llegó cuando ya estaba cerrado el camino ya había bastante gente. ¿De acuerdo a esa casa que se ve al fondo la posición la que tiene que esta ese picop para dónde va? Pues el ahí se ubica ahí en la casita pequeña que está ahí atrás y ahí es el camino que va para Panzos. ¿Cuándo usted dijo anteriormente que después algunas personas se desesperaron de esperar al señor Bernardo Caal Xol y se fueron para el Puentón ese camino agarraron? Pues ese camino que siguió la gente. ¿O sea que el siguiente punto es el lugar denominado el Puentón después de Secatalcab? El Puentón le llamamos porque está un gran puente ahí. ¿Don Raúl usted indicó que estuvo aproximadamente a seis metros de distancia de ese picop entonces me imagino que sabe o si no pues indíquele al señor juez si usted vio que alguien le causara algún daño a las personas que se conducían en ese vehículo? Pues ese día no se le hizo nada a ese vehículo a nosotros se nos ha indicado que no hay que hacerle daño a nadie, solo les hablaron a los señores, bajaron los señores y se les habló. ¿Yo le había preguntado si les habían causado a las personas algún daño? No. ¿Y podría decirle al señor juez si sabe si alguien sacó alguna cosa de ese vehículo? Pues, así como está ahí no entró también donde estaba toda la gente sí que ahí se quedó pues yo vi pues que nada se le tocó. ¿Don Raúl podría usted indicarle al señor juez si cuando ese picop

que aparece en esa fotografía estaba en el lugar de Secatalcab estaba ahí el señor Bernardo Caal Xol? Pues Bernardo en ese momento en esa hora no estaba, no había llegado porque ese vehículo llegó temprano. ¿Usted indicó anteriormente que habían ido a Secatalcab al Puentón y que incluso usted se había ido para allá, usted recuerda que hora era aproximadamente cuando las personas se van de Secatalcab al Puentón? Como se aburrieron pues la verdad la gente yo creo que la gente se había aburrido como yo indiqué que no tenía yo hora pues no se yo pienso que ya iban a ser las diez cuando se fueron la gente para allá. ¿Quisiera poner a la vista señor juez una fotografía siete mil trescientos treinta y dos y siete mil trescientos treinta y tres al señor testigo, reconoce ese lugar don Raúl? Es Sepuentón. ¿Podría indicarle al señor juez si ese picop que está ahí ese picop es el mismo que estaba en Secatalcab? Ese es el picop que estaba del otro lado del Puentón. ¿Cómo usted indicó que estuvo en el denominado el Puentón usted se movilizó para el Puentón vio usted alguna persona armada de las que estaba en la reunión ese día quince de octubre del año dos mil quince, que, si vio a alguien armado, armas, palos, machetes algo el día quince de octubre del año dos mil quince, en ese lugar denominado el Puentón? Pues la verdad de nosotros nadie tenía arma, pero si la empresa tiene seguridad, pero al ver a la gente que se estaba acercando si dispararon así en el agua no se si para asustar o que se yo. ¿Pongámosle la fotografía siete mil trescientos treinta y dos, don Raúl podría indicarle al señor juez si reconoce ese lugar? Es el Puentón ahí llegamos. ¿Ese picop que se le ve allá prácticamente solo al final de la palangana es el mismo picop que estaba en Secatalcab anteriormente? Ese es el mismo. ¿Podría decir usted don Raúl al señor juez si ve alguna persona con machete, palo, o algún otro tipo de arma en esa fotografía? Nadie tenía machete ni palo. ¿Usted indicó que el señor Bernardo Caal Xol se fue al lugar denominado el Puentón a llamar a la gente que les decía a las personas cuando llegó al lugar denominado el Puentón? El lo único que dijo miren mucha

aquí no es la reunión, la reunión es en Secatalcab, nos tenemos que regresar eso fue lo único que el indicó y de ahí nos tuvimos que regresar. ¿O sea que usted y todas las personas se regresan del Puentón a Secatalcab? Salimos del Puentón nos venimos a Secatalcab. ¿En ese momento que se regresa a Secatalcab, el picop regresa con ustedes a Secatalcab, el picop blanco que aparece? Pues el ahí se quedó si regresó no lo sé a dónde fue no sé. ¿Ya estando de regreso de Secatalcab que paso ahí en Secatalcab? Hubo la reunión, pues la verdad hay unos documentos que se le entregó a él en Energía y Minas iba casi de la mitad de un saco cuando lo llevó, una reunión acerca de la empresa que estaba que tenía autorización de Energía y Minas y también de la municipalidad. ¿La actividad ese día termina la reunión o continúa en otro lugar? Pues la verdad de que cuando nos dimos cuenta de que tenían autorización la empresa para trabajar por ahí de Energía y Minas y de la misma municipalidad, entonces los miembros de la comunidad algunos ahí mismo se retiraron algunos nos tuvimos que venir porque la municipalidad no le comunicó a la comunidad a cerca de la empresa, entonces venimos a entregar un documento a la municipalidad, el documento que se vino a entregar a la municipalidad fue acerca de que se le cancele el permiso autorizado porque no se lo había comunicado a las personas. ¿Usted se fue a la municipalidad después de Secatalcab de Cahabón? Si vine a la municipalidad. ¿Y usted firmó ese documento que entregaron a la municipalidad ese día? Lo firmamos teníamos que firmarlos todos. ¿De todo de lo que sucedió ese día en la reunión supo usted si hubo algún incidente durante todo el día que estuvo en los diferentes lugares, ese día quince de octubre del año dos mil quince? Ya no me recuerdo si no estuviéramos enterados. ¿Don Raúl usted indicó que conoce a don Bernardo Caal Xol, usted sabe en qué comunidad vive? Bernardo su aldea es Sepos. ¿De que municipio es? De Cahabón. ¿Usted sabe a qué se dedica don Bernardo Caal Xol? Don Bernardo es un maestro. ¿Da clases él? Cuando estuvo en su comunidad él daba clases. ¿Don Raúl usted

indicó que don Bernardo no había llegado a la comunidad de Secatalcab, usted indicó que llegó posteriormente en que llegó don Bernardo? En un carro. ¿Se recuerda las características del carro? Pues la verdad el color del vehículo no recuerdo. ¿Pero sabe más o menos qué tipo de vehículo era? Es un carro. ¿Don Raúl usted llegó en esa comunidad ya había personas en ese lugar cuando usted llegó? Ya, algunos llegaron a las seis a las cinco de distintos horarios llegaron. ¿Más o menos se recuerda cuantos camiones había en ese lugar don Raúl? Pues la verdad demasiados vehículos llegó varios camiones que transportó a las personas, pero a donde se fueron si no le puedo indicar porque algunos quizás se vinieron al pueblo a echar combustible porque algunos solo pasaron dejando a su gente a donde se condujeron saber. ¿Don Raúl cuando usted indicó que entregó un documento en la municipalidad y lo firmamos dijo usted, recuerda don Raúl en qué lugar firmaron ese documento? Creo que en el pueblo ahí si ya no muy me recuerdo. ¿Mas o menos indíqueme al señor juez que distancia si se recuerda hay ahí de Secatalcab al Puentón? Talvez a pie más de una hora, pero en camión unos treinta y cinco o cuarenta minutos de Secatalcab hasta el Puentón más o menos. ¿Y cuando usted dice don Raúl cuando usted llegó a esa comunidad de Secatalcab y que después acompañó al Puentón en que se fue al Puentón? Pues en el camino ya se habían ido los camiones ya me había dejado, en el camino me encontré un mi cuate y me llevó en moto. ¿Y cuando usted dice que regresó otra vez a Secatalcab en que se regresó usted? Pues ya encontramos camiones ahí y pues en uno de esos camiones me vine. ¿Usted sabe leer y escribir don Raúl? Leo y escribo un poquito. ¿La fotografía siete mil seiscientos doce, voy a ser breve don Raúl puede observar esa fotografía? Aja. ¿Reconoce esa fotografía reconoce ese lugar? Es la municipalidad de Cahabón. ¿Reconoce a las personas que están ahí en la fotografía? Si ahí esta Bernardo hay uno. ¿Licenciado podemos poner la fotografía siete mil seiscientos treinta, don Raúl puede observar esa fotografía reconoce

ese lugar? Ese es un salón municipal. ¿Si era la municipalidad? Si atrás de la alcaldía es una división esta pegado la municipalidad y luego el salón están pegados. ¿Usted puede observar que están haciendo las personas ahí don Raúl? Pues como que están escribiendo, qué están haciendo no lo se. ¿Conoce algunas de las personas? Hay un señor que le llamamos don Tzun, don Elías, Cruz Choj que tenia cargada su mochila el que es mas alto ese es de Sesaltul el que tiene playera blanca. ¿La fotografía siete mil seiscientos cincuenta y ocho si puede observar ese documento don Raúl si lo puede leer al señor juez la parte de arriba donde esta el encabezado? Cobán Alta Verapaz quince de octubre del dos mil quince, señor alcalde municipal y su corporación municipal. ¿Lea el tercer párrafo? Hoy como vecinos nos presentamos a mediaciones del lugar conocido como el Puentón ruta el Estor y Panzos, ya que están apresando el río Cahabón, también denunciarnos que guardianes de esa construcción nos hicieron varios disparos con armas de fuego de calibre ignorado, también hicieron otras..., saber que dice ahí ya no lo miro bien. ¿Solo esa línea nada más? Reiteramos la solicitud de cancelación de permiso de construcción de manera, señalamos para recibir citaciones y notificaciones en aldea la Tuilá. -----

Catorce) NESTOR JOSÉ SEVERIANO CHANEB COY, quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Don Néstor le puede decir al señor juez donde vive? Yo vivo en la aldea Sepoc de Santa María Cahabón. ¿Don Néstor puede decirle al señor juez cuanto tiempo tiene de vivir allí? Desde hace treinta y ocho años. ¿A que se dedica usted don Néstor? Yo me dedico de agricultor ¿Que es lo que cultiva como agricultor? Cosechamos cardamomo, café, chile. ¿Don Néstor podría decirle al señor juez que hace usted el día quince de octubre del año dos mil quince, después que se levanta? Yo en ese día me vine a una reunión de la aldea Secatalcab. ¿Podría indicarle al señor juez en donde queda ese lugar?

Secatalcab pertenece a Santa María Cahabón. ¿Podría usted don Nestor indicarle al señor juez como se transportó usted de su comunidad al lugar de Secatalcab donde dice que llegó? Yo me vine a pie. ¿Esta cerca de su comunidad? Si, cerca de mi comunidad a treinta minutos. ¿Usted sabe porque le dicen cruce de Secatalcab a ese lugar? Yo se por que es el centro de Cahabón y otra ruta que se va ruta para Panzos y otro para Tuilá y por eso se dice secatalcab. ¿Don Néstor podría usted indicarle al señor juez porque usted decidió llegar a ese lugar denominado Secatalcab ese día quince de octubre del año dos mil quince? Yo en esa fecha, nosotros llegamos ahí para escuchar la información, que información llevaba el señor Bernardo Caal a nosotros. ¿A que horas aproximadamente llega usted a ese lugar denominado Secatalcab, podría indicarle al señor juez? Yo llegue a las siete de la mañana con diez minutos aproximadamente. ¿Cuándo usted llega a ese lugar denominado Secatalcab estaba el señor Bernardo Caal Xol ahí? No, no estaba. ¿Podría usted indicarle al señor juez como era el estado del tiempo, ese día quince de octubre del dos mil quince? En ese día temprano estaba lloviendo recio. ¿Quién fue el que lo convocó a usted y a las demás personas para que fueran al cruce de Secatalcab ese quince de octubre del año dos mil quince, explíqueme al señor juez? En esa fecha yo el Cocode secretario del Cocode de la aldea nos convocaron el presidente de la Región de Champerico como nosotros ahí pertenecemos en esa Región. ¿Los Cocodes son los que siempre convocan a reuniones? Si siempre los Cocodes. ¿Y usted podría indicarle al señor juez si sabe como ellos deciden que fechas reunirse con las personas si usted lo sabe? Pues nos convoca el Presidente Regional de Champerico, ellos que nos convoca, nosotros como Cocode juntamos a las personas para escuchar esa información. ¿Usted era Cocode en esa época entonces? Yo era cocode. ¿De que lugar? De secretario de cocode ¿De que comunidad? De aldea Sepoc. ¿Usted sabe don Néstor cual era el objetivo de la reunión que se convocó ese día quince de octubre del año dos mil quince?

Pues nosotros como aldea queremos saber si existe la licencia de la empresa Oxec porque nosotros, yo vivo de la aldea cerca de donde esta la empresa llegaron ellos porque primero de que primero pusieron su nombre como era una finca Oxec ahí iban a sembrar arbolitos toda clase de semilla paterna, achote, cacao, iban a sembrar allí, pero lamentablemente se cambió, hicieron la hidroeléctrica, y que hicieron ellos, nosotros estamos ahí cuidando, un lugar muy especial para nosotros se llama Seroqhish “Huella del Tigre”, doña candelaria y doña Cajbón, nosotros los cuidamos ahí llegamos a hacer ceremonia maya, hacer mayajac le decimos, pero como que hicieron ellos poco a poco entraron y hasta destruyeron todo eso un gran lugar para nosotros, destruyeron y ahí nos levantamos nosotros, quien dio permiso para destruir a todos, eso queremos saber, quien dio permiso para eso venimos a escuchar allí en Secatalcab por información del Profesor Bernardo Caal. ¿Cuándo usted esta en la reunión de ese día quince de octubre del año dos mil quince, vio a alguna persona tomando fotografías ese día? Si lo vi. ¿Como se miraba esa persona, como era? Yo mire como quince metros es un hombre alto y su cuerpo un poco flaco. ¿Usted lo conoce a el? No, no lo conozco. ¿Usted conoce a don Bernardo Caal Xol? Si yo lo conozco desde pequeño, yo era pequeño. ¿Don Néstor podría usted indicarle al señor juez cual era la función del señor Bernardo Caal Xol ese día quince de octubre del año dos mil quince? Pues don Bernardo Caal Xol es un profesor y las aldeas de Santa Maria Cahabon de los q'eqchies le eligieron como un representante para ir a traer la información, porque el es un maestro y sabe entrar y hablar bien, bien el español por eso lo ponemos como un representante. ¿Usted indicó que querían información del funcionamiento de la empresa Oxec, porque ellos primero iban hacer una cosa y luego hicieron otra, entonces ese cambio les causó algún daño a ustedes? Si nos causó daño y dio muchos problemas ahí. ¿Al referirse muchos problemas a que se refiere? El gran problema porque yo vivo ahí cerca a diez minutos donde esta la empresa,

ahí en medio de la comunidad pasa el río Oxec, y nosotros siempre ahí lavamos, y ahí lavan ropa las señoras, nosotros llegamos a buscar a pescar allí, nosotros ahí siempre llegamos, pero que hicieron ellos, se taparon, circularon de alambre ya nadie reciben ahí y ya si entra unos ahí ya es prohibido entrar ahí por eso a nosotros causó muchos problemas y además aunque unos no lo quieren pero que hacen ellos le mandan dinero como decimos, compran gentes unos quieren no quieren pues ahí va, por eso hay bastantes problemas con nosotros además hay iglesias , escuelas, centro de salud, ya están ahí cuando ellos entraron, que hicieron ellos, llegan la gente a tomar fotos a sacar fotos aunque los niños llegan a tomar fotos cuando ellos salen de la clase, ellos dicen que le den cuadernos que le den, todo, toda clase de comida pero es mentira, por eso nos unimos nosotros ahí llegó bastantes problemas ahí en esa comunidad. ¿O sea que hay mucha división en comunidad? Mucho divisionismo. ¿O sea que hay personas que están a favor y personas que están en contra? Están a favor, aunque no están bien a favor, pero como dicen le buscaron manera como ellos estén a favor de eso. ¿Don Néstor podría indicarle al señor juez si sabe cuanta gente había reunida ese día esperando la información del señor Bernardo Caal Xol? Unos aproximadamente unas cuatro mil quinientas personas estuvieron ahí en Secatalcab esperando la información del señor Bernardo. ¿Usted estuvo en el lugar denominado Secatalcab de ahí se movilizó a algún lugar no? Nos movilizamos al Puentón decimos, donde están construyendo la segunda fase de la hidroeléctrica. ¿Sabe usted, o vio a que hora aproximadamente llegó el señor Bernardo Caal Xol ese día quince de octubre del año dos mil quince a la reunión que estaba convocada? Nosotros cuando ya estamos ahí en el Puentón, llegó don Bernardo no se exactamente, llegó como a las diez y cuarenta o cuarenta y cinco aproximadamente. ¿Cuándo usted ve al señor Bernardo Caal Xol en el lugar denominado el Puentón que hace él en ese lugar? El dice, como no era ahí la reunión el señor don Bernardo dice que

en ese lugar nos venimos y regresen toda la gente y nos regresamos y la reunión es en el cruce de Secatalcab, así nos dijo y nos regresamos. ¿O sea que ustedes del lugar denominado el Puentón se regresan a Secatalcab? Nos regresamos a Secatalcab. ¿Don Néstor se le van a poner a la vista unas fotografías en este momento le van a poner a la vista las fotografías de siete mil ciento cuarenta y siete y siete mil ciento cincuenta y cinco vamos iniciar con la fotografía de siete mil ciento cuarenta y siete, don Néstor reconoce usted ese lugar? Si. ¿Qué lugar es ese? Es el centro de Secatalcab. ¿Estuvo ahí el día quince de octubre del año dos mil quince? Yo estuve ahí. ¿Recuerda haber visto ese picop que se ve en esa fotografía ese día quince de octubre del año dos mil quince? Si yo me recuerdo de ese picop. ¿Dígale al señor juez a que distancia se encontraba aproximadamente usted de ese vehículo? Yo estaba aproximadamente como treinta metros porque en ese momento había muchas personas. ¿Y como usted estuvo en ese lugar podría decirle al señor juez si sabe porque está ese picop en ese lugar? Pues ahí si no se porque yo solamente vi ese picop ahí, porque ese picop venia de Cahabón porque no pasa porque había mucha gente y esta tapado todo el camino que va para Panzos ya no pudo ir ese picop. ¿O sea que de donde viene ese camino de Cahabón que usted ve en esa fotografía, podría usted desea pararse e indicarle al señor juez? Ese que esta allá ve, ese picop venia de Cahabón, pero casi no se ve exactamente, pero venia de Cahabón y ese picop esta en el centro a la derecha se va para Panzos y la izquierda se va para Tuilá porque yo se exactamente ese lugar. ¿Según esa fotografía después de Secatalcab que lugar sigue siguiendo para el lado que dijo usted y el otro que no va para Tuilá para donde sigue? Para Panzos, ruta a Panzos. ¿Pero antes de llegar a Panzos hay algún punto principal? No ahí va donde están construyendo la Hidroeléctrica, ahí en ese punto donde esta el Puentón. ¿Don Néstor vio usted a las personas que iban en ese vehículo que aparece en la fotografía, vio usted a las personas que iban en ese vehículo? Sí, si lo vi.

¿Se recuerda usted si esas personas se bajaron del vehículo? Si me recuerdo que se bajaron. ¿Cuántas personas vio que rebajaron del vehículo? Son tres personas. ¿Y recuerda usted como iban vestidas esas personas? Como son trajes de negro. ¿Cómo usted indicó que tiene treinta y ocho años de vivir en la región y esta ahí cerca del lugar de Secatalcab, usted cree que estas personas que iban en ese picop son de la región o de alguna comunidad cercana? No, no son de ahí. ¿Por qué cree que no son de ahí? Porque las aldeas se conocen como esas personas son del pueblo y además trae barbudo y no nos parecemos con los que están en el pueblo como nosotros los campesinos. ¿Don Néstor podría usted decirle al señor juez, si recuerda más amenos o aproximadamente a que horas llegó ese picop a ese lugar? El picop llegó aproximadamente como a las siete cuarenta y cinco horas. ¿Pongámosle a la vista la fotografía donde esta el lugar de Secatalcab, usted conoce ese lugar don Néstor? Sí, es el centro de secatalcab. ¿En la posición que esta ese vehículo para donde se ve que va? Ese vehículo se va a la posición de derecha a ruta a Panzos donde esta el Puentón. ¿Cuándo usted estaba en ese lugar vio usted alguna persona armada con machete o palos? No nada, solamente llegaron con carteles. ¿Cómo usted dijo que estaba en ese lugar como a treinta metros, podría usted don Néstor indicarle al señor juez si usted vio o usted sabe si le causaron algún daño a las personas que iban en ese vehículo? No. ¿Don Néstor podría usted indicarle al señor juez si sabe si le causaron algún daño al vehículo que aparece en esa fotografía? No le causaron daño al vehículo. ¿Cómo usted indicó que estuvo ahí le podría usted indicar al señor juez si usted sabe si alguien sacó alguna cosa de ese vehículo? Nadie sacó las cosas en el vehículo. ¿Usted indicó que, en el siguiente lugar, en la posición que esta ese vehículo, es el lugar denominado el Puentón? Si. ¿Y ese camino si sigue uno el camino a donde lo lleva después del Puentón? Después del Puentón pasan las aldeas hasta llegar en el cruce de Panzos y para el otro lado para el Estor. ¿Cómo usted indicó que ese cruce

dirige a varios lugares, a que lugares conduce ese cruce de Secatalcab, el cruce que esta en Secatalcab para que lugares hay caminos? Ese para la derecha para Panzos y el otro se va para Tuilá. ¿Y para atrás? Para atrás para Santa Maria Cahabón. ¿Cuándo usted ve ese picop que aparece en esta fotografía, sabe si esta el señor Bernardo Caal Xol en ese lugar? No. ¿Usted indicó que fueron al lugar denominado el Puentón y que ahí esta la empresa Oxec, usted se fue también para ese lugar? Llegué. ¿Cuándo ustedes se van para el Puentón el picop blanco se va junto con las personas o se queda ahí? Se fue en medio porque en ese momento iban muchas personas y los que estaban ahí en frente empezaron a ir primero y después el vehiculo en medio se quedó. ¿Don Néstor podría indicarle al señor juez si se recuerda aproximadamente a que horas empiezan a irse para el lugar denominado el Puentón de ahí de Secatalcab? Toda la gente estuvo ahí tempranito, pero como querían conocer donde estaba construyendo la hidroeléctrica empezaron a ir como a las nueve y media aproximadamente. ¿Usted indicó que también se fue al lugar denominado el Puentón, cuando ustedes llegan esta el señor Bernardo Caal Xol ahí? Cuando llegamos no. ¿Señor juez quisiera nuevamente poner a la vista del testigo del mismo dijo que ya indique anteriormente las fotografías siete mil setecientos treinta y dos, don Néstor reconoce usted ese lugar? Si reconozco es el Puentón. ¿Don Néstor ese vehiculo blanco que se ve ahí un picop es el mismo que estaba en el lugar denominado el Puentón Secatalcab? Si es el mismo. ¿Don Néstor cuando usted estuvo ahí en el Puentón, vio usted a alguna persona armada de la gente de la comunidad? No. ¿Y dentro de la apreciación que usted ve ahí logra ver alguna persona con machete o palo? Pues ahí no lo vi. ¿Podemos poner a la vista la fotografía siete mil trescientos treinta y tres, Don Néstor dígame al señor juez si reconoce usted ese lugar que aparece en esa fotografía? Sí. ¿Qué lugar es? Es el mismo del Puentón. ¿Ese picop que aparece un pedacito en una la orilla que esta un señor sentado es el mismo que estaba en el lugar

denominado Secatalcab? Es el mismo porque ahí se quedó, si es el mismo picop. ¿Cuándo estaban ustedes ahí, estaba ya ahí el señor Bernardo Caal Xol? No todavía no. ¿Cuándo usted indicó que el señor Bernardo Caal Xol llegó en algún momento a que horas indicó que había llegado? Aproximadamente a las diez y cuarenta, diez y cuarenta y cinco llegó don Bernardo. ¿Y que fue lo que les dijo? Como dije que no es ese lugar donde estábamos reunidos y hay que regresar y la información pueden escuchar en el cruce de Secatalcab, nos dijo así y nos regresamos. ¿O sea que después del Puentón se regresan a Secatalcab? Regresamos a Secatalcab. ¿O sea que ustedes regresan a Secatalcab, el picop blanco que se había ido de Secatalcab al Puentón regresa con ustedes? Ya no regresa, ahí se quedó, ya no regresó con nosotros. ¿De regreso en Secatalcab se desarrolló la actividad ahí? Si. ¿Y después de realizar la actividad de Secatalcab ahí termina o continúa en algún otro lugar? Se continuó, vinieron a Cahabón, pero como yo no llevé mi comida, ahí regresé para mi casa. ¿O sea que usted solo estuvo en el lugar denominado Secatalcab? Secatalcab, las demás gentes se vinieron para Cahabón, pero como yo no llevé mi comida me regresé a mi comunidad. ¿Durante el lapso del tiempo que usted estuvo en la reunión, tanto en Secatalcab como en el Puentón, y luego en Secatalcab, sabe usted si sucedió algún incidente ese día algo que no era normal? Pues no pasó nada. ¿A que horas aproximadamente se va usted del cruce de Secatalcab ese día quince de octubre del año dos mil quince? Cuando se terminó me fui como a la una y media terminé me fui para mi casa. ¿Don Néstor José usted indica que conoce a don Bernardo Caal Xol, usted sabe a que se dedica don Bernardo? Don Bernardo es un profesor. ¿Sabe si él trabaja como profesor? Si. ¿En que comunidad? En Cepos. ¿Ahí da clase en Cepos? Si. ¿Don Néstor le puede indicar al señor juez más o menos si sabe que distancia hay entre esa comunidad de Secatalcab al Puentón, que distancia? Como media hora en carro, y a pie a una hora o más de una hora. ¿Cuándo usted llegó a esa

comunidad don Néstor a Secatalcab ese numero de personas que usted mencionó ya estaban ahí o fueron llegando las cuatro mil y algo de personas que usted mencionó? Cuatro mil quinientos personas. ¿Ya estaba ahí o fueron llegando? Iban llegando porque unos están cerca van llegando y los otros están lejos vinieron primero. ¿Cuándo usted dice que usted también acompañó a las personas al Puentón en que se fue al Puentón don Néstor? Otras comunidades quieren reconocer donde están construyendo la fase dos de la Hidroeléctrica. ¿Yo le preguntaba en que se fue usted se fue a pie o en carro al Puentón? En el carro. ¿Cuándo usted dice que don Bernardo llego ahí al Puentón sabe usted en que llegó el, si llegó en vehiculo o llegó a pie? No, no lo vi ya estaba ahí. ¿No lo vio en que iba? No lo vi porque había mucha gente ahí. ¿Más o menos cuanto tiempo estuvieron ahí en el Puentón don Néstor? Estuvimos una hora. ¿Ahí en el Puentón, recuerda usted si vio personal ahí de la empresa Hidroeléctrica? Si. ¿Como cuantos había? Ahí estuvieron la seguridad ahí, no se cuanto estuvieron ahí exactamente. ¿Don Néstor José en su declaración usted manifiesta que como a las diez cuarenta llegó don Bernardo Caal Xol al Puentón y a la respuesta del Ministerio Público usted responde que no lo vio llegar, entonces indíquele al honorable señor juez quien le dijo a usted que a esta hora llegó don Bernardo Caal Xol al Puentón? Ya esta ahí como el vehiculo donde llegamos, como la carretera esta muy pequeña, se quedó los vehículos hasta atrás entonces como él llegó y pasó ahí enfrente, donde esta ahí reunida toda la gente ahí llegó ahí subió en el tubo del carro para decir a la gente y se regresaron. ¿Entonces la respuesta que usted acaba de dar indíquele al honorable juez entonces si lo vio o no lo vio llegar? Lo vi cuando ya esta ahí. ¿En su declaración a respuesta del interrogatorio de la defensa, que usted manifestó de que si vio a alguien tomando fotos y que es alto y flaco, pero no lo conoce, esta persona alta y flaca como usted manifiesta, indíquele al honorable señor juez si llevaba algún objeto en su cuerpo? No vi. ¿Así mismo a la respuesta que usted vio tomando fotos

es alto y flaco estas fotografías las estaba tomando con un teléfono celular o con una cámara o con que objeto tomaba las fotografías, indíqueme al honorable señor juez? Yo vi exactamente como el siempre anda caminando ahí solo su mano vi que estaba tomando fotos así. ¿Solamente indíqueme al señor juez si usted pudo observar con un teléfono celular o fue con otro objeto que el tomó esas fotos? Solo vi que estaba tomando fotos, no lo vi exactamente. ¿Entre todas las personas que usted pudo observar en las fotografías que usted mencionaba y también al lugar que usted llegó a la reunión sabe el nombre usted de algunas de esas personas? Si lo conocía a algunos porque ahí viven. ¿A su respuesta entonces indíqueme al honorable señor juez usted conocía al señor Ricardo Busquets Reverte? Ese no. -----

Quince) GERARDO SACUL POP, quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Don Gerardo puede usted indicarle al señor juez donde vive usted? Aldea Champerico. ¿Don Gerardo puede usted indicarle al señor juez cuanto tiempo tiene de vivir ahí? Unos treinta y seis años. ¿A que se dedica usted don Gerardo podría decirle al señor juez? Soy agricultor. ¿Podría usted indicarle al señor juez don Gerardo que es lo que usted cultiva? Cardamomo, café, cacao. ¿Don Gerardo, podría usted indicarle al señor juez que hace usted el día quince de octubre del año dos mil quince cuando empieza sus actividades ese día? A mí me llamaron a una reunión en Secatalcab. ¿Podría indicarle al señor juez don Gerardo, donde queda ese lugar? En Cahabón. ¿Podría indicarle usted don Gerardo al señor juez como llega usted a ese lugar de Secatalcab, si llega a pie o en bus, camión, carro? En un camión pagué cinco quetzales de pasajes. ¿Usted sabe don Gerardo porque le dicen cruce de Secatalcab ese lugar? Pues se trata de tres caminos uno para Cahabón otro que va para la aldea de donde soy y otro que va para el Estor. ¿Don Gerardo podría indicarle al señor juez por que usted llegó a ese lugar denominado

de Secatalcab ese día quince de octubre de dos mil quince? A una reunión. ¿Qué tipo de reunión era esa? Es de un documento acerca de una empresa que esta causando daños ahí. ¿Al decir que esta causando daños ahí a que se refiere? Están dañando los árboles a la orilla del río ya parte de eso están cerrando los caudales. ¿Don Gerardo podría decirle al señor juez si recuerda aproximadamente a que horas llegó usted ese lugar denominado Secatalcab? A la siete y media. ¿Don Gerardo podría decirle al señor juez si cuando usted llega a Secatalcab estaba el señor Bernardo Caal Xol ahí? No. ¿Don Gerardo podría indicarle al señor juez como estaba el tiempo o el clima ese día quince de octubre del año dos mil quince? Estaba lloviendo. ¿Don Gerardo le puede indicarle al señor juez quien fue el que los convocó para que fueran al cruce ese día de Secatalcab ese día quince de octubre del año dos mil quince? A mi nadie me llamó yo soy alcalde solo escuché que iba haber una reunión por eso vine a ser parte de esa reunión. ¿Quien le indicó a usted a esa reunión? Nadie, solo llegamos a un acuerdo entre todos. ¿Quiénes son todos? Todos los de la jurisdicción de Cahabón. ¿Pero al decir todos ciertos representantes o todas las personas? Nosotros que estamos de cocode y los demás compañeros. ¿Don Gerardo podría usted indicarle al señor juez cual era el objetivo de la reunión que se convocó ese día quince de octubre del año dos mil quince? Nosotros veníamos a eso pues a arreglar que ya no estuvieran cerrando los caudales del río a eso veníamos nosotros a ponernos de acuerdo. ¿Don Gerardo usted indicó que era alcalde al ser alcalde electo por votación o es alcalde que han venido otras personas que dicen que son alcaldes como cocodes que ellos utilizan los dos nombres? La comunidad de las diferentes aldeas. ¿O sea como cocode? Si cocode. ¿Qué cargo tenia en ese entonces dentro de ese cocode? Yo soy alcalde presidente cocode. ¿Don Gerardo usted el día quince de octubre del año dos mil quince vio alguna persona tomando fotografías el día quince de octubre del año dos mil quince en esa reunión? No a nadie. ¿Usted don Gerardo podría decirle al señor juez si

conoce al señor Bernardo Caal Xol? Yo no lo conozco. ¿Usted indicó que iba ese día a recibir una información, quien le tenía que dar esa información? Decían que ya va venir don Bernardo, pues yo no puedo decir ese día yo ya no lo vi rápido pasé yo ya no lo vi a el. ¿O sea hasta que hora estuvo usted ese día en el lugar denominado Secatalcab? Yo estuve hasta las diez. ¿Únicamente en el cruce de Secatalcab estuvo? Solo ahí. ¿Durante usted estuvo en toda la reunión no vio llegar a la reunión a don Bernardo Caal Xol entonces? No lo vi. ¿Quisiera que le pusiéramos a la vista al testigo la fotografía siete mil ciento cuarenta y siete, señor testigo don Gerardo podría indicarle al señor juez si reconoce ese lugar que usted ve en esa fotografía? Es Secatalcab. ¿Como usted indicó que usted estuvo en el cruce de Secatalcab recuerda haber visto ese vehiculo en es lugar? Si lo vi. ¿Podría usted indicarle al señor juez a que distancia a aproximada estaba de ese vehiculo? Como unos quince metros. ¿Como usted indicó que tuvo a unos quince metros de distancia de dicho vehiculo que se ve en esta fotografía, vio si iban algunas personas en ese vehiculo? Iban tres. ¿Vio usted si esas personas se bajaron del vehiculo? Si se bajaron. ¿Recuerda usted como iban vestidas esas personas para que le diga al señor juez? Ya hace mucho tiempo, no se. ¿Don Gerardo recuerda usted mas o menos a que horas llegó ese vehiculo a ese lugar denominado Secatalcab? Pues yo no puedo engañar ya estaba cuando yo llegué. ¿De acuerdo como usted lo ve ese vehiculo en ese momento en la fotografía de que ruta cree usted que viene ese picop? De Cahabón salió iba para el Estor. ¿Usted podría indicarle al señor juez, indicó que es el lugar viene de Cahabón, va para el Puentón iba el otro para una comunidad que se llama Tuilá, podría usted decirle al señor juez si reconoce cual es el punto que viene de Cahabón en esa fotografía si lo reconoce? Ese carro va para el Estor. ¿Don Gerardo podría usted indicarle al señor juez si se dio cuenta si le causaron algún daño a las personas que se conducían en ese vehiculo? No. ¿Cómo usted estaba dijo como a quince metros, sabe usted si le causaron algún daño

a ese vehículo que usted ve en esa fotografía? No. ¿Usted se pudo dar cuenta si alguien sacó alguna cosa de ese vehículo que usted ve en la fotografía para que le diga al señor juez? Nada sacaron de ahí. ¿Don Gerardo podría decirle al señor juez si sabe si cuando después usted se va continuó la actividad ahí en Secatalcab? Yo ya no se nada de eso. ¿Más o menos usted conoce el lugar denominado el Puentón don Gerardo? Si es cuando nos vamos al Estor. ¿Mas o menos que distancia hay entre el lugar denominado el Puentón en kilómetros o a pie digamos para la comunidad Secatalcab? A pie le hacemos cuarenta y cinco minutos porque nos vamos por extravíos. ¿Hacia donde se dirigió después a las diez de la mañana que usted dice que se retiró del lugar? Me fui para la casa. -----

Dieciseis) FELIPE ICAL CHOC, quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Don Felipe podría indicarle al señor juez donde vive usted? En la Aldea la Cresta. ¿Don Felipe le puede indicarle al señor juez cuanto tiempo tiene de vivir ahí? Ahí nació. ¿Pero podría indicarle al señor juez que edad tiene? Cincuenta y ocho. ¿Don Felipe le podría indicar al señor juez a que se dedica usted? Soy agricultor. ¿Podría indicarle al señor juez que es lo que cultiva? Maíz y cardamomo. ¿Don Felipe podría usted indicarle al señor juez que hace usted el día quince de octubre del año dos mil quince? Estuvimos en reunión con el cocode. ¿Dónde estuvieron en reunión con el cocode? En nuestra alcaldía. ¿Al decir nuestra alcaldía, donde queda esa alcaldía? En Cahabón. ¿Yo le estoy preguntando en relación al día quince de octubre del año dos mil quince en Cahabón estuvo ese día? En Secatalcab. ¿Usted indicó que tiene cincuenta y ocho años de vivir en la región, podría indicarle al señor juez si usted conoce bien la región del río Cahabón? Nosotros estamos de este lado y aquí esta el río que esta casi al lado de Panzos esta lejos. ¿Pero usted conoce los alrededores? De vez en cuando pasamos por ahí y si nos

damos cuenta un poco. ¿Usted indicó que estuvo en ese lugar que se denomina Secatalcab quien lo convoca a usted para ir a ese lugar? Están los comudes los que nos dicen a nosotros los alcaldes. ¿Usted es alcalde era alcalde en el año dos mil quince? Yo era alcalde en el dos mil quince. ¿alcalde electo por votación nacional o como cocode anteriormente algunos nos decían cocode y alcalde eran la forma que los identificaban explíqueme al señor juez que era usted? Pues nos eligieron en el año dos mil catorce y estuvimos en el dos mil quince elegidos por los miembros. ¿Mi pregunta es si es como cocode o como alcalde por alguno o es lo mismo? Es lo mismo. ¿Usted indicó que se fue al cruce de Secatalcab como llegó usted a ese lugar ese día si llegó en bus, en carro? En camión llegué. ¿Por qué llegó don Felipe a ese lugar denominado Secatalcab ese día quince de octubre del año dos mil quince? Ahí hubo una reunión, así fue el acuerdo en que llegamos nosotros ahí en Cahabón. ¿Don Felipe podría decirle usted al señor juez si recuerda a que hora aproximadamente llegó usted a ese lugar denominado el cruce de Secatalcab? Pues ya hace mucho tiempo señor yo no te puedo decir talvez como a las siete ya había mucha gente cuando yo llegué. ¿Don Felipe podría usted indicarle al señor juez si cuando usted llega a ese cruce de Secatalcab se encontraba allí el señor Bernardo Caal Xol? No estaba. ¿Don Felipe indíqueme al señor juez como estaba el clima, como era el tiempo ese día quince de octubre del año dos mil quince? Estaba lloviendo mucho estábamos con nylon. ¿Don Felipe usted indicó que los convocaron los demás cocodes, usted sabe quien convocó a las demás personas que llegaron a Secatalcab, como el indicó que lo convocaron para ir a Secatalcab pues si el tiene conocimiento o sabe como quien convocó a las demás personas que estaban ahí en el cruce de Secatalcab? Los ancianos, los catequistas, nos dijeron a nosotros los cocodes. ¿Usted don Felipe podría explicarle al juez si sabe cual era el objetivo de esa reunión a la que habían convocado el quince de octubre del año dos mil quince? Como ya indiqué ese río esta muy lejos de

nosotros, nos indicaron que había problemas donde se había cerrado el caudal del agua solo eso se. ¿Don Felipe podría usted decirle al señor juez si sabe quien causó esos problemas que usted indica? No lo se y como ya indiqué que queda lejos. ¿El sabe que había problemas que se habían causado al río Cahabón, si los problemas que causaron al río Cahabón? Si estaban causando daño al río. ¿Don Felipe sabe usted quien estaba causando esos daños al río Cahabón? No lo se. ¿Don Felipe podría indicarle al señor juez usted si ese día quince de octubre del año dos mil quince en esa reunión vio a alguna persona tomando fotografías con una cámara? No y había mucha gente y estaba lloviendo demasiado. ¿Don Felipe conoce usted al señor Bernardo Caal Xol? Si lo conozco el es un maestro. ¿Don Felipe, podría usted indicarle al señor juez cual era la información que tenía que dar el señor Bernardo Caal Xol el día quince de octubre del año dos mil quince? No lo se. ¿Usted indicó que han causado varios daños al río Cahabón, podría usted indicarle al señor juez que problemas son esos que se han causados al río Cahabón? Solo vi que estaba cerrado eso fue lo único que vi. ¿Podría usted indicarle al señor juez si usted permaneció en el lugar de Secatalcab o se movilizó a algún otro lugar ese día quince de octubre del año dos mil quince? Quería saber lo que estaban diciendo estaba cerrado, quise ir a ver y fui a ver si estaba cerrado el Puentón que dicen. ¿Don Felipe usted se fue entonces al lugar denominado el Puentón? Si lo llegue a ver. ¿Aproximadamente a que horas se fue usted para el lugar denominado el Puentón? Como ya hace mucho tiempo ya no muy me recuerdo solo digo que talvez a las nueve. ¿Cuándo usted decide irse para el Puentón ya había llegado el señor Bernardo Caal Xol a ese lugar a Secatalcab, si cuando ellos se van para el Puentón en Secatalcab estaba el señor Bernardo Caal Xol? No, no estaba. ¿Don Felipe podría usted indicarle al señor juez si usted recuerda a que hora aproximadamente vio a don Bernardo Caal Xol ese día? Talvez a las once o talvez a las diez y media. ¿Don Felipe le podría decirle al señor juez en que lugar es que usted ve

entre once y diez y media al señor Bernardo Caal Xol? A las diez y media lo que yo te indiqué que habían cerrado el agua ahí en el Puentón ahí lo vi. ¿Don Felipe le podría indicar al señor juez cuando usted ve a Bernardo Caal en el lugar denominado el Puentón, que hizo o que hacia el señor Bernardo Caal Xol en ese lugar? Solo nos indicó que no era el lugar donde tenían que estar si no que es allá en donde tenemos que estar. ¿Don Felipe podría indicarle al señor juez si entonces se regresan las personas al cruce denominado de Secatalcab? Nos regresamos. ¿Podría proyectarle la fotografía siete mil ciento cuarenta y siete, don Felipe podría indicarle al señor juez si reconoce ese lugar que esta en esa fotografía? Es Secatalcab ahí estuvimos. ¿Podría indicarle al señor juez don Felipe si usted vio ese vehiculo ese día quince de octubre del año dos mil quince en ese cruce de Secatalcab? Si lo vi. ¿Aproximadamente a que distancia estaba usted de donde se encuentra ese vehiculo? A media cuerda. ¿Don Felipe podría usted indicarle al señor juez si sabe porque esta ese picop en ese lugar? Pues porque nosotros éramos mucho y estábamos ocupando el camino y estábamos poniéndonos en un acuerdo y por eso estaba ahí. ¿Don Felipe, podría usted decirle al señor juez si vio a las personas que iban en ese vehiculo? Si los vi. ¿Don Felipe podría usted indicarle al señor juez si esas personas que usted vio de ese vehiculo se bajaron de dicho vehiculo? Si se bajaron recibieron un poco de la lluvia. ¿Don Felipe podría usted indicarle al señor juez si recuerda, como ellos iban vestidos? Pues uno recuerdo que iba bien barbado y los otros dos eran jóvenes y no tenían barba, ahora de la vestimenta no me acuerdo. ¿Don Felipe recuerda usted aproximadamente cuantas personas había en ese lugar ese día en el lugar denominado Secatalcab ese día quince de octubre del año dos mil quince? Talvez cinco mil o cuatro mil eran muchas las mujeres. ¿Don Felipe como usted indicó que estuvo ahí en Secatalcab usted dígame al señor juez si recuerda mas o menos a que horas llega ese picop que se ve en esta fotografía a ese lugar denominado Secatalcab? Ya estaba ahí cuando nosotros

llegamos estaba lloviendo mucho. ¿De conformidad como ve usted ese vehiculo en esa fotografía puede usted indicarle al señor juez de que ruta se ve que viene ese picop? Iba para Panzos. ¿Usted indicó que conoce el área, podría decirle al señor juez hacia que lugares se puede ir de ese cruce de Secatalcab? Uno va para Panzos vienen de Cahabón y uno que va para Tuilá. ¿Don Felipe podría decirle al señor juez entonces si uno viene de Cahabón y llega a Secatalcab puede seguir el camino para el Puentón y para Tuilá? No, a Panzos me voy. ¿Don Felipe usted indicó que estuvo ahí en ese lugar, entonces le quisiera preguntar y que le diga el señor juez si sabe usted si le causaron algún daño a las personas que se conducían en ese vehiculo? No. ¿Don Felipe podría usted decirle al señor juez si usted vio si causaron algún daño al vehiculo picop blanco que aparecen en esa fotografía? Nada le han hecho. ¿Don Felipe sabe usted o vio usted si alguien saco alguna cosa de ese vehiculo que usted ve en la fotografía? No lo vi porque era demasiada gente. ¿Don Felipe cuando esta ese picop blanco que usted ve en la fotografía en Secatalcab esta el señor Bernardo Caal Xol en ese lugar? No, no estaba. ¿Don Felipe usted indicó que se fueron al lugar denominado el Puentón, recuerda usted aproximadamente a que horas se fueron? Como ya dije que ya hace mucho tiempo ya no me acuerdo. ¿Don Felipe cuando usted llega al Puentón, ese picop se fue con todas las personas que iban para el Puentón? Se fue entre nosotros. ¿Don Felipe usted indicó que se fueron todos para el Puentón y que el picop se fue con todas las personas, usted vio nuevamente ese picop en el lugar denominado el Puentón? Ahí se quedó a la orilla del río. ¿Señor juez quisiera poner a la vista del testigo la fotografía número siete mil trescientos treinta y dos, don Felipe reconoce usted ese lugar que se ve en esa fotografía que se que esta proyectada? Es la orilla del río. ¿Tiene algún nombre ese lugar? Como ya indiqué que está lejos de nosotros no lo se, solo miro que es a la orilla del rio. ¿Don Felipe podría usted indicarle al señor juez si ese picop esta en esa fotografía es el mismo que estaba en

el cruce de Secatalcab? Pues es también es el Nylon azul que esta ahí encima. ¿Don Felipe cuando usted anteriormente indicó que fue al lugar denominado el Puentón usted se movilizó cuando estuvo en el lugar denominado el Puentón? Ahí estábamos. ¿Las personas que usted vio alrededor suyo ese día alguna persona estaba armada? Nadie tenía arma. ¿Podemos poner a la vista la fotografía siete mil trescientos treinta y tres, don Felipe podría usted indicarle al señor juez si reconoce ese lugar que aparece en esa fotografía? Como ya indiqué es a orilla del río que decimos. ¿Don Felipe le podría usted indicarle al señor juez si ese picop que esta ahí es el mismo que estaba en el lugar denominado Secatalcab? Ese ya ahí lo fuimos a dejar esos ya iban. ¿Don Felipe usted indicó que regresan a Secatalcab nuevamente indicó anteriormente cuando usted dijo que había llegado el señor Bernardo Caal que les había indicado a regresar así que se regresan, estuvo usted en esa reunión en Secatalcab? Si estuvimos un rato estábamos muy empapados y rápido nos fuimos. ¿Cuándo ustedes regresan a Secatalcab ese picop se había ido a Secatalcab al Puentón cuando regresa también con ustedes? Ahí se quedó. ¿Don Felipe dígame al señor juez si usted sabe si se realizó alguna otra actividad después de la reunión en Secatalcab el quince de octubre del año dos mil quince? Eso ya no lo se, como ya indiqué que estábamos empapados y nos fuimos para la casa. ¿O sea que ustedes después de Secatalcab se va para su casa? un rato nada más estuvimos en la reunión y nos fuimos para la casa. ¿Don Felipe indíquele al señor juez más o menos cuanto tiempo estuvo en esa reunión? Tal vez estuvimos una hora escuchando que se pusieran de acuerdo como ya indiqué estábamos muy empapados estábamos mojados por eso se regresaron. ¿Antes de esa reunión cuando usted dijo que estuvo en el Puentón más o menos indíquele al señor juez como cuánto tiempo estuvo ahí en el Puentón? Tal vez una media hora. ¿Vio usted en que llegó don Bernardo ahí en el Puentón? No lo vi en que llegó cuando me di cuenta ya estaba sobre el camión, porque había mucha gente

indicó. ¿Cuándo usted dice que ya estaba sobre del camión, indíquele al señor juez en que parte del camión estaba? Se subió en el tubo. ¿En el tubo o en la parte de atrás o adelante? Como ya indiqué señora cuando vi ya estaba en lo alto estaba lloviendo demasiado y cuando yo vi ya estaba ahí. ¿Don Felipe indíquele al señor juez en que se fue para la aldea de Secatalcab hacia el Puentón si se fue a pie o en vehiculo? En nuestro camión el Hino. ¿Don Felipe indíquele al señor juez cuantos kilómetros usted sabe en carro o a pie hay del denominado el Puentón a la aldea Secatalcab? Cómo cuarenta y cinco o una hora porque hay carros que se van rápido como nosotros no llegamos mucho ahí. ¿Es decir que cuarenta y cinco minutos en carro? Si talvez en carro y a pie talvez medio día. ¿Cuándo usted vio a don Bernardo llevaba algo en sus manos? No llevaba nada. ¿Don Felipe indíquele al honorable señor juez, derivado de que usted ya declaró que tres personas iban en el carro blanco que usted mencionó y respondió también que no eran de la región entonces indíquele al honorable señor juez si estas personas eran extranjeras? La verdad que nosotros de la aldea somos negros y ellos de piel blanca, ellos son de otro lugar. -----

Este Juzgador, LE OTORGA **VALOR PROBATORIO** a las declaraciones de Ricardo Chic Coy, José Bo Mo, Pedro Ramirez Carmelo, Raul Caal Ical, Nestor José Severiano Chaneb Coy, Gerardo Sacul Pop y de Felipe Ical Choc, pues al ser analizadas en conjunto, de conformidad con los elementos de la sana crítica razonada, atendiendo a la experiencia, la lógica y la psicología común, las mismas contribuyen a esclarecer el hecho que se le imputa al sindicato Bernardo Caal Xol, estos testigos fueron propuestos por la defensa técnica del sindicato de mérito, sus declaraciones son contestes y coherentes en señalar que el quince de octubre de dos mil quince, fueron citados a una reunión en horas de la mañana, el testigo Ricardo Chic Coy, fue a traer a Bernardo Caal Xol al parqueo de microbuses de Transporte Martínez, a las nueve de la mañana, luego lo trasladó en un

pick up color blanco, Toyota, hacia Sacatalcab, lugar donde lo esperaban cuatro mil personas, llevaba un costal de color amarillo, en su interior contenía documentos. Estuvo presente en la reunión. Asimismo, los testigos: José Bo Mo, Pedro Ramirez Carmelo, Raul Caal Ical, que fue uno de los que se quedó en Secatalcab, Nestor José Severiano Chaneb Coy, Gerardo Sacul Pop y de Felipe Ical Choc, coincidieron en indicar que fueron citados en una reunión en Sacatalcab, pero luego se trasladaron al lugar conocido El Puentón, iban en vehículos y fueron a ver el trabajo que estaba realizando la empresa Oxec, estaban ahí cuando llegó Bernardo Caal Xol, estuvieron cierto tiempo, Bernardo solo fue y tomó el micrófono y se subió en un camioncito y se puso a hablar a la gente y él dijo que no era ahí el lugar de reunión si no que es arriba. La gente llega nuevamente en el lugar del cruce de Secatalcab entonces Bernardo mostró el documento de licencia de la municipalidad y del Ministerio de Energía y Minas, mostró el documento, la gente escuchó la información y ahí dijeron que iban a dejar memorial en la municipalidad de Cahabón, entonces la gente ya no se movilizaron todos, muchos se fueron porque viven lejos, una parte llegaron en la muni y otros se fueron a sus casas. Bernardo Caal Xol, fue elegido para representar a las comunidades antes las distintas autoridades, para obtener información respecto al proyecto hidroeléctrica Oxec. Un grupo se quedó en Secatalcab, y se fueron como unos setenta y cinco ochenta por ciento al Puentón y se quedaron otros veinte o veinticinco por ciento al cruce de Secatalcab esperando a Bernardo. Por lo anterior, lo declarado por los referidos testigos, se determina que efectivamente, el sindicato BERNARDO CAAL XOL, se constituyó en el lugar denominado El Puentón, utilizó un micrófono para dirigirse a la gente, estuvieron cierto tiempo, luego regresaron a Secatalcab, donde dio a conocer el contenido de unos documentos, posteriormente se dirigieron a la Municipalidad de Cahabón. Por lo que en ese sentido se le otorga valor probatorio a lo declarado por los testigos Ricardo Chic Coy, José Bo Mo, Pedro Ramirez

Carmelo, Raul Caal Ical, Nestor José Severiano Chaneb Coy, Gerardo Sacul Pop y de Felipe Ical Choc, declaraciones que sin lugar a dudas corresponde a lo actuado por Bernardo Caal Xol, frente al grupo de comunitarios el quince de octubre de dos mil quince, declaraciones que fortalecen lo declarado por los agraviados y por los guardias de la Finca Oxec, Cahabón Alta Verapaz, en el sentido de ubicar en el lugar donde sucedieron los hechos al acusado Bernardo Caal Xol y el era quien dirigía las acciones que realizaban los demás personas que asistieron a dicha reunión. Por lo anterior, dichas declaraciones crean certeza jurídica sobre como sucedieron los hechos que se juzgan, no obstante, hay que tomar en consideración que son testigos propuestos por el sindicato, de sus dichos no demeritan o inculpan la participación del sindicato Bernardo Caal Xol, por el contrario, lo ubican en el lugar de los hechos, contribuyen y fortalecen lo declarado por los agraviados y los guardias respectivos. Si bien es cierto, que no hicieron referencia de lo sucedido en El Puenton y en la garita seis, ni tampoco enfocaron la hora en que hizo acto de presencia el sindicato de mérito, situaciones que se toma en consideración, porque de una u otra manera trataron de no afectar a su líder y relataron parcialmente lo sucedido en El Puenton, situación que es lógica, porque ellos residen en las comunidades que fueron convocadas a la reunión, además, ellos también participaron de los mismos hechos acaecidos en El Puentón. -----

Diecisiete) RICARDO BUSQUETS REVERTE, quien, en el debate oral y público, declaró y a INTERROGATORIO DE LOS SUJETOS PROCESALES, EN OTRAS COSAS, RESPONDIÓ: ¿Cuál es su profesión? Aquí en Guatemala desde que llegué he ejercido como comunicador social. ¿El día quince de octubre del dos mil quince, nos puede decir que fue lo que hizo? El día catorce de octubre, yo estaba en ciudad de Guatemala, estaba en la sede de la organización la que he estado colaborando como comunicador social y me dijeron que había una actividad en Santa Maria Cahabón, y si podía llegar para cubrir

esa actividad para documentarla fotográficamente y yo con gusto acepté, el día catorce de octubre me trasladé a Cahabón, llegamos a una comunidad donde hicimos noche para descansar y el día quince, pues ya nos dirigimos a cubrir la actividad, a estar allí presentes para poder documentar fotográficamente lo que se pudiera llevar a cabo desde primeras horas de la mañana, de ese día quince de octubre. ¿A que horas sale de Cahabón, rumbo al punto donde tenía que recabar información? No era en la cabecera, era en una comunidad del municipio de Santa María Cahabón, y yo creo que fue como a las seis de la mañana que nos levantamos desayunamos y nos fuimos a un lugar que yo no conocía porque era la primera vez que llegaba a ese lugar, un entronque que hay Secatalcab creo que se llama, yo no conocía el lugar llegué y eran como a las siete de la mañana más o menos, antes de las ocho y bien ya estábamos ya en esa actividad, en esa reunión y claro ya empecé a tomar fotografías la cuales son las fotografías que están aquí presentes. ¿Podría explicar lo que plasmo en cada una de las fotografías que nos muestra? Esta es la primer fotografía que tomé en ella se puede apreciar que hay varias personas, es un entronque creo que se llama Secatalcab, algo así, no recuerdo, allí se había reunido, se había convocado muchas personas de diferentes comunidades en relación a una reunión que querían llevar a cabo para saber que iban a hacer a lo largo del día y eso es lo que podemos apreciar en esta fotografía, la siguiente fotografía esta fotografía que vemos porque como había tanta gente reunida en aquel lugar, pues claro es un entronque donde circulan vehículos en todas direcciones y debido a la cantidad de gente que estaba reunida allí, pues los vehículos tenían que esperar para poder pasar y aquí lo que vemos es parte delantera de un vehículo que es este mismo vehículo anterior que ven, es un picop de color blanco y cuantas veces nos ha pasado a todos que estamos en carretera y hay una marcha de cualquier cosa y hay que esperarse pues ni modo para que estar sentado adentro del carro pues uno se baja, y allí fui tomando fotografías, yo me fui moviendo, yo

iba caminando iba viendo, igual que tomé la foto de la parte delantera uno se mueve se va para atrás, una foto del vehículo en cuestión que estaba esperando igual que otros vehículos a que el lugar, este entronque pues se despejara lo vemos en la fotografía, era un día lluvioso bastante tapado, había una llovizna pertinaz durante varias horas en este lugar, es una fotografía de plano abierto para que se viera que se había convocado a mucha gente de las comunidades de Santa María Cahabón, hay una fotografía donde vemos una reunión, tomé fotografías porque aquí podemos ver a gente una persona con un micrófono en la mano, que se está dirigiendo a las personas que estaban en ese entronque, a esa primera hora de la mañana cuando se reunieron, una nueva toma de la persona que tiene el micrófono en la mano dirigiéndose al público, pueden ver que no era la única persona que llevaba un equipo para documentar lo hacemos cualquier persona actualmente con un aparato celular también puede tomar fotografías, documentar, grabar audio o videos; de nuevo una persona hablando en Q'eqchi, de nuevo esta persona con el micrófono dirigiéndose al público presente en ese lugar; tenemos otra fotografía, no es del lugar, con lo cual podemos determinar que toda esa gente que se había reunido en el entronque, después de estar platicando y decidiendo dijeron ahora vamos a otro lugar, un lugar que se llama El Puentón, del entronque de Secatalcab, todas las personas que estaban reunidas allá se fueron en diferentes vehículos hacia el lugar conocido como el Puentón, entonces en el camino de terracería que hay es bajando, del entronque es una bajada la que hay, del lado izquierdo es donde se puede apreciar la rivera del río Cahabón, y también se puede apreciar que hay unas construcciones que corresponden a un proyecto hidroeléctrico, se sabe evidentemente que es el proyecto hidroeléctrico Oxec, ven que esta fotografía lleva una marca de agua, en el margen izquierdo podemos apreciar la marca de agua de la fotografía, la puse de este lado porque como era un día tan nuboso hay una gran dificultad a la hora de hacer fotografía cual el cielo es gris, lo que

podemos apreciar en esta fotografía que lleva marca de agua es parte de las instalaciones de este proyecto hidroeléctrico que esta en el margen del río Oxec y fui tomando algunas fotografías durante el camino de bajada yo creo que fueron como unos veinte minutos aproximadamente desde el entronque hasta el Puentón, yo iba subido como todos nos movilizamos en diferentes vehículos, camioncitos que había por allí, yo me subí arriba de uno para poder documentar y la curiosidad de ver que estaban construyendo algo a la orilla del río Cahabón y de ver las comunidades y querer saber que estaba pasando por eso tomé durante el trayecto estas fotografías, en ese año dos mil quince, así estaban las obras o la construcción, había parte identificada como propiedad privada, parte me imagino como trabajadores de la hidroeléctrica podían descansar o tenían herramientas todo allí normal, aquí pueden apreciar lo que estaba comentando, el camino es de terracería la gente se trasladó en vehículos pueden ver que iba gente que iba caminando no llegó todo el mundo al mismo tiempo, los que venían caminando llegaron más tarde, fotografías del camino y parte de construcción en el dos mil quince, aquí vemos la perspectiva como el camino hacia este lugar que se llama el Puentón, aquí vemos parte de una construcción, es un tubo, una tubería para transportar agua o lo que sea no soy ingeniero pero se que hay un espacio natural sobre la hidroeléctrica, en esta otra foto vemos que la lluvia nos dio un respiro en un lapso de veinte minutos, luego después se puso a llover, se ve en esta parte del camino habían muchas partes que estaban con cerco con valla y si señalizado porque había actividad, salida y entrada de camiones pues todo bien señalizado, se aprecia que hay una valla, personal de seguridad de esa empresa haciendo su labor resguardando esta parte del camino, aquí apreciamos que ya estábamos llegando al lugar, a ese puente de metal que atraviesa el río Cahabón había gente que ya había llegado, que ya estaban allí, yo no estaba al principio de la comitiva estaba en medio, había tanta gente en el punto de Secatalcab que yo me subí donde

pude, esta es la segunda vez que pasaba por el Puentón, porque el día catorce yo me vine por aquí es como por el camino de Panzos que uno sube por allá, y se viene por este camino y luego por allí nos fuimos a la comunidad y luego de regreso pues llegamos a este mismo lugar, allí fue donde me quedo claro que ese lugar era el Puentón, como dije ya había gente presente en este lugar, fue dentro de las actividades del día quince, el primer momento fue en la reunión en horas de la mañana en ese punto, el segundo momento a lo largo de ese momento quince que puede tener una importancia fue el momento de trasladarse a este lugar conocido como el Puentón, en esta foto se ve parte de lo que era la construcción de la hidroeléctrica, en esta se ve que ya había gente presente en este lugar, todavía estaba yo subido arriba del vehículo al ratito me bajé vemos diferentes tomas allí vemos a la gente reunida en este lugar, no se si este era una persona de la seguridad de la empresa lo normal, otras veces llega un montón de gente al lugar, pues llama la atención y el señor también estaba tomando fotografías, aquí vemos a la gente reunida, en este segundo momento, en este segundo lugar se aprecia que hay como una valla, hay un camino pero hay paso por el lateral del camino, hay una valla pero se podía pasar de un lugar a otro, había gente de los dos lados, era una actividad en la que la gente sabía a lo que iba, lo que quería, en esta es el mismo vehículo que estaba en el momento anterior del día, en la fotografía setenta y tres cuarenta allí esta el señor Bernardo Caal Xol, esa, la primer fotografía que le tomé porque fue la primera vez que lo vi, la setenta y tres cuarenta y uno, esas son de la primera vez que yo vi a Bernardo Caal, ese día quince de octubre, momentos en que Bernardo Caal estaba dirigiéndose a la gente presente, en esta me llamo la atención este vehículo grande que estaba no parqueado sino que como cruzado en este camino, solo que este camino si no se a donde va, como del lado hay más construcciones es decir esta más arregladito, para que pueda pasar vehículos, maquinaria pesada, en esta ya no estaba Bernardo subido arriba, se bajó al

piso y estaba platicando con la gente; tercer momento que yo veo ese día fue de nuevo después de haber estado un ratito en el Puentón, fue algo así como va mucha regresemos al entronque y seguimos platicando que vamos a hacer ahora, se ve aquí que Bernardo tenía los documentos en la mano y les estaba trasladando información y un montón de gente escuchando allí, el tercer momento del día fue tomar la decisión entre todas las comunidades, el cuarto momento fue trasladarse a Santa Maria Cahabón, al parque central aquí la gente decidió vamonos con esos documentos, vamos a presentar unos documentos a la alcaldía a la municipalidad donde las comunidades de Santa Maria Cahabón, queremos que la muni tome la demanda, se firmo se explico y la gente dijo muy bien vamos para allá, en la setenta y cinco trece vemos la muni de Cahabón, no todas las personas que estaban en el entronque llegaron a Santa Maria Cahabón, no todo mundo estaba en el entronque porque el lugar también es limitado en ese espacio y había gente que estaba esperando en Santa Maria Cahabón frente a la muni allí si la necesidad de tener un alto parlante para que la gente pudiera escuchar más; tengo entendido que el documento, esa solicitud que iba por parte de las comunidades son para entregar a la municipalidad en relación a lo que es la licencia de construcción de la empresa, mucha gente se reunió, no llegaron cuatro personas, en realidad aquí hay mucha gente, esta es la fotografía del cuarto momento, son miles de gentes digo yo que llegaron a Santa Maria Cahabón; de nuevo podemos ver al señor Bernardo Caal dirigiéndose a las comunidades a la gente con el documento en sus manos, el documento todos lo firmaron, es un documento respaldado por todas las comunidades con su sello, el que no sabe escribir con su huella, para que tuviera mayor oficialidad, eso es lo que fotografié, eso es lo que documenté a lo largo de ese día y este el último momento que yo considero que documenté fue en la muni de Santa Maria Cahabón, lo que si recuerdo de ese día es que no había nadie de la municipalidad para atender a la gente, ni alcalde ni concejo municipal.

¿Podría indicar como determinamos que esa foto corresponde a ese día a esa hora, podría decirnos como se hace? Si se puede hay una manera técnica, hay que entrar si le damos clic a la fotografía si nos vamos a propiedades y nos vamos a detalles aquí nos indica esto que es lo importante la fecha de captura, todas las fotos tienen eso, que día fueron tomadas y a que hora, no soy técnico pero se que existe una cosa que se llama metadatos y esta en el ejercicio que les acabo de hacer en detalles y allí podemos ver cuando fue tomada la fotografía y en que momento fue tomada, porque esta también esa fecha de captura allí a la pregunta cuando también nuestra cámara fotográfica se nos descarga y queremos cargar la batería tenemos que configurar la fecha para que aparezca. ¿Cada vez que usted tiene una actividad, usted pone la fecha del día o pone lo que la cámara dice? No, hay veces que uno no se acuerda porque no le da importancia lo importante es tomar la fotografía que haya espacio de memoria y que tenga carga para poder revisar las fotos, a veces ni uno se toma el tiempo para ver que fecha va a tomar la fotografía eso ni yo mismo lo hago y no se a que hora fue tomada pero todo eso no ocurre siempre, pero bueno ese día casualmente si. ¿Usted nos habló de cuatro momentos, la cantidad de gente aproximada en esos cuatro momentos de forma promediada cuanto calcula que estuvieron reunidos? No se, escucharon al pasar las fotografías al final dije como miles de gentes, ese primer momento de la mañana alrededor de las ocho, no se en el primer momento en el entronque yo le diría, entre mil, dos mil, no se. ¿Esa cantidad siempre se mantuvo? Si, para mi el último momento en Santa Maria Cahabón, en la muni allí había más gente que en los momentos anteriores, no todo mundo llegó al entronque, porque unos dijeron no voy a ir allí, como se tomó la decisión de ir a Santa Maria Cahabón, ya me espero o ya voy a llegar en su momento a Santa Maria Cahabón, ya allí en ese momento ya había más que en los momentos anteriores, en el primer momento del entronque, en el momento del Puentón, y el segundo momento del entronque donde se

juntó la gente para ir a Santa María Cahabón. ¿Usted vio gente armada, ese día en esos momentos? En honor a la verdad sí, yo la gente que vi armada cuando pasábamos por el camino hay gente de seguridad guardando un lugar, claro yo vi escopetas que llevaban los de la seguridad digamos que estaban guardando los puentes, no las vallas, la gente de seguridad, yo vi esas armas, vi que llevaban armas, sí. ¿En la fotografía siete mil quinientos sesenta y dos, puede leer lo que dice allí? Aldea Chiacach está presente, no a la minería fuera, sí a la vida. ¿En la fotografía siete mil quinientos cuarenta y cinco, puede leer lo que dice allí? Región Chipur presente no a la minería, exigimos consulta popular Caccal Chisip presente. ¿Me llamó la atención esas dos fotografías pero le pregunto por si usted vio o no, habían otros carteles más o menos con esa leyenda pero que no sean las comunidades mencionadas y que usted no las tomó? Sí, es probable, es más hay millones de fotografías para que voy a estar tomando una foto de cada pancarta si al final solo una foto se va a usar, no, no tomé todas las mantas porque allí hay que entender que la memoria de la cámara tiene un límite. ¿La fotografía siete mil trescientos cuarenta, nos puede dar información según los datos de esa fotografía, fecha de captura? Allí aparece la fecha de captura quince diez del dos mil quince y la hora diez cuarenta y seis AM. ¿Nos puede hacer el favor de abrir la siguiente fotografía siete mil ciento cuarenta y siete y los metadatos? Como les dije es un proceso mecánico con propiedades, detalle. ¿Puede leer la fecha de captura? Quince del diez del año dos mil quince, hora cero siete cincuenta y siete AM. ¿Puede abrir la fotografía siete mil trescientos treinta y dos, nos puede dar los metadatos también, puede leer la información completa de la fecha de captura? Día quince, mes octubre año dos mil quince, hora diez cuarenta y cuatro AM. ¿Las primeras fotografías dentro de la exposición siete mil ciento cincuenta y dos nos da los metadatos? Fecha quince del diez del año dos mil quince, hora cero siete cincuenta y nueve AM. ¿En la fotografía siete mil ciento cincuenta y seis, puede leer la fecha? Día quince del diez del

año dos mil quince hora ocho veintidós AM. ¿Usted menciona que en el lugar es un entronque, dice entronque porque eso vio usted, a que le llama entronque? Entronque para mi es cruce de caminos donde no es un camino que va de un punto a otro punto, se cruzan diferentes caminos porque de la misma forma que puedo ir para arriba, puedo ir para un lado, puedo ir para otro lado, hay otro camino que va para otro lugar, es un entronque, es un cruce, por eso dije el termino entronque. ¿Cuántos caminos visualizo usted ese día? Tres. ¿Sabe para donde conduce? Era la primera vez que estaba allí, en ese momento digamos que porque el día catorce vine por ese camino se que uno de los caminos es el que viene de la ruta de Panzos y pasa por ese lugar llamado el entronque y luego supe que si te vas por un lugar vas a parar a las comunidades y luego después de cuarenta minutos por otro camino llegas al municipio de Santa Maria Cahabón, así creo yo. ¿Puede abrir la fotografía siete mil trescientos cuarenta, nos puede decir porque fotografía a la persona que aparece allí como lo hizo en dos ocasiones más, usted menciona a otras dos personas hablando, porque razón les toma fotografías? Porque estaban dirigiéndose a la gente en ese momento y en esta fotografía en concreto es la primera vez que vi a Bernardo. ¿Recuerda la hora aproximada en que se da esos cuatro momentos, por ejemplo en el primer momento, usted ya estaba allí, toma la primera foto, más o menos a que horas empiezan los momentos para tal punto A, punto B, luego punto C, y punto D, más o menos aproximado? Sin apoyarme ahora, todo mundo lo podría hacer en este momento, porque hemos visto las fotos y yo les he dicho que yo identifico esos cuatro momentos por tanto ustedes pueden ver primera fotografía primer momento, última fotografía primer momento, entras a detalles y ves cuanto tiempo se estuvo en un lugar, en un momento y así, pero ahora de memoria porque yo estas fotos yo no las he revisado, no las he visto hasta ahora otra vez, entonces si el primer momento empieza antes de las ocho de la mañana unos minutos antes de las ocho de la mañana empiezo a tomar las

fotografías mostradas, quizás estuvimos como una hora en ese primer momento sobre las nueve, ahora estoy hablando de memoria podría ajustar el tiempo y lo tenemos aquí, pero estoy haciendo ejercicio de memoria yo digo que como una hora en el primer momento, lo tenemos aquí pero estoy haciendo ejercicio de memoria, yo digo que como una hora en el primer momento, los veinte minutos de trasladarse, el momento del Puentón, que fue también no se yo hablaría de una hora o de hora y pico o de hora y media, así, el regreso el tercer momento al entronque que yo le llamo Secatalcab, tengo entendido ese tercer momento, claro sumemos ocho, nueve, como a las diez y media como a las once, once y media digo yo que regresamos en ese tercer momento se estuvo platicando largo rato porque muchas personas de las comunidades tomaron la palabra entonces como que fueron doce horas o así y el último momento, el cuarto momento en Santa Maria Cahabón, yo digo que fue sobre la una más o menos hasta que finalizo a las tres o algo así, porque recuerdo que tenía muchísima hambre, no comí nada en todo el día. ¿Usted el día quince termina su trabajo como comunicador, que pasa con esa información después? Esa información esta en la cámara, en la tarjeta de memoria allí estaba, entonces yo el día dieciséis, regrese a ciudad de Guatemala a la oficina donde descargue la información, las fotografías y videos que se tomaron en lo que es el día anterior y allí quedaron descargadas, el día siguiente las descargue y luego uno se toma el tiempo porque son muchas cosas, luego hay que cubrir otras actividades no te da tiempo de revisar las fotos, ya las trabajaré, ya las publicaré, eso. ¿Nos puede dar una explicación breve de que porque algunas fotos no están de forma consecutiva? Vemos que la primera es la fotografía setenta y tres veinticinco y después setenta y tres treinta y dos, eso es lo que decía, hay fotos que no sirven porque salen borrosas, porque salen movidas entonces para desocupar este espacio de memoria porque si no, no hubiera podido seguir documentando si no borro las fotos que no aportan nada que están borrosas, igual videos

que ocupa más espacio hay un salto en la correlación numérica de las fotografías porque todo fotógrafo, toda fotógrafa borra fotos durante el momento de las actividades para ganar espacio o desocupar espacio de memoria. ¿Usted ese día supo lo que aconteció el quince de octubre del dos mil quince en la región, algún otro medio estuvo presente, usted se dio cuenta si fue publicado, tiene alguna información de lo que pasó ese día? Si, yo el día dieciséis que regresé, uno se toma el tiempo para ver si algún otro medio de los grandes se hicieron eco, de esa actividad y si recuerdo que solo Prensa Libre publicó una pequeña nota con una fotografía era una fotografía de Santa Maria Cahabón o sea de la muni de ese cuarto momento, del último momento del día, donde me imagino, claro el periodista regional de Prensa Libre pues se acercó a la muni para que se va a ir a un lugar o a otro cuando allí estaba, debió estar cerca de su casa, si vi una publicación en Prensa Libre. **(Se reproducen los videos)**. Hoy venimos un día más a hacer nuestra manifestación pacífica, esto esta en ley que tenemos derecho de hacerlo, si esto no lo hacemos esto quiere decir que pasamos a otra cosa que no es nuestro derecho, esto se debe de aprender y lo que se debe escuchar, la junta directiva les hizo el llamado, primero vamos a explicar lo del documento, en el dos mil doce la empresa y los empresarios empezaron a poner su documento, primero solicitaron, la junta directiva hizo el llamado para que nosotros nos reuniéramos hoy acá, primero vamos a explicar y debemos de entender la hidroeléctrica en el dos mil doce, la empresa o los empresarios extendieron su documento para que se les autorizara el permiso, para que se cerraran los caudales en Oxec. ¿Usted tiene algo que agregar? Si, digamos para entender por que grabe en video, creo necesario explicar eso, no solo tomé fotografías, grabe momentos de video a pesar de no conocer de no entender el idioma Q'eqchi, no es la primera vez que lo hago en otras situaciones también con otros idiomas, con Kiche, con Mam, que desconozco el vocabulario y el significado de las palabras a veces uno tiene la intuición de ver bueno voy

a grabar este momento de repente están diciendo algo interesante que yo no se en el momento en que lo grabo pero que posteriormente con la ayuda como tenemos también aquí traductores, de personas usuarias de lenguajes competentes del idioma en este caso Q'eqchi pueden ayudarme a decir si lo que grabé, lo quiero dejar claro de casualidad sirve o no sirve entonces todos los videos que están ahí son momentos a mi libre criterio bueno voy a grabar un ratito de repente están diciendo algo interesante que ya me enteraré cuando pida que alguien me pueda traducir si sirve bien y si no lo borramos solo quería decir eso. VIDEO SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (la interprete traduce lo que se escucha en el video) Estos son los documentos de Oxec y son imprimámoslo ya que el pide impresión mas de cinco mil hojas, mandamos nosotros todos los documentos lo cual se deben de estudiar, los documentos estos empezó a analizarlos por licenciados de la unidad de campesinos CUC, hay varias comunidades y un abogado de la madre selva empezaron a leer este documento. ¿Si hay algo relevante con relación que tradujo la interprete? Vimos las imágenes quizás recordé al escuchar la traducción de lo que estaba diciendo Bernardo Caal en ese video hablaba de cinco mil no se que, a la par se veía una persona con una caja o algo ahí estaban físicamente esos papeles solo recordé eso lo que usted tradujo y que habla de cinco mil papeles o copias o si las tenían físicamente habían hecho el esfuerzo de hacer todas esas copias recuerdo. EL VIDEO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA (la interprete traduce lo que se escucha en el video) Les pido un favor tengamos en cuenta todo lo que hagamos, hagamos un favor hagamos todo esto en paz, quisiéramos que se hiciera una tapada de inmediato para que nadie pase, para que no haya ningún problema porque, los primeros en irse a la cárcel vamos a ser nosotros, ahí están los documentos que estoy indicando, empezaron a analizar, esta siendo analizado por los licenciados empezamos a investigar y como es que empezaron ellos a poner su solicitud y eso es que tenemos que contestar. EL SIGUIENTE VIDEO SIETE MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y UNO. Ahora pusimos nuestros documentos en el Ministerio Público para que se les quite de nuevo el nombre de ellos porque pusieron su nombre en esta hacienda, donde ellos están arreglando esta poza de agua, Oxec uno, Oxec dos, esa es la idea del proyecto que están los documentos esa es la iniciativa. EL VIDEO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE Con el ministerio de Energía y Minas los Derechos Humanos están averiguando sobre este gran problema que tenemos porque ya llevamos las denuncias los compañeros del comité de la unidad campesina CUC estuvieron en Pulula hace poco tiempo y los compañeros con Madre Selva ya hicieron las averiguaciones sobre los documentos que dieron legalidad a esta empresa nos dieron en un CD pero lo imprimimos aquí están en un costal todos esos documentos que dio el Ministerio de Energía y Minas. ¿Enfoca el costal que el menciona ese es el que usted había visto antes en el video anterior? No. ¿No? No como estaba recordando fíjense era un costal y ahora lo veo claro como ahí en castellano esta hablando y yo entiendo el castellano y habla de un costal por eso la imagen se va para el costal es bueno me voy a mover esta hablando de algo es un objeto que identifiqué que esta en ese camión y si es verdad esas cosas que tiene en la memoria me van a disculpar pero sabia que había algo así cuando el habla de unas copias de cosas y vi ese muchacho decía que tenia una caja de color blanco creí que ahí estaban esos documentos pero que bueno las imágenes nos ayudan a todos y ayuda a refrescar la memoria gracias. video, SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA, (la interprete traduce lo que se escucha en el video) Eso es lo que estamos haciendo la empresa dice que empezó en el dos mil doce nadie de su palabra, en el dos mil trece nadie dio su palabra, en el dos mil catorce estaban comprando los terrenos acá, los documentos que nos dieron en el Ministerio de Energía y Minas indican que agarraron un baldío, en el documento que se dio en el Ministerio de Energía y Minas indica que agarraron un baldío acá, les vamos a poner una trampa para que ellos vayan a la cárcel, el

que dio ese baldío, aquí hay cinco mil documentos en un disco que se nos dio en Energía y Minas y lo imprimieron dice lo fotocopiaron. EL SIGUIENTE SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO. (La intérprete traduce lo que se escucha en el video) Pregúntele al periodista Jimmy Morales que va a hacer ante este problema lo grabamos, le enseñamos este problema lo vamos a grabar y se lo vamos a enseñar, nuestro problema es grande esto se debe de contestar dentro de todos tenemos que colaborar para pagarles un microbús para que se vayan nuestros compañeros, nos esta escuchando el delegado del CUC ahorita en nuestro medio, para que nos fuéramos a encontrar los demás compañeros ahí en Guatemala, así llamamos al Procurador. ¿Usted reconoce ese lugar y sabe el nombre de ese lugar? El video siete mil trescientos setenta si ahí es el Puentón. EL VIDEO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO. ¿Sabe el nombre del lugar, reconoce ese lugar? Es el entronque de allá de Secatalcab, el tercer momento. EL VIDEO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (La interprete traduce lo que se escucha en el video) Tenemos que ir a hacer que lo entienda el pueblo, juntamente con Julio González estuvimos con la Madre Selva en Veá Canal hablamos de este problema, hablamos con él de este problema el día lunes dice estuvimos en Veá Canal con Julio solo Veá Canal que ir a la oficina del procurador, de diez, diez, o veinte, veinte de cada aldea para la oficina del Procurador. (La intérprete traduce lo que se escucha en el video) Tenemos que saber a donde vamos a ir a poner nuestros documentos hablamos con don Julio González día lunes de Madre Selva, le tenemos que hacer ver al pueblo pero solo de Veá Canal para que entienda el problema debe irse de diez, en diez o veinte o veinte de cada comunidad para que seamos como estas cantidad que estamos ahora ante las oficinas del procurador. EL VIDEO SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (La intérprete traduce lo que se escucha en el video) ya no se puede hacer él para atrás porque ya lo firmó ahí se tiene que dar cuenta

que nosotros legalmente estamos encaminando este asunto, por eso les estamos diciendo no, no, podemos caer en un problema y después ahí no nos van aceptar nuestra consulta, nos van a negar nuestra consulta, eso es lo que debemos entender y eso es lo que se debe de resolver es preciso hacer esta asamblea así es necesario que las comunidades se tiene que organizar ya queda en manos de ustedes, de diez o de quince o de veinte, ya que el día lunes vamos a viajar ya ustedes se deben de organizar de diez o de veinte tenemos que ir a pedirle al Procurador para que venga, tenemos que ir a pedir. EL VIDEO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (La intérprete traduce lo que se escucha en el video) con eso nos respondieron con este disco dice que de estos diablos esos hombres que están ahí puta estos hombres diablos, por eso el dinero que recibió de la comunidad es sucio y además construyen su propia iglesia con eso. EL VIDEO SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO: Es para decirles que debemos de hacerlo de corazón la voluntad de Dios, que no nos desintegramos que toda la vida fuéramos así, terminamos con esto empezariamos con otro problema, pero entre todos puta entre todos mucho podemos hacer, muchos son nuestros problemas, nuestro asfalto pues no puede venir ninguna empresa porque aprovecharse que nosotros somos pobres aquí en Cahabón, no les duele dar dinero y allí es donde están entregados los demás, no nos pueden pajear. EL VIDEO SIETE MIL QUINIENTOS ONCE. Aquí hay un documento en blanco para poner la firma lo que nos paso en nuestra aldea, el señor que esta indica, él esta con cierta duda e indica que no vaya ser que pase lo mismo que paso en mi comunidad, en donde el secretario dijo que se hiciera un acta y se hizo el acta y todas las comunidades hicieron sus actas en donde no se iba a recibir la compañía pero resulta que el acta que se hizo fue para recibir a la compañía por esa razón es el problema que estamos pasando por el alcalde que esta; el señor Bernardo indica: que esto tiene un remedio como curarlo no puedo indicar hagamos un documento ahorita, no señor puta

esto es solo la consulta, solo la consulta lo que puede; alguien de allí le indica: “pajero”, solo la consulta y se nos olvida. EL VIDEO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO SE INCORPORA. EL VIDEO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO: lo que hizo la empresa es engañando a la gente comprando las parcelas engañaron. EL VIDEO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS. El municipio de Cahabón y sus comunidades van a estar en el Ministerio Publico poniendo estas denuncias y no vamos a descansar hasta que recuperemos a nuestro municipio libre de minería y libre de la hidroeléctrica. ¿Usted reconoce el lugar y si sabe el nombre del lugar, lo puede decir? Ese lugar es el municipio de Santa Maria Cahabón, en el parque central donde esta el edificio de la municipalidad de Santa Maria Cahabón. ¿Tenía conocimiento si en algún lugar se entrego algún documento o algo que se habrá elaborado? Se había elaborado un documento, había la intención de poder entregar ese documento al alcalde o el consejo municipal y no se pudo entregar porque nadie atendió. (DISCO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA): Llego atrás de la casa, que todas estas ideas, entonces hagamos un favor tengamos cuidado y hagamos todo esto en paz, esto lo dijéramos rapidito nos pusiéramos a tapar y que nadie pudiera pasar, la empresa lo que quiere es que nosotros encontremos problemas, nosotros somos los primeros en ir en la cárcel, allí están los documentos que estoy indicando empezaron a analizarlos los licenciados ya empezamos a contestarle los documentos de ellos, o a responder los documentos de ellos, como fue que entregaron los documentos así también los vamos a contestar llegó atrás de las casa todas estas ideas. Este Juzgador, LE OTORGA **VALOR PROBATORIO** a la declaración de **Ricardo Busquets Reverte**, y a la prueba material, consistente en: **Uno)** Digital Versatile Disc-Recordable (DVD-R), identificado en su carátula como **“DISCO 1”**, el cual contiene almacenadas cuatrocientos veinte fotografías en formato digital JPG, las cuales fueron tomadas el quince de octubre de dos mil quince, por medio de la cámara fotográfica

CANON EOS REBEL T5i. **Dos**) Digital Versatile Disc-Recordable (DVD-R), identificado en su carátula como **“DISCO 2”**, el cual contiene almacenados catorce videos en forma digital MOV los cuales fueron tomados el quince de octubre de dos mil quince, por medio de la cámara fotográfica CANON EOS REBEL T5i. **Tres**) Digital Versatile Disc-Recordable (DVD-R) identificado en su carátula como **“Disco 3”**, el cual contiene almacenados tres videos en formato digital MOV los cuales fueron tomados el quince de octubre de dos mil quince, por medio de la cámara fotográfica CANON EOS REBEL T5i; pruebas, que al ser analizadas en su conjunto, de conformidad con los elementos de la sana crítica razonada, atendiendo a la experiencia, la lógica y la psicología común, las mismas contribuyen a esclarecer el hecho que se le imputa al sindicato Bernardo Caal Xol, este testigo fue propuesto por la defensa técnica del sindicato de mérito, su declaración es conteste y coherente entre si, en señalar, muy específicamente que el quince de octubre de dos mil quince, llegó en un entronque que hay Secatalcab, llegó como a **las siete de la mañana más o menos, antes de las ocho y bien ya estaban en esa actividad, en esa reunión y empezó a tomar fotografías**, fotografió parte delantera de un pick up color blanco, ahí tomó fotografías y se fue moviendo e iba caminando, tomó fotografías de otros vehículos que estaban por el lugar para que se viera que se había convocado a mucha gente de las comunidades de Cahabón, había llovizna pertinaz durante varias horas; hay unas fotografías de una persona con un micrófono en la mano que se está dirigiendo a las personas en ese entronque, esa fue a primera hora de la mañana cuando se reunieron; después de estar platicando, decidieron y dijeron: “Vámonos a otro lugar”, un lugar que se llama El Puentón; todas las personas que estaban reunidas allá se fueron en diferentes vehículos hacia el lugar conocido como El Puentón, es un camino de terracería y es bajada, fotografió la rivera del río Cahabón y unas construcciones que corresponden a un proyecto hidroeléctrico Oxec; fue tomando algunas fotografías durante el camino de

bajada, fueron como unos veinte minutos aproximadamente, desde el entronque hasta el Puentón, todos se movilizaron en diferentes vehículos, en una de las fotografías se aprecia un grupo de personas que ya habían llegado al lugar, había gente de los dos lados, **era una actividad en la que la gente sabía a lo que iba, lo que quería**; en la fotografía setenta y tres cuarenta, allí está el señor Bernardo Caal Xol, momento en que él se estaba dirigiendo a la gente. **Regresaron a Secatalcab como a las diez y media ... once y media**, regresaron al entronque y siguieron platicando lo que iban a hacer, se aprecia que Bernardo Caal Xol tenía los documentos en la mano y estaba trasladando la información, el tercer momento del día fue tomar la decisión entre todas las comunidades, cuarto momento fue trasladarse a Santa María Cahabón, al parque, la gente decidió presentar documentos a la Alcaldía, se firmó y explicó. El dieciséis regresó a Guatemala... hay fotos que no sirven porque salen borrosas, porque salen movidas entonces para desocupar este espacio de memoria porque si no, no hubiera podido seguir documentando si no borra las fotos que no aportan nada que están borrosas, igual videos que ocupa más espacio hay un salto en la correlación numérica de las fotografías porque todo fotógrafo, toda fotógrafa borra fotos durante el momento de las actividades para ganar espacio o desocupar espacio de memoria. En lo que respecta a la reproducción del video, se determina que la reunión se celebró en Secatalcab, utilizando el idioma Q'eqchi', por lo que se hizo uso de la traducción al castellano para entender lo que decían las personas en esa reunión. De lo anterior se determina que se hizo referencia del motivo de la reunión, exhibieron los documentos impresos y explicaron que se extrajeron de un Disco Compacto y de las acciones a asumir respecto a la hidroeléctrica Oxec. En ese sentido se le otorga valor probatorio a la declaración de **Ricardo Busquets Reverte** y al contenido de los Discos 1, 2 y 3, que fueron reproducidos en la audiencia de debate y que los mismos no fueron redargüidos de nulidad ni falsedad, no obstante, se deja claro, que tanto las fotografías

como los videos, fueron manipulados durante su edición, se considera que hubieron varias fotografías que no fueron presentadas, tal como el mismo testigo lo indicó, que borró varias para desocupar espacio, se considera que únicamente se exhibieron las que la defensa técnica consideró oportuno exhibir, sin embargo, lo exhibido sin lugar a dudas ilustra que el sindicato BERNARDO CAAL XOL estuvo a tempranas horas en Secatalcab, tomando en consideración que este testigo indicó que **antes de las ocho y bien ya estaban en esa actividad, en esa reunión y empezó a tomar fotografías**. Luego se dirigieron a El Puentón, aunque no indica hora, cuando llegaron ya había gente en los dos lados, era una actividad en la que la gente sabía a lo que iba, lo que quería, el sindicato se dirigió a la gente, regresaron a Secatalcab como a las diez y media ... once y media. Por lo que esta declaración tiene congruencia con las declaraciones testimoniales analizadas anteriormente y que efectivamente confirma que el sindicato BERNARDO CAAL XOL, estaba en El Puentón, el quince de octubre del dos mil quince, a las ocho horas con treinta minutos aproximadamente y que estuvo liderando a las personas que retuvieron a los señores Oscar Giovanni Cordón Duque, Milton Orlando Barrios Ruiz y Estuardo Gonzalo Barrios Ruiz por espacio de tres horas y que los despojaron de sus herramientas y equipo de trabajo; en tal virtud, lo declarado por el testigo Ricardo Busquets Reverte, y el contenido de los tres discos compactos, corresponde a parte de los hechos sucedidos ese día quince de octubre, situación que se tomará en cuenta en los apartados subsiguientes. **EN RESUMEN**. De las declaraciones de todos los testigos propuestos por el Ministerio Público y de la Defensa Técnica del sindicato Bernardo Caal Xol, se determina como sucedieron los hechos el quince de octubre de dos mil quince, a las ocho horas con treinta minutos, en el lugar denominado el Puentón, entrada a la Finca Oxec, Cahabón Alta Verapaz, lugar en donde le fue interceptado el paso al vehículo tipo pick up, marca Toyota, modelo Hilux, color super blanco II, de doble tracción, placas de

circulación P guión novecientos sesenta y ocho FWH (P-968FWH). Vehículo que fue rentado para realizar el trabajo en la empresa Hidroeléctrica Oxec, en el que se transportaban los señores Oscar Giovanni Cordón Duque, Luis Romero Fernando Barrios García, Milton Barrios Ruiz y Estuardo y Gonzalo Estuardo Barrios Ruiz, que se dirigían a realizar trabajos a la empresa de Oxec, iban para la instalación de tramo de vía óptica y cable de red para conectarlo en diferentes redes que son necesarias para la comunicación, telefonía, datos, Internet, tele-energías, cámaras de vigilancia, sistema de emisiones hidráulicas. Bajo amenazas fueron obligados a bajarse del vehículo e inmediatamente les arrebataron sus camisas, los arrinconaron a la par del vehículo por espacio de tres horas, en ese espacio de tiempo, después de que fueran preguntados sobre lo que llevaban en la palangana del vehículo porque estaba tapado con una lona de color azul, quitaron la lona e inmediatamente subieron varios de ellos y empezaron a revisar lo que había en la palangana, revisaron las cajas, los bajaron y luego las tiraron al barranco que estaba por el sector y algunos las tomaron desde abajo, en las cajas se encontraban equipo y herramientas de trabajo que serviría para instalar en la empresa Oxec, en cumplimiento a un contrato suscrito con la empresa Netzone, Sociedad Anonima, los que se transportaban en el vehículo son trabajadores de dicha empresa. La persona que lideraba el grupo es el sindicato Bernardo Caal Xol, que se auxiliaba de un megáfono para ordenar a la gente, hablaba en Castellano y en Q'eqchi'. Luego del hecho retornaron nuevamente hacia la ruta a Cahabón. Es importante anotar, que no quedó demostrado que el grupo de personas estuvieron armados con palos tomando en cuenta las fotografías y videos que fueron exhibidos en el debate respectivo. -----

1.B) SE LE OTORGA VALOR PROBATORIO A LA PRUEBA DOCUMENTAL:-----

Uno. PNC diagonal oficio número doscientos cincuenta y ocho diagonal dos mil quince Referencia RASC diagonal pt. (PNC/Oficio No. 258/2015. Ref.....RASC/pt.) de

fecha quince (15) De Octubre de dos mil quince (2015), suscrito por el Agente de la Policía Nacional Civil, RENE ANTONIO SEGURA CASTELLANOS, Encargado de la Subestación sesenta y uno guión cuarenta y uno (61-41) Comisaría sesenta y uno (61), Policía Nacional Civil, El Estor, Izabal. -----

Dos. Denuncia escrita de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete (2017), presentada por los señores OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON BARRIOS RUIZ, y GONZALO ESTUARDO BARRIOS RUIZ, en la cual se amplía la narración de los hechos denunciados y se individualiza al ahora sindicado, el señor BERNARDO CAAL XOL. Denuncia presentada en la Oficina de Atención Permanente de la ciudad de Guatemala, asignándole el numero de expediente MP cero cero uno guión dos mil diecisiete guión sesenta y tres mil trescientos veintiuno (MP001-2017-63321), remitida a la Fiscalía de Distrito de Alta Verapaz para ser conexada a la denuncia identificada con el número MP doscientos cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis guión ochocientos cuarenta y uno (MP255-2016-841) por tratarse de los mismos hechos. -----

Tres. Acta de Inspección ocular de los hechos, señalado por los agraviados dentro del presente caso, acta de fecha veintiocho de mes de septiembre de dos mil diecisiete, suscrita por Auxiliar Fiscal I del Ministerio Público. -----

Cuatro. Informe identificado como número ECA doscientos cincuenta y cinco guión AVCOB guión dos mil diecisiete guión mil doscientos cincuenta y seis REFERENCIA MP doscientos cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis guión ochocientos cuarenta y uno (No: ECA255-AVCOB-2017-1256 REFERENCIA MP255-2016-841) de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete (2017), signado por FRISLIN GILBERTO SAMAYOA MERIDA, Técnico en Investigaciones Criminalísticas, del Ministerio Público que contiene carátula y álbum fotográfico con **seis (6) fotografías impresas en hojas de**

papel bond con sellos y firmas digitales. - - - - -

Cinco. Informe identificado como número ECA doscientos cincuenta y cinco guión AVCOB guión dos mil diecisiete guión mil doscientos cincuenta y seis REFERENCIA MP doscientos cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis guión ochocientos cuarenta y uno (No: ECA255-AVCOB-2017-1256 REFERENCIA MP255-2016-841), de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete (2017), signado por FRISLIN GILBERTO SAMAYOA MERIDA, Técnico en Investigaciones Criminalísticas, del Ministerio Público **que contiene dos (02) croquis impresos en hojas de papel bond con sellos y firmas digitales.** - - - - -

Seis. Acta de Inspección ocular del lugar de los hechos y marcación de punto GPS, acta de fecha dos de marzo de dos mil dieciocho, suscrita por Auxiliar Fiscal I del Ministerio Público. - - - - -

Siete. Informe identificado como número ECA DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO guión AVCOB guión dos mil dieciocho guión doscientos sesenta y uno REFERENCIA MP doscientos cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis guión ochocientos cuarenta y uno (No: ECA255-AVCOB-2018-261 REFERENCIA MP255-2016-841), de fecha uno (1) de abril de dos mil dieciocho (2018), signado por ANGELA DALILA BARRONDO CAAL, Técnico en Investigaciones Criminalísticas, del Ministerio Público que contiene **carátula y álbum fotográfico con diecinueve (19) fotografías impresas en hojas de papel bond con sellos y firmas digitales.** - - - - -

Ocho. Informe identificado como No: ECA doscientos cincuenta y cinco AVCOB guión dos mil dieciocho guión doscientos sesenta y uno REFERENCIA MP doscientos cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis guión ochocientos cuarenta y uno (ECA255-AVCOB-2018-261 REFERENCIA MP255-2016-841), de fecha uno (01) de abril de dos mil dieciocho (2018), signado por ANGELA DALILA BARRONDO CAAL,

Técnico en Investigaciones Criminalísticas, del Ministerio Público que contiene **tres (03) croquis impresos en hojas de papel bond con sellos y firmas digitales.** - - - - -

A estas pruebas documentales, luego de analizarlas conforme a los elementos de la sana crítica razonada, como lo son la lógica y experiencia, el Juzgador les otorga valor probatorio en su conjunto, en virtud de lo siguiente: El testigo y agraviado OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, hizo referencia que lo sucedido el quince de octubre de dos mil quince, presentó denuncia en la Policía Nacional Civil de El Estor, Izabal, a las cuatro de la tarde, situación que coincide con lo redactado en el oficio identificado como **PNC diagonal oficio número doscientos cincuenta y ocho diagonal dos mil quince Referencia RASC diagonal pt. (PNC/Oficio No. 258/2015. Ref.....RASC/pt.) de fecha quince (15) De Octubre de dos mil quince (2015)**, obra a folios cuarenta y dos; también mencionó que presentó denuncia dirigida a la señora fiscal general y jefa del Ministerio Público, y queda acreditado este acto con el memorial en referencia que obra a folios cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del expediente de mérito. Los testigos OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON BARRIOS RUIZ, y GONZALO ESTUARDO BARRIOS RUIZ, hicieron referencia del lugar donde estuvieron retenidos por el grupo de personas, asimismo, los testigos: Pantaleón Agustín González, Leif Kinley García González, Pedro Coc Cu, Raul Yaxcal Xol, Valeriano Chun Tux y de René Chun Choc que trabajaban como guardianes de la finca, hicieron referencia a el Puenton, garita uno, garita cinco y garita seis, y mediante inspección ocular practicada por el Ministerio Público, ilustran tanto el lugar denominado El Puenton, garita seis, garita cinco, entrada a la finca, diligencias que obran a folios del cuarenta y seis al cincuenta y uno; así como del sesenta y tres al setenta y ocho, del expediente de mérito; además, el Ministerio Público ilustra mediante imagen satelital, la distancia entre las garitas mencionadas, croquis que obra a folios cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, así como del

ochenta al ochenta y dos, del expediente de mérito, situaciones que vienen a confirmar de que el sindicato BERNARDO CAAL XOL, efectivamente estuvo presente el quince de octubre de dos mil dieciocho, a las ocho horas con treinta minutos hasta las once horas aproximadamente, tomando en consideración que para transportarse de un lugar a otro, utilizó una motocicleta e iba como copiloto, facilitando su rápido movimiento para dirigir al grupo de personas que retuvieron a Oscar Giovanni Cerdón Duque, Luis Romero Fernando Barrios García, Milton Barrios Ruiz, y Gonzalo Estuardo Barrios Ruiz, y posteriormente se apropiaron de las herramientas y equipos de trabajo de la empresa NETZONE, S.A. Por lo que en ese sentido se les otorga valor probatorio a tales documentos y los mismos fueron emitidos y recepcionados por funcionarios y empleados públicos en el ejercicio de sus funciones y al momento de ser incorporados al debate por su exhibición y lectura no consta que fueran redargüidos de nulidad o falsedad. - - - - -

Nueve. Certificado de Nacimiento de BERNARDO CAAL XOL, extendido por el Registro Nacional de las Personas. A esta prueba documental, luego de analizarla conforme a los elementos de la sana crítica razonada como lo son la lógica y experiencia, el juzgador le otorga el valor probatorio correspondiente en virtud de que identifica al procesado, para individualizarlo debidamente, por lo que dicho documento si bien es cierto no contribuyen en aportar circunstancias que contribuyan al esclarecimiento de la verdad, pero a través del mismo queda identificado plenamente el acusado, aunado a ello, dicho documento fue extendido por empleado público en ejercicio de sus funciones y no consta que haya sido impugnado de nulidad o falsedad. - - - - -

Diez. Oficio de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, proporcionado por el Gerente General de la entidad NETZONE, S.A. OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, en la cual se hace constar que los señores MILTON ORLANDO BARRIOS RUIZ, FERNANDO BARRIOS GARCIA, GONZALO ESTUARDO BARRIOS laboran en la empresa NETZONE

S.A. y en la fecha en que ocurrieron los hechos manifestados se encontraban asignadas para trabajar en el proyecto hidroeléctrico OXEC.- - - - -

Once. Oficio de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, suscrito por el señor Oscar Giovanni Cordon Duque en su calidad de Gerente General de la entidad NETZONE, S.A. mediante el cual proporciona informe sobre la perdida de herramientas, equipos y materiales de instalación, propiedad de la entidad NETZONE, S.A. - - - - -

Doce. Acta Administrativa para la Baja de Bienes Muebles, número cinco (05), de la entidad NETZONE, S.A. de fecha **diez (10) de diciembre de dos mil quince** en la cual se hace constar la baja de bienes detallados en el anexo que forma parte integral del acta descrita, como resultado de los hechos ocurridos el quince de octubre de dos mil quince. -

Trece) Oficio sin fecha, proporcionado por la entidad ENERGY RESOURCES OXEC, S.A. en la cual hace constar que la entidad NETZONE S.A. es contratista en forma directa de la entidad OXEC, Sociedad Anónima y desde junio de dos mil quince (2015) ha realizado trabajos relaciones con redes y comunicaciones. - - - - -

Catorce. Copia simple certificada de Factura Serie C número cero setecientos cuarenta y nueve (No.0749), de fecha diecisiete de octubre de dos mil quince (2015), en la cual consta que la entidad NETZONE arrendó el vehículo marca TOYOTA, HILUX, placas de circulación novecientos sesenta y ocho FHW (968FHW). Del trece (13) al diecisiete (17) de octubre de dos mil quince (2015). - - - - -

Quince. Expediente número dos mil diecisiete guión tres guión dieciséis guión cero uno guión cero cero cero mil ciento veintinueve OFI guión SAT guión GRN guión OTAV guión RFV guión doscientos treinta y tres guión dos mil dieciocho (No. 2017-03-16-01-00001129 OFI SAT-GRN-OTAV-RFV-233-2018) de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Nilda Maribel Morales Moya, Administradora Gerencia Regional Nororiente de la Superintendencia de Administradora

Tributaria, la cual contiene información referente al vehículo placas de circulación P guión novecientos sesenta y ocho FWH (P-968FWH). -----

Dieciséis. Fotocopia simple de autentica de fecha dieciocho de marzo de dos mil dos (18/03/2002) que consta de Acta Notarial de Gerente General y Representante Legal de la Entidad "NETZONE, S.A" de fecha veintisiete de marzo de dos mil uno (27/03/2001), suscrita por el notario EDGAR FERNANDO AMENABAR PERDOMO y Razonamiento de Acta por el Registrador Mercantil General de la República de fecha veintisiete de marzo de dos mil uno veintisiete de marzo de dos mil uno (27/03/2001) la cual consta de cinco hojas. A estas pruebas documentales, luego de analizarlas conforme a los elementos de la sana crítica razonada, como lo son la lógica y experiencia, el juzgador les otorga el valor probatorio correspondiente ya que acreditan que el señor OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE es el Gerente General y Representante Legal de la Entidad "NETZONE, S.A", dicha entidad se encuentra debidamente registrada en el Registro Mercantil, que celebraron contrato de forma directa con la entidad Oxec, Sociedad Anónima y que desde el quince de junio de dos mil quince ha realizado varios trabajos a dicha entidad, que el vehículo que utilizaron para transportarse el quince de octubre de dos mil quince fue arrendada a Blindados y Exóticos C.A., según factura serie C No. Cero setecientos cuarenta y nueve, de fecha diecisiete de octubre de dos mil quince, por lo que se acredita la propiedad y preexistencia del vehículo marca Toyota, modelo Hilux, Placa novecientos sesenta y ocho FWH, color super blanco II. También se acredita la existencia y propiedad de los bienes que fueron sustraídos por el grupo de personas reunidos en el lugar donde sucedieron los hechos, y que el monto o valor de los mismos asciende a la cantidad allí consignada. Que los señores Miltón Orlando Barrios Ruiz, Fernando Barrios García y Gonzalo Estuardo Barrios laboraban para la empresa Netzone, Sociedad Anónima, el quince de octubre de dos mil quince. Por lo que dichos documentos, en su conjunto,

acreditan la preexistencia de la entidad Netzone, Sociedad Anónima, del vehículo utilizado para transportarse y justifican el trabajo que estaban realizando con la entidad Oxec, Sociedad Anónima; dichos documentos fueron extendidos por empresarios y empleados del sector privado en ejercicio de sus funciones y no consta que hayan sido impugnados de nulidad o falsedad.-----

Diecisiete. Constancia de carencia de antecedentes penales, extendida por la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial.-----

Dieciocho. Constancia de carencia de antecedentes policíacos, extendida por la Unidad de Antecedentes Policiacos de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.

A estas dos pruebas documentales, luego de analizarlas conforme a los elementos de la sana critica razonada, como lo son la lógica y experiencia, el juzgador les otorga el valor probatorio correspondiente en lo que sea pertinente en cuanto a que son de utilidad al momento de la ponderación de la pena si fuere el caso, ya que en los mismos únicamente se constata que en relación a la carencia de antecedentes penales, demuestra que el procesado no ha cometido delito alguno antes de este proceso penal, situación que se tomará en cuenta en los aspectos antes mencionados, pues son situaciones puramente personales del acusado que no coadyuva en determinar la comisión o no de los delitos que se le imputan. Es importante señalar que dichos documentos no consta que hayan sido redargüidos de nulidad o falsedad; además fueron emitidos por empleados y funcionarios en el ejercicio de sus funciones.-----

2) RENUNCIA A LA DECLARACION TESTIMONIAL DEL TESTIGO:-----

3.A) FERNANDO BARRIOS GARCIA. En cuanto a esta declaración este Juzgador no hace pronunciamiento al respecto, toda vez que la parte oferente renunció a ello de conformidad con la ley, previa audiencia a las partes se resolvió que ha lugar dicha renuncia, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Organismo Judicial.-----

V) DE LA EXISTENCIA DEL DELITO Y SU CALIFICACION JURIDICA: El Juzgador tomando en cuenta lo establecido en el artículo 388 del Código Procesal Penal que regula: *“La sentencia no podrá dar por acreditados otros hechos u otras circunstancias que los descritos en la acusación y en el auto de apertura a juicio o en su caso, en la ampliación de la acusación, salvo cuando favorezca al acusado”*. En el presente caso, al procesado relacionado, se le juzgó por los delitos de **DETENCIONES ILEGALES CON CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES y ROBO AGRAVADO**, el cual pesó en su contra. Después de hacer el análisis y estudio de los medios de prueba recibidos en audiencia de debate este Juzgador llega a la conclusión de certeza siguiente: -----

A) DEL DELITO DE DETENCIONES ILEGALES CON CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES:

UNO) Es necesario citar antes lo que el **Código Penal** preceptúa: **I)** “Artículo 203. (Detenciones ilegales) La persona que encerrare o detuviere a otro, privándolo de su libertad, será sancionada con prisión de uno a tres años. Igual sanción se impondrá a quien proporcionare lugar para la ejecución de este delito.” **II)** “Artículo 204. Circunstancias agravantes. Las penas señaladas en los artículos anteriores se aumentarán en una tercera parte, si concurriere alguna de las circunstancias siguientes. 1. Si el secuestro o plagio, encierro o detención, durare más de tres días. 2. Si en la ejecución del delito mediare amenaza de muerte, trato cruel o infamante para la persona ofendida. 3. Si el delito fuere cometido por más de dos personas. 4. Si fuere debilitada o anulada la voluntad de la víctima, de propósito o por cualquier medio. 5. Si la víctima a consecuencia del hecho, resultare afectada mentalmente, temporal o en forma definitiva. **DOS)** Asimismo, **los tratadistas Héctor Aníbal de León Velasco y José Francisco De Mata Vela**, en su libro de “Curso de Derecho Penal Guatemalteco”, acotan lo siguiente: **“Detenciones Ilegales:** Es necesario observar que nuestra ley utiliza palabras homónimas para dos tipos diferentes. En efecto, en los artículos 203 y 205, el epígrafe de ambos hace parecer que

podiera existir alguna igualdad, sin embargo, los hechos descritos son diferentes.

Concepto; El delito de detención ilegal, que otras legislaciones llaman privación ilegal de libertad, consiste en que el sujeto activo detiene al pasivo o lo encierra, privándolo con ello de su libertad. El sujeto activo puede ser cualquiera así como el pasivo, incluso puede serlo, la persona que esté privada de capacidad de movimiento. En ningún caso particular puede privarse de su libertad a otro, a menos que se trate del caso señalado en el artículo 6º de la Constitución que se refiere a la detención en caso de delito flagrante. a) **El segundo elemento** dentro de la materialidad del hecho consiste en la ilicitud de la privación de la libertad, de manera que cuando la detención no tiene el carácter de ilicitud, tal como los internamientos de personas dementes para que reciban tratamiento médico, el hecho pierde carácter delictivo. b) **Elemento interno.** Consiste en la intención de privar de la libertad al sujeto pasivo. Este es un delito doloso y de carácter permanente. Es autor del mismo, quien mediante su actuación directa priva al pasivo de su libertad. El sujeto activo debe ser siempre un particular. Nuestra ley considera también autor del hecho (artículo 203) a quién proporciona lugar para la ejecución del delito. **Agravantes Especiales:** En relación con los delitos de los artículos 201 y 203 del Código Penal, existen circunstancias agravantes específicas, consistentes en el aumento de una tercera parte de la pena, en los siguientes casos: a) Cuando el secuestro o plagio dure más de diez días; b) Si en la ejecución del delito mediare amenaza de muerte, trato cruel o infamante para la persona ofendida; c) Si el delito fuere cometido por más de dos personas; d) Si fuere anulada la voluntad de la víctima de propósito; e) En los delitos de los artículos 201 y 203 si la acción se hubiere ejecutado con simulación de autoridad; y f) Si la víctima resulta afectada mentalmente en forma temporal o definitiva. - - - - -

Por lo que este Juzgador, luego de analizar la acusación planteada por el Ministerio Público en contra del sindicato, se procede a analizar primeramente respecto al delito de

DETENCIONES ILEGALES CON CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES. Con fundamento en los elementos probatorios aportados en la audiencia de debate y al hacer un análisis de todos y cada uno de los mismos, de conformidad con los elementos de la sana crítica razonada, como lo son la experiencia, la lógica y la psicología común, este Juzgador establece que quedó plenamente demostrado el hecho contenido en la acusación ejercitada por la Fiscalía del Ministerio Público, relativa al hecho concreto y justiciable, instruido en contra del procesado BERNARDO CAAL XOL por el delito de DETENCIONES ILEGALES CON CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES, por lo que al haber quedado acreditado mediante los medios de prueba testimoniales, documentales y materiales que fueron aportados al presente debate por el ente acusador y por la defensa técnica del sindicado, pero especialmente con lo siguiente: **PRIMERO:** La declaración de los testigos y agraviados Oscar Giovanni Cordón Duque, Milton Orlando Barrios Ruiz y Estuardo Gonzalo Barrios Ruiz, se desprende lo sucedido en el lugar denominado El Puenton, entrada a la finca Oxec, Cahabón Alta Verapaz, el quince de octubre de dos mil quince, estos testigos salieron de El Estor, Izabal a las seis horas aproximadamente, se conducían en el pick up que les tienen asignado, en la palangana llevaban su equipo y herramienta de trabajo ya indicado anteriormente, pero al llegar al lugar conocido como Puentón, ruta que conduce de Panzós hacia Cahabón Alta Verapaz, como referencia, en frente y cerca de la garita seis, a pocos pasos antes de entrar y bajar a la finca Oxec, siendo las ocho horas con treinta minutos aproximadamente, les interceptaron el paso unas cien personas aproximadamente, varias de estas personas rodearon el pick up y bajo amenazas fueron obligados a descender del vehículo, estando fuera del pick up les quitaron la camisa, fueron arrinconados a la par del pick up y ahí fueron golpeados con patadas y manadas en el cuerpo, ...; luego se percataron de que el que daba instrucciones era el señor Bernardo Caal Xol, estaba vestido de una chumpa negra impermeable y un pantalón azul, porque

ese día estaba lloviendo mucho. Él cargaba un gorgorito y una bocina o megáfono que utilizaba para dirigirse a la gente, hablaba dos idiomas, por ratos hablaba español y por ratos hablaba en Q'eqchi, ordenaba a la gente a que los rodearan a ellos a la par del vehículo y ahí los tuvieron retenidos durante tres horas aproximadamente. Durante este lapso de tiempo, los agraviados estuvieron bajo la lluvia y sin sus camisas, además escucharon que no los iban a dejar ir, estando rodeados los empujaban de un lugar a otro y eran insultados, estaban muy nerviosos y tenían temor por su integridad física y la vida; querían hablar pero no les permitían, pero al fin lograron hablarle a la gente indicando: "... *que no eran trabajadores de Oxec, sino contratista, que no tenían nada que ver, que no se oponían a las cuestiones que estaban haciendo, que tendrán sus razones, pero ellos únicamente eran contratistas y estaban haciendo su trabajo, que son apolíticos*" [palabra textual del testigo Oscar Giovanni Cordón Duque]... Luego los dejaron libres, porque unos comenzaron a retirarse y le quitaron la importancia que les tenían, lograron subir al vehículo y salieron de ahí dirigiéndose a Panzós para llegar a El Estor, porque no había otro lugar a donde ir. Llegaron a El Estor a las dos, tres de la tarde aproximadamente y hasta ahí compraron sus playeras, porque les habían quitado la camisa de cada uno de ellos. A las cuatro de la tarde, en la Policía Nacional Civil de El Estor, el Ingeniero Cordón fue a presentar la denuncia y posteriormente se dirigieron a la ciudad capital. Estas declaraciones son robustecidas con el contenido de lo descrito en los documentos siguientes: **Uno.** PNC diagonal oficio número doscientos cincuenta y ocho diagonal dos mil quince Referencia RASC diagonal pt. (PNC/Oficio No. 258/2015. Ref.....RASC/pt.) de fecha quince (15) De Octubre de dos mil quince (2015); **Dos:** Memorial de **Denuncia escrita de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete (2017).** **Tres. Acta de Inspección ocular** de los hechos, señalado por los agraviados dentro del presente caso, acta de fecha veintiocho de mes de septiembre de dos mil diecisiete, suscrita por Auxiliar Fiscal I del

Ministerio Público; **Cuatro.** Informe identificado como número ECA doscientos cincuenta y cinco guión AVCOB guión dos mil diecisiete guión mil doscientos cincuenta y seis REFERENCIA MP doscientos cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis guión ochocientos cuarenta y uno (No: ECA255-AVCOB-2017-1256 REFERENCIA MP255-2016-841) de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete (2017), que contiene carátula y álbum fotográfico con seis (6) fotografías impresas en hojas de papel bond con sellos y firmas digitales; **Cinco.** Informe identificado como número ECA doscientos cincuenta y cinco guión AVCOB guión dos mil diecisiete guión mil doscientos cincuenta y seis REFERENCIA MP doscientos cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis guión ochocientos cuarenta y uno (No: ECA255-AVCOB-2017-1256 REFERENCIA MP255-2016-841), de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete (2017), que contiene dos (02) croquis impresos en hojas de papel bond con sellos y firmas digitales; **Doce.** Acta de Inspección ocular del lugar de los hechos y marcación de punto GPS, acta de fecha dos de marzo de dos mil dieciocho, suscrita por Auxiliar Fiscal I del Ministerio Público; **Trece.** Informe identificado como número ECA DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO guión AVCOB guión dos mil dieciocho guión doscientos sesenta y uno REFERENCIA MP doscientos cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis guión ochocientos cuarenta y uno (No: ECA255-AVCOB-2018-261 REFERENCIA MP255-2016-841), de fecha uno (1) de abril de dos mil dieciocho (2018), que contiene carátula y álbum fotográfico con diecinueve (19) fotografías impresas en hojas de papel bond con sellos y firmas digitales; **Catorce.** Informe identificado como No: ECA doscientos cincuenta y cinco AVCOB guión dos mil dieciocho guión doscientos sesenta y uno REFERENCIA MP doscientos cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis guión ochocientos cuarenta y uno (ECA255-AVCOB-2018-261 REFERENCIA MP255-2016-841), de fecha uno (01) de abril de dos mil dieciocho (2018), que contiene tres (03) croquis impresos en hojas de papel bond con sellos y firmas digitales. Con estos

documentos y las declaraciones testimoniales, incriminan al procesado BERNARDO CAAL XOL en la comisión del delito de DETENCIONES ILEGALES CON CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES, fueron claros, contestes y tajantes los testigos en indicar que en la fecha y hora indicada, estaba presente dentro del grupo de personas que se aglomeraron en el lugar denominado El Puentón, entrada Finca Oxec, Cahabón, Alta Verapaz, que utilizando un megáfono daba instrucciones a la gente, tanto en el idioma castellano como en el idioma q'eqchi', y por eso retuvieron a los señores Oscar Giovanni Cordón Duque, Luis Romero Fernando Barrios García, Milton Orlando Barrios Ruiz y Gonzalo Estuardo Barrios Ruiz por espacio de mas de tres horas. Es así como al hacer un análisis de los anteriores elementos probatorios, a los cuales se les ha otorgado valor probatorio positivo, se estima que al concatenarlos entre sí, tanto las declaraciones testimoniales, documentales y las pruebas materiales, que de forma lógica ilustran lo que sucedió el quince de octubre de dos mil quince, a las ocho horas con treinta minutos, y que dan al juzgador elementos de certeza que los hechos que se imputan al procesado de mérito, si cumplen los presupuestos que se encuentran regulados en los artículos 203 y 204 del Código Penal. Por lo que de esta forma quedan acreditados los hechos contenidos en el numeral romano III) de la presente sentencia. Se da la existencia de la comisión de dicho delito ya que se logro establecer la relación de causalidad regulada en el artículo 10 del código penal. Sin lugar a dudas se logro establecer el tiempo, modo y lugar de comisión del delito regulado en los artículos 203 y 204 del código penal. -----

2) DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO: En relación al delito de **Robo Agravado**, se cita el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales cuyo autor es Manuel Ossorio que define el robo de la siguiente manera: "Delito consistente en el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, mediante el empleo de fuerza en las cosas o de intimidación o violencia en las personas; siendo indiferente que dicha

fuerza, violencia o intimidación tengan lugar antes del hecho, para facilitararlo, en el acto de cometerlo o inmediatamente después, para lograr el fin propuesto o la impunidad. El delito de robo se agrava cuando con motivo o con ocasión del mismo resultare homicidio; o si fuere perpetrado con perforación o fractura de pared, cerco, techo, piso, puerta o ventana del lugar donde se halla la cosa sustraída; o si el robo fuere cometido con armas o cuando concurriesen algunas de las circunstancias determinantes del hurto calificado...” El Código Penal preceptúa lo siguiente: **I)** “Artículo 251. (Robo) Quien sin la debida autorización y con violencia anterior, simultánea o posterior a la aprehensión, tomare cosa mueble, total o parcialmente ajena, será sancionado...” **II)** “Artículo 252. Es robo agravado: 1º. Cuando se cometiere en despoblado o en cuadrilla. 2º. Cuando se empleare violencia, en cualquier forma, para entrar al lugar del hecho. 3º. Si los delincuentes llevaren armas o narcóticos, aún cuando no hicieren uso de ellos...” Al respecto los tratadistas Héctor Aníbal de León Velasco y José Francisco De Mata Vela, en su libro de “Curso de Derecho Penal Guatemalteco”, acotan lo siguiente: **A)** “Los elementos que pueden obtenerse del texto legal son: 1º. Tomar o apoderarse de un objeto. Este no es el simple apoderamiento, va unido a la característica de que sea con violencia. 2º. Con violencia anterior, simultánea o posterior a la aprehensión. La violencia puede considerarse tanto desde el punto de vista del sujeto, como desde el punto de vista del objeto. Desde el primer punto de vista se refiere tanto a violencia moral o intimidación, como a violencia física ejercitada directamente sobre el sujeto pasivo, es decir “la fuerza en virtud de la cual se priva al hombre del libre ejercicio de su voluntad, compeliéndolo materialmente a hacer o a dejar de hacer lo que según su naturaleza tiene derecho a ejecutar o dejar de ejecutar, puede consistir en simples maniobras coactivas como amordazamiento, atadura o sujeción de la víctima o en la comisión de especiales infracciones, como golpes u otras violencias físicas”. En cuanto a la violencia moral, se puede decir que ella también aniquila la

libertad; “su esencia consiste en causar o poner miedo en el ánimo de una persona o llevar a ella una perturbación angustiosa por un riesgo o mal que realmente amenaza o se finge en la imaginación. Así como la violencia física domina el cuerpo del hombre y le priva del libre ejercicio de sus miembros o movimientos, la intimidación destruye, suspende o impide el libre ejercicio de su voluntad y produce análogos efectos que la fuerza física”. La violencia según la ley puede ser antes del apoderamiento, en el momento mismo del apoderamiento, y con posterioridad a la toma de los objetos, cuando el sujeto activo ejercita la violencia para proporcionarse la fuga o defender el objeto después de consumado el hecho. **3º.** Que la cosa sea mueble. En este aspecto, entendemos que la denominación “cosa” adquiere un significado genérico como: sustancia corporal o material susceptible de ser aprehendida y que tenga un valor económico. El mismo Código Penal en el artículo 1 de las disposiciones generales preceptúa por muebles los bienes que puedan trasladarse de un lugar a otro sin menoscabo de ellos mismos ni del inmueble donde están colocados y los semovientes, en todo caso. Al respecto el Código Civil en su artículo 451 preceptúa que son muebles: **a)** Los bienes que pueden trasladarse de un lugar a otro, sin menoscabo de ellos mismos ni del inmueble donde estén colocados; **b)** Las construcciones en terreno ajeno, hechas para un fin temporal; **c)** Las fuerzas naturales susceptibles de apropiación; **d)** Las acciones o cuotas y obligaciones de las sociedades accionadas, aún cuando estén constituidas para adquirir inmuebles, o para la edificación u otro comercio sobre esta clase de bienes; **e)** Los derechos de crédito referentes a muebles, dinero o servicios personales; y **f)** Los derechos de autor o inventor comprendidos en la propiedad literaria artística o industrial. La cosa mueble ha de ser susceptible de apreciación económica, ya que si no tiene un valor o interés pecuniario, entonces no podría hablarse de delito hurto o de robo en su caso. **4º.** Total o parcialmente ajena. Lo ajeno no se refiere respecto al sujeto pasivo, sino al sujeto activo del delito, de

manera que la cosa no debe ser realmente del sujeto activo, y aunque no corresponda legalmente al pasivo, éste ha de tenerla de manera legítima.” -----

Por lo que este Juzgador, luego de analizar la acusación planteada por el Ministerio Público en contra del sindicado, a quien se le imputó el delito de ROBO AGRAVADO, con fundamento en los elementos probatorios aportados en la audiencia de debate, y al hacer un análisis de todos y cada uno de los mismos, de conformidad con los elementos de la sana crítica razonada, como lo son la experiencia, la lógica y la psicología común; este Juzgador establece que quedó plenamente demostrado el hecho contenido en la acusación ejercitada por la Fiscalía del Ministerio Público, relativa al hecho concreto y justiciable, instruido en contra del procesado BERNARDO CAAL XOL por el delito de ROBO AGRAVADO, por lo que al haber quedado acreditado mediante los medios de prueba testimoniales, documentales y prueba material, que fueron aportados al presente debate por el ente acusador, pero especialmente con lo siguiente: **PRIMERO:** La declaración de los testigos **Oscar Giovanni Cordón Duque, Milton Orlando Barrios Ruiz y Estuardo Gonzalo Barrios Ruiz**, se desprende lo sucedido el quince de octubre de dos mil quince, en el lugar denominado el Puentón, entrada a la Finca Oxec, Cahabón Alta Verapaz, para el efecto se determina que: El quince de octubre de dos mil quince, salieron de El Estor, Izabal a las seis horas aproximadamente, se conducían en el pick up que les tienen asignado, en la palangana llevaban su equipo y herramienta de trabajo ya indicado anteriormente, pero al llegar al lugar conocido como Puentón, ruta que conduce de Panzós hacia Cahabón Alta Verapaz, como referencia, en frente y cerca de la garita seis, a pocos pasos antes de entrar y bajar a la finca Oxec, siendo las ocho horas con treinta minutos aproximadamente, les interceptaron el paso unas cien personas aproximadamente, varias de estas personas rodearon el pick up y bajo amenazas fueron obligados a descender del vehículo, estando fuera del pick up les quitaron la camisa,

fueron arrinconados a la par del pick up y ahí fueron golpeados con patadas y manadas en el cuerpo, incluso a Miltón Orlando Barrios Ruiz le quitaron su celular y una cadena que llevaba, que la tenía valorada en mil ochocientos quetzales; al testigo Oscar Giovanni Cordón Duque, que el día de los hechos iba vestido de un pantalón de lona, zapatos de trabajo y una camisa normal de color celeste, además que le quitaron la camisa, también le quitaron sus lentes; al testigo Estuardo Gonzalo Barrios Ruiz, le quitaron un reloj y su cincho; luego se percataron de que el que daba instrucciones era el señor Bernardo Caal Xol, estaba vestido de una chumpa negra impermeable y un pantalón azul, porque ese día estaba lloviendo mucho. Él cargaba un gorgorito y una bocina o megáfono que utilizaba para dirigirse a la gente, hablaba dos idiomas, por ratos hablaba español y por ratos hablaba en Q'eqchi, ordenaba a la gente a que los rodearan a ellos a la par del vehículo... En lo que respecta a los materiales que cargaban en el pick up, algunos de esas personas empezaron a revisar y preguntaron qué era y les explicaron en qué consistía, e inmediatamente quitaron la lona azul que tapaba los materiales en la palangana del vehículo, subieron varias personas a revisar, abrieron las cajas donde estaban guardadas las herramientas y equipos de trabajo, las bajaron, las tiraron al barranco que estaba en el sector y algunos las tomaron desde abajo, en las cajas iban una caja de herramientas grande, donde iba de todo tipo de desarmadores, barrenos, swiches, llaves, tornillos especiales que requieren pernos, etcétera y también llevaban equipos, específicamente eran unos equipos de marca Siemens que son unos PLC, que sirven para hacer la vastometización de las compuertas y de los niveles de agua, iban de esos equipos y llevan unos módulos que se le agregan a esos equipos para aumentar la cantidad de circuitos que se necesitan. Luego los dejaron libres... Estas declaraciones son robustecidas con el contenido de lo descrito en los documentos siguientes: uno. **Oficio de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete**, proporcionado por el Gerente General de la entidad

NETZONE, S.A. OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, en la cual se hace constar que los señores MILTON ORLANDO BARRIOS RUIZ, FERNANDO BARRIOS GARCIA, GONZALO ESTUARDO BARRIOS laboran en la empresa NETZONE S.A. y en la fecha en que ocurrieron los hechos manifestados se encontraban asignadas para trabajar en el proyecto hidroeléctrico OXEC.- **Dos. Oficio de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete**, suscrito por el señor Oscar Giovanni Cordon Duque en su calidad de Gerente General de la entidad NETZONE, S.A. mediante el cual proporciona informe sobre la perdida de herramientas, equipos y materiales de instalación, propiedad de la entidad NETZONE, S.A. **Tres. Acta Administrativa** para la Baja de Bienes Muebles, número cinco (05), de la entidad NETZONE, S.A. de fecha **diez (10) de diciembre de dos mil quince** en la cual se hace constar la baja de bienes detallados en el anexo que forma parte integral del acta descrita, como resultado de los hechos ocurridos el quince de octubre de dos mil quince. **Cuatro) Oficio sin fecha**, proporcionado por la entidad ENERGY RESOURCES OXEC, S.A. en la cual hace constar que la entidad NETZONE S.A. es contratista en forma directa de la entidad OXEC, Sociedad Anónima y desde junio de dos mil quince (2015) ha realizado trabajos relaciones con redes y comunicaciones. **Cinco. Copia simple certificada de Factura Serie C número cero setecientos cuarenta y nueve (No.0749)**, de fecha diecisiete de octubre de dos mil quince (2015), en la cual consta que la entidad NETZONE arrendó el vehículo marca TOYOTA, HILUX, placas de circulación novecientos sesenta y ocho FHW (968FHW). Del trece (13) al diecisiete (17) de octubre de dos mil quince (2015). **Seis. Expediente número dos mil diecisiete guión tres guión dieciséis guión cero uno guión cero cero cero mil ciento veintinueve OFI guión SAT guión GRN guión OTAV guión RFV guión doscientos treinta y tres guión dos mil dieciocho (No. 2017-03-16-01-00001129 OFI SAT-GRN-OTAV-RFV-233-2018) de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho**, suscrito por la Licenciada Nilda

Maribel Morales Moya, Administradora Gerencia Regional Nororiente de la Superintendencia de Administradora Tributaria, la cual contiene información referente al vehículo placas de circulación P guión novecientos sesenta y ocho FWH (P-968FWH). **Siete. Fotocopia simple de autentica de fecha dieciocho de marzo de dos mil dos (18/03/2002)** que consta de Acta Notarial de Gerente General y Representante Legal de la Entidad "NETZONE, S.A" de fecha veintisiete de marzo de dos mil uno (27/03/2001), suscrita por el notario EDGAR FERNANDO AMENABAR PERDOMO y Razonamiento de Acta por el Registrador Mercantil General de la República de fecha veintisiete de marzo de dos mil uno veintisiete de marzo de dos mil uno (27/03/2001) la cual consta de cinco hojas. Con estos documentos, las declaraciones testimoniales y la prueba material valorada en forma positiva, incriminan sin lugar a dudas al procesado BERNARDO CAAL XOL en la comisión del delito de ROBO AGRAVADO, fueron claros, contestes y tajantes los testigos en indicar que en la fecha y hora indicada, cuando fueron retenidos y objeto de robo por el grupo de personas que les habían interceptado el paso, y que dentro de ese grupo se encontraba el referido sindicado, él daba las órdenes. Es así como al hacer un análisis de los anteriores elementos probatorios, a los cuales se les ha otorgado valor positivo, estima que al concatenarlos entre sí, tanto las declaraciones testimoniales, documentales y las evidencias materiales, que de forma lógica ilustran lo que sucedió el quince de octubre de dos mil quince y que dan al juzgador elementos de certeza de los hechos que se imputan al procesado de mérito, se cumplen los presupuestos que se encuentran regulados en los artículos 251 y 252 numerales 1. 6. del Código Penal. De esa cuenta se determina los elementos en cuanto a tiempo, modo y forma de comisión, existe la relación de causalidad establecida en el artículo 10 del código penal. Por lo que al haberse comprobado la plataforma fáctica sustentada por el órgano acusador, es menester el pronunciamiento del fallo que en derecho corresponde. Y quedan debidamente acreditados los hechos tal y

como se hizo constar en el numeral III) romano de la parte correspondiente de esta sentencia. -----

VI) EN CUANTO A LA PARTICIPACION Y RESPONSABILIDAD PENAL DEL ACUSADO

BERNARDO CAAL XOL: -----

Para establecer el concepto de autor en nuestra legislación, se debe de partir del hecho de que éste ésta estrechamente vinculada al principio de legalidad, dado que el artículo 17 constitucional, señala que solo son punibles las acciones u omisiones previamente descritas en la ley, solo podrá considerarse como autor a la persona que realiza la conducta típica. Así mismo el artículo 36 del Código Penal, establece que son autores responsables del delito, entre otros, quienes tomen parte directa en la ejecución de los actos propios del delito; así como quien habiéndose **concertado con otro u otros para la ejecución de un delito, están presentes en el momento de su consumación.** Por su parte el artículo 39 del citado cuerpo legal en su parte conducente establece: Cuando se trate de delitos cometidos por una muchedumbre, se aplicaran las disposiciones siguientes: 1. 2. Si la reunión no tuvo por objeto cometer delitos y estos se cometieren después por impulso de la muchedumbre en tumulto, responderan como cómplices todos los que hubieren participado materialmente en la ejecución y, como autores , los que revistieren el carácter de instigadores, hallan tenido o no participación material en la ejecución de los hechos delictivos...Desarrollada la prueba en el debate y luego de haberla analizado de acuerdo a las reglas de la Sana Critica Razonada, como lo son la experiencia, la lógica y la psicología común el juzgador, en cuanto al hecho descrito en la acusación por el ente acusador, relacionados a los delitos de **DETENCIONES ILEGALES CON CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES Y ROBO AGRAVADO**, el juzgador arriba a la conclusión que los medios de prueba producidos en el debate Oral y Publico y valorados en forma positiva corresponden a la verdad, estableciéndose que el procesado

BERNARDO CAAL XOL, realizó las acciones necesarias e idóneas para consumir los delitos que se le imputan, a la luz del artículo 13 de nuestra ley penal sustantiva, es decir que se acreditaron los hechos que plasmaron en la plataforma fáctica de la acusación y que constituyen los delitos de **DETENCIONES ILEGALES CON CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES y ROBO AGRAVADO**, los cuales se encuentra regulados en los artículos 203, 204, 251 y 252 del Código Penal, en consecuencia es posible enmarcar la conducta del acusado en los delitos ya mencionados, ya que con las pruebas aportadas se desprenden suficientes elementos que integrados entre si determinan y acreditan con certeza positiva que el sindicado Bernardo Caal Xol, tuvo participación directa como lider de la reunión en los hechos sometidos a juicio y consecuentemente tiene responsabilidad penal, tal como se encuentra regulado en los artículos 36 inciso 1º. Y 39, del Código Penal y de esa manera se integra la relación de causalidad establecida en el artículo 10 del Código Penal; por lo que al existir responsabilidad penal, deviene procedente dictar una sentencia de carácter condenatoria en contra del acusado relacionado, y así debe resolverse. -----

VII) DE LA PENA A IMPONER AL ACUSADO: -----

El juzgador estima, que de conformidad con el artículo 65 del Código Penal, atendiendo a las circunstancias en que se cometió, que habían más de cien personas lideradas por el sindicado BERNARDO CAAL XOL, en cuanto a establecer la pena dentro de un máximo y un mínimo señalado por la ley debiéndose tomar para ello, **en cuenta la siguiente normativa:** **a) De la peligrosidad de los sindicatos**, no se dan los presupuestos contenidos en el artículo 87 del Código Penal; **b) Antecedentes personales del procesado**, dichos documentos hacen constar que el procesado de mérito carece de antecedentes penales, extremos que se tomarán en cuenta al imponer la pena; **c) en cuanto al móvil del delito**, quedó plenamente evidenciado tanto la forma en que fueron

detenidos ilegalmente los agraviados privándoles de libertad de locomoción así como la amenaza proferida al indicar que no iban a dejarlos ir y estaban siendo insultados y golpeados, y simultáneamente fueron sustraídos violentamente los objetos que las víctimas transportaban en el vehículo tipo pickup ya debidamente identificado, en los cuales ellos inicialmente se movilizaban para dirigirse a sus labores, sin embargo fueron privados de su libertad por varias horas tal como se desprende de la prueba material, documental y testimonial debidamente valorada. **d) En cuanto a la extensión o intensidad del delito**, quedó demostrado, para el efecto se considera que al ser amenazados por el grupo de personas, se atenta contra la integridad y seguridad de las personas que fueron detenidas ilegalmente y despojadas de objetos de valor tal como quedó acreditado por los medios de pruebas valoradas en su oportunidad en el apartado correspondiente; y **e) En relación a las circunstancias atenuantes y agravantes contenidas en el artículo 26 y 27 del Código Penal**, no se dan las circunstancias de Premeditación , tal como consta en el escrito de acusación del Ministerio Público, ya que por la naturaleza de los tipos penales ya tienen inmersa en su regulación ciertos agravantes que ya se tomaron en cuenta. Por lo que se determina que resulta razonablemente, en atención a todo lo expuesto, imponer la pena correspondiente al acusado, que se indicará en la parte resolutive de la presente sentencia. Y en virtud del principio indubio pro reo se considera que se beneficia al condenado al imponerle las penas en forma individual, penas que debiera cumplir sucesivamente de conformidad con la ley y no aplicarle las reglas del artículo 70 del código penal . - - - - -

VIII) DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ACUSADO BERNARDO CAAL XOL: - - - - -

El referido procesado, al ser responsable penalmente, lo es también civilmente, como lo establecen los artículos 112 y 119 del Código Penal y 1646 del Código Civil. El presente caso al haber víctima determinada debidamente constituida y haberse solicitado o

ejercitado **la acción reparadora** (civil) en su momento procesal oportuno como lo regula el artículo 124 de Código Procesal Penal, el juez hace pronunciamiento o consideración fáctica y jurídica dentro del presente proceso penal respecto a tal extremo: El Querellante Adhesivo, a través del Abogado Auxiliante, manifestó: *“En base a lo que establece el artículo 124 del código procesal penal, en este momento hacemos la solicitud de la reparación digna. El artículo 124 establece: que comprende la restauración del derecho afectado por el hecho delictivo; en ese sentido para el querellante la restauración en primer lugar, comprende la cantidad de treinta y un mil setecientos sesenta punto veintiséis, conforme al medio de prueba documental que contiene las herramientas y el equipo que le fue robado a la Sociedad Anónima Netzone, S.A., en cuanto a lo que se establece en este caso la indemnización de los daños, una vez más la cantidad de treinta y un mil setecientos sesenta punto veintiséis de las herramientas y el equipo que le fue robado a la empresa Netzone, S.A., y como perjuicios derivados de la comisión del delito también la cantidad de treinta y un mil setecientos sesenta punto veintiséis, de la empresa Netzone, S.A., a eso se suma la cantidad de dos mil quetzales por cada uno de los agraviados que vinieron a declarar, la cual consta su declaración dentro de la prueba diligenciada dentro del presente debate; en cuanto a las pertenencias que les fueron robadas ascendiendo a la cantidad de dos mil quetzales a cada uno, haciendo un total de ocho mil quetzales; además de eso, en el vehículo donde se conducían los agraviados, el día de los hechos, era un vehículo que estaba arrendado para cuatro días, por tal concepto según la prueba documental que ya fue diligenciada dentro del presente debate, asciende a la cantidad de dos mil ciento cincuenta y seis quetzales en cuanto al arrendamiento de dicho vehículo. En tal virtud, como total de la reparación digna que comprende en primer lugar la restauración del derecho afectado por el delito delictivo, en segundo lugar la indemnización de daños, en primer lugar, y perjuicios, en tercer lugar, y*

por las demás situaciones que ya mencionamos esta reparación digna que pretende el querellante adhesivo, asciende a la cantidad de: ciento cinco mil quetzales cuatrocientos treinta y seis punto setenta y ocho; el querellante adhesivo pues no pretende sobrepasarse en cuanto a lo que establece nuestro código procesal penal, y los números que se le presentan, son los que están debidamente acreditados con la prueba que ya se diligenció dentro del presente debate. En tal virtud, solicitamos ante usted la reparación digna por la cantidad de ciento cinco mil cuatrocientos treinta y seis punto setenta y ocho quetzales en los rubros pues ya detallados". El representante del Ministerio Público, manifestó: *"Con fundamento en lo que establece el artículo 124 del código procesal penal y tomando como base el artículo 112 del código penal, que establece que quien es responsable penalmente también lo es civilmente y en este caso se ha obtenido un fallo de carácter condenatorio en contra del señor Bernardo Caal Xol, por los ilícitos penales de robo agravado y el delito de detenciones ilegales con circunstancias agravantes y considerando esos extremos, y haciendo uso del derecho que le corresponde al querellante adhesivo, a través de su abogado director y tal y como lo regula el artículo 124 del código procesal, acreditando ya estos montos en los documentos ya incorporados dentro del presente debate oral y público, pues no me resta más como representante del Ministerio Público, adherirme a la petición formulada por el querellante adhesivo en cuanto al monto solicitado en concepto de reparación digna por la cantidad de ciento cinco mil cuatrocientos treinta y seis quetzales con setenta y ocho centavos, extremos que tal y como ya lo indicó el abogado director pues están acreditados en autos con la prueba documental que fue incorporada en el debate oral y público, rogándole a usted honorable juzgador que pueda analizar dichos documentos y tal y como lo indicó también el abogado director, pues no se pretende un enriquecimiento ilícito en este proceso, sino que se está solicitando lo que en la realidad se les afectó tanto al querellante adhesivo como a los agraviados que estuvieron*

presentes en el momento en que ocurrió el hecho delictivo por lo que solicito con todo respeto que tome en cuenta la petición formulada por el querellante adhesivo y que se acceda a dicha petición". La defensa técnica manifestó lo siguiente: "Esta parte procesal se opone rotundamente a la petición formulada por el querellante adhesivo basado de conformidad con lo que establece el artículo 124 numeral dos del código procesal penal, que indica que todo pronunciamiento conforme las reglas probatorias y en el presente debate no se probó en ningún momento en el desarrollo del presente debate la propiedad de los bienes, se presentó un acta supuestamente, el acta número cero cinco que no tiene las características de formalidad de un documento redactado en una empresa, no tiene nombre de las personas que firman, indican una fecha y esta hecho en una hoja que se pudo haber hecho en cualquier momento, incluso se presenta al Ministerio Público el día veintidós de noviembre, recordemos que estos hechos sucedieron en el año dos mil quince y supuestamente, porque decimos supuestamente se presentó una denuncia el mismo día de los hechos en el municipio de El Estor, posteriormente no se hizo la ratificación de esa denuncia y por lo tanto tampoco se hizo la acreditación de los supuestos objetos robados el día quince de octubre del año dos mil quince, el acta que presentan al expediente como prueba y que se diligenció en el desarrollo de este debate, dice acta número cinco, pero es un acta que señor juez usted tiene a la vista y puede observar que no tiene ni una sola característica de formalidad no reúne las características adecuadas que debe de tener un acta, por lo tanto dicho documento carece de validez, no hay ninguna identificación de las personas que firman, además se habla de un perito contador en esa acta que tampoco se identifica en dicha acta, en un informe que se presenta adjunto de igual manera se hace en una hoja simple donde no se puede determinar la veracidad de lo que allí se indica y como se indicó anteriormente nosotros siempre sostuvimos que el día de los hechos no sucedió ese robo entonces por lo tanto

estos documentos con los cuales pretende el querellante adhesivo hacer valer su derecho de reparación no reúne las características que indica el artículo 124 del código procesal penal, numeral dos, en virtud de que no esta conforme a las reglas probatorias, esta acta no tiene características de formalidad todas las empresas tienen un libro de actas y máxime para determinar y darle de baja a ciertos artículos y aparte de eso no se acreditó con una factura que efectivamente Netzone era propietario de estos bienes, ni que tenía un contrato de arrendamiento ni que lo tenía prestado ni cualquier otra forma de posesión que la empresa Netzone tuviera de estos bienes en ese día y por eso los transportaba en ese día, en ninguna parte del debate se acreditó si los prestó, los compró, los rentó, eso no se acreditó en el desarrollo de este debate, el único documento que se presenta es un acta como indiqué que no tiene ninguna formalidad y no tiene ninguna característica de lo que es un acta para darle de baja a este tipo de productos, por lo tanto no queda acreditado como indicó el querellante en el desarrollo del debate ningún daño, en cuanto a los demás daños no presenta ninguna documentación que acredite de donde hizo el calculo correspondiente para fijar los montos correspondientes, aquí no es solo de venir a pedir que porque treinta y un mil setecientos sesenta de daños, treinta y un mil setecientos sesenta de perjuicios, pero de donde lo obtuvo, de donde hizo ese calculo con que documentos respalda estos montos, esto señor juez no se lo ha acreditado el querellante adhesivo en este momento, en cuanto a las personas cada uno ni siquiera se presentó uno de los supuestos agraviados a declarar, por lo tanto tampoco se acreditado los objetos, nunca ellos detallaron el valor ni la cantidad de los objetos supuestos que se robaron, entonces no existe ningún daño personal que se haya acreditado en el desarrollo de este debate, ya que como indiqué anteriormente en todo el desarrollo del debate, ellos nunca hicieron un detalle exacto ni identificaron, ni dijeron mire a mi me robaron estos lentes y aquí esta la factura donde yo los mande a hacer a la óptica tal, me robaron mi reloj donde

el reloj me lo prestó, me lo regaló mi hijo y/o algún documento, un acta notarial, que acredite que su hijo se lo regalo porque podría ser que ya no tenga la factura, tipo de documentos como esos en ese momento no se están acreditando, aquí todo es una petición de palabra sin ningún soporte, entonces prácticamente se esta violentando el articulo 124 numeral II, que indica que los daños deben acreditarse conforme a las reglas probatorias y pronunciarse dice, la decisión inmediata en la propia audiencia, eso dice exactamente el articulo 124 numeral II en su parte conducente, por lo tanto señor juez, esta parte procesal se opone rotundamente a las peticiones formuladas por el querellante adhesivo en relación a solicitar treinta y un mil setecientos veintiséis de restauración treinta y un mil setecientos sesenta de daños, treinta y un mil setecientos sesenta de perjuicios y dos mil a cada uno de los supuestos agraviados y además habla todavía de la renta de cuatro días de vehículo, de todas maneras ellos lo rentaron para un servicio que utilizaron eso no fue objeto de ningún daño como consecuencia de la supuesta comisión de algún delito en el presente caso, por lo tanto todas las peticiones formuladas por el Querellante adhesivo en este momento, no son procedentes, de conformidad como lo indiqué con el articulo 124 numeral II del código procesal penal, por lo tanto esta parte procesal se opone rotundamente a la fijación del monto solicitado de ciento cinco mil cuatrocientos treinta y seis punto setenta y ocho porque no se acredita con ningún respaldo que sea de conformidad con las reglas probatorias para determinar el monto del daño causado, e incluso la ley habla de que se tiene que responder por el daño causado en el estado que se encontraba de restituirse en el estado en que se encontraba, incluso aquí hay también una mala fe de las personas porque están poniendo treinta y un mil en monto supuesto de los objetos y aquí tiene una depreciación en un supuesto calculo que hacen acá, entonces por lo tanto señor juez, esta parte procesal reitera su petición de oposición total a la petición de reparación digna en el presente caso". Luego de la participación de las partes,

el juzgador emite la siguiente resolución: *“Conforme lo que estable el artículo 124 del código procesal penal, que se refiere a la solicitud de reparación digna y lo que establece el artículo 112, que establece que toda persona es responsable penalmente de un delito o falta, lo es también civilmente, el 119 del código penal, establece de la extensión de la responsabilidad civil comprende la restitución, la reparación de los daños materiales y morales y la indemnización de perjuicios, tal restitución deberá hacerse de la misma cosa que fuere posible, con abono de deterioros y menoscabos a juicio del tribunal y aunque la cosa se hallare en poder de un tercero que la haya adquirido legalmente; por su parte, el 121 se refiere la reparación del daño material, la reparación será valorando la entidad del daño material atendiendo al precio de la cosa y el de afección del agraviado, si costare o pudiere apreciarse; y también el 122 nos remite a las leyes civiles en lo que no sea contemplado en el código penal ni procesal penal, puede uno complementar en dichas normas con la ley procesal civil y mercantil; el artículo específico del código procesal penal, que se refiere a la reparación digna, establece en su parte conducente que la reparación a que tiene derecho la víctima comprende la restauración del derecho afectado por el hecho delictivo, que inicia desde reconocer a la víctima como persona con todas sus circunstancias como sujeto de derechos contra quien recayó la acción delictiva, hasta las alternativas disponibles para su reincorporación social a fin de disfrutar o hacer uso lo más pronto posible del derecho afectado, en la medida que tal reparación sea humanamente posible y en su caso la indemnización de los daños y perjuicios derivados de la comisión del delito para el ejercicio de este derecho deberán observarse las siguientes reglas, la acción de reparación, podrá ejercerse en el mismo proceso penal una vez dictada la sentencia condenatoria, El juez o tribunal que dicte la sentencia de condena, cuando exista víctima determinada, en el relato de la sentencia se convocará a los sujetos procesales y a la víctima o agraviado a la audiencia de reparación, la que se llevará a cabo*

al tercer día. En la audiencia de reparación se deberá acreditar el monto de la indemnización, la restitución y, en su caso, los daños y perjuicios conforme a las reglas probatorias y, pronunciarse la decisión inmediatamente en la propia audiencia. Con la decisión de reparación, y la previamente relatada responsabilidad penal y pena, se integra la sentencia escrita. En ese sentido tal como lo hizo saber en la audiencia anterior, se le dio valor probatorio a la prueba documental que mencionó el abogado de la defensa técnica el día de hoy, prueba que sufrió todos los pasos para hacer admisible en el debate, y no consta que a la presente fecha haya sido redargüida de nulidad o falsedad, es por eso que se le dio valor probatorio al acta administrativa número cinco donde la entidad Netzone, S. A. además de establecerse que es propiedad de ellos los equipos que se detallan a continuación, ellos mismos manifiestan que le dan de baja por haber sido objeto de robo el quince de octubre del año dos mil quince, y en la hoja anexa se detallan todos los bienes tal como fueron plasmados en la acusación y que su valor en total ascienden a la cantidad de treinta y un mil setecientos sesenta punto veintiséis quetzales exactos, a ese documento se le dio su valor probatorio correspondiente ya que como se dijo acreditaba la preexistencia de los bienes y el valor de los mismos, así mismo que son propiedad de la entidad Netzone, S. A., así mismo con la factura donde consta de que el arrendamiento del vehículo también es una factura que fue emitida a favor de Netzone, S. A. por la cantidad de dos mil ciento cincuenta y seis quetzales exactos, documento que también fue incorporado al debate y también no consta que haya sido redargüido de nulidad o falsedad y razón por la cual el tribunal también le dio su valor probatorio correspondiente; por lo que en ese sentido se considera de que la prueba documental fue debidamente incorporada al presente debate en su momento procesal oportuno y que si se cumplió con las reglas establecidas para la incorporación de la prueba tal como lo estableció y quedó debidamente acreditado en todas las audiencias de debate donde fue

incorporada la misma, y en ningún momento fue protestada de nulidad o falsedad; en ese sentido el tribunal considera declarar con lugar la reparación digna solicitada el día de hoy, solo difiere con los montos solicitados por el abogado del querellante adhesivo y lo va a hacer conforme al artículo 119 del código penal, tomando en cuenta la restitución, se considera que va a acceder a lo solicitado en el sentido de que la cantidad que se debe restituir es el valor de los bienes o sea treinta y un mil setecientos sesenta punto veintiséis quetzales, que los daños ascienden a la misma cantidad de treinta y un mil setecientos sesenta punto veintiséis quetzales, va a tomar en cuenta también lo del alquiler del vehículo que es la cantidad de dos mil ciento cincuenta y seis, por lo que en total tal como lo hizo ver en la audiencia anterior se desglosó los dos tipos penales, el robo agravado y las detenciones ilegales con circunstancias agravantes, en esos momentos la cantidad que se señala a continuación solo corresponde a los efectos del delito de robo agravado, por lo que haciendo la sumatoria asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos setenta y seis punto cincuenta y dos quetzales exactos, cantidad a la cual debe de calcularse el interés legal hasta el momento en que sea cancelada en su totalidad por lo que en ese sentido queda la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos setenta y seis punto cincuenta y dos quetzales exactos más el interés legal que deberá calcularse al momento en que sea cancelada dicha cantidad y tal como se dará a saber en la sentencia debe de ser cancelada al tercer día de que esté firme la presente sentencia; cantidad de dinero que es líquida, exigible y de plazo vencido y que debe de restituirse inmediatamente a la parte acreedora en ese sentido a favor de la entidad Netzone, S. A. tal como fue solicitado por el abogado del querellante adhesivo. Y en cuanto a la reparación de los daños materiales y morales causados por la comisión del delito de detenciones ilegales con circunstancias agravantes, en virtud de que aparecen cuatro agraviados Milton Orlando Barrios Ruiz, Oscar Giovanni Cordón Duque, Fernando Barrios García y Estuardo

Gonzalo Barrios Ruiz, quienes como ya se dijo en la audiencia anterior ellos fueron coartados en su libre locomoción, fueron retenidos ilegalmente, razón por la cual el tribunal considera de que es posible que se restituyan los daños materiales y morales de diez mil quetzales a favor de cada uno, lo que hace un total de cuarenta mil quetzales exactos o sea diez mil a favor de cada uno de los agraviados en concepto de reparación de los daños materiales y morales causados, por lo que haciendo la sumatoria de las dos cantidades asciende a: Ciento cinco mil seiscientos setenta y seis punto cincuenta y dos quetzales exactos que es en deber el condenado Bernardo Caal Xol a favor de los agraviados y de la entidad Netzone, S.A. Por lo que en ese sentido y con fundamento en los artículos ya citados más lo que establecen los artículos 3, 5, 11, 11 bis 169, y 360 del código procesal penal; 141, 142 y 143 de la Ley del Organismo Judicial, declara con lugar lo solicitado en la audiencia de reparación digna el monto de reparación digna asciende a lo ya mencionado y declara como víctimas de la comisión y efectos de los delitos de robo agravado y detenciones ilegales con circunstancias agravantes a Milton Orlando Barrios Ruiz, Oscar Giovanni Cordón Duque, Fernando Barrios García y Estuardo Gonzalo Barrios Ruiz y además víctima de los efectos del delito de robo agravado a la entidad Netzone, S.A., como ya se dijo cantidad que es líquida y exigible y de plazo vencido y que deberá hacerse efectiva al tercer día de estar firme la presente sentencia, con la emisión de la presente resolución quedan debidamente notificados". -----

IX) DE LAS COSTAS PROCESALES: -----

Establece nuestra ley penal adjetiva en su artículo 507 "Toda decisión que ponga término al proceso o a un incidente, se pronunciara por el pago de costas procesales. Estas serán impuestas a la parte vencida, salvo que el Tribunal encuentre razón suficiente para eximir total o parcialmente. El artículo 510 del mismo ordenamiento legal, establece en su parte conducente: "Las costas serán impuestas al acusado, cuando sea condenado..." En el

presente caso, el Juzgador estima no eximir del pago total de costas procesales al procesado, en virtud de que fue asistido por abogados particulares, por lo que se deduce que tiene los medios suficientes, no solo por agenciarse de abogados de su confianza sino de las situaciones que se derivan de sus actos y que fueron sometidos a juicio dentro del presente proceso. -----

X) PARTE RESOLUTIVA Y MENCION DE LAS DISPOSICIONES LEGALES

APLICABLES: -----

Este Tribunal, con base en las pruebas producidas durante el debate y valoradas en esta sentencia, más lo que para el efecto determinan los Artículos: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 22, 29, 38, 44, 46, 47, 49, 203 y 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 4, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 19, 20, 35, 36, 41, 44, 51, 59, 60, 62, 65, 66, 68, 112, 203, 204 y 252 del Código Penal; 1, 2, 3, 5, 7, 9, 11, 11 bis, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 24 bis, 37, 40, 43, 45, 48, 70, 71, 72, 81, 92, 101, 107, 108, 116, 142, 146, 147, 151, 154, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 172, 173, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 193, 201, 210, 211, 212, 215, 219, 220, 222, 223, 225, 226, 227, 231, 232, 234, 236, 241, 242, 244, 245, del 354 al 390, 392, 393, del 395 al 403, 415, 416, 417, 418, 423, 507 y 510 del Código Procesal Penal; 1, 2, 7, 8, 10, 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1, 2, 7, 24, 27, 47, 48, 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público; 16, 94, 95, 141, 142 y 143 de la Ley del Organismo Judicial; 4, 7, 15 Inciso "B" de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 1 al 7, 8, 9, 24, y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos; al resolver, **DECLARA: I)** Que el procesado **BERNARDO CAAL XOL**, es responsable en grado de autor de la comisión del delito de **DETENCIONES ILEGALES CON CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES** en contra del bien jurídico tutelado como lo es la libertad y la seguridad de las personas, en agravio de **OSCAR GIOVANNI CORDON DUQUE, FERNANDO BARRIOS GARCIA, MILTON**

ORLANDO BARRIOS RUIZ, ESTUARDO GONZALO BARRIOS RUIZ; II) Por tal hecho antijurídico se le condena a **UN AÑO CON CUATRO MESES DE PRISIÓN CONMUTABLES a razón de CINCO QUETZALES diarios; III)** Que el procesado **BERNARDO CAAL XOL**, es responsable en grado de autor de la comisión del delito de **ROBO AGRAVADO** en contra del bien jurídico tutelado como lo es el patrimonio de la entidad agraviada **NETZONE, SOCIEDAD ANONIMA; IV)** Por tal hecho antijurídico se le condena a **SEIS AÑOS DE PRISIÓN INCONMUTABLES**, con abono de la prisión sufrida desde el momento de su detención, pena que deberá cumplir en el centro privativo de libertad que designe el juez de ejecución correspondiente; **V) La pena impuesta al sentenciado BERNARDO CAAL XOL hace un total de SIETE AÑOS CON CUATRO MESES de prisión; VI)** Se condena al procesado **BERNARDO CAAL XOL** al pago de las **COSTAS PROCESALES** por lo considerado; **VII)** En cuanto a las responsabilidades civiles estése a lo resulto en el considerando respectivo, cantidad que debiera hacer efectiva el condenado al tercer día de estar firme la presente sentencia. **VIII)** Se le suspende al sentenciado **Bernardo Caal Xol**, del goce de sus derecho políticos durante el tiempo que dure la condena; **IX)** Encontrándose el procesado **BERNARDO CAAL XOL**, guardando prisión preventiva en las cárceles publicas de esta Ciudad, se le deja en la misma situación jurídica hasta que la presente sentencia cause ejecutoria, fecha en la que se remitirán las correspondientes actuaciones al juzgado de ejecución respectivo, a cuya disposición quedará en el sentenciado; **X)** Hágase saber a los sujetos procesales de su derecho y plazo para interponer el recurso correspondiente, a partir de la notificación integra del presente fallo; **XI) NOTIFIQUESE. -----**

Abogado Walter Fabricio Rosales Hernández
Juez Unipersonal de Sentencia.

T. U. Leonardo Pop Cao
Secretario .